

PROYECTO EDUCATIVO

CDPC CIUDAD DE
ALMERÍA



ÍNDICE

1. Acta de aprobación.

PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO CIUDAD DE ALMERÍA

2. Introducción.
2. Marco legal.
3. Análisis de contexto.

POR ETAPAS:

2º CICLO INFANTIL

- A.** Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.
- B.** Líneas generales de actuación pedagógica.
- C.** Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
- D.** Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.
- E.** Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.
- F.** La forma de atención a la diversidad del alumnado.
- G.** El plan de orientación y acción tutorial.
- H.** El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.
- I.** El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.
- J.** Formación del profesorado.
- K.** Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
- L.** Los procedimientos de evaluación interna.
- M.** Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación.
- Ñ.** Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las áreas de la educación infantil.
- O.** Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.

PRIMARIA

- A.** Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.
- B.** Líneas generales de actuación pedagógica.

C. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

D. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.

E. Los procedimientos, criterios de evaluación, promoción del alumnado y procedimientos de aclaración o revisión.

F. La forma de atención a la diversidad del alumnado.

G. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva.

H. El plan de orientación y acción tutorial.

I. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.

J. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.

K. Formación del profesorado.

L. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

M. Los procedimientos de evaluación interna.

N. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación.

Ñ. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las áreas de la educación primaria.

O. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro

SECUNDARIA

A. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

B. Líneas generales de actuación pedagógica.

C. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

D. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.

E. Los procedimientos, criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado. Procedimientos de revisión y reclamación.

F. La forma de atención a la diversidad del alumnado.

G. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

H. El plan de orientación y acción tutorial.

I. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.

J. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.

K. El plan de formación del profesorado.

L. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

M. Los procedimientos de evaluación interna.

N. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

O. Los criterios para determinar la oferta de materias optativas.

P. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.

Q. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.

ÍNDICE DE ANEXOS.

1.ROF.

2. Plan de Autoprotección.

3. Plan de Convivencia.

4. Plan de Igualdad.

5. Plan de Orientación y Acción tutorial.

6. Plan de Atención a la diversidad.

7. Plan de Escuela Espacio de Paz.

8.Plan de Formación.

9. Protocolo de Acoso Sexual.

10. Protocolo de suicidio.

11.Plan de Internacionalización.

12. Plan de lectura.

13. Plan de razonamiento matemático.

1.- Acta de aprobación

JAVIER LÓPEZ HERNÁNDEZ, como Presidente del Consejo Escolar del C.D.P.C."CIUDAD DE ALMERÍA"

C E R T I F I C A:

Que en el libro de Actas del Consejo Escolar hay una de fecha 19 de noviembre de dos mil veinticinco, en la que entre otros se toma el siguiente acuerdo:

"Aprobar la modificación en el Plan Anual de Centro" presentado por el director ante el Consejo Escolar.

Continuó el Consejo tratando otros asuntos no concernientes a esta certificación.

Para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, firmo el presente certificado.

Almería, 19 de noviembre 2025



EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR

Fdo. Javier López Hernández

PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO CIUDAD DE ALMERÍA

2.- Introducción.

El proyecto Educativo de Centro (PEC) es nuestra carta de presentación. Aquí, vamos a mostrar de dónde venimos, dónde estamos, cómo somos y qué queremos conseguir.

Pretendemos desarrollar una educación plural, respetuosa, integral e integradora, en valores. Apostamos por pedagogías activas y vivenciales, con trabajo cooperativo y colaborativo, considerando el aprendizaje desde el esfuerzo y el interés, utilizando evaluaciones continuas y sistemáticas.

En muy poco tiempo, el centro será completamente bilingüe, para en un futuro no muy lejano convertirlo en plurilingüe. Perseguimos fomentar la alimentación y calidad de vida desde el trabajo de buenos hábitos nutricionales, hacer una educación para la sostenibilidad, siendo respetuosos con el medio ambiente e inculcando hábitos de reciclaje y promover el uso libre y responsable de la tecnología de la información.

2.- Marco legal.

El Proyecto Educativo de Centro se ha elaborado teniendo en cuenta las normas de organización y funcionamiento de los centros a la luz de los cambios de modelo educativo propuesto en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación así como en los Reales Decretos, Decretos y Órdenes que la desarrollan, que vienen a introducir cambios en los modelos de participación, en la metodología, en la evaluación y en las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. En definitiva, se proponen cambios en el modelo educativo en su conjunto.

Para la elaboración del proyecto educativo de nuestro centro, además de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se emplearán las siguientes referencias legislativas:

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.
- Circular por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

3.- Análisis de contexto.

3.1- Realidad socio-económica y cultural.

El C.D.P.C. “Ciudad de Almería”, se halla ubicado en el número 40 y 46 de la C/ Padre Méndez, de la localidad Almería, capital de la provincia del mismo nombre con una población cercana a los 200.000 habitantes. La C/ Padre Méndez se encuentra situada en el C.P. 04006, en el barrio Nueva Andalucía, un barrio construido a finales de la década de los años 70 y durante la de los 80 del siglo XX, en la zona de expansión de la capital hacia el levante, llegando a unirse con el barrio de Los Molinos a través de la antigua carretera de Níjar y quedando al Sur la Autovía del Mediterráneo, salida de Almería hacia Murcia.

La población de este barrio está formada por una amplia clase media, muy dinámica desde hace 20 o 25 años, con numerosos/as hijos/as en edad escolar, lo que propició que esta zona se llenase de colegios en poco espacio. Así, en la C/ Padre Méndez se sitúan también el Conservatorio de Música, el I.E.S Alborán, el IES Azcona, El C.E.I.P. Adela Díaz, el C.E.P. Padre Méndez y el C.E.I. Mar de Alborán. En la calle paralela por debajo de Padre Méndez, C/ Calzada de Castro, tiene también, dos centros educativos, el C.E.I.P. Madre de la Luz y el C.D.P.C. Divina Infantita.

El barrio está muy bien comunicado, tanto con el centro de la ciudad, del cual se encuentra a unos 10 minutos caminando, como de otros barrios, gracias a la Avda. Del Mediterráneo, una de las principales arterias de la capital. Cuenta con distintas líneas de autobuses que nos ponen en contacto de una forma rápida con otros puntos de la ciudad y del extrarradio. En él se sitúa la comisaría de policía, la oficina del ayuntamiento, la oficina de correos en Blas Infante, los juzgados y el registro civil en la misma esquina de Padre Méndez con la Carretera de Ronda, el pabellón de deportes Rafael Florido y Carrefour como gran superficie comercial, junto a la avenida Mediterráneo. Hay así mismo otros establecimientos de menor entidad, como el Día, el Árbol, y otras pequeñas tiendas, así como, diversas entidades financieras y varias gasolineras.

La edificación es en su gran mayoría bloques con un máximo de 4 o 5 plantas y amplias zonas sin edificar (parques).

Es un barrio moderno, con una clase media de buen poder adquisitivo, formado por muchas personas que trabajan para la administración (funcionarios). El nivel económico de las familias es bueno, en general. Este hecho repercute en las expectativas del alumnado y por tanto en su interés por el estudio y la cultura. Un buen número de los padres y madres del alumnado tienen estudios de bachiller y superiores.

El modelo de familia tradicional sigue siendo mayoritario, aunque cada vez con mayor frecuencia existen casos de separaciones en los que uno de los cónyuges tiene la custodia de los hijos/as, así como casos de familias monoparentales.

3.2- Características del Centro.

Tipología de Centro:

El C.D.P.C. Ciudad de Almería es un Centro de Educación Infantil, Primaria y ESO con 14 unidades (una línea). En la actualidad, el Centro cuenta con las siguientes unidades:

- Educación Infantil: 3 unidades.
- Educación Primaria: 6 unidades.
- Apoyo a la Integración (PT): 1 unidad
- E.S.O.: 4 unidades.

Jornada Escolar:

La jornada escolar es de 5 mañanas, con 25 horas semanales para el alumnado de Educación Infantil y Primaria y de 30 para el alumnado de ESO.

Horario del alumnado: De lunes a viernes.

Lectivo:

1. Educación Infantil y Primaria: de 9 h. a 14h.
2. E.S.O.: de 8:30 h. a 15:00 h.

No lectivo:

- En sesión de tarde: Actividades Extraescolares y Programa Escuelas Deportivas.

Horario del profesorado

Lectivo:

- Educación Infantil y Primaria: de 9 h. a 14h.
- E.S.O.: de 8: 30 h. a 15: 00 h.

No lectivo:

- Para todos los niveles: Los lunes de 17:00 a 21:00 horas

3.3- Perfil del alumnado.

La ratio de nuestras clases está en torno a los 25 alumnos tanto en Educación Infantil como en Primaria y 30 alumnos en E.S.O. contabilizando un total de 353 alumnos. La procedencia no es muy diversa siendo el porcentaje del alumnado extranjero o con algún progenitor extranjero muy bajo. Todos ellos dominan la lengua española por lo que eso no supone un impedimento para el seguimiento de las clases, la integración o la convivencia.

Con respecto a esta última, en el Centro no se registran problemas graves de convivencia ni de absentismo, lo que lleva a que la mayoría de los alumnos/as consigan superar los objetivos mínimos de curso sin mayores problemas. El porcentaje de repetidores/as es prácticamente nulo en primaria y muy bajo en secundaria. La inmensa mayoría de los alumnos/as consigue titular en E.S.O y siguen su formación académica cursando bachillerato, aunque cada vez es mayor el número de alumnos/as que se decantan por un ciclo formativo.

3.4- Perfil del profesorado

La plantilla del profesorado está compuesta por 22 profesores/as de los cuales 15 son socios cooperativistas y el resto personal docente contratado, la mitad de ellos a tiempo parcial compaginando, algunos de ellos, su labor en otros centros docentes de la localidad. En los últimos años y debido a las prejubilaciones y jubilaciones totales, se ha producido una renovación parcial de la plantilla, pero la mayoría de los docentes cuenta con más de diez años de experiencia en el centro.

El modelo organizativo de los recursos humanos del centro está regulado y definido en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria y pretende ser participativo, cooperativo, democrático potenciando un clima de confianza, el trabajo en equipo y la coordinación.

ORGANIGRAMA DEL CENTRO

**3.5- Perfil de las familias**

El grado de implicación de las familias es bueno, siempre dispuestos a colaborar en todo lo que se les pide y muy pendientes de la evolución académica de sus hijos/as.

La A.M.P.A. Azahar “Ciudad de Almería” participa activamente en la vida del centro, tanto en la organización y desarrollo de las actividades como en la toma de decisiones de determinados aspectos del centro y en el gobierno del mismo mediante el Consejo Escolar.

2º CICLO DE INFANTIL

A. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.

La etapa de Educación Infantil contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social, y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad, así como el desarrollo de actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza, la pluralidad cultural y el entorno natural andaluz.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales, favoreciendo la adquisición de hábitos de vida saludable, y desarrollar valores relacionados con la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, y conocer el patrimonio lingüístico, social y cultural andaluz, asegurando la accesibilidad comunicativa.
- g) Iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo y en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y en la escritura.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo el logro de una sociedad libre e igualitaria.

Principios generales de la etapa:

- a) Gratuidad y obligatoriedad. La Educación Básica es gratuita y obligatoria.
- b) Globalidad. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
- c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.

d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.

f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de experiencias formativas, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

Normativa:

Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

B. Líneas generales de actuación pedagógica en Infantil:

Concreción de los principios generales y pedagógicos:

Infantil es una etapa fundamental en la formación de la personalidad de nuestros alumnos-as, donde también se sientan las bases para la construcción de sus futuros aprendizajes y desarrollo competencial.

Teniendo en cuenta los principios generales y pedagógicos de esta etapa recogidos en los artículos 4 y 6 del Decreto 100/2023 de 9 de mayo, nuestro proyecto educativo en Infantil pretende, sin lugar a dudas, favorecer la formación integral y armónica de nuestros alumnos, intentando que elaboren una imagen positiva y equilibrada de sí mismos y las habilidades sociales necesarias para ser una persona feliz y sana. Por tanto, se atenderá al desarrollo de los pequeños en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la autoestima, así como la educación en valores cívicos para la convivencia.

Para ello damos prioridad ante todo a la creación de un clima afectivo donde cada niño se sienta querido, respetado, escuchado, comprendido y valorado.

Así mismo, buscamos que desde su más tierna infancia se emocionen aprendiendo nuevas cosas, se hagan personas empáticas, respetuosas con el prójimo (sea cual sea su condición) y comprometidas con los problemas sociales y medio ambientales.

Buscaremos estrategias que nos permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña, estrategias basadas en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego, en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas

Se atenderá progresivamente a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de

convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores; se incluirá la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud; se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

Para llevar a cabo estos principios, realizaremos trabajo por proyectos y experiencias de aprendizaje (tareas, talleres...)

Un proyecto es, en pocas palabras, un reto, para cuya realización se utilizarán todos los saberes que vayan adquiriendo.

Además de los proyectos, llenos de oportunidades para trabajar los valores de forma transversal, se trabajarán otros centros de interés en las diversas efemérides que, por acuerdo común, celebramos en el centro, así como la participación en el proyecto: "Crecer en salud" y el Plan de convivencia, que quedan explicados en otros epígrafes. Las excursiones y salidas también contribuyen al desarrollo de nuestros principios.

Líneas y estrategias metodológicas en infantil:

Se desarrollará una metodología activa en la que el niño-a sea agente de su propio aprendizaje, basado en la experimentación y el juego en un ambiente cálido de seguridad y confianza, donde el niño/a se sienta querido y valorado.

Tendrá un enfoque globalizador debido a la forma que se tiene en estas edades de percibir la realidad. Para ello se diseñarán, como antes hemos dicho, situaciones de aprendizaje y proyectos donde se integren todos los elementos curriculares de las distintas áreas, partiendo siempre de los intereses e inquietudes del niño/a.

Trabajar por proyectos supone escuchar a los alumnos, descubrir lo que les interesa y motivarlos, partir de lo que saben y llegar a lo que quieren saber.

En esta metodología, los alumnos son los protagonistas respecto a lo que les gustaría aprender y las tareas o actividades que van a llevar a cabo, siempre guiados por el docente, que los ayudará a pensar, a investigar, creando situaciones dentro del aula que estimulen la toma de decisiones, el análisis, la reflexión, el debate, la búsqueda de información...

Se desarrollará en varias fases en las que se realizarán distintos desempeños:

- Fase de inicio: la motivación es fundamental para implicar a los alumnos-as. Se utilizará para ello la narración de un cuento, una visita o aparición inesperada e inquietante... Interactuamos con los alumnos/as para explorar sus intereses e ideas previas. Los niños indagan en ¿Qué saben? y ¿qué les interesa saber?

- Fase de recogida de información y posterior organización: libros, fotos, revistas, internet u objetos relacionados con el centro de interés, para lo que pediremos la colaboración de los padres. Ellos, voluntariamente, también podrán realizar con sus hijos/as algún trabajito (mural, elemento para una maqueta, etc.). En la plataforma de classroom se harán propuestas que orienten a los padres y se les dará información a través de ella. También podrán grabar a sus hijos/as explicando sus trabajitos y dando respuestas a las preguntas planteadas, que luego se proyectará en clase, animando así a otros niños-as. Recibiremos visitas al aula de personas que nos puedan ayudar y realizaremos visitas y salidas a lugares relacionados.

- **Fase de desarrollo:** Se realizarán talleres y actividades significativas en rincones encaminadas a un fin donde el juego, la manipulación y la experimentación serán de gran protagonismo.

Se realizarán fichas globalizadas en las que reflejen lo aprendido. Además, se irá completando el mapa conceptual con el material aportado.

- **Fase de cierre y evaluación:** exposición oral u otra tarea final.

Interactuamos con los alumnos/as, para establecer conexiones entre lo nuevo, lo sabido, lo experimentado y lo vivido.

La aproximación a la lecto-escritura: Dada su importancia concedemos especial tratamiento a su estimulación, alentando también la expresión oral. El entrenamiento fonológico forma parte importante de nuestro programa de lectura, así como la narración de cuentos, poesías y la dedicación de un tiempo diario a la biblioteca del aula.... Se utilizará un método global en el que se respetarán las tres fases de adquisición de la conciencia fonológica (1ª conciencia léxica, 2ª conciencia silábica, 3ª conciencia fonémica). Se partirá de una lectura global, con palabras de referencia y vivenciadas de forma lúdica, así como frases con pictogramas donde se potencie la comprensión y enriquecimiento del vocabulario. Los nombres propios serán un valioso material desde tres años, con el que se realizarán múltiples actividades además de facilitar la autonomía. Ya en cinco años se pasará a la fase de análisis del nombre y otras palabras en sílabas y letras. Esas palabras siempre tendrán relación con el proyecto que estemos realizando.

En cuanto a la competencia matemática, las actividades destinadas a esta etapa educativa deben perseguir trabajar todos los contenidos programados para cada una de las edades (números, cantidad, colores, tamaños, uso de los cuantificadores, formas, iniciación al cálculo, etc.) sobre una base manipulativa, intentando que los niños desarrollen las habilidades de observación y manipulación como paso previo para llegar a comprender.

Utilizamos materiales que le permitan planificar el proceso necesario para la formación del pensamiento abstracto-simbólico, cuyo desarrollo exige cuatro fases:

- Fase manipulativa: el niño debe pasar inicialmente por una manipulación del material con el que va a trabajar (regletas, policubos, Numicon, balanzas, dados...).
- Fase verbal: el alumno expresa, a su manera, lo que ha realizado y conseguido; marca el inicio de la comprensión e interiorización de los conceptos.
- Fase ideográfica: el niño debe puntualizar el aprendizaje sobre las láminas adecuadas a su nivel de desarrollo.
- Fase simbólica: el alumno tiene que incorporar, de forma progresiva, el uso de los símbolos matemáticos, que suponen un logro más en la abstracción matemática.

-Agrupamientos y organización del espacio:

En un rincón de cada una de las aulas de Infantil tenemos un gran espacio en el suelo con moqueta, donde usualmente hacemos las asambleas, toman el desayuno, escuchan cuentos y realizamos distintas actividades grupales y juegos para realizar después en los rincones.

-Rincones:

Los materiales para cada rincón o actividad manipulativa quedan ordenados y accesibles a nuestros alumnos, en muebles accesorios y cajoneras debidamente etiquetadas, para que ellos mismos accedan a ellos de forma autónoma y sepan dejarlo en su sitio al acabar.

Así tenemos el rincón de Biblioteca, el de matemáticas con material manipulativo y estructurado, el de juego simbólico (con la cocinita, la cueva, el hospital...variando según el tema trabajado), el de construcciones, el de la oficina (donde trabajan con nosotros en el proyecto), el de la mascota o del proyecto (donde exponemos material diverso aportado entre todos relacionado con el tema trabajado), y el de plástica.

Estos rincones nos permiten la atención a la diversidad y adaptación al ritmo de cada alumno, así como la interacción entre los niños y nosotros, los docentes.

Así mismo, se facilitará la autonomía disponiendo de cajoneras donde archivan sus trabajos y guardan su carpeta para llevar o traer trabajos de casa, su perchero con su nombre y bandeja común para el grupo con materiales necesarios para las técnicas instrumentales. Los libros, con etiquetas de sus nombres a gran tamaño, los guardan en el armario, también accesibles a su altura, para que los responsables de cada equipo los repartan de forma autónoma y supervisen el cuidado y orden del material.

Se propiciarán las actividades cooperativas, creando grupos heterogéneos de cinco niños-as para que interactúen y puedan ayudarse unos a otros, utilizando técnicas colaborativas como "La pelota", "la cadena de nombres" "el folio giratorio", "Lápices al centro" y "1,2, 4".

En el pabellón y patio de recreo se realizan actividades y juegos psicomotrices que fomenten la relación entre iguales.

Rutinas y horario:

En el período de edad que abarca la Educación Infantil es importante tener en cuenta los períodos de rutina de los niños.

Para adquirir una rutina, tenemos presente los siguientes puntos:

- Seguir siempre el mismo orden.
- Realizar los cambios al comienzo y al final de la actividad.
- Establecer contraseñas que le recuerden al niño los cambios.

Estableceremos estos momentos en nuestra rutina diaria:

- Tiempo de entrada (Cuelgan sus pertenencias, nos sentamos en las mesas, cantamos canción en inglés de buenos días, vemos quien es nuestro ayudante del día, ponemos su nombre en el tablón, éste cuenta los niños que están en clase y coloca los nombres de los que están ausentes, coloca también la fecha y el tiempo atmosférico a la vez que cantamos las canciones de los días de la semana y el tiempo atmosférico en inglés).
- Biblioteca (lectura libre de cuentos y tarjetas de vocabulario en su mesa de trabajo).
- Canción en inglés para la rutina de recoger material.
- Momento de la asamblea que tiene como objetivo la programación del trabajo que se tiene que realizar.

- Canción o juego de movimiento después de haber estado un rato sentados.
- Actividad dirigida grupal y lúdica con material manipulativo o PDI encaminadas a conseguir el objetivo propuesto.
- Período en pequeño grupo (la que hemos propuesto en la asamblea) y trabajo individual.
- Desayuno en el aula (miércoles, día de la fruta).
- Recreo. Actividad al aire libre.
- Vuelta a clase y cinco minutos de Mindfulness, para relajarnos.
- Rincones de actividades (previamente se recordarán las actividades propuestas en cada rincón, rotarán a la orden de cambio). Excepto dos días en semana en que se dedicarán tres cuartos de hora a conocimiento del entorno en inglés y después se realizará algún taller de artística o Psicomotricidad.
- Canción en inglés para recoger material.
- Puesta en común, en la que participa todo el grupo para recordar lo que hemos hecho durante el día, si nos ha gustado, si llevamos algún encargo para casa...).
- Despedida: Recogemos nuestras pertenencias, nos ponemos en fila y cantamos canciones, la última la de despedida en inglés.

El horario, aunque lo tenemos establecido de forma clara para afianzar esas rutinas, será flexible, por ejemplo, a veces se alargarán actividades en las que nos encontremos mejor o cambiaremos las programadas por otras cuyo interés surja en ese momento por algún acontecimiento. Los días especiales también pueden suponer cambios en el horario.

Sabiendo la importancia de que los niños comprendan el horario, que tengan puntos de referencia claros para no andar perdidos en el tiempo, hemos seguido las siguientes pautas:

- Mantener los segmentos horarios en el mismo orden.
- Recordar en la conversación con los niños las cosas que se han realizado durante el día, las cosas más importantes que han ocurrido durante la semana, etc.
- Establecer símbolos para cada actividad o período, así como señales que marquen el final o el inicio de las diversas actividades (canciones de rutinas en inglés).
- Advertir a los niños del tiempo que les falta para finalizar una actividad o iniciar otra de manera que no se queden sin acabar la actividad en curso aquellos que se lo hayan propuesto.

C. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores.

Seguiremos el diseño curricular que la LOMLOE ofrece de esta importante etapa, donde se han introducido cambios importantes en todos sus elementos. (Real Decreto 100/2023, de 9 de mayo).

Mediante la realización del trabajo por proyectos y experiencias de aprendizaje (tareas, talleres...), se integrarán todos los elementos curriculares: las competencias clave, las competencias específicas de cada área y los criterios de evaluación que a su vez están conectados con los saberes básicos de etapa. La temática o centros de interés que hemos elegido para estos proyectos son los siguientes:

En 3 años: “Casa y familia”, “Salud y dieta mediterránea”, “Parques naturales” y “Medios de comunicación y transporte”.

En 4 años: “Japón” (eje globalizador: la casa y la familia), “México” (Cuerpo-alimentación/Calles y tiendas), “Kenia” (Animales, plantas- paisaje) y “París” (Medios de transporte y comunicación/Tecnología)

En 5 años: “Las emociones a todo color” (periodo de adaptación), “El hada del otoño” (cambios en esta estación y hábitos de vida saludable para el autocuidado y prevención de enfermedades), “Regreso a la Prehistoria” (Casa-familia/ cuerpo-alimentación), “El agua” (calles /animales - plantas y paisaje), “Colección primeros escritores” (escribimos un cuento, Día del libro), “Las constelaciones” (los astros/ Medios de transporte / tecnología).

Desarrollo de las Competencias Clave:

La etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave de carácter transversal que favorecen el enfoque globalizado que se desarrollará a lo largo de toda su trayectoria educativa, coherente con la peculiar forma de comprender la realidad en estas edades tempranas. El desarrollo de éstas favorecerá la consecución de los objetivos anteriormente expuestos.

Dichas competencias claves son las siguientes:

- **Competencia en comunicación lingüística:** Se potencian intercambios comunicativos respetuosos con otros niños y niñas y con las personas adultas. Se inicia el proceso de la lecto-escritura.
- **Competencia plurilingüe:** Se inicia el contacto con lenguas y culturas distintas de la familia, fomentando en niños y niñas las actitudes de respeto y aprecio por la diversidad lingüística y cultural, promoviendo de este modo el diálogo y la convivencia democrática.
- **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería:** Los niños y las niñas se inician en las destrezas lógico-matemáticas y dan los primeros pasos hacia el pensamiento científico a través del juego, la manipulación y la realización de experimentos sencillos.
- **Competencia digital:** Se inicia el proceso de alfabetización digital que conlleva, entre otros, el acceso a la información, la comunicación y la creación de contenidos a través de medios digitales, así como el uso saludable y responsable de herramientas digitales.

- **Competencia personal, social y de aprender a aprender:** Los niños y las niñas se inician en el reconocimiento, la expresión y el control progresivo de sus propias emociones y sentimientos, y avancen en la identificación de las emociones y sentimientos de los demás, así como en el desarrollo de actitudes de comprensión y empatía.
- **Competencia ciudadana:** Se ofrecen modelos positivos que favorezcan el aprendizaje de actitudes basadas en los valores de respeto, equidad, igualdad, inclusión y convivencia, y que ofrezcan pautas para la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.
- **Competencia emprendedora:** En esta etapa se estimulan la curiosidad, la iniciativa, la imaginación y la disposición a indagar y a crear mediante el juego, las actividades dirigidas o libres, los proyectos cooperativos y otras propuestas de aprendizaje
- **Competencia en conciencia y expresiones culturales:** Se fomenta en esta etapa la expresión creativa de ideas, sentimientos y emociones a través de diversos lenguajes y distintas formas artísticas. Asimismo, se ayuda al desarrollo de la conciencia cultural y del sentido de pertenencia a la sociedad a través de un primer acercamiento a las manifestaciones culturales y artísticas.

Para evaluar el nivel de desarrollo de estas competencias nos basaremos en los descriptores operativos de cada una al completar el segundo ciclo de la Educación Infantil, recogidos en la legislación.

Las áreas que conforman esta etapa son 3:

-Crecimiento en Armonía (CR): Se centra en la dimensión personal y social del niño/a entendidas como inseparables y complementarias que se desarrollan y regulan de forma progresiva y armónica. Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben adaptarse a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de cada niño o niña, como ser individual y parte de un grupo social, atendiendo, por tanto, a aspectos como el desarrollo físico-motor, la adquisición paulatina del control de sí mismo y al proceso gradual de construcción de la propia identidad.

-Descubrimiento y Exploración del Entorno (DEE): Con esta área se pretende favorecer el proceso de descubrimiento, observación y exploración de los elementos físicos y naturales del entorno, concibiendo este como un elemento potenciador de emociones y sorpresas, tratando, además, junto con su conocimiento, de concienciar a niños y niñas de forma progresiva para que vayan adoptando y desarrollando actitudes de respeto y valoración sobre la necesidad de cuidarlo y protegerlo.

El área se organiza en torno a tres competencias específicas. La primera hace referencia al desarrollo de destrezas que ayudan a identificar y establecer relaciones lógicas entre los distintos elementos que forman parte del entorno; la segunda se centra en el fomento de una actitud crítica y creativa para identificar los retos y proponer posibles soluciones; y la tercera supone el acercamiento comprometido y respetuoso hacia el mundo natural para despertar la conciencia de la necesidad de su uso sostenible, cuidado y conservación.

-Comunicación y Representación de la Realidad (CRR): Se pretende desarrollar capacidades que les permitan comunicarse a través de diferentes lenguajes y formas de expresión como medio para construir su identidad, expresar sus pensamientos, sentimientos y vivencias; regular la

propia conducta, representar la realidad y relacionarse con las personas adultas y sus iguales (lenguaje corporal, lenguaje gestual, lenguaje verbal y escrito, lenguaje artístico-plástico y musical, audiovisual y tecnológico) contribuyendo al desarrollo integral de los niños/as.

Las tres áreas son complementarias entre sí, por lo que son abordadas de manera global e integradas mediante el diseño de situaciones de aprendizaje en las que se puedan utilizar diferentes formas de comunicación y representación en contextos significativos y funcionales.

Cada área tiene unas competencias específicas que se pretenden desarrollar que están conectadas con los criterios de evaluación y estos a su vez con unos saberes básicos que están recogidos en la Ley con el fin último de facilitar la adquisición de las competencias clave.

Secuenciación de los elementos curriculares por curso:

Las competencias específicas de área se repiten en los tres cursos, pero matizamos de la siguiente forma la secuenciación de los saberes básicos:

	Crecimiento en armonía	Descubrimiento y exploración del Entorno	Comunicación y Representación de la realidad

3 AÑOS	Partes principales del cuerpo. Imagen propia. Afianzamiento de la lateralidad. Los sentidos y sus funciones. Desplazamientos sencillos: marcha, carrera, en cuclillas, a gatas escaleras y saltos. Lanzamientos básicos de pelota. Coordinación dinámica en un espacio delimitado. Emociones: alegre, triste, enfadado. Normas elementales de relación, salud y convivencia. Primeras relaciones sociales entre iguales. Hábitos: comer solo, lavado de manos y cara, recogida y orden, control de esfínteres. Prevención de comportamientos de riesgo.	Colores: rojo, amarillo, azul, verde, naranja, negro, blanco, rosa. Cantidad y grafía de números 1, 2 y 3. Conceptos: abierto/cerrado; grande/pequeño, lleno/vacío. Cuantificadores: uno/muchos/pocos, todo/nada; todos/ninguno. Espacio: arriba, abajo, dentro, fuera, cerca, lejos, delante, detrás. Figuras planas: círculo, triángulo y cuadrado. Conceptos de medida: alto, bajo, largo, corto, Fenómenos meteorológicos y estaciones. Animales y plantas. Respeto del medio ambiente y del entorno. Objetos del aula y dependencias del colegio. Reconocimiento de adultos del colegio y compañeros/as. Miembros de la familia y lugar que ocupa. La casa. Elementos significativos de la calle. Medios de transporte. Medios de comunicación. Profesiones. Fiestas y celebraciones culturales del entorno.	Expresión oral: Construcción de frases. Participación en conversaciones y asambleas. Lectura e interpretación de imágenes. Su nombre. Las vocales: a, e, i, o, u. Trazos verticales, horizontales, semicirculares, inclinados. Escritura de las vocales en mayúscula. Copiado de palabras (mayúscula), Instrumentos tecnológicos: PDI, ordenador... Técnicas plásticas: pintura de dedos y con pincel, estampado, punteado, arrugado de papel, picado, rasgado, etc. Interpretación, valoración y análisis de obras de arte. Sonidos fuertes y débiles, largos y cortos. Silencio. Sonidos del entorno. Sonidos corporales. Instrumentos musicales. Canciones, danzas y dramatizaciones. Expresiones gestuales y corporales. Instrucciones orales en lengua extranjera, saludos, números colores y miembros de la familia.

4 AÑOS	Partes del cuerpo. Partes simples y dobles. Los sentidos y sus funciones. Desplazamientos por el espacio: carrera, saltos, laterales, en cuclillas, escaleras. Lanzamiento y bote de una pelota y conducción de aros. Control marcha/carrera. Emociones: alegre, triste, enfadado, sorprendido, riendo, etc. Normas de convivencia y respeto. Normas del centro y del aula. Hábitos: ir solo al baño, vestirse solo, higiene bucal, orden del aula, prevención de riesgos. Adquisición del juego reglado.	Colores: rojo, amarillo, violeta, marrón, dorado, plateado, gama de azules, rosa, naranja, gama de verdes, blanco, negro. Cantidad y grafía de números 1, al 6. Ordinales: primero, segundo, tercero y último. Cuantificadores: uno/muchos/pocos, todo/nada; todos/ninguno. Espacio y tiempo: a un lado/a otro lado, delante/atrás, cerca/lejos, alrededor de; mana/noche, antes/después, ayer, hoy, mañana. Figuras planas: círculo, triángulo, cuadrado y rectángulo. Fenómenos meteorológicos y estaciones. Animales de diferentes entornos: características y hábitat. Las Plantas. Partes de una planta. Cuidado de las mismas. Respeto del medio ambiente y del entorno. La familia y la casa. Distintos tipos de vivienda. Elementos significativos de la calle. Normas de seguridad vial. Medios de transporte. Medios de comunicación. Profesiones. Fiestas y celebraciones culturales del entorno. Obras pictóricas relevantes y sus autores.	Expresión oral: Construcción de frases con tiempos verbales; concordancia género y número. Participación en conversaciones. Normas del diálogo. Las vocales y su nombre. Consonantes: p, l, m y s. Trazo en cruz y en aspa, inclinados continuos, radiales, semicirculares, en espiral, circulares y en bucle. Inicio de la escritura en cuadrícula (8 mm). Escritura de vocales, p, l, m y s (mayúscula y minúscula). Copiado de palabras y dictados silábicos. Instrumentos tecnológicos: tv, dvd, ordenador, cámara. Técnicas plásticas: combinación de técnicas conocidas, pintura con pincel, ceras pastel, modelado plastilina y cola. Interpretación, valoración y análisis de obras de arte. Sonidos largos y cortos, ascendentes y descendentes. Instrumentos, familias y géneros musicales. Interpretación de canciones siguiendo el ritmo y la melodía. Figuras musicales: blanca, negra, corchea y silencio. Dramatizaciones: representación de personajes. Expresiones gestuales y corporales. Instrucciones orales en lengua extranjera y vocabulario.

5 AÑOS	Partes del cuerpo. Diferencias con los demás. Algunas partes internas. Simetría del cuerpo: izquierda y derecha propia. Actividades de exploración sensorial. Equilibrio en diferentes desplazamientos. Lanzamiento, recepción, bote y conducción de pelotas. Juegos psicomotores reglados. Iniciación a los deportes. Coordinación óculo-manual en actividades de motricidad fina. Normas de convivencia y fórmulas sociales de relación. Normas de educación vial. Hábitos de higiene y autonomía: aseo, vestido y orden. Actitudes de respeto y valoración de las diferencias, así como de otras culturas.	Colores: tonos de rojo, amarillo, verde y azul; mezclas. Cantidad y grafía de números 0, al 10. Anterior y posterior. Operaciones: composición y descomposición de los números del uno al nueve, sumas e iniciación a la resta; series. Ordinales: del primero al noveno. Espacio: izquierda y derecha. Tiempo: mañana, tarde, noche; antes, ahora y después; ayer, hoy y mañana; días de la semana, horas. El reloj. Animales y plantas de distintos hábitats. Respeto del medio ambiente y del entorno. Las dependencias del centro, el personal y sus funciones. La familia y la casa. Distintos tipos de vivienda. La calle. Transportes. Normas de seguridad vial. Profesiones y oficios: herramientas y utensilios. Fiestas y celebraciones culturales del entorno. Obras pictóricas relevantes y sus autores. El universo	Expresión oral: Construcción de frases complejas. Participación en conversaciones. Normas del diálogo. Letras del alfabeto (completo). Unión silábica simple, inversa y mixta. Reglas ortográficas de la c, k, q, z, g, j y r. Lectura fluida y comprensiva. Escritura de las diferentes letras y números en cuadrícula (8 mm). Dictado de palabras y escritura libre. Instrumentos tecnológicos y su uso. Técnicas plásticas: recortado, rasgado, picado, pegado, collage. Interpretación, valoración y análisis de obras de arte. Escultura Sonidos largos y cortos, ascendentes y descendentes. Instrumentos y géneros musicales. Familias de instrumentos. Canciones, danzas y dramatizaciones. Audiciones musicales. Lenguaje musical: elementos, figuras y escala musical. Expresiones gestuales y corporales. Imitaciones y mimo. Instrucciones orales en lengua extranjera, saludos, números colores y miembros de la familia.

D. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.

Según el artículo 78 del Decreto 328/2010 por el que se aprueba el reglamento orgánico de los centros de Educación Infantil y primaria, los órganos de coordinación docente son:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de Orientación.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos, así como, la de sus coordinadores y coordinadoras quedan definidas en R.O.F. de nuestro centro que se presenta como un Anexo al Proyecto educativo del centro.

E. Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado en Infantil:

Atendiendo a los artículos 7 y 8 de la Orden de la Etapa de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023, se pueden determinar las características de la evaluación en esta etapa, que será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Además, para la evaluación servirán también de orientación los perfiles competenciales, del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

Los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, pero no el único elemento a valorar en la evaluación del alumnado, a través de los cuales se evalúan las competencias específicas. El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los Informes finales de ciclo, que servirán para transmitir la información en el proceso de tránsito a la etapa de primaria de alumnado entre otras cuestiones.

- Técnicas, estrategias e instrumentos:

En la Educación Infantil, la evaluación adoptará un carácter global, continua y formativa, así como una metodología de evaluación flexible. Se realizará en términos que describan y expliquen los progresos que el alumnado realiza, las dificultades con que tropiezan y los esfuerzos que se ponen en juego. Para ello se adoptará una óptica primordialmente cualitativa y explicativa, en ningún caso como criterio de selección, agrupamiento o promoción de los mismos a otro nivel educativo.

La técnica más usual de evaluación en la educación infantil será la observación sistemática, utilizando distintos instrumentos de registro. Concretamente en el centro se utilizan los siguientes:

-Tablas de registros de observación de cada situación de aprendizaje. Las observaciones se harán a nivel individual (entrevistas) y grupal (Dinámica de grupo) y atenderá a las características específicas del alumnado, garantizando así una evaluación que atienda al principio de atención a la diversidad.

-Registro de incidencias del aula (anecdótico) y diario donde anotaremos las dificultades que se hayan presentado.

-Análisis de producciones (fichas y trabajos individuales y colectivos), pero no solo del resultado, sino mucho más del proceso.

-Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se recogerán observaciones sobre la práctica docente, motivación del alumnado y las experiencias de aula, en el diario de clase.

La información que se facilita a la familia adoptará asimismo un carácter cualitativo, en el que se resalten los progresos y logros en función de los criterios de evaluación recogidos en la ley para cada área. Se realizará en el apartado de observaciones en los boletines trimestrales, oficiales de SÉNECA. Serán también informados a través de tutorías.

A la hora de dar la calificación cualitativa de los alumnos se realizará una equivalencia cuantitativa de los ítems: CONSEGUIDO, NO CONSEGUIDO y EN PROCESO.

La calificación será el resultado de una correspondencia entre los criterios de evaluación conseguidos, no conseguidos, o en proceso, con el sistema de calificación cualitativa definido por SÉNECA (POCO, REGULAR, ADECUADO, BUENO, EXCELENTE).

-Criterios de calificación y promoción del alumnado en la etapa de Educación Infantil:

Los criterios de evaluación de la etapa harán referencia a los descriptores operativos de cada competencia clave recogidos en la ley al finalizar el segundo ciclo de educación infantil.

Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil al finalizar ésta.

- **Otros procedimientos de evaluación: Evaluación Inicial.**

En Educación Infantil, en concreto en el segundo ciclo, tal y como se indica en el artículo 9 de la Orden correspondiente al incorporarse por vez primera un niño o una niña, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

Asimismo, los centros que imparten el segundo ciclo solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente.

F. La forma de atención a la diversidad del alumnado.

La detección de necesidades a nivel de grupo y la detección temprana de dificultades relacionadas con el aprendizaje a nivel individual es fundamental para poder intervenir con la mayor prontitud posible. Y será el punto de arranque para el plan de mejora de los rendimientos. Para ello la evaluación inicial es fundamental.

En este sentido, se realizarán programas de refuerzo dentro del aula para quienes tengan cualquier tipo de necesidad, así como adaptaciones curriculares y programas específicos de apoyo para los niños-as de N.E.A.E., quienes recibirán tratamiento individualizado dentro del aula o fuera del aula en las ocasiones que se considere conveniente, por parte del profesorado

especializado para la atención de este alumnado (P.T./AL), quien realizará su seguimiento y evaluación.

Nuestro Centro está bien dotado de material y recursos, así como de una P.T. y una profesora para audición y lenguaje.

- **Objetivos a conseguir:**

Planificar estrategias metodológicas adaptadas a las necesidades de cada alumno.

Desarrollar actividades encaminadas a la integración del alumnado con características especiales.

Establecer cauces de coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen con los alumnos de necesidades especiales.

Favorecer la participación de las familias en el proceso de educación de sus hijos.

Facilitar el acceso de las familias a los servicios sociales y asistenciales de zona.

- **Actuaciones que se pondrán en marcha para atender a la diversidad:**

Las medidas que se adoptarán irán encaminadas a proporcionar a los alumnos una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses, cultura, problemas de salud y ritmos de aprendizaje, a través de medidas organizativas centradas en facilitar al tutor una intervención más individualizada. Incluye, también, la orientación a los padres para la necesaria cooperación entre la escuela y la familia.

- **Organización de los recursos personales:**

El docente-tutor se encargará de:

Proporcionar la seguridad afectiva necesaria para que los alumnos puedan explorar, jugar, relacionarse con otros niños.

Plantear retos que permitan a los alumnos avanzar en sus aprendizajes.

Mostrar disponibilidad física y afectiva que permita sentir al niño seguridad.

Contribuir a la autoestima del niño, devolviéndole una imagen positiva de sí mismo.

Poner límites y guiar el comportamiento de los niños, evitando la desorientación.

Para garantizar la coherencia entre los profesionales que interviene con el mismo grupo de alumnos, nos ocuparemos de:

La coordinación entre adultos en objetivos, estilo de relación con los niños y establecimiento de normas y límites.

Rentabilizar la permanencia de más de un adulto en el aula (especialista, profesor en prácticas cuando lo haya y tutor...) contemplando las siguientes posibilidades: trabajo en pequeño grupo,

cada adulto puede ir pasando de forma organizada por diferentes rincones, lo que va a favorecer una atención más individualizada a los alumnos o un adulto puede encargarse del grupo general mientras el otro se centra en un solo niño; un adulto va terminando una actividad mientras el otro va iniciando la siguiente...

- **Medidas ordinarias:**

Organización de espacios, materiales, tiempos y agrupamientos:

La organización del espacio por "rincones de actividad" permite diferentes ritmos de aprendizaje, intereses y motivaciones, al tiempo que facilita al docente una intervención educativa más ajustada.

Los materiales serán variados, significativos, con diversas formas de utilización y que tengan en cuenta la procedencia cultural de los alumnos: muñecos de diferentes razas y sexos, cuentos de diferentes culturas, disfraces de distintas culturas y profesiones.

Los tiempos se organizarán en torno a las rutinas diarias, proporcionando puntos de referencia estables. El horario no será rígido para dar oportunidad a acontecimientos inesperados o propios de festividades. Las rutinas que hemos establecido quedan recogidas en la propuesta pedagógica de Infantil.

Las actividades serán variadas, significativas para los alumnos, que favorezcan la globalización y que sean motivadoras, que desarrollen los objetivos propuestos y que posibiliten aprendizajes significativos dando la posibilidad a diferentes tipos de agrupamiento.

Los informes de evaluación para las familias se plantearán en positivo mostrando la evolución, el lenguaje será asequible y se recogerá información sobre los diferentes ámbitos del desarrollo.

Favorecemos también la participación de los padres en el centro y otras actividades colaborativas a través de la plataforma de Classroom.

- Estrategias o actuaciones de atención educativa en consonancia con las características del alumnado que se atiende

Alumnado con ritmo lento de aprendizaje:

Se programará, en el marco de las diferentes unidades didácticas o proyectos de trabajo, actividades de apoyo y refuerzo.

Se intensificará la utilización de apoyos intuitivos (imágenes, reproducciones, fotos...) para favorecer la comprensión.

Se verbalizará el trabajo que se realiza.

Se ayudará a los niños a planificar las actividades.

Se animará a recordar lo que se ha realizado.

Se realizará agrupamientos heterogéneos favoreciendo el trabajo cooperativo, mediante el uso de técnicas como "Lápices al centro", "folio giratorio" y "1,2, 4".

Se señalarán de forma explícita los aspectos relevantes de una tarea, obviando los accesorios, o dando paso a paso instrucciones.

Se planificará el tiempo de manera adecuada para facilitar la finalización de las actividades y dando un tiempo para la expresión oral de lo realizado.

Alumnado con ritmo rápido de aprendizaje:

Se programarán actividades de ampliación y profundización.

Se ampliarán las producciones de los niños enriqueciéndolas con nuevos elementos.

Se evitarán las actividades mecánicas y repetitivas.

Se incitará a que los niños hagan preguntas y se planteen variadas explicaciones.

Alumnado procedente de otros países:

Introducir en la programación contenidos y actividades que favorezcan el conocimiento de las diferentes culturas del aula.

Tener presentes las aportaciones de otras culturas en la decoración del centro y del aula, en los materiales que se utilizan, en el contenido de los cuentos, etc.

Favorecer la implicación de los padres mediante su participación en talleres, aportando materiales propios de su cultura, etc.

Cuidar las agrupaciones en pequeño grupo o por parejas, poner al niño en contacto con iguales que favorezcan su integración.

Alumnado con desconocimiento de la lengua vehicular:

En el caso de que llegaran alumnos de lengua extranjera (en el colegio todos los alumnos hablan español) se favorecerán las ocasiones para oír a los demás, puesto que adquieren la nueva lengua de forma natural.

Se cuidará la integración de este niño en el grupo de iguales, evitando el rechazo por el hecho de que no participe en los diálogos, no conteste a preguntas...

Se respetará su turno para tareas generales, buscando recursos que sustituyan el no hablar (gestos, imágenes, onomatopeyas,)

No anticiparemos sus necesidades, valoraremos un tiempo de espera y decidiremos si necesita ayuda y cuánta.

Procuraremos hablar al alumno de frente, para que vea nuestra cara, gestos y actitud, así garantizamos que el canal de comunicación sea claro.

Utilizaremos su nombre, para recabar su atención y esperar a que nos mire. Utilizaremos también nuestra mirada como elemento de comunicación.

Crearemos un diccionario de imágenes que facilite el intercambio de información y de autonomía al alumno.

Alumnado con retraso madurativo:

La atención educativa de nuestros/as alumnos/as con retraso madurativo debe contemplar la puesta en marcha, de forma sistemática, de medidas ordinarias de atención a la diversidad, favorecer un medio educativo estimulante que potencie la finalidad preventiva de la Educación Infantil:

- Centrarse en los aprendizajes más funcionales.
- Priorizar el trabajo individual, por parejas y en pequeño grupo.
- Utilizar materiales con menor dificultad.
- Utilizar apoyos intuitivos que faciliten la comprensión de mensajes, instrucciones, cuentos, ...
- Asegurar la repetición de actividades que aborden contenidos de mayor dificultad.
- Dividir los aprendizajes en pequeños pasos, dando las instrucciones de una en una.
- Evitar la sobreprotección, manteniendo un nivel de exigencia ajustado a sus posibilidades.
- Coordinar con la familia para el intercambio de información, llegar a acuerdos sobre pautas educativas y asesorar sobre actuaciones a realizar en casa.

Atención en el aula P.T:

Medidas extraordinarias de atención a la diversidad:

Nuestra intervención educativa contempla, además de la puesta en marcha de medidas ordinarias de forma sistemática a lo largo de la jornada escolar, las siguientes medidas extraordinarias:

Se elaborará el documento individual de adaptación curricular del alumno del cual formarán parte las adaptaciones curriculares que precisa. En las adaptaciones curriculares, se realizarán las modificaciones en los elementos curriculares que sean precisas para atender a las necesidades del alumno. Partiendo de su nivel de competencia curricular, los objetivos planteados para el alumno en su adaptación curricular, serán el referente en la evaluación. Para la elaboración, desarrollo y evaluación de la adaptación curricular contaremos con la colaboración del docente de Pedagogía Terapéutica (P.T.), así como la orientadora del Equipo de Atención Temprana (E.A.T.)

Se señalará la colaboración con el P.T. para intervenir directamente con el alumno que lo necesite. Esta intervención se llevará a cabo de forma prioritaria dentro del aula. Dejaremos para esos momentos las actividades que presentan mayor dificultad para el alumno.

En este Proyecto educativo se anexa el Plan de Atención a la diversidad del Centro.

G. El plan de orientación y acción tutorial en Infantil.

Tras el análisis de los resultados de la evaluación inicial, se identificarán los puntos fuertes y los aspectos a mejorar, buscando la implicación y coordinación entre profesorado y familias para la mejora del rendimiento o cualquier otro aspecto.

El plan de intervención que se desarrolle con cada alumno deberá tener en cuenta, de forma prioritaria, a las familias considerando que, cualquier aprendizaje puede llevarse a cabo de forma natural y contextualizada aprovechando cualquier situación cotidiana, tanto en casa como en la escuela.

Nuestra actuación con las familias requiere dar respuesta a una, cada vez, mayor diversidad: composición de la unidad familiar, diferentes estilos educativos, procedencias culturales, expectativas respecto a la educación, etc.

- Algunas de las actuaciones que llevaremos a cabo:

Contactos informales para dar o recibir información sobre hechos puntuales.

Tutorías-entrevistas que nos permitirán realizar un intercambio de información de forma tranquila y programada.

Reunión general con todos los padres del grupo para informar de los objetivos y normas fundamentales del curso y el modo en que pueden colaborar en la educación de sus hijos/as.

Envío de circulares, folletos, cartas y hojas informativas sobre temas de organización del centro, convocatoria de reuniones, petición de material etc.

Implicación directa y planificada en actividades del aula y del centro, durante el periodo de adaptación, las fiestas, las salidas, los talleres, en actividades relacionadas con las unidades didácticas (lectura o relato de cuentos, de vivencias de sus países o de su infancia, presentación de profesiones...).

Utilizaremos la plataforma de classroom en la que los padres y madres estarán informados-as en cada momento de lo que se está trabajando, recibiendo propuestas y sugerencias de actividades de refuerzo o ampliación, además de ser otro vehículo para comentar sobre la marcha de sus hijos/as orientándolos/as en su apoyo.

Uso del grupo de WhatsApp mediante el delegado de padres para comunicaciones más urgentes o recordatorios.

En este Proyecto educativo se anexa el Plan de Orientación y acción tutorial del Centro.

H. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.

En este Proyecto educativo se anexa el Plan de Convivencia del Centro.

I. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.

En este Proyecto educativo se anexa el Plan de Convivencia del Centro.

J. El plan de formación del profesorado.

En este Proyecto educativo se anexa el Plan de formación del profesorado del Centro.

K. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar:

Los criterios para la elaboración de los horarios del centro, para organizar y distribuir el tiempo escolar son:

1. Partiremos de aquellos aspectos recogidos en la normativa vigente: Reales Decretos y Decretos que desarrollan los currículos de Infantil, Primaria y Secundaria; los Decretos que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes de Andalucía, así como las Órdenes que los regulan y las instrucciones recibidas de la Delegación Territorial al respecto.
2. Dentro de lo posible, el tutor de cada curso será el que imparta mayor número de horas en el mismo.
3. Las asignaturas o áreas que exigen un mayor nivel de concentración se situarán en las horas de mayor aprovechamiento (primeras franjas horarias de la jornada), en la medida de lo posible.
4. Para la confección de los horarios, se tendrán en cuenta las horas asignadas a cada una de las áreas.
5. Se organizará un horario para las sustituciones del profesorado lo más completo posible, de modo que queden cubiertas el mayor número de horas de la jornada.

Actividades complementarias y extraescolares para el curso escolar:

Las actividades complementarias y extraescolares para el curso escolar serán propuestas por el Equipo Docente y aprobadas en Consejo Escolar. Posteriormente, se enviarán a la Delegación Territorial de Educación para su conformidad.

L. Los procedimientos de evaluación interna.

Realizaremos al final de cada curso una memoria del curso basada en responder a los objetivos marcados al inicio del curso. Además, dicha memoria redactará los términos de la propuesta de mejora del año siguiente.

M. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación.

Nuestro centro educativo posee una unidad por curso, por tanto, no hay posibilidad de establecer cambios en los grupos/clase a lo largo de las etapas.

En cuanto a la asignación de las tutorías, se establece que el profesorado tutor será el que imparta el mayor número de horas en ese curso, para que tenga un mayor conocimiento sobre la evolución del alumnado de su tutoría.

N. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.

Los planes que se llevarán a cabo en el presente curso escolar serán:

Plan de Convivencia.

Plan de Igualdad.

Plan de Autoprotección.

Plan de Orientación y Acción tutorial.

Plan de Bienestar Emocional

Plan de Atención a la diversidad.

Plan de Escuela Espacio de Paz.

Plan ADA-CONRED.

Plan CIMA.

Plan Actuación Digital.

Proyecto bilingüe.

Plan de Internacionalización.

Prácticum de magisterio.

Plan de formación.

Hablemos de

ETAPA ED. PRIMARIA

A. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.

Perfil de salida.

Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.

- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

La respuesta a estos y otros desafíos entre los que existe una absoluta interdependencia necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados en las distintas áreas, ámbitos y materias que componen el currículo. Estos contenidos disciplinares son imprescindibles, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y, por tanto, no podría valorar críticamente la situación ni, mucho menos, responder adecuadamente. Lo esencial de la integración de los retos en el Perfil de salida radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.

Objetivos que se persiguen en el centro

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismos, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo,

conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

- Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

B. Líneas generales de actuación pedagógica.

En la Etapa de Primaria, se enfatizan principios pedagógicos que abarcan:

- La lectura, con una duración mínima de 30 minutos diarios.
- Fomentar la comprensión matemática y el razonamiento lógico a través del “Plan de Impulso al Razonamiento Matemático”
- La incorporación de tecnologías de la información y comunicación.
- La conciencia sobre el desarrollo sostenible y el medio ambiente, incluyendo el agotamiento de recursos naturales, superpoblación, contaminación y el calentamiento global.
- La promoción de la inteligencia emocional para ayudar a los estudiantes a gestionar sus emociones y fomentar la empatía en la resolución de conflictos.
- La valoración del patrimonio cultural y natural de la comunidad, incluyendo su historia, paisajes, folclore y variedades lingüísticas locales.
- El estímulo del emprendimiento, el cultivo del pensamiento crítico y la promoción de la reflexión y responsabilidad en los estudiantes.

Todos estos elementos formarán parte integral de las prácticas educativas en el centro.

Las programaciones educativas se centrarán en fomentar la comunicación lingüística en todas las áreas, incorporando actividades y tareas que aborden los cinco descriptores operativos de esta competencia. Estas actividades promoverán el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y oral, así como la capacidad de comunicarse de manera fluida en público.

Para promover la integración de competencias, se impulsará el enfoque de aprendizaje basado en estudios de casos. Esto involucrará la colaboración en la resolución de problemas, el fortalecimiento de la autoestima, la autonomía, la habilidad para aprender de manera independiente, trabajar en equipo, aplicar métodos de investigación adecuados y asumir la responsabilidad, además de fomentar el espíritu emprendedor.

Realizaremos actividades con el propósito de ampliar el dominio de las habilidades y técnicas relacionadas con la recopilación, organización y exposición de la información, así como para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación apropiados para las diversas áreas del conocimiento. Fomentaremos el enfoque interdisciplinario del aprendizaje por competencias, que se reflejará en la realización de proyectos de investigación y en la ejecución de actividades integradas por parte de los estudiantes.

En cuanto a las estrategias de enseñanza abarcarán una variedad de estilos, técnicas y métodos pedagógicos, así como diferentes modos de agrupación del alumnado y formas de organizar el espacio y el tiempo. De esta manera, el diseño y la implementación de las situaciones de aprendizaje deben permitir que todos los estudiantes puedan aprovechar los conocimientos fundamentales y lograr un desarrollo adecuado de las competencias específicas y clave en un entorno inclusivo.

Referencias normativas:

- Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Anexo I. Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
- Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

C. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

En la Educación Primaria, la concreción curricular está establecida de manera específica por año y ciclo en cada área, y esta relación predefinida no será modificable. Por lo tanto, nuestro centro, en el ejercicio de su autonomía, determinará el nivel de detalle con el que se abordarán los conocimientos fundamentales, de la siguiente manera:

1. Establecerá los criterios para matizar, ampliar y ajustar los conocimientos fundamentales, adaptándolos a cada curso del ciclo.
2. Definirá, en su caso, una secuenciación flexible que promueva una aproximación global y que se adapte al contexto particular de la institución.
3. Integrará conocimientos específicos de los Planes y Programas que se implementen en el centro.
4. Diseñará y desarrollará la Atención Educativa y los Proyectos transversales de educación en valores.
5. En caso de ser pertinente, determinará los criterios para agrupar asignaturas en ámbitos, especificando las materias que los conforman y el año para el cual se prevén.

El alumnado de atención educativa aborda estrategias y técnicas que refuerzan su autoestima, autonomía, capacidad de reflexión y gestión emocional; realizando proyectos educativos significativos para el alumnado que se basan en la resolución colaborativa de problemas, valores y responsabilidad.

En cuanto a la asignatura de Religión nos enfocaremos en el estudio y la comprensión de la religión católica, la ética y los valores morales. También se promueve la tolerancia religiosa y el respeto por la diversidad, alentando a los estudiantes a comprender y respetar las creencias y prácticas de los demás, incluso si difieren de las propias.

Referencias normativas:

- Ordenación general del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Primaria de 30 mayo.
- Anexo II de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 de 2023.

D. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.

Según el artículo 78 del Decreto 328/2010 por el que se aprueba el reglamento orgánico de los centros de Educación Infantil y primaria, los órganos de coordinación docente son:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de Orientación.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos, así como, la de sus coordinadores y coordinadoras quedan definidas en R.O.F. de nuestro centro que se presenta como un Anexo al Proyecto educativo del centro.

E. Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.

- La evaluación será continua.
- Se determinarán los criterios de promoción, sobre la base de los aprendizajes básicos imprescindibles.
- La evaluación inicial será el punto de partida para la elaboración de las programaciones y permitirán detectar carencias en las distintas áreas y poder abordarlas. Se realizará durante el primer mes del curso escolar y los resultados se valorarán conjuntamente por el Equipo Docente que adoptará las medidas de apoyo, refuerzo y recuperación para el alumno/a que lo necesite.
- La evaluación de los aprendizajes de los alumnos/as será global, continua y, por tanto, tendrá carácter formativo con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan y adoptar las medidas de atención a la diversidad que procedan.
- La evaluación será realizada por el Equipo Docente, coordinado por el tutor/a, con el

- asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa, siempre que sea necesario.
- Se realizarán tres sesiones de evaluación, coincidiendo con el final de cada trimestre. El tutor/a de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptadas. Asimismo, se informará a las familias trimestralmente sobre los resultados de la evaluación y se procurará la asistencia de las familias a la tutoría al menos una vez al trimestre.
 - Los criterios de evaluación de las áreas serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias clave como la consecución de los objetivos. Tanto los criterios de evaluación, criterios de corrección y calificación, así como los objetivos y contenidos programados para superar el nivel y/o ciclo, serán dados a conocer a los padres o tutores en los primeros días del curso por los tutores (en la reunión de padres de principio de curso).

En cuanto a los criterios de promoción, el equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa.

El alumnado accederá al ciclo o a la etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente al perfil de salida.

Deberá haber superado los objetivos establecidos en el ciclo. Si no lo hace podrá promocionar siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con el aprovechamiento del nuevo ciclo.

El Equipo Docente decidirá si el hecho de repetir curso beneficiará o perjudicará al alumno o alumna para la consecución de los aprendizajes no alcanzados. La repetición de curso se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la educación primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo y recuperación.

Las técnicas y métodos de evaluación propuestos se caracterizan por ser contextualizados y realistas, lo que permite al alumnado demostrar su nivel de competencia. Estas técnicas presentarán situaciones de aprendizaje prácticas que activarán el conocimiento y las estrategias de resolución de problemas. Desde el inicio del proceso de aprendizaje, el alumnado conocerá estas técnicas de evaluación.

La calificación se basará en el grado de desempeño de las competencias, independientemente del instrumento utilizado para la evaluación. Todas las competencias se abordarán de manera equitativa, sin jerarquizar ninguna de ellas, según lo establecido en la normativa vigente, a través de la relación con los descriptores operativos que indican el peso relativo de cada competencia.

El progreso de los estudiantes en diversas áreas será evaluado por el cuerpo docente en una única sesión de evaluación ordinaria. Durante estas sesiones, el docente a cargo de cada área determinará la calificación correspondiente, que se basará en la medida en que se hayan alcanzado las competencias específicas de dicha área. Para esta evaluación, se utilizarán los

criterios de evaluación como guía, los cuales servirán para evaluar el nivel de logro de las competencias específicas.

Se realizarán reuniones periódicas con las familias informando el desarrollo del proceso de aprendizaje y las recomendaciones pertinentes sobre las materias que integran los ámbitos. Se llevará a cabo un calendario de las diferentes sesiones de evaluación, cómo se producen estas sesiones, con qué información, así como la información que se transmite a las familias a través de los boletines de calificación e informes anuales de evaluación individualizados.

Instrumentos de evaluación:

- **Intercambios orales:** debates, diálogos y entrevistas.
- **Observación sistemática:** escala de estimación, fichas de observación, lista de cotejo, portfolio, registro anecdótico y rúbrica.
- **Análisis de los productos:** informes científicos o de investigación, monografías y resúmenes.
- **Pruebas específicas:** pruebas escritas, pruebas orales y pruebas prácticas.

Como canal de comunicación con las familias y para garantizar la transparencia en la evaluación, se realizarán entregas de boletines trimestrales y en tutoría. En todo momento el profesorado estará a disposición de las mismas para informar sobre el proceso de evaluación y mostrar cuantos documentos la apoyan.

La comunicación de incidencias en el proceso de aprendizaje del alumno/a, así como, la solicitud de tutoría con los padres, se hará mediante la agenda o la aplicación iPasen.

Procedimientos de aclaración y revisión:

Si una vez entregadas a las familias las calificaciones finales hubiera solicitud de aclaración o revisión se respetarán los siguientes plazos:

1.- COMUNICACIÓN DE CALIFICACIONES FINALES. - Inicia el procedimiento.

2.- DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES. - Plazo para: Aclaraciones. Si se produce conformidad. Caso finalizado.

Solicitud de revisión al tutor/a, en caso de mantener la disconformidad de la familia.

3.- DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES. - En este plazo:

a) Si la disconformidad es sobre un área determinada o se centra en la decisión sobre promoción/permanencia, el tutor reúne, en sesión extraordinaria, al equipo docente. Las decisiones sobre evaluación y promoción se adoptan de manera colegiada.

El tutor/a emite un informe, a efectos de comunicación, dando a la familia una respuesta motivada sobre el área reclamada o la decisión sobre promoción/permanencia.

4.- DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES. - En este plazo:

Si se mantiene la disconformidad con la comunicación del tutor/a, la familia podrá presentar por escrito la solicitud de revisión ante la Dirección del centro.

La Dirección resolverá de forma motivada, en primera instancia. La resolución de la Dirección pone fin al procedimiento de revisión que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes

de que finalice el curso escolar.

Referencias normativas:

- Artículo 11. Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 9. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.
- Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria. Los criterios de evaluación de cada área, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.
- Artículo 12. Promoción del Decreto 101/2023, de 9 mayo.

F. La forma de atención a la diversidad del alumnado.

- Apoyo en el aula a cargo de personal especializado, como Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal auxiliar u otros profesionales. En casos excepcionales, este apoyo puede llevarse a cabo fuera del aula a través de sesiones de intervención especializada, siempre que esté debidamente justificado y no pueda realizarse en el aula.
- Adaptaciones para el acceso al currículo destinadas a estudiantes que requieren apoyo educativo adicional.
- Adaptaciones curriculares significativas que se aplican a los elementos del currículo y se orientan hacia estudiantes con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la obtención de títulos se basarán en los criterios establecidos en estas adaptaciones.
- Programas específicos diseñados para brindar un enfoque educativo personalizado a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Adaptaciones curriculares enfocadas en estudiantes con altas capacidades intelectuales.
- Atención educativa a estudiantes en situaciones personales de hospitalización, convalecencia domiciliaria o aquellos sujetos a medidas judiciales.
- Asimismo, se consideran medidas específicas aquellas que flexibilizan el período de escolarización para estudiantes con altas capacidades intelectuales.

En este Proyecto educativo se anexa el Plan de atención a la diversidad del Centro.

Referencias normativas:

- Artículo 18. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 7. Área lingüística de carácter transversal de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Infantil y Primaria de 30 de mayo de 2023.

G. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva.

El alumnado que promocionen sin haber completado satisfactoriamente todas las áreas deberá participar en un programa de refuerzo de aprendizaje diseñado de manera individualizada para abordar las áreas no aprobadas. El equipo docente llevará a cabo revisiones regulares para evaluar la implementación efectiva de las medidas propuestas al final de cada trimestre escolar y al concluir el año académico. El encargado de supervisar y evaluar este programa será preferentemente el tutor o tutora del estudiante.

Referencias normativas:

- Artículo 13. Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 16. Promoción de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 29. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

H. El plan de orientación y acción tutorial.

Existe en el horario del profesor un horario semanal específico para la atención de los padres y madres, para tratar de solventar cualquier tipo de pregunta o cuestión referida a las clases o a la marcha de su hijo/a en el colegio (lunes de 17:00-18:00h)

En las reuniones de principio de curso con los padres/madres/tutores legales del alumnado se explica cuál va a ser la marcha del curso, cuáles son los objetivos que nos tenemos planteados por niveles y cuáles son las directrices fundamentales que vamos a seguir en cuanto a metodología, evaluación y cualquier otro tipo de actividades evaluables.

En este Proyecto educativo se anexa el Plan de orientación y acción tutorial del Centro.

I. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.

En este Proyecto educativo se anexa el Plan de Convivencia del Centro.

J. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia.

En este Proyecto educativo se anexa el Plan de Convivencia del Centro.

K. El plan de formación del profesorado.

En este Proyecto educativo se anexa el Plan de formación del profesorado del Centro.

L. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar:

Los criterios para la elaboración de los horarios del centro, para organizar y distribuir el tiempo escolar son:

1. Partiremos de aquellos aspectos recogidos en la normativa vigente: Reales Decretos y Decretos que desarrollan los currículos de Infantil, Primaria y Secundaria; los Decretos que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes de Andalucía, así como las Órdenes que los regulan y las instrucciones recibidas de la Delegación Territorial al respecto.
2. Dentro de lo posible, el tutor de cada curso será el que imparta mayor número de horas en el mismo.
3. Las asignaturas o áreas que exigen un mayor nivel de concentración se situarán en las horas de mayor aprovechamiento (primeras franjas horarias de la jornada), en la medida de lo posible.
4. Para la confección de los horarios, se tendrán en cuenta las horas asignadas a cada una de las áreas.

5. Se organizará un horario para las sustituciones del profesorado lo más completo posible, de modo que queden cubiertas el mayor número de horas de la jornada.

Actividades complementarias y extraescolares para el curso escolar:

Las actividades complementarias y extraescolares para el curso escolar serán propuestas por el Equipo Docente y aprobadas en Consejo Escolar. Posteriormente, se enviarán a la Delegación Territorial de Educación para su conformidad.

M. Los procedimientos de evaluación interna.

Realizaremos al final de cada curso una memoria del curso basada en responder a los objetivos marcados al inicio del curso. Además, dicha memoria redactará los términos de la propuesta de mejora del año siguiente.

N. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Nuestro centro educativo posee una unidad por curso, por tanto, no hay posibilidad de establecer cambios en los grupos/clase a lo largo de las etapas.

En cuanto a la asignación de las tutorías, se establece que el profesorado tutor será el que imparta el mayor número de horas en ese curso, para que tenga un mayor conocimiento sobre la evolución del alumnado de su tutoría.

Ñ. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las áreas de la educación primaria.

Los criterios generales son:

1. El currículo se debe adaptar a la realidad del centro.
2. Se debe atender a la integración disciplinar, ya que las situaciones reales son complejas y no se pueden abordar desde una sola disciplina de conocimiento.
3. La propuesta curricular debe estar enfocada a facilitar la comprensión del mundo. Los saberes básicos son situaciones reales de la vida cotidiana: dan soluciones a problemas, satisfacen el placer de conocer, de investigar., lo cual incide en la motivación del alumno/a.
4. Los saberes básicos aprendidos son transversales a todas las materias.
5. El enfoque por competencias cobran especial relevancia las estrategias metodológicas que ponen al alumnado en situación de comprender el mundo, dotando de sentido a los aprendizajes.
6. Es esencial vincular el conocimiento a los problemas relevantes de la vida cotidiana. En este sentido, cobran importancia las actividades sobre contenidos reales y en contextos reales.
7. Se debe apostar por metodologías en las que se vaya pasando paulatinamente la responsabilidad del aprendizaje al alumnado, estimulando su capacidad para gobernar su propio aprendizaje, para aprender a pensar (diseñar una actuación, buscar información, reflexionar, cuestionar, interrogarse, etc.).
8. Este planteamiento encuentra un marco adecuado en la cooperación entre iguales, ya que integra los aspectos cognitivos, afectivos y sociales, en la medida en que favorece el diálogo, el debate, la discrepancia, el respeto a las diferencias, la planificación compartida, etc.
9. Todo ello exige un clima de confianza y seguridad, en el que probar y equivocarse sin temor, en el que se favorezca el desarrollo de habilidades sociales, la seguridad en sí mismo y el

equilibrio emocional en contextos de aprendizaje.

10. La evaluación de tareas complejas requiere distintas estrategias destinadas a captar no sólo el recuerdo de datos sino las ideas y sus relaciones, la comprensión y la reflexión. Esto conlleva pasar de la evaluación del aprendizaje a la evaluación para el aprendizaje.

11. Es preciso crear contextos de aprendizaje complejos donde los estudiantes se enfrenten a procesos de indagación y que permitan la actividad individual y en grupo, la reflexión y el debate, el trabajo de campo. Esto implica cambios en la utilización de los espacios, en la organización de los tiempos y en la utilización de recursos. Hemos de convertir el centro en un lugar donde se desarrollan procesos de trabajo, no un lugar donde sólo se reciben contenidos.

12. Por tanto, se necesita romper el aislamiento de la escuela, de modo que esta salga a la sociedad y la sociedad entre en la escuela.

Referencia normativa:

- Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

O. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.

Los planes que se llevarán a cabo en el presente curso escolar serán:

Plan de Convivencia.

Plan de Igualdad.

Plan de Autoprotección.

Plan de Orientación y Acción tutorial.

Plan de Bienestar Emocional

Plan de Atención a la diversidad.

Plan de Escuela Espacio de Paz.

Plan ADA

Plan CONRED.

Plan CIMA.

Plan Actuación Digital.

Proyecto bilingüe.

Plan de Internacionalización.

Prácticum de magisterio.

Plan de formación.

ETAPA SECUNDARIA

A. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Educación Secundaria de 30 mayo.

Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Bachillerato de 30 mayo.

Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexos II, III, IV y V de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, Anexos II y III de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023).

E. Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado. Procedimientos de revisión y reclamación. Perfil de salida:

El perfil de salida que queremos que el alumnado de nuestro centro alcance cuando termine la educación secundaria será el que garantice que sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los desafíos que nuevas etapas educativas o el mundo laboral le exijan:

- Desarrollar una actitud responsable ante la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan.
- Ser un consumidor responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos naturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

La respuesta a estos desafíos necesita los conocimientos, destrezas y actitudes de las competencias clave y son abordados en las distintas materias que componen el currículo. Estos contenidos son imprescindibles, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y no podría valorar críticamente la situación ni responder adecuadamente. Los retos en el Perfil de salida exigen una actuación, no sólo la adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.

Objetivos que se persiguen en el centro:

La Educación Secundaria Obligatoria en nuestro centro, contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas

- y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
 - c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
 - d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
 - e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
 - f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
 - g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
 - h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
 - i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
 - j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
 - k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
 - l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Durante esta etapa los valores que se desarrollarán preferentemente son:

- Formación integral y de calidad.
- Consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación.
- Equidad.
- Mejora permanente.
- Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La convivencia como meta y condición.
- Respeto a la diversidad.
- Potenciación de la autonomía, participación, responsabilidad.

Referencias normativas:

- Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. –
- Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Anexo I. Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
- 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 102/2023, de 9 de mayo
- Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

B. Líneas generales de actuación pedagógica.**Consecución del perfil de salida:**

La adquisición de las competencias específicas de cada materia implica que el alumnado tiene que ser agente de su propio aprendizaje. Las situaciones de aprendizaje son una herramienta eficaz para que así sea porque al integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, refuerzan la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Las situaciones de aprendizaje planteadas partirán de las experiencias previas del alumnado y tendrán en cuenta sus intereses y necesidades al mismo tiempo que conectarán con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

Las situaciones de aprendizaje plantearán un reto o problema de cierta complejidad cuya resolución creativa implique la movilización de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos. El planteamiento será claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. Dichas situaciones facilitarán la interacción entre iguales, para que el alumnado asuma responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir. En todo caso respetarán los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Principios generales de la etapa:

a) Gratuidad y obligatoriedad.

b) Orientación educativa y profesional del alumnado.

c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.

d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo

objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.

f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de itinerarios formativos, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

Principios pedagógicos:

a) La lectura es un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. El centro garantizará la incorporación de un tiempo diario de 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, fomentará que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar la educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) Se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Líneas metodológicas:

La metodología tendrá un carácter activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante el respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

Referencias normativas:

- Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo y Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 102/2023, de 9 de mayo
- Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

C. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

El currículo sigue lo establecido en los anexos I, II y III de la Orden 30 de mayo de 2023.

En primer curso la optativa impartida será "Computación y Robótica"

En segundo de secundaria se impartirán las materias optativas de Proyecto Interdisciplinar "Resolución de problemas de la vida cotidiana" y Computación y Robótica.

En tercero se imparten las optativas de Francés y Computación y Robótica.

En cuarto curso se imparte la opción Matemáticas B porque la mayoría del alumnado continuará sus estudios en Bachillerato. Como itinerarios se ofertan uno de Ciencias con Biología y Geología, Física y Química y Proyecto Interdisciplinar "Laboratorio de Experimentación"

Proyecto Interdisciplinar "Resolución de problemas de la vida cotidiana" y otro de letras con Economía y Latín como materias optativas.

D. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.

Según el artículo 78 del Decreto 328/2010 por el que se aprueba el reglamento orgánico de los centros de Educación Infantil y primaria, los órganos de coordinación docente son:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de Orientación.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos, así como, la de sus coordinadores y coordinadoras quedan definidas en R.O.F. de nuestro centro que se presenta como un Anexo al Proyecto educativo del centro.

Referencias normativas:

- Artículo 8. Ordenación general del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 11. Enseñanza de Religión del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 12. Enseñanza de Religión del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Mecanismos que garantizan la objetividad de la evaluación:

El alumnado será evaluado utilizando criterios objetivos, que tengan en cuenta su dedicación, esfuerzo y rendimiento. De igual forma conocerá los resultados de sus evaluaciones para que esa información le permita mejorar en su educación.

Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras le informarán sobre los criterios y procedimientos de evaluación y calificación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores. Estos criterios serán igualmente comunicados a los padres/madres/tutores legales del alumnado en la reunión mantenida por el tutor/a a principio de curso.

Los criterios de evaluación son los recogidos en la Orden 30 de mayo de 2023 para cada una de las materias y etapas de Secundaria y todos deben estar superados. Para ello se plantean gran diversidad de actividades, pruebas, trabajos de investigación que permitan su superación. Cuando alguno no está superado se planteará un plan de refuerzo que lleve a su consecución.

Dichas actividades van acompañadas de una herramienta que permita la calificación de la misma con la máxima objetividad: rúbrica, escalas de observación, portfolio. En ese sentido el profesorado utiliza el cuaderno de clase de Séneca así como otras aplicaciones tales como Adittio o Idoceo que permiten calificar al alumnado utilizando rúbricas que muestran el grado de consecución del criterio que se esté calificando. Los resultados son conocidos por el alumnado

y sus tutores legales, haciéndolos llegar por Classroom en el caso de los primeros y Pasen en el caso de los segundos.

Como criterio de calificación general se considerará la asignatura aprobada cuando las actividades propuestas para la superación de cada criterio de evaluación estén superadas. La calificación final será la media aritmética de las distintas calificaciones obtenidas en las tareas propuestas durante el trimestre.

En el caso del alumnado que presente dificultades en la superación de algún criterio de alguna materia o que lleve asignaturas pendientes de otros cursos se plantearán Programas de refuerzo del Aprendizaje que recogerán los criterios de evaluación y de calificación, así como el compromiso de las familias para colaborar en revisar que las tareas, proyectos y actividades propuestas se entregan en tiempo y corresponden a lo que se pide.

En estos casos se mantendrán reuniones periódicas con las familias del alumnado con dificultades para informarles sobre su evolución y pedirles su colaboración en el control del trabajo del alumnado en casa, así como de sus responsabilidades en la participación en los trabajos y entrega de los mismos.

Tanto el alumnado como sus familias tendrán la posibilidad de recibir por parte del profesorado, cualquier aclaración sobre la evaluación de sus hijos/as con el fin de que el trabajo en casa y en el centro tenga su continuidad y desemboque en la superación de las dificultades detectadas.

Como procedimientos e instrumentos de evaluación utilizaremos principalmente, la observación continuada de la evolución del alumnado en relación con los criterios de evaluación y el desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Se utilizarán instrumentos variados de evaluación, principalmente presentaciones, exposiciones orales, formularios, pruebas escritas, rúbricas y escalas de observación.

Referencias normativas:

- Artículo 13 sobre evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Artículo 14 sobre evaluación del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.
- Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Los criterios de evaluación de cada materia, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.

Promoción y titulación del alumnado:

Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias no superadas no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, el grado de desarrollo de las competencias específicas en las distintas materias debe ser el adecuado para poder abordar futuros cursos o etapas con la posibilidad de poder superarlos.

En el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas el equipo docente considerará los siguientes criterios para su promoción:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Los alumnos/as que promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se elaborará de manera individual para cada una de las materias no superadas. Estos programas contendrán los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación. El responsable del seguimiento y evaluación de este programa será el profesor/a que ha impartido la materia al alumno/a.

La permanencia en el mismo curso de un alumno/a será una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. De forma excepcional podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad.

De igual forma, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

En cuanto a la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria la obtendrá el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría de dos tercios de los integrantes del equipo

docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Referencias normativas:

- Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.
- Artículo 18. Promoción de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.
- Artículo 19. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Evaluación inicial:

La evaluación inicial del alumnado constituye el punto de partida para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Será competencial, basada no tanto en lo que sabe sino en lo que sabe hacer, teniendo en cuenta las competencias específicas de las distintas materias. Como instrumento de evaluación se utilizará principalmente la observación diaria, así como pruebas escritas o realización de actividades competenciales.

Antes del 15 de octubre se convocará una junta de evaluación inicial con todo el profesorado del curso para analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, a nivel individual y colectivo del grupo aula. Esta evaluación, que tendrá carácter orientador, será el punto de referencia para la elaboración de las programaciones didácticas y el desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

Esta junta de evaluación inicial también servirá para conocer la evolución educativa del alumnado y el resultado, en su caso, las medidas educativas adoptadas. Con el asesoramiento del departamento de orientación, el equipo docente realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Referencias normativas:

- Artículo 12. Evaluación Inicial de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Información relativa a las sesiones de evaluación:

Evaluación continua.

La evaluación continua se realiza durante todo el proceso de aprendizaje y permite conocer el progreso del alumnado realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje si fuera necesario.

Las sesiones de evaluación continua se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar, Contarán con todo el equipo docente de cada grupo y serán coordinadas por el/la tutor/a del curso. En ellas se intercambiará información sobre el progreso educativo del alumnado y se adoptarán decisiones para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y la propia práctica docente. Dichas decisiones serán el punto de partida para abordar el siguiente trimestre

En estas sesiones se acordará la información que se transmitirá al alumnado y a las familias, referente a dificultades detectadas, progresos y medidas a tomar en las diferentes materias. Esta información indicará causas que las motivan y las recomendaciones para su mejora.

Los resultados de estas sesiones figurarán en acta y se expresarán en los términos Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

El/la tutor/tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

Evaluación ordinaria.

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una sesión de evaluación ordinaria. Las sesiones de evaluación ordinarias estarán coordinadas por el/la tutor/a del grupo y contará con todo el equipo docente del mismo y el departamento de orientación. En ellas se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Dicha sesión se realizará una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

También se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje, se transmitirá al alumnado y a las familias. Esta información indicará las causas que inciden en el progreso educativo del alumnado, así como las recomendaciones para su mejora.

Al finalizar el curso, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el/la profesor/a responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados, informe que será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal y además, se depositará en la jefatura de estudios,

sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

Tras las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo.

El/la tutor/a de cada grupo levantará acta de las sesiones en la que se hará constar además de las calificaciones, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Los resultados de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima. Para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa. Estas notas serán trasladadas a la certificación académica de los estudios cursados y al historial académico, para ser utilizadas en los procedimientos de concurrencia competitiva que procedan.

Referencias normativas:

- Artículo 13. Evaluación continua de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 14. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Procedimientos de aclaración y revisión:

Procedimiento de aclaración.

Los padres, madres o tutores legales del alumnado podrán solicitar cuantas aclaraciones consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación.

Procedimiento de revisión en el centro

En el caso de que recibidas las aclaraciones anteriores exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, los tutores legales podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión. Dicha solicitud deberá hacerse por escrito y presentarse en el centro en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de recepción de los boletines de calificaciones y contendrá las alegaciones que justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, será tramitada por la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona responsable de la materia y lo comunicará al tutor/tutora.

El primer día hábil siguiente al que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, especialmente a los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en

la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

La persona responsable del departamento de coordinación didáctica trasladará el informe elaborado al jefe de estudios, quien informará a el/ la tutor/a haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.

En este caso, el/la tutor/a, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos en este Proyecto educativo.

Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, el/la jefe de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

El/la tutor/a recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo lo especificado en el apartado anterior.

Posteriormente, el jefe de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma al tutor/a, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada, el/la persona secretario/a del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por el/la director/a del centro.

Procedimientos de revisión y reclamación:

Los plazos que se seguirán en los procedimientos de revisión y reclamación seguirán el siguiente cronograma:

MES	DÍAS	Calendario orientativo recomendado
	A partir de la entrega de las calificaciones	Comunicación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación final ordinaria (<i>en boletines o iPasen</i>).

PROYECTO EDUCATIVO		CDPC "CIUDAD DE ALMERÍA"
JUNIO / JULIO	Dos días hábiles siguientes	Solicitud de aclaraciones verbales, y en su caso, presentación de solicitud de revisión ante el centro.
	Día siguiente de la solicitud respetando el plazo de dos días hábiles.	Reunión del departamento didáctico correspondiente.
		El departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios y esta, cuando proceda, al tutor/a para reunión de equipo docente.
		Comunicación/es de Jefatura de Estudios al reclamante sobre la decisión del departamento didáctico (y si procede del equipo docente sobre decisión de promoción /permanencia).
	Dos días hábiles siguientes a cada comunicación	Solicitud al Director del centro para que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección la existencia de reclamación para alzada, indicando alumno reclamante, centro, curso y materia (y/o promoción) en cuanto tenga conocimiento de ella/s.
	Tres días hábiles a partir de la presentación de reclamación en el centro	La dirección del centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección la documentación del expediente completo ordenado.
	A lo largo del mes de julio	Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones
	A lo largo del mes de julio	Comunicación de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante.

Referencias normativas:

- Artículo 27. Procedimiento de aclaración de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 28. Procedimiento de revisión de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

F. La forma de atención a la diversidad del alumnado.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales pretenderá garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se registrarán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son los siguientes:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa se pondrán en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias específicas de cada materia y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación educativa.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales.

Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

Son medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las actuaciones de carácter ordinario que se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Dado que cualquier alumno o alumna puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, el centro establece diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se adoptarán se encuentran:

- a) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular o presenten dificultades en el aprendizaje de una materia.
- b) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- c) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- d) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- e) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: Programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización:

Cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje que se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Asimismo, se establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con el/la tutor/a del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso se informará a las familias de su evolución en dichos programas.

Programas de refuerzo del aprendizaje:

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria. Estarán dirigidos al alumnado:

- a) Que no haya promocionado de curso.
- b) Que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior.
- c) Que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar

con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

Programas de profundización:

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

El/la tutor/a y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración del departamento de orientación, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Dichos programas se incluirán en las programaciones didácticas y se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

Son todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir alguna medida específica que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas pueden implicar la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el

apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Programas de adaptación curricular:

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa. Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

Su elaboración corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

Su aplicación, seguimiento y evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno, con propuestas curriculares de ampliación y de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

Supondrán la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

En este Proyecto educativo se anexa el Plan de atención a la diversidad del Centro.

Referencias normativas:

- Artículo 22. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 23. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 8. Materia lingüística de carácter transversal de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

G. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

Si el alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso no ha obtenido el título y haya superado los límites de edad, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias no superadas. Dichas pruebas estarán basadas en planes de recuperación que contemplarán los elementos curriculares de cada materia, criterios de evaluación, actividades y pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán solicitar en el centro donde han cursado cuarto curso su participación en dicho procedimiento, cumplimentando el modelo establecido. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.

- Artículo 14. Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 16. Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 18. Promoción de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 33. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

H. Plan de orientación y acción tutorial.

Plan de orientación y acción tutorial, incluido en su Proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Según lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. A tales efectos, se promoverán las medidas necesarias para que la tutoría personal y la orientación educativa y profesional del alumnado constituyan un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.

La tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa con la finalidad de favorecer su progreso y continuidad en el Sistema Educativo. Los/as tutores informarán y orientarán al alumnado con el fin de que la elección de optativas y materias sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior. Cuando el alumnado opte por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

La acción tutorial es una tarea ejercida por el equipo docente que acompañará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Cada grupo tendrá un tutor o tutora que coordinará la acción tutorial del equipo docente correspondiente y que será apoyada y asesorada por la responsable del departamento de orientación.

Al finalizar cada curso el/la tutor/a entregará a los tutores legales del alumnado un consejo orientador que incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes, una propuesta de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la propuesta de incorporación a un programa de diversificación curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda, así como las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el alumnado en el curso siguiente.

Asimismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes con el fin de que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.

Cuando el equipo docente estime conveniente proponer al alumno o alumna su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico al finalizar el tercer curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esa única finalidad.

En este Proyecto educativo se anexa el Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro.

Referencias normativas:

- Artículo 25. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 24. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

L. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.

Ver Anexos: Plan de convivencia, Plan de bienestar emocional y protección de la infancia.

J. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.

Ver Anexos: Plan de convivencia.

K. Plan de formación del profesorado.

Ver Anexo: Plan de formación del profesorado.

L. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

El centro organizará recreos inclusivos y activos para favorecer las interacciones entre el alumnado. En ellos, el alumnado realizará juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de Secundaria se organizará en treinta sesiones lectivas, de sesenta minutos cada una, con la distribución por materias que se establece en el Anexo I de la Orden de 30 de mayo.

El centro configurará el horario lectivo semanal para las diferentes materias en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado.

Referencias normativas:

- Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 9. Horario de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Anexos I sobre el horario lectivo de las órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

M. Los procedimientos de evaluación interna.

Realizaremos al final de cada curso una memoria del curso basada en responder a los objetivos marcados al inicio del curso. Además, dicha memoria redactará los términos de la propuesta de mejora del año siguiente.

N. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Nuestro centro educativo posee una unidad por curso, por tanto, no hay posibilidad de establecer cambios en los grupos/clase a lo largo de las etapas.

En cuanto a la asignación de las tutorías, se establece que el profesorado tutor será el que imparta el mayor número de horas en ese curso, para que tenga un mayor conocimiento sobre la evolución del alumnado de su tutoría.

O. Los criterios para determinar la oferta de materias optativas.

La organización curricular de los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

El alumnado debe cursar de primero a tercero las siguientes las materias:

- a) Educación Física, Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera y Matemáticas, en cada uno de los tres cursos.
- b) Biología y Geología en primer y tercer curso.
- c) Física y Química en segundo y tercer curso.
- d) Música en primer y segundo curso.
- e) Educación Plástica, Visual y Audiovisual en primer y tercer curso.
- f) Tecnología y Digitalización en segundo y tercer curso.
- g) Segunda Lengua Extranjera, en primer curso.

A las materias incluidas en el apartado anterior, se añadirá en segundo curso la materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

El alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa a elección del propio alumno o alumna si es mayor de edad o de los padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará en el centro.

En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, una Materia Lingüística de carácter transversal.

En el conjunto de los tres cursos, el alumnado deberá cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza, pudiendo elegir entre las siguientes:

- a) En el primer curso: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Oratoria y Debate o un Proyecto interdisciplinar, Cultura Clásica y Computación y Robótica, son de oferta obligatoria en el centro.

Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

- b) En el segundo curso: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual, Segunda Lengua Extranjera, Oratoria y Debate, o un Proyecto interdisciplinar, Cultura Clásica, Computación y Robótica, Proyecto de Educación Plástica y

Audiovisual y Segunda Lengua Extranjera son de oferta obligatoria en el centro. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

c) En el tercer curso: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Segunda Lengua Extranjera, Oratoria y Debate, Filosofía y Argumentación, Cultura del Flamenco, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial o un Proyecto interdisciplinar, Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco y Segunda Lengua Extranjera serán de oferta obligatoria para los centros. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

Las materias referidas en el apartado cinco se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, los centros docentes podrán impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

El centro docente podrá ofertar la lengua de signos española integrándola dentro de las materias o ámbitos para reforzar la inclusión educativa, en caso de que así lo determinen sus necesidades y quede reflejado en su Proyecto educativo.

Se consideran otras materias autorizadas por la Administración los programas de desarrollo curricular de las Aulas Confucio, las materias de integración con las Escuelas Oficiales de Idiomas o las materias propias de las Aulas de Excelencia Artística.

La organización de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Las materias que deberá cursar todo el alumnado de cuarto curso serán las siguientes:

- a) Educación Física.
- b) Geografía e Historia.
- c) Lengua Castellana y Literatura.
- d) Primera Lengua Extranjera.
- e) Matemáticas A o Matemáticas B, en función de la elección de cada estudiante.

El alumnado deberá cursar tres materias de entre las siguientes:

- a) Biología y Geología
- b) Digitalización
- c) Economía y Emprendimiento
- d) Expresión Artística
- e) Física y Química
- f) Formación y Orientación Personal y Profesional
- g) Latín
- h) Música
- i) Segunda Lengua Extranjera
- j) Tecnología

El alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa a elección del propio alumno o alumna si es mayor de edad o de los padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por parte del centro.

El alumnado cursará una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza de entre las siguientes:

Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Ampliación de Cultura Clásica, Dibujo Técnico, Filosofía y Aprendizaje Social y Emocional.

Asimismo, el centro docente en el ejercicio de su autonomía podrá ofertar como optativa propia de la Comunidad un Proyecto interdisciplinar, Ampliación de Cultura Clásica y Dibujo Técnico serán de oferta obligatoria para los centros.

Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

El centro ofertará la lengua de signos española integrándola dentro de las materias o ámbitos para reforzar la inclusión educativa, en caso de que así lo determinen sus necesidades y quede reflejado en su Proyecto educativo.

El centro docente ofertará la totalidad de las materias citadas en el apartado segundo, así como las especificadas de oferta obligatoria en el apartado cuarto, pudiéndose limitar la elección del alumnado cuando haya un número inferior a quince.

No obstante, el centro docente podrá impartir dichas materias a un número inferior de alumnado cuando esta circunstancia no suponga un incremento de la plantilla del profesorado del centro.

En la Etapa de Secundaria se ofertarán 2 proyectos Interdisciplinarios para garantizar el desarrollo integrado de todas las competencias de la etapa y la incorporación de los valores enunciados en los principios pedagógicos recogidos en el Proyecto educativo de centro. Los Proyectos interdisciplinarios tendrán un carácter eminentemente práctico.

Referencias normativas:

- Capítulo III del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Capítulo III del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Capítulo II de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 9 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 11 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- artículo 10.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- artículo 10.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

P. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.

Inicialmente, el centro docente desarrollará y concretará, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta educativa.

Los equipos de ciclo concretarán las líneas de actuación en la programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

El profesorado concretará para cada curso la programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.

Proceso de tránsito:

En los primeros días del curso escolar se celebra una reunión de tránsito entre la etapa de educación primaria y secundaria a la que asisten el/la tutor/a de 6º de primaria, así como el equipo docente de primer curso de secundaria y la responsable del departamento de orientación. En dicha reunión se abordan los problemas de aprendizaje individuales detectados en el alumnado que promociona, las medidas adoptadas para superarlos y los resultados obtenidos en

la aplicación de dichas medidas. Asimismo, se ofrece una visión general del grupo en su conjunto, problemas de convivencia y forma de afrontar el aprendizaje.

En la misma reunión se deciden las medidas ordinarias de atención a la diversidad que se plantearán con el alumnado con dificultades en el aprendizaje, así como para aquellos/as que hayan promocionado con asignaturas pendientes o con aquellos/as que puntualmente presenten dificultades en el proceso de aprendizaje.

Nuestro centro docente promoverá, compromisos educativos con los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, en los que se incluyan actividades que los integrantes de la comunidad educativa se comprometan a desarrollar, para facilitar el desarrollo integral y el progreso académico del alumnado.

Nuestro centro docente organizará, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, entre otros de naturaleza análoga.

Las programaciones didácticas contendrán los siguientes epígrafes completados con las características de nuestro centro.

Aspectos generales:

1. Contextualización y relación con el Plan de centro.
 2. Marco legal.
 3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
 4. Objetivos de la materia.
 5. Principios Pedagógicos.
 6. Evaluación y calificación del alumnado.
- Concreción anual;
1. Evaluación inicial.
 2. Principios Pedagógicos.
 3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje.
 4. Materiales y recursos.
 5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas.
 6. Actividades complementarias y extraescolares.
 7. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
 - 7.1. Medidas generales.
 - 7.2. Medidas especiales.
 8. Situaciones de aprendizaje.
 9. Descriptores operativos.
 10. Competencias específicas.
 11. Criterios de evaluación.
 12. Saberes básicos.
 13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave.

La evaluación inicial con carácter diagnóstico que se realiza al comienzo del curso escolar con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada,

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto, además, tras la evaluación inicial, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise. La programación didáctica, recogerá los procedimientos en los que se base la evaluación inicial e indicará qué decisiones se han tomado en base a ella.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas. La evaluación y seguimiento de la programación debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Se ha de partir del procedimiento general establecido en los mecanismos de autoevaluación de los centros y se concretará el procedimiento en cada programación.

Se establece en nuestro centro, un modelo para la realización de situaciones de aprendizaje que implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje, se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Se sigue el modelo que proporciona la Instrucción conjunta de 1 /2022, de 23 de junio. Además, será completada por el profesorado correspondiente en el Sistema Séneca.

Referencias normativas:

- Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Instrucción conjunta de 1 /2022, de 23 de junio.

Q. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.

Los planes que se llevarán a cabo en el presente curso escolar serán:

Plan de Convivencia.

Plan de Igualdad.

Plan de Autoprotección.

Plan de Orientación y Acción tutorial.

Plan de Bienestar Emocional

Plan de Atención a la diversidad.

Plan de Escuela Espacio de Paz.

Plan ADA-CONRED.

Plan CIMA.

Plan Actuación Digital.

Proyecto bilingüe.

Plan de Internacionalización.

Prácticum de magisterio.

Plan de formación.

ANEXO 1. ROF.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Colegio "Ciudad de Almería"

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
Capítulo I: PARTICIPACIÓN	7
Base Legal.	7
La participación de las familias.	8
La participación de alumnos/as	14
La participación de profesores/as	15
Actividades del tutor/a	16
Capítulo II: CONVIVENCIA	18
Base Legal.	18
Deberes de los alumnos/as	19
Derechos de los alumnos/as	20

Faltas y sanciones	21
Derechos de los profesores/as	22
Deberes de los profesores/as	22
Derechos y Deberes de los padres/madres	23

Capítulo III: ÓRGANOS DE GESTIÓN Y DE GOBIERNO.	24
Base Legal.	24
Consejo Escolar	25
Director/a: Funciones y competencias	26
Claustro de Profesores	29
Jefe/a de estudios – administrador/a: Funciones y competencias	30
Secretario/a: Funciones y competencias	31
Coordinador/a	31
Comisiones	32
Tutores	32
Equipos Educativos de E.S.O.	33

Capítulo IV: CANALES DE INFORMACIÓN/COMUNICACIÓN	34
Base Legal	34
Órganos responsables de la gestión y coordinación de la información-comunicación	34
Medios y recursos para la organización y transmisión de la información	35
Plan de organización.	35

Capítulo V: RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	36
Base Legal. Recursos humanos	36
Personal de administración y servicios	37
Recursos materiales	37
Recursos externos al centro	41

Capítulo VI: RELACIONES DEL CENTRO CON LA COMUNIDAD. 41

Capítulo VII. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR 41

Capítulo VIII. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO.

42

REVISIÓN DEL R.O.F.

43

ANEXO I: NORMATIVA

44

INTRODUCCIÓN.

El Proyecto de Centro delimita los planteamientos educativos generales que establece nuestra Comunidad Autónoma Andaluza. El Proyecto Educativo debe ser propio y característico de cada centro.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.F.) regula la ordenación y el funcionamiento de las diferentes estructuras del Centro, en él deben aparecer los elementos directamente relacionados con todo lo que es organización concreta del Centro.

En la elaboración del mismo hemos tenido en cuenta las referencias normativas que desarrollan este apartado en la normativa educativa, así como las aportaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa.

La ley Orgánica de Educación, 2/2002, de 3 de mayo (L.O.E.) en su artículo 124 establece:

Normas de organización y funcionamiento:

1.- Los centros docentes elaborarán sus normas de organización y funcionamiento, que deberán incluir las que garanticen el cumplimiento del plan de convivencia.

2.- Las administraciones educativas facilitarán que los centros, en el marco de su autonomía, puedan elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (L.E.A.) en el artículo 128 indica lo siguiente:

1.- El reglamento de organización y funcionamiento recogerá las normas organizativas y funcionales que faciliten la consecución del clima adecuado para alcanzar los objetivos que el centro se haya propuesto y permitan mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.

2.- El reglamento de organización y funcionamiento, teniendo en cuenta las características propias del centro contemplará los siguientes aspectos:

2.1.- Los cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

2.2.- Los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.

2.3.- La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.

2.4.- La organización de la vigilancia, en su caso, de los tiempos de recreo y de los períodos de entrada y salida de clase.

2.5.- Cualesquiera otros que le sean atribuidos por la Administración educativa y, en general, todos aquellos aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro no contemplados en la normativa vigente, a la que, en todo caso, deberá supeditarse.

3.- Tanto en la elaboración del reglamento de organización y funcionamiento, como en su desarrollo posterior, se fomentará la implicación de toda la comunidad educativa.

El decreto 327 y 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de Educación Primaria y de los Institutos de Educación Secundaria, en el artículo 26 el primero y 24 el segundo, regulan el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los centros antes mencionados, para los que recogerá las normas organizativas y funcionales que faciliten la consecución de un clima adecuado para alcanzar los objetivos que el centro se proponga y permitan mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.

El reglamento de organización y funcionamiento, teniendo en cuenta las características propias del centro, contemplará los siguientes aspectos:

a) Los cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el Plan de Centro.

b) Los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y evaluación del alumnado.

c) La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.

d) La organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase.

e) La forma de colaboración de los tutores y tutoras en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

f) El Plan de autoprotección del centro.

g) El procedimiento para la designación de los miembros de los equipos de autoevaluación.

h) Las normas sobre la utilización en el centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.

i) La posibilidad de establecer un uniforme para el alumnado.

j) las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales.

k) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y, en general, todos aquellos aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro no contemplados por la normativa vigente, a la que, en todo caso, deberá supeditarse.

Con la elaboración del ROF, se pretende que se produzca una mejora en la calidad de enseñanza, una mayor participación de padres/madres, alumnos/as y profesores/as y que se establezcan unos canales de comunicación y cooperación entre los distintos órganos del centro.

I. PARTICIPACIÓN

La escuela está integrada en la Sociedad en la que se encuentra inmersa, por lo que existe una influencia recíproca entre ambas.

No puede existir influencia sin participación; esta se concibe como la unión de esfuerzos, el intercambio de información, la aprobación de ideas, la gestión conjunta y prestación de apoyos.

Desde la óptica educativa, el objetivo de la misma es la mejora de las condiciones del Centro Educativo con el fin de posibilitar el desarrollo del niño/a, como su aprendizaje y preparación para integrarse positivamente en la sociedad.

La participación es una conquista social reconocida en la Constitución Española y regulada por la Legislación Educativa (LOE, LEA y Decretos que la desarrollan). Con el fin de que ésta no se sitúe sólo en el plano teórico, deberá traducirse en colaboración activa de todos los miembros de la Comunidad Educativa del C.D.P.C. Ciudad de Almería, integrada por los profesores /as del centro, el alumnado, los padres y madres y el resto de instituciones que colaboran con nosotros. Los representantes de los distintos sectores formarán parte de los órganos de gobierno y coordinación docente y asumirán todos los derechos y obligaciones que le son aplicables por la normativa vigente.

BASE LEGAL

- Constitución (art. 27)
- LOE (2 de Mayo de 2006)
- LEA 17/2007 de 10 de diciembre (art. 127 y 128)
- Decreto 285/2010 de 11 de mayo.
- Decretos 327 y 328 de 13 de julio de 2010.
- Orden de 20 de junio de 2011.

LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

Conforme a lo recogido en el Reglamento Orgánico de Centro, en su Título III las familias tienen regulada su participación en el proceso educativo. Esta participación se hará efectiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

La participación de las familias en la vida del Centro estará canalizada a través de:

- a) Sus representantes en el Consejo Escolar del Centro.
- b) Las asociaciones legalmente constituidas, que gozarán de autonomía en su organización y gestión.
- c) La participación a nivel de aula.
 - La participación a nivel de aula se concreta a través de la Tutoría.
 - El plan de acción tutorial determinará el número, periodicidad y temas a tratar en las reuniones generales a las que se convoque a las familias por parte del Tutor o Tutora.
 - A la primera reunión general del curso que convoque cada tutor o grupo de alumnado, siempre y cuando no coincidan más de una reunión deberán asistir los especialistas.
 - Desde la Jefatura de Estudios se coordinará el calendario de estas reuniones generales para posibilitar la asistencia de todo el profesorado implicado.

Delegado/a de padres y madres. -

La Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA nº 123 de 7 de julio de 2011), por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, en su artículo 9 regula el procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado. En el citado artículo se especifica:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010 y en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

2. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 15.2. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la orden de 20 de junio de 2011 y en el plan de convivencia del centro.

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

4. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.^a y 2.^a, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Funciones de los delegados de padres y madres. -

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.

b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

e) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

f) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

g) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 (Actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad) y 18 (Compromisos educativos.).

h) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

i) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

j) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

Con todos/as los/as padres/madres elegidas como delegados/as de padres y madres se pondrá en marcha, cada curso escolar, una Comisión de delegados/as de padres/madres.

Junta de delegados de padres y madres del alumnado:

La Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA nº 123 de 7 de julio de 2011) en su Artículo 17, indica sobre las Juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado, lo siguiente:

1. Con objeto de facilitar la participación de los padres y madres del alumnado en los centros docentes, en los reglamentos de organización y funcionamiento se podrá contemplar la creación de juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

2. Las juntas de delegados y delegadas de los padres y madres del alumnado estarán constituidas por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro. Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia, en los términos que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento.

3. Los reglamentos de organización y funcionamiento podrán contemplar otros cauces de participación de este sector de la comunidad educativa en la vida de los centros.

En nuestro ROF se recogen las siguientes funciones de la Junta de delegados/as de padres/madres del alumnado:

- a) Analizar y gestionar las propuestas de los/as diferentes delegados/as.
- b) Recibir información de los equipos educativos o de los órganos de gestión del Centro y transmitirla al resto de padres y madres.
- c) Planificar el trabajo y actuaciones de los padres y madres delegados/as.
- d) Fomentar y motivar la participación de padres y madres.
- e) Cualquiera otra recogida en el plan de convivencia o plan de acción tutorial.
- f) De todo lo tratado quedará constancia en un libro de actas que se abrirá al constituir la comisión.

Una vez elegidos los/as delegados/as de padres/madres, el director/a convocará una primera reunión constituyente de la Comisión de Delegados/as. A la citada reunión podrá asistir un miembro del AMPA y tendrá como objetivo la explicación de las atribuciones de la figura de delegados/as de padres/madres.

En todas las reuniones de la Comisión de delegados/as podrá asistir un representante del AMPA. Se estima conveniente hacer llegar las competencias de los delegados/as de padres/madres, de manera informativa, antes de la votación, es decir, previa a la primera reunión de clase.

Si una vez elegido un delegado/a de padre/madre, los padres/madres de su clase proponen, por 1/3 un cambio de la persona elegida, argumentando los motivos, una vez informado el tutor e informado el director, la comisión organizará una reunión para realizar en ese grupo una nueva votación para elegir un/a nuevo/a delegado/a.

Relación del AMPA y el equipo directivo.

El equipo directivo del Centro y el AMPA mantendrán reuniones periódicas con el fin de coordinar las actuaciones de los padres y madres en las actividades del Centro. El calendario de dichas reuniones se fijará por ambas partes en la primera quincena de septiembre.

Los padres/madres, primeros responsables de la educación de sus hijos/as, forman parte de la Comunidad Educativa del Centro. El hecho de la inscripción de un hijo/a en este Centro lleva implícita la aceptación del presente Reglamento.

Podrán:

Intervenir en la gestión del Centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar, según establecen las leyes vigentes.

Celebrar reuniones en el Centro con los diferentes miembros de la Comunidad Escolar para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos/as, y previa autorización del Director/a.

Procurar la colaboración entre la familia y el Centro.

Al ejercer el derecho y el deber de todo padre/madre-tutor/a legal de conocer la marcha de su hijo/a en el Centro, se tendrá en cuenta:

Realizar la visita o consulta en los horarios establecidos al efecto, a fin de no interferir el normal funcionamiento.

Anunciar la visita, si ello es posible, con la suficiente antelación para que sea recabada la máxima información sobre el alumno/a o aspectos en cuestión.

Seguir el cauce reglamentario: de lo más inmediato (profesor/a-tutor/a) a lo lejano (Equipo Directivo) y más aún (Inspección o Delegación de Educación).

Igualmente, los padres/madres podrán hacer las consultas, sugerencias, etc, a los padres/madres representantes en el Consejo Escolar. A tal efecto, se dará publicidad de los nombres de sus miembros representantes.

El Centro, por su parte, facilitará la participación de los padres/madres en la vida del Centro (de forma individual, en reuniones, a través de los miembros del Consejo Escolar, A.M.P.A.). Esto se deberá lograr, principalmente, facilitando información sobre todos los aspectos que les puedan ser de interés:

Procesos electorales de renovación del Consejo.

Reuniones periódicas con el profesor/a-tutor/a

Organizando charlas (informativas, de orientación, etc.)

Invitando a cuantos actos académicos, culturales, etc., se realicen en el Centro.

Recabando la colaboración de padres/madres en campañas, actividades complementarias o culturales tanto escolares como extraescolares.

Igualmente, el Centro, colaborará activamente con la A.M.P.A en todas aquellas cuestiones en que sea posible y sea solicitada ayuda o participación.

Colaborar en las actividades extraescolares organizadas por el Centro.

LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS

Organización y participación de los alumnos/as en el Centro:

Delegados/as de curso:

- En cada curso o grupo de alumnos/as habrá un delegado/a y subdelegado/a.
- Serán elegidos, entre sus compañeros/as, al inicio de curso y por un periodo de un año, a ser posible en el mes de septiembre, salvo circunstancias imprevistas que aconsejen lo contrario.

El subdelegado actuará en ausencia del delegado o cuando sea requerido por este último para ayudarle.

Serán funciones del/de la delegado/a y subdelegado/a:

- Representar en todo momento a sus compañeros/as de aula.
- Trasladar a su tutor/a o Equipo Directivo las quejas, iniciativas o sugerencias de los alumnos/as.
- Formar parte de la Comisión de Delegados/as.
- Colaborar activamente con la Jefatura de Estudios en aquellas actividades que requieran una colaboración del alumnado.

Creación de la Comisión de Delegados/as de clase:

- Estará formada por todos/as los Delegados/as y subdelegados/as de clases, la Jefatura de Estudios que ejercerá la secretaría y el director/a.
- Se reunirá cada vez que sea necesario o lo solicite alguna de las partes.

Se tratarán los siguientes temas:

Aportaciones y sugerencias de cada clase

Análisis de la utilización de espacios comunes.

Propuestas de mejora en la utilización del recreo.

Cualquier otra que se acuerden por la Comisión de Delegados/as.

Cuando se realice la sesión de la comisión de delegados/as se levantará acta de los acuerdos tomados. Es obligatorio que esta acta sea leída en cada clase y se adjuntará a la agenda de seguimiento de delegados/as. Así mismo se colocará en el tablón de anuncios de la comisión de delegados/as.

Colocación de un tablón de anuncios donde se procure la libre expresión de las ideas del alumnado del Centro.

LA PARTICIPACIÓN DE PROFESORES Y PROFESORAS

- Los/las profesores/as tienen el deber de colaborar en la vigilancia de los recreos, tanto de sus alumnos/as como del resto.

- Comunicar al Equipo Directivo las averías o situaciones anómalas que se presenten en las aulas o cualquier dependencia del Centro y ayudar, en lo que se pueda, a su conservación o a subsanar la deficiencia observada.

Los/las profesores/as velarán por las disposiciones elaboradas en el presente Reglamento o las que se desarrollen en cada Plan Anual.

Serán funciones de los/las profesores/as-tutores/as:

- Las funciones administrativas que le son propias: Expedientes académicos: Libro de Escolaridad, Registro Acumulativo, Informe individual final, Actas de evaluación y estadísticas, Boletines informativos de calificación, partes de asistencia de los alumnos/as, informes a padres/madres....

- Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo y en el conjunto de la dinámica escolar.

- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.

- Coordinar la información acerca de los alumnos que tienen los distintos profesores/as, coordinar el proceso evaluador de los alumnos/as y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro.

- Fomentar en el grupo de alumnos/as el desarrollo de actitudes participativas en su entorno sociocultural y natural.

- Favorecer en el alumno/a el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima, cuando ésta se vea disminuida por fracasos escolares o de otro género.

- Coordinar con los demás profesores/as el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos/as, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades especiales y/o apoyo.

- Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores/as en el marco del Proyecto Educativo del Centro.

- Implicar a los padres/madres en actividades complementarias de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.

- Informar a los padres/madres de aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos/as.

Actividades concretas del/de la tutor/a

- Tener entrevistas individuales con alumnos/as o padres/madres cuando éstos lo necesiten.

- Organizar la "acogida" a principio de curso, sobre todo para los alumnos/as que lleguen al Centro por primera vez.

- Orientar a sus alumnos/as.

- Hablar al principio de curso con el alumnado y padres/madres sobre derechos y deberes, sobre las normas de convivencia y disciplina del presente Reglamento que les afecten e informarles sobre el funcionamiento del Centro.

- Responsabilizarse de la marcha general de su curso en todos sus aspectos: académicos, convivencia, culturales, etc.

- Explicarles las funciones y tareas que él/ella tiene como profesor/a-tutor/a del grupo, dándoles la oportunidad de participar en la propuesta y programación de actividades.

- Analizar con el resto del profesorado las dificultades escolares, de integración y otros y buscar, si procede, los asesoramiento y apoyos necesarios.

- Transmitir a los demás profesores/as aquellas informaciones sobre el alumnado que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.

- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación, procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de la evaluación continua, formativa y orientativa que se propugnan en todas las fases del proceso evaluador.

- Orientar y tratar de conseguir la colaboración de los padres/madres en relación con el trabajo personal de sus hijos/as: organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso, etc.

- Tener reuniones con los padres/madres a lo largo del curso para intercambiar información y analizar con ellos cómo va su hijo/a.

- Trasladar ante órganos organizativos y de gobierno las necesidades individuales y situaciones especiales que puedan producirse en el grupo.

- Informar a los alumnos/as de cualquier comunicación-que pueda ser de su interés-, que provenga de la Administración, Equipo Directivo o de cualquier otra instancia del Centro, AMPA, etc.

- Cuando un alumno/a tenga un accidente o se ponga enfermo/a procederá así:

Avisar por teléfono, si tuviese, a los padres para que lo atiendan.

Si no se contacta con ellos, y la urgencia así lo demandara, será el propio profesor tutor el que lo trasladaría a un Centro médico, si la gravedad así lo indicara se llamará al 061 o Cruz Roja, para su traslado a un Centro médico. En este caso será acompañado por el tutor/a, organizando la atención a su aula el Equipo Directivo. Se seguirá intentando localizar a los padres.

II. NORMAS DE CONVIVENCIA

Pretendemos lograr un clima de convivencia basado en el **respeto** y la fluida comunicación entre los diversos agentes que integran el entramado de nuestra Comunidad Escolar. Lograrlo constituye nuestro primer reto ya que, sin este principio básico, ninguna empresa colectiva, ningún trabajo en equipo son posibles.

Es primordial envolver al centro en un clima de grata convivencia, facilitador del trabajo escolar, donde profesores/as y alumnos/as se sientan seguros, asistidos y respetados, donde los padres se sientan participantes activos del proyecto educativo que propiciará, a su vez, una buena relación con las instituciones municipales.

Desde estos presupuestos básicos, tenderemos a proyectar en nuestros niños/as valores humanos de no violencia, justicia, tolerancia, respeto y democracia, sin menoscabo de ofrecer un producto educativo de calidad que busque la adaptación futura de los mismos a las demandas culturales de nuestra sociedad.

En definitiva, consideramos que el cuidado por mantener unas relaciones humanas relajadas y profundamente respetuosas entre los diferentes miembros de la comunidad, se traducirá en actitudes capaces de generar por sí mismas un ambiente generalizado de confianza y seguridad.

BASE LEGAL

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
- Código Civil, edición revisada, septiembre 1986, capítulos V, VI, VII y X.
- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros educativos sostenidos con fondos públicos, excepto los Títulos I y III derogados en el Decreto 327, 328/2010 de 13 de julio.
- LEA 17/2007 de 10 de diciembre
- Decretos 327 y 328/2010 de 13 de julio.
- Orden de 20 de junio de 2011.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

Conforme a lo recogido en ROC, en su Título I Capítulo I se regulan los deberes y derechos del alumnado:

El alumnado de nuestro Centro tiene los siguientes **deberes**:

a) El estudio, que se concreta en:

- 1.º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
- 2.º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
- 3.º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
- 4.º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- 5.º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.

- b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
- f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- h) Participar en la vida del centro.
- i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

Derechos del alumnado:

- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa y profesional.
- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.1) de la LEA:

“La accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, por lo que recibirán las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, en el caso de presentar necesidades específicas que impidan o dificulten el ejercicio de este derecho”.

k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

l) A la protección contra toda agresión física o moral.

m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.

n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

Para la corrección de las conductas contrarias a la convivencia o perjudiciales a la misma, nos atendremos a lo dispuesto en los decretos 327/2010 y 328/2010 de 13 de Julio, por el que se aprueba el ROC, en su Capítulo III (normas de convivencia).

Dentro de la autonomía de los centros, hemos creído conveniente incluir en las conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia, además de las que se expresan en la normativa citada, las siguientes:

- Consumir, por parte de los alumnos/as, bebidas alcohólicas en cualquier actividad organizada por el Centro.
- Fumar o consumir, tabaco, o cualquier tipo de drogas o estupefacientes.
- Poner fotos de algún profesor/a o alumno/a en internet sin su consentimiento o con fines vejatorios.
- Mantener dentro del ámbito educativo relaciones sexuales.

Para su corrección se aplicarán las sanciones previstas en los decretos 327/2010 y 328/2010 de 13 de Julio, como conductas contrarias y conductas gravemente perjudiciales a la convivencia (Anexo con la normativa adjunta).

DERECHOS DE PROFESORES Y PROFESORAS

Los profesores/as tendrán los siguientes derechos:

- A ser respetados en su integridad física, moral, ideológica e intelectual.
- A ejercer su labor docente de acuerdo al principio constitucional de libertad de cátedra y con las únicas limitaciones que marca la Ley y el contenido del Proyecto de Centro.
- A participar en los órganos de gestión y representación del Centro, en los términos que marca la Ley.
- A estar informados en todos aquellos aspectos que afecten directamente a su labor profesional.

DEBERES DE PROFESORES Y PROFESORAS

Serán deberes de los profesores/as:

- Impartir las enseñanzas curriculares de acuerdo con el Proyecto de Centro.
- Colaborar como miembro de la Comunidad Escolar en el mantenimiento del orden, la limpieza y la convivencia.
- Ser puntual al horario oficial del Centro.
- Controlar la asistencia de los alumnos/as de su tutoría o área.
- El profesor/a que por motivos justificados tenga que retrasarse o ausentarse, procurará dejar tareas escolares a sus alumnos/as o líneas de actuación (programa) para el profesor/a que debe suplirlo.
- Controlar las entradas y salidas de los alumnos/as de su aula tanto al comienzo y final de las clases como en cualquier momento de las horas lectivas.
- Solicitar a la Dirección o Jefatura de Estudios con la suficiente antelación las faltas o ausencias de clase por causas justificadas.
- Los días en los que, por las inclemencias del tiempo o por cualquier otro motivo, no puedan utilizarse los patios de recreo, los alumnos permanecerán con sus tutores en el aula o en el lugar que al efecto se determine.
- Los alumnos no podrán permanecer en el aula durante el tiempo de recreo o tras la hora de salida de clase, salvo que el profesor esté presente o quede garantizada por éste la debida atención al alumno. Cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de esta norma recaerá sobre el tutor.
- Formar parte y asistir a las reuniones y los trabajos de los Equipos Docentes, de nivel, Claustro, cualquier grupo al que pertenezca, a las convocadas por miembros del Equipo Directivo o a cuantas se estime necesaria su asistencia en beneficio de la Comunidad Educativa.
- Facilitar información a los alumnos/as, profesor/a, tutor/a, padres/madres o atender a los padres/madres -en las horas establecidas en el Plan de Centro-, en las cuestiones que se refieren a la vida escolar del Centro.
- Todo profesor/a está obligado a guardar la máxima discreción sobre la información confidencial recibida de distintos organismos sobre asuntos personales de los alumnos/as o familias. Así como de los asuntos tratados en reuniones, claustros o sesiones de evaluación.
- Informar previamente a los alumnos/as de lo que se va a evaluar, así como de los criterios de evaluación y durante el proceso informar de la marcha de éste, así como de aquellos aspectos que necesiten superarse indicando los canales para conseguirlo.
- Se exigirá a los alumnos/as una autorización de los padres o tutores en caso de salida del recinto escolar.
- Proceder de acuerdo con la normativa de este Reglamento en caso de enfermedad o accidente de uno de los alumnos/as.
- Tratar con respeto y comprensión a los alumnos/as y a sus posibles problemas.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES

- Conocer el Proyecto de Centro.
- Acudir al Centro siempre que sea preciso para recabar información, respetando los cauces establecidos para ello.
- Acudir al Centro cuando sean convocados.
- Entrevistarse con los profesores y tutores de sus hijos/as según los cauces establecidos.

- Recibir información sobre la actividad académica, cívico-social o de orientación de sus hijos/as.
- Usar los locales del Centro para desarrollar actividades no lucrativas y complementarias de la educación de sus hijos/as o de la suya propia de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.
- Deberán justificar las faltas de asistencia de sus hijos/as.
- Deberán conocer y controlar la marcha y conducta escolar de sus hijos/as.
- Informar a los profesores/as de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos/as que estime convenientes para ayudar a su formación.

III. ÓRGANOS DE GESTIÓN Y DE GOBIERNO

Desde la Constitución, han venido dictándose importantes disposiciones legales que tratan de regular la organización, la dirección y la participación democrática de los distintos estamentos que conforman la vida de los Centros docentes.

Por ello, la estructura y funcionamiento de los Órganos de Gestión y de Gobierno han de inspirarse en una concepción participativa de la actividad educativa, que permita el ejercicio real de los derechos de todos los sectores educativos en materia de programación y control de la enseñanza en nuestros Centros.

BASE LEGAL:

- La presente normativa, tiene su fundamento legal en los textos que se citan:
- Constitución Española (art. 27.7)
 - Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre de 1980, de Regulación del Derecho a la Educación: Título Cuarto (centros concertados)
 - Ley Orgánica 10/2002 de 23 de Diciembre (LOCE)
 - Decreto 19/2007, de 23 de enero.
 - Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre (LOMCE)
 - Orden de 10 de agosto de 2007, disposición adicional primera

Órganos Colegiados, Unipersonales y de Coordinación del Centro:

De acuerdo con el actual sistema educativo y la normativa vigente los Órganos de Gestión y de Gobierno del C.D.P.C. "Ciudad de Almería", serán los que seguidamente concretamos:

. Colegiados:

- Consejo Escolar
- Claustro de Profesores

. Unipersonales:

- Director/a.
- Secretario/a.
- Jefe/a de Estudios/ Administrador/a.

Además, funcionarán como Órganos de Coordinación, Programación, Planificación, Control y Apoyo:

- . Coordinadores/as en Infantil y Primaria
- . Tutores/as.
- . E.T.C.P.
- . Equipos Educativo de E.S.O.

CONSEJO ESCOLAR

Competencias:

- Intervenir en la designación del Director/a del Centro y designar al equipo directivo por él propuesto.
 - Intervenir en la selección y despido del profesorado del Centro.
 - Participar en el proceso de admisión de alumnos/as, garantizando la sujeción a las normas sobre el mismo.
 - Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el/la directora/a corresponda a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia de centro, el Consejo Escolar, a instancias de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
 - Aprobar el presupuesto del centro en relación con los fondos provenientes de la Administración y con las cantidades autorizadas, así como la rendición anual de cuentas.
 - Informar y evaluar la programación general del centro que, con carácter anual, elaborará el equipo directivo.
 - Proponer, en su caso, a la Administración la autorización para establecer percepciones a las familias de los alumnos y alumnas por la realización de actividades escolares complementarias.
 - Participar en la aplicación de la línea pedagógica global del centro e informar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares.
 - Aprobar, a propuesta del titular del centro, las aportaciones de las familias de los alumnos/as para la realización de actividades extraescolares y los servicios escolares cuando así lo hayan determinado las Administraciones educativas.
 - Informar los criterios sobre la participación del centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el centro pudiera prestar su colaboración.
 - Favorecer relaciones de colaboración con otros centros, con fines culturales y educativos.
 - Informar, a propuesta del titular, el reglamento de régimen interior del centro.
 - Participar en la evaluación de la marcha general del centro en los aspectos administrativos y docentes.
 - Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a las que se refiere el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- Para desarrollar sus competencias, asumirá como propias, además, las siguientes funciones:
- a) Aprobar, a propuesta del titular, el presupuesto del Centro en lo que se refiere tanto a los fondos provenientes de la administración, como a las cantidades autorizadas para las actividades extraescolares, así como la rendición anual de cuentas.

b) Participar en la aplicación de la línea pedagógica global del Centro y fijar las directrices para las actividades extraescolares.

Composición:

De acuerdo con la legislación vigente, el Consejo Escolar del Centro "Ciudad de Almería" estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente/a: Director/a

Secretario/a: El profesor/a que sea Secretario del Centro, si no perteneciera al C.E. participará con voz, pero sin voto.

Tres representantes de titularidad del Centro.

Cuatro representantes de los Profesores/as.

Cuatro representantes de los padres/madres. Uno de ellos, será designado por la A.M.P.A. más representativa en el Centro.

Dos representantes de los alumnos/as a partir del primer curso de E.S.O..

Un representante del personal de Administración y Servicios.

Una vez constituido el C.E., este designará una persona que impulse medidas educativas que, fomente la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Corresponde al Presidente/a:

- a) Ostentar la representación del Consejo Escolar
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas al menos con 48 horas de antelación.
- c) Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- d) Dirimir con su voto los empates
- e) Asegurar el cumplimiento de las leyes
- f) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo
- g) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente/a del Consejo Escolar
- h) Efectuar la convocatoria de las sesiones del Consejo así como las citaciones a los miembros del mismo.

En caso de ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Secretario/a del Centro. Este designará a un profesor/a miembro del Consejo Escolar para que ejerza las funciones provisionales de secretario.

Corresponde al Secretario/a:

- a) Recibir los actos de comunicación de los miembros con el Consejo y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
 - b) Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
 - c) Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados.
 - d) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario/a.
- En caso de ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Secretario/a será sustituido por un profesor/a miembro del Consejo Escolar designado por el Presidente/a.

Corresponde al resto de los miembros del Consejo Escolar:

- a) Recibir con una antelación mínima de 48 horas la convocatoria conteniendo el orden del día de las reuniones. La información que figure en el orden del día estará a disposición de los miembros en igual plazo.
- b) Participar en los debates de las sesiones
- c) Ejercer su derecho a voto y su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican
- d) Ruegos y preguntas
- e) Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas
- f) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

Convocatorias, sesiones y acuerdos:

a) Para la válida constitución del Consejo Escolar, a efectos de celebración de sesiones, de liberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente/a y Secretario/a o en su caso, de quienes le sustituyan, y la mitad, al menos, de sus miembros. La convocatoria se realizará con una semana de antelación salvo en casos de extrema urgencia en que se realizará con dos días.

b) Si no existiera quórum, el Consejo se constituirá en segunda convocatoria, veinticuatro horas después de la señalada para la primera, siempre y cuando en la convocatoria no se hubiese especificado el horario de la primera y la segunda. Para la celebración del Consejo en segunda convocatoria será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros, y, en todo caso, en número no inferior a tres.

c) No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Consejo y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

d) Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos, y dirimirá los empates el voto del Presidente/a en las votaciones ordinarias y nominales.

e) Las votaciones podrán ser:

1) Ordinarias:

Serán levantando el brazo y se harán en aquellos acuerdos en los que ningún consejero pida expresamente otro tipo de votación.

2) Nominales:

Se verifican leyendo el Secretario/a la lista de miembros del Consejo para que cada uno al ser nombrado diga "sí", "no" o "abstención", según los términos de la votación.

Esta votación se aplicará a petición de algún consejero y con el acuerdo de la mayoría de los asistentes en votación ordinaria. Se utilizará fundamentalmente cuando se pretenda dejar constancia individual del voto, por posibles responsabilidades legales.

3) Secretas:

Son las que se realizan con papeleta que cada miembro va depositando en una urna o recipiente. Las votaciones habrán de ser secretas cuando se refieran a asuntos personales de los miembros del Consejo, del prestigio de los mismos o cuando lo solicite un consejero y lo acuerde la mayoría de los asistentes en votación ordinaria.

f) Las sesiones se celebrarán (que cada Centro determine la frecuencia de las mismas, no olvidando que al menos se celebrará una por trimestre), y siempre cuando lo soliciten al menos un tercio de sus miembros.

g) De cada sesión que celebre el Consejo se levantará acta por el Secretario/a, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos tomados.

h) En el acta figurará, a solicitud del consejero que lo solicitase, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier consejero tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el Presidente/a, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

i) Los consejeros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular, si así lo desean, voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado.

j) Las actas se aprobarán en la misma sesión.

k) La duración de las sesiones se fija en un máximo de dos horas, los asuntos no tratados se pospondrán a otra sesión que quedará convocada en el momento de levantar la reunión.

l) Los turnos de palabra e intervenciones seguirán el siguiente orden:

1º. Exposición del punto a tratar, por quien corresponda.

2º. Dos turnos abiertos, intervendrán los que así lo manifiesten antes de abrir el turno.

3º. Turno de réplica (igual punto anterior)

4º. Intervención por alusiones, se concederá sólo en el caso de que la misma haya sido directa a otro miembro del Órgano Colegiado.

CLAUSTRO DE PROFESORES:**Competencias:**

- Programar las actividades docentes del Centro.
- Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del Centro.
- Fijar y coordinar criterios sobre la labor de evaluación y recuperación de los alumnos.
- Coordinar las funciones de orientación y tutoría de los alumnos.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación o investigación pedagógica.
- Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración de la programación general del Centro, así como informar dicha programación antes de su presentación al Consejo Escolar.

- Elevar propuestas al equipo directivo para el desarrollo de las actividades complementarias.

Además, asumirá las siguientes funciones e implicaciones:

- Constituirse como Órgano Colegiado técnico del Centro, promoviendo y determinando directrices y criterios técnicos y profesionales para llevar a cabo el desarrollo curricular.
- Realizar la adecuación y adaptación permanente y continuada del Plan de Centro.
- Elaborar la parte correspondiente a la Memoria y el Plan Anual.
- Informar, desde los Ciclos o cursos, sobre el grado de cumplimiento del Plan Anual de Centro, coincidiendo con el final del segundo y tercer trimestre.
- Informar del contenido del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Propiciar la presentación de candidaturas al Consejo Escolar, y en caso de que no hubiese candidatos, se consensuará dentro del Claustro los representantes en el Consejo Escolar.
- Decidir sobre los aspectos a evaluar, sistemas y procedimientos, así como la recuperación y promoción de alumnos, propiciando propuestas de los Equipos Docentes.
- Analizar, al final de junio y septiembre, los resultados escolares, estableciendo criterios que eviten la dispersión y descoordinación en la práctica evaluadora.
- Definir los objetivos generales de la acción tutorial.
- Estudiar, proponer y aprobar criterios generales organizativos y funcionales de la acción tutorial (sistemas, horarios de reuniones, entrevistas, procedimientos de registro, etc.)
- Conocer e informar, los aspectos técnicos-pedagógicos, de los proyectos que se realicen en el Centro.

Establecer los criterios que se han de tener en cuenta para la participación en actividades extraescolares y complementarias promovidas por Instituciones y dentro del horario escolar.

Composición:

Estará integrado por la totalidad de los profesores que prestan servicio en el Centro. Será presidido por el Director/a del Centro, actuando como secretario/a el/la secretario/a del Centro.

Convocatoria, sesiones y acuerdos:

- a) La asistencia al Claustro será obligatoria para todos los componentes del mismo.
- b) La convocatoria se realizará con una semana de antelación, salvo en casos de extrema urgencia que se realizará con una antelación de dos días.
- c) El Claustro de profesores, se reunirá tantas cuantas veces sea necesario y al menos una vez al trimestre.
- d) Las votaciones podrán ser las mismas definidas para el Consejo Escolar
- e) En cuanto a los acuerdos nos atenemos a lo recogido en el apartado g) del Consejo Escolar.

DIRECTOR/A.

- Ostentar oficialmente la representación del centro.
 - Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.
 - Dirigir y coordinar todas las actividades educativas del centro, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las funciones del Consejo Escolar del centro.
 - Ejercer la jefatura académica del personal docente.
 - Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones del Claustro del profesorado y del Consejo Escolar.
 - Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del Centro y ordenar los pagos.
 - Visar las certificaciones y documentos académicos del centro.
 - Proponer el nombramiento de los cargos directivos.
 - Ejecutar los acuerdos de los órganos colegiados en el ámbito de sus facultades.
 - Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar procurando los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas atribuciones.
 - Elaborar con el equipo directivo, la propuesta del plan anual de actividades del Centro.
 - Promover e impulsar las relaciones del Centro con las instituciones de su entorno, especialmente con los organismos públicos que llevan a cabo tareas de responsabilidad en materia educativa.
 - Elevar una memoria anual a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sobre las actividades y situación general del Centro.
 - Facilitar la adecuada coordinación con el Centro de Profesores y otros servicios educativos de su demarcación y suministrar la información que le sea requerida por las instancias educativas competentes.
 - Autorizar cualquier clase de actos que hallan de celebrarse en el Centro, salvo los propios de su normal funcionamiento.
 - Dirigir e inspeccionar por sí solo o por delegación todos los servicios del Centro.
 - Llevar el diario de ausencias y bajas de los profesores en las clases y de aquellos que los sustituyan.
 - Responder de su gestión ante la entidad titular del Centro.
 - Garantizar la información sobre la vida del Centro a los distintos sectores de la comunidad escolar y a sus organizaciones representativas, así como facilitar el derecho de reunión a los profesores, alumnos, padres de alumnos y personal de administración y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio y disposiciones que la desarrollen.
- Además de las competencias establecidas en la legislación vigente, ejercerá las siguientes funciones:
- Motivar a los miembros del Consejo Escolar, como órgano máximo de gobierno, para su participación como un todo en las competencias que le son propias.
 - Gestionar ante la Administración local y educativa, para conseguir mejorar el equipamiento, infraestructura y ornato del Centro.
 - Sugerir directrices que lleven a una actuación consensuada en los Órganos Colegiados.

- Potenciar la creación de comisiones o grupos de trabajo, para estudios concretos de temas que afectan a la Comunidad Escolar y que correspondan a las competencias propias de los Órganos Colegiados.
- Mantener al menos una vez cada trimestre, reuniones con la Junta Directiva de la AMPA, al objeto de tratar temas de interés para nuestro Centro.
- Garantizar el derecho de los profesores a la práctica de sus tareas en un ambiente de respeto y libertad de cátedra, de acuerdo con el Proyecto de Centro.
- Garantizar los derechos de los alumnos/as y de las familias en relación con el nivel de atención y calidad educativa propuesta.
- Resolver los conflictos de competencias y adoptar medidas ejecutivas cuando el consenso no sea posible.
- Estimular el perfeccionamiento profesional, apoyando y gestionando proyectos de investigación, estudio, innovación y formación.
- Conocer la normativa legal de aplicación directa a los Centros.
- Coordinación en la elaboración del Proyecto Curricular de Centro, procurando la coherencia entre los distintos elementos del Proyecto de Centro y del P.C.C como parte del mismo.
- Coordinar la elaboración de la parte técnico-pedagógica del PAC y Memoria Final de curso.
- Resolver los conflictos e imponer las sanciones en materia de disciplina de alumnos, de acuerdo con las normas que regulen los derechos y deberes de los mismos; así como imponer las sanciones correspondientes.
- Cuantas otras facultades le atribuya el reglamento de régimen interior en el ámbito académico.

JEFE/A DE ESTUDIOS - ADMINISTRADOR.

Competencias y funciones:

- Controlar y supervisar todas las nóminas de los trabajadores del Centro.
- Administrar con el visto bueno del director, todos los ingresos del Centro.
- Elaborar el anteproyecto del presupuesto del Centro y controlar el pago de todos los impuestos y tasas, tanto municipales como estatales.
- Controlar la contabilidad del Centro.
- Coordinar y velar por la ejecución de las actividades de carácter académico de profesores y alumnos en relación con el Plan de Centro.
- Confeccionar los horarios académicos en colaboración con los restantes órganos unipersonales y velar por su estricto cumplimiento.
- Coordinar las actividades de las unidades organizativas de carácter académico del profesorado.
- Coordinar las actividades de orientación escolar y profesional, así como las actividades de los servicios de apoyo que incidan en el Centro.
- Velar por el cumplimiento de los criterios que fije el Claustro de Profesores sobre la labor de evaluación y recuperación de los alumnos.
- Custodiar y disponer la utilización de los medios audiovisuales y de material didáctico.

SECRETARIO/A

Competencias y funciones:

- Actuar como Secretario/a del Consejo Escolar y levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director/a.
- Custodiar los libros y archivos del Centro.
- Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados a sus representantes.

Cualquier otra función que le encomiende el Director/a del Centro dentro del ámbito de sus competencias.

Además de las competencias reseñadas, asumirá las siguientes funciones:

- Crear un clima de servicio y colaboración en la Comunidad Escolar.
- Enviar a Delegación actas de evaluación en los plazos establecidos.
- Asesorar al profesorado sobre la cumplimentación de la documentación de los alumnos/as, informes y actas de evaluación.

COORDINADOR/A

Serán nombrados al inicio del curso por el Director/a del Centro y su nombramiento tendrá la duración de un curso escolar.

Competencias y funciones:

- Coordinar las tareas de todos los profesores/as que imparten su mismo Ciclo para conseguir los objetivos establecidos en cada uno de los niveles que componen el Ciclo, así como los objetivos globales del mismo.
- Potenciar la programación y coordinación de las tareas educativas y de enseñanza, la evaluación conjunta, el conocimiento y la orientación de los alumnos/as, permitiendo las agrupaciones flexibles.
- Asegurar la adecuación de las programaciones de las materias al Ciclo correspondiente y de éste con otros Ciclos.
- Proponer al Equipo Directivo el programa de las actividades extraescolares que el Equipo Docente haya previsto realizar a lo largo del curso escolar, así como la previsión de las necesidades para la realización de las mismas.
- Aportar criterios e información para la selección y uso de los instrumentos didácticos.
- Favorecer el intercambio de métodos, experiencias, información y material didáctico entre los profesores del Ciclo.
- Velar por el cumplimiento de los criterios de evaluación.
- Hacer constar en las revisiones del Plan de Centro y en la Memoria final de curso las actividades desarrolladas por el Equipo Docente, dificultades encontradas y previsiones.
- Diseñar y seleccionar materiales didácticos, recursos y metodologías.
- Determinar la secuenciación temporal de las actividades docentes.
- Concretar el calendario de las actividades de coordinación y de acuerdo con el/la Jefe/a de Estudios el de evaluación.
- Proponer, para su aprobación por el Claustro, los criterios de evaluación y las formas e instrumentos para llevarla a cabo.
- Organizar las actividades extraescolares, en coordinación con la Jefatura de Estudios.
- Redactar y elaborar la parte correspondiente al Plan de Centro y a la Memoria fin de curso.

- Moderar las reuniones del Ciclo y recoger en el correspondiente Libro de Actas los temas tratados en las reuniones.

COMISIONES DIVERSAS

En el seno del Consejo Escolar se constituirán:

- a) Comisión Permanente.
- b) Comisión de Convivencia.

La composición, competencia y funcionamiento será según lo regulado en el artículo 66 de la Orden 327 y 328/2010.

TUTORES.

Cada unidad o grupo de alumnos/as tendrá un profesor/a tutor/a que será designado por el director, entre el profesorado que imparta docencia al grupo. La designación se efectuará para un curso académico. En sus funciones, además de las expresadas en el capítulo I de este R.O.F., podemos añadir:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar, en su caso, junto con el equipo educativo la decisión que proceda a cerca de la promoción de los alumnos/as de acuerdo con los criterios que se establezcan en los Criterios de Evaluación.
- Informará a los padres/madres de las garantías procedimentales de la evaluación tanto en Primaria como en E.S.O. siguiendo en Primaria las mismas pautas marcadas en la Orden de 10 de agosto de 2007, disposición adicional primera para E.S.O..
- Coordinar, organizar y presidir el equipo educativo y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos/as.
- Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su y participación en actividades del centro.
- Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar ante el resto del profesorado y el equipo educativo.
- Coordinar las actividades escolares complementarias de sus alumnos/as.
- Informar a los padres y madres, al profesorado y al alumnado de su grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes, con las escolares complementarias y con el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres/madres de los alumnos/as
- Cumplimentar la documentación académica individual de sus alumnos.

Equipos Educativo de E.S.O.

Las funciones del equipo serán:

- Garantizar que cada profesor proporcione al alumnado información relativa a la programación, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- Llevar a cabo la evaluación y el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje.
- Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo las medidas adecuadas para resolverlos.
- Procurar la coordinación de las actividades de enseñanza aprendizaje que se propongan al alumnado.
- Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres de cada uno de los alumnos/as del grupo.

IV. CANALES DE INFORMACIÓN-COMUNICACIÓN

La información-comunicación es la base imprescindible para que sea eficaz la organización del Centro y para la participación real de todos los sectores de la Comunidad educativa.

En toda organización aumenta el clima general de satisfacción cuando existe una buena comunicación informativa.

Queremos regular los canales de información comunicación para que sea rápida, eficaz, comprensible y fluida.

BASE LEGAL

L.O.G.S.E.

L.O.D.E.

L.E.A.

LOMLOE

Cualquier otra norma legal del Estado o de la Comunidad Autónoma.

ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN-COMUNICACIÓN

Órganos de gobierno:

Entidad Titular.

Director/a, Secretario y Jefe de Estudios,

Claustro y Consejo Escolar.

Tutores

Coordinadores de Ciclos

Equipos educativos

Delegados de personal

Delegados de Alumnos

A.M.P.A.

Los representantes en los órganos de Gobierno, tendrán la obligación de informar a sus representados.

Son normas fundamentales para la comunicación:

- Voluntad permanente de informar
- Sinceridad en la información
- Información y comunicación entre todos los grupos de la
- Comunidad educativa.
- Información asequible a los destinatarios.
- Querer y saber escuchar en la comunicación oral.
- Información suficiente, pero evitando la sobrecarga que lleva a restarle importancia o a dejarla de lado.

MEDIOS Y RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN

Entre los miembros de la comunidad educativa

En cada caso, según el tipo de información de que se trate, se elegirá, de entre los siguientes, el canal que nos permita alcanzar un buen nivel de calidad de la información-comunicación en nuestro Centro.

Orales
Escritos
Reuniones y actos informativos específicos
Tablones de anuncios
Circulares y boletines
Archivo documental
Entrevistas
Medios audiovisuales
Con el exterior
Teléfono, fax, Internet
Periódico
Suscripciones
Entrevistas
Conexiones orales y escritas.

PLAN DE ORGANIZACIÓN

El/la Secretario/a, un padre o madre de la A.M.P.A., los/las delegados/as de personal y un/una alumno/a delegado/a, insertarán, ordenarán y renovarán la información en los tablones de anuncios.

Los tablones de anuncios del vestíbulo de entrada al Colegio, se destinarán a la información de alumnos.

En las aulas habrá también un tablón de anuncios para este fin.

En el vestíbulo de secretaría hay un tablón de anuncios, para información general e información de padres/madres.

El material de información con el exterior (periódico, boletines oficiales, suscripciones...) estará a disposición del personal que lo necesite para su uso.

Existirá un inventario del material informativo existente que se pone a disposición de la comunidad.

Se evaluará trimestralmente el funcionamiento de la información por parte de una comisión de padres, profesores y alumnos de la que se levantará acta que incluirá propuestas para su mejora.

La persona a la que corresponda transmitir la información elegirá el método adecuado para que ésta sea rápida concisa y eficaz.

El caso de la información oral y espontanea se canalizará de forma que no interfiera la marcha normal del Centro.

Buzón de sugerencias de la A.M.PA.

V. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

El conocimiento exacto de los recursos, tanto humanos como materiales, de los que dispone nuestro centro, así como sus características y situación, es imprescindible para aprovechar las variadas y atractivas posibilidades que estos medios didácticos ofrecen para favorecer, enriquecer y motivar el aprendizaje. Lo cual se traducirá en una enseñanza de mayor calidad y un trabajo docente y administrativo más eficaz.

Partiendo de este conocimiento inicial delimitaremos las necesidades que tenemos en cuanto a recursos materiales y humanos estableciendo un orden de prioridades y siguiendo un plan de uso y conservación basado en la solidaridad y cooperación, conseguiremos un mejor desarrollo de nuestro Plan de Centro.

La correcta distribución y utilización de estos recursos corresponderá al Consejo Escolar, Claustro y Equipo Directivo que velarán en todo momento por su consecución.

BASE LEGAL

Normativa vigente relacionado con este epígrafe.

RECURSOS HUMANOS

Básicamente serían: Profesores/as, Personal de Administración y Servicios, Padres/Madres y Alumnos/as.

Profesores/as

a) Adscripción del profesorado

Se hará al principio de curso siguiendo la normativa legal vigente a fin de cubrir todos los puestos de trabajo docente existentes en el Centro

b) Formación docente

El Equipo directivo estimulará la formación y práctica docente a partir de:

- El intercambio de experiencias y la colaboración entre los Equipos Docentes, aprovechando sus potencialidades educativas.
- La pertenencia a Seminarios organizados en el propio Centro o por el Centro de Profesores.

Formando grupos de trabajo sobre temas concretos.

c) Horario del profesorado:

Se realizará por el Director/a al principio de cada curso, contemplando la distribución de materias por ciclos y áreas o materias curriculares en lo que respecta al horario lectivo, así como el horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro.

d) Horario de apertura y cierre del Centro.

Según el Calendario Escolar y fuera de éste será establecido por la Dirección.

Personal de administración y servicios

Personal de Limpieza

La limpieza del Centro correrá a cargo de aquellas personas contratadas por el titular del centro a tal efecto.

Realizarán sus tareas según su contrato laboral.

Padres/madres, alumnos/as y antiguos/as alumnos/as

La participación y aprovechamiento de este gran potencial humano se utilizará para enriquecer el funcionamiento, gestión y la educación del Centro, a través de actividades de asesoramiento, orientación y colaboración, bien sea de manera individual, o de manera colectiva a través de la A.M.P.A.

RECURSOS MATERIALES**Edificio Escolar****a) Dependencias:**

- Su uso y conservación corresponde a toda la comunidad escolar, la cual debe estar concienciada de su propiedad colectiva y responsabilizarse de que sea el adecuado.

El mantenimiento y reparaciones de las mismas corresponderá al Titular del Centro, siendo el Equipo Directivo el encargado de demandárselo.

b) Mobiliario:

- Su reposición corresponde al Titular del Centro.
- Deberá estar debidamente inventariado. Esta tarea corresponderá al Administrador.

Se adaptará a las características del alumnado (en particular a los alumnos con N.E.E.).

c) Entrada y salida de alumnos/as:

- El Claustro de Profesores determinará, a propuesta del Equipo Directivo, cuál será la puerta de entrada de alumnos y el orden en que se hará.

También determinará el margen de tiempo que transcurrirá desde la hora de entrada hasta el cierre de la puerta.

d) Biblioteca

Es la dependencia del Centro donde se encuentra centralizado, organizado y catalogado todo el material bibliográfico y destinada a fomentar hábitos de lectura y destrezas en el manejo de libros.

Cada clase de Educación Primaria tendrá una biblioteca de aula.

e) Laboratorios

Son las dependencias donde se encuentran centralizados todos aquellos materiales, aparatos y sustancias propias de la investigación científica, y donde pueden realizarse una serie de experiencias elementales.

Organización y Funcionamiento

- Existirá un/a profesor/a encargado/a de estos recursos.
- El material deberá estar ordenado e inventariado y su uso será el más adecuado posible.

- Dicho material se podrá utilizar en el propio laboratorio o en el aula, en cuyo caso deberá devolverse a la dependencia en el mismo estado en que estaba.

- El horario de uso será el de la jornada escolar, estableciéndose turnos entre los profesores usuarios, que se pondrá en la puerta de los laboratorios.

En el presupuesto de cada curso se incluirá un apartado específico para compra de este tipo de material, siguiendo un orden de prioridades.

Evaluación

- A final de curso se recogerá en la Memoria Final una valoración global sobre la consecución de sus objetivos.

- Datos estadísticos sobre experiencias realizadas
- Estado del material y necesidades para el próximo curso.
- Idoneidad del horario de utilización.

g) Medios Audiovisuales

Es el conjunto de todos aquellos medios relacionados con la imagen y el sonido de que dispone el centro, que se encuentran ubicados en la sala que reúne las condiciones más idóneas para su utilización, sin menoscabo de poderlos utilizar en las aulas u otras dependencias cuando sea necesario.

Organización y funcionamiento:

Habrà una persona encargada de atender este servicio que se encargará de inventariar todo el material disponible, así como de controlar mediante libro de registro las entradas y salidas del material de la sala.

Siempre que sea posible, porque el horario así lo permita se utilizarán en la propia sala.

Cuando el material se averíe o deteriore, se anotará en un parte de averías a fin de repararlo o reponerlo lo antes posible en función de las disponibilidades económicas del Centro.

El horario, como en el caso de los laboratorios, se establecerá dentro de la jornada escolar, mediante turnos preestablecidos entre el profesorado usuario.

La adquisición de nuevos materiales se preverá en el presupuesto de cada curso.

Evaluación

También en la Memoria Final de Curso se incluirá un informe en el que se recogerá:

- Si se han conseguido los objetivos planificados sobre su utilización.
- Necesidades de nuevo material y renovación del existente por haberse quedado obsoleto.
- Facilidad de manejo del existente.
- Problemática planteada en su utilización.
- Datos estadísticas.

h) Material Didáctico Fungible

Se encontrará depositado en la sala de material del Centro y en la Secretaría el de uso más inmediato

Normas:

- . A la sala de material solo podrán acceder los/las profesores/as.
- . El material se recogerá antes de iniciarse las clases o durante el recreo.

- . Cuando algo se agote se anotará en unas hojas de registro de necesidades.
- . El material sobrante será devuelto a su lugar de origen
- . Al final de curso se hará un balance del material utilizado.
- . La persona directamente encargada de la provisión del material será el/la Jefe/a de Estudios-Administrador/a del centro

i) Material no fungible:

Se encontrará depositado en la sala de material, pudiendo estar, durante el curso, distribuido entre Secretaría y los distintos departamentos.

Normas:

Se encontrará debidamente inventariado

Cada profesor/a comunicará, a principio de curso, sus necesidades de material para el curso, el cual se comprará, caso de no disponerlo el Centro, según un orden de necesidades y prioridades, y con cargo al capítulo que a tal efecto se contemplará en el presupuesto anual.

A este material sólo tendrán acceso el profesorado y en casos excepcionales, aquellas personas debidamente autorizadas por el Equipo directivo.

Tras su uso será devuelto a su lugar de origen.

A final de curso se reflejará en la Memoria Final aquellas particularidades de interés derivadas de su uso, calidad, cantidad, etc.

j) Pabellón de deportes y material deportivo

En este apartado englobamos todas aquellas dependencias, espacios, aparatos y material necesario para el área de Educación Física y Deportes.

Durante el curso el material se encontrará depositado en el Pabellón de deportes del Centro o en el almacén. Todo estará debidamente inventariado.

k) Secretaría

En la Secretaría del Centro se ordenará y custodiará toda la documentación administrativa siguiente:

Registro de personal: alumnos/as, profesores/as, censo de padres/madres.

Archivos y libros: libros de Escolaridad, expedientes, archivos de correspondencia, Bojas. registros de matrícula, graduados, libros de actas.

Otras Funciones:

- . Elaboración de documentos, certificados e informes.

l) Aula de informática

Es la dependencia que centraliza todo el Software y Hardware existente en el Centro, y que sirve de aula para aquellas clases impartidas mediante el apoyo y la motivación de los recursos informáticos.

Organización y funcionamiento

- . Todo el material debe estar inventariado.
- . Existirá una persona encargada de este servicio.
- . El horario de uso se incluirá dentro del horario lectivo
- . En el presupuesto anual se incluirá un apartado para compra de este material.
- . En la Memoria final se incluirá un apartado específico sobre la valoración de este servicio.

m) Otros recursos:

En este apartado vamos a considerar todos aquellos recursos de que dispone el Centro que no han sido tratados en los apartados anteriores, que ayudan en la elaboración de material de apoyo, pruebas, informatización de la Secretaría, etc., tales como:

- Fotocopiadora
- Ordenadores e impresoras.
- Escáner.
- Fax

Este material se encontrará en las distintas dependencias del Centro.

Podrán utilizar estos recursos los miembros de la Comunidad Educativa, siempre que su uso repercuta en la consecución de los objetivos educativos de la misma.

RECURSOS EXTERNOS AL CENTRO

Se recogen aquí todos aquellos recursos de carácter humano y material que podemos encontrar en otras comunidades externas y más amplias a la propia comunidad educativa de nuestro Centro tales como:

- Servicios Psicopedagógicos: E.O.E.
- Centro de Profesores.
- Instituciones sanitarias de la zona.
- Instalaciones deportivas y culturales del municipio: Palacio de Deportes, piscinas, bibliotecas, auditorios, teatros, etc.

Estos recursos se utilizarán siempre que la actividad lo requiera o se necesite asesoramiento técnico. Para ello será necesario haber planificado convenientemente y con anterioridad su uso.

VI. RELACIONES DEL CENTRO CON LA COMUNIDAD

Nuestro Centro educativo no puede vivir aislado y ajeno a la realidad concreta que lo rodea. Por ello, todos los sectores de la comunidad educativa debemos ser conscientes de la importancia que tiene el contexto que nos rodea; asumiendo y colaborando para que haya una colaboración fluida y enriquecedora entre el Centro y la comunidad. El Centro favorecerá, dentro de lo posible, el uso del edificio y sus instalaciones por parte de los diferentes colectivos sociales.

VII. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR**BASE LEGAL**

- Decreto 301/2009 de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes a excepción de los universitarios.
- Orden de 17 de marzo de 2015 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

El 15 de junio de 1999 se consultó a los padres/madres del centro en consulta electoral sobre el posible cambio de horario, en dicha consulta el horario quedó establecido en jornada lectiva exclusivamente de mañana para Educación Infantil y Educación Primaria. Para E.S.O. será el de jornada continuada de mañana, habiendo cuatro tardes para que los alumnos/as de Educación Primaria y Secundaria realicen las actividades complementarias pertinentes.

El horario del centro es de 9 a 14 horas para Ed. Infantil y Ed. Primaria y de 8,30 a 15 horas para E.S.O., con un descanso de media hora entre las 11,30 y las 12 horas. Dicho descanso se hará coincidir para las distintas etapas educativas.

Al menos dos veces cada trimestre y siempre en horario de tarde habrá una reunión del equipo directivo con la A.M.P.A. con el objeto de coordinar las distintas actividades que esta programe.

Así mismo y dentro de estas actividades se organizarán jornadas de convivencia al lo largo del curso (especialmente fiesta de navidad, fiesta de primavera y fiesta gastronómica)

VIII. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO.

El C.D.P.C. “Ciudad de Almería” está constituido por tres edificios exentos, dos de ellos que se dedican a aulas y demás dependencias y un tercero que es un pabellón deportivo cubierto.

De los dos primeros, el más grande al que denominaremos como edificio principal consta de 4 plantas, los dos superiores están dedicadas a aulas, con 7 aulas de 60 m² y una de 45m². Asimismo, en la planta superior hay dos despachos, uno de orientación y otro usado por los profesores/as de secundaria. Todas las aulas están dotadas de pizarra digital y portátil. Así mismo, en todas las plantas se encuentran distintos libros de consulta y guías de uso por los distintos profesores/as.

En la planta baja o planta principal se encuentran los despachos de dirección, secretaría y jefe de estudios (estos últimos diáfanos), así mismo está la sala de profesores y un despacho de utilización por todos los profesores donde se encuentra el servidor y dos ordenadores completos para su utilización. En esta misma planta existen dos aulas, una de informática y otra que se dedica a docencia equipada con pizarra digital.

En la planta semisótano se encuentran ubicadas dos aulas: una de desdoble y otra de Plástica y Visual. El taller de tecnología, el laboratorio de física y química y una sala de 100 m² de usos múltiples.

En todas las plantas existen los correspondientes aseos, de chicos, de chicas y de profesores/as.

El edificio pequeño o edificio secundario, consta de dos plantas con cuatro aulas en total, los aseos correspondientes tanto para niños/as como para profesores y una sala de recursos.

Frente al edificio secundario se encuentra el pabellón deportivo cubierto, un espacio de 400 m² con sus respectivos aseos.

REVISIÓN DEL R.O.F.

Dentro de la autonomía del centro, para cualquier norma, función, derecho, deber, etc... que no esté recogida en el presente R.O.F., será de aplicación la legislación vigente.

El presente R.O.F. se estructura como un documento abierto y en constante evolución. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa puede sugerir la revisión de las normas o proponer otras nuevas. La Comisión permanente del Consejo Escolar será la encargada de estudiar las propuestas de modificación del R.O.F., para ello, elaborará un informe que se elevará, para su conocimiento, al claustro y su posible aprobación al Consejo Escolar.

ANEXO 2. Plan de Autoprotección.

PLAN DE AUTOPROTECCION DEL C.D.P.C. “CIUDAD DE ALMERÍA”

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente Plan de Autoprotección es el de optimizar los recursos tanto materiales como humanos de los que cuenta el C.D.P.C. “Ciudad de Almería” en el caso de una emergencia del tipo que sea.

Contiene la información técnica suficiente para organizar los medios humanos y materiales disponibles en el Centro y conseguir así la prevención de los riesgos existentes y garantizar, en su caso, la evacuación.

El presente Plan de Autoprotección pretende alcanzar los siguientes objetivos:

Conocer el Centro y su entorno, los focos de peligro reales, los medios disponibles y las carencias existentes.

Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.

Evitar las causas origen de las emergencias.

Tener formados e informados a todos los ocupantes de los edificios que componen el Centro de cómo deben actuar ante una emergencia y, en condiciones normales, para su prevención.

ESTRUCTURA Y CONTENIDOS BÁSICOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

CAPÍTULO PRIMERO: ANÁLISIS DE RIESGOS.

1.1 . EL ENTORNO.

- 1.1.1. IDENTIFICACIÓN.
- 1.1.2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.
- 1.1.3. GEOLOGÍA.
- 1.1.4. HIDROLOGÍA.
- 1.1.5. ECOLOGÍA.
- 1.1.6. METEOROLOGÍA.
- 1.1.7. SISMICIDAD DE LA ZONA.
- 1.1.8. RED VIARIA.
- 1.1.9. INSTALACIONES SINGULARES.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.

- 1.2.1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.
- 1.2.2. ACCESOS AL CENTRO
- 1.2.3. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS EXTERNAS.
- 1.2.4. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS INTERNAS.
- 1.2.5. INSTALACIONES.
- 1.2.6. USOS Y ACTIVIDADES.

1.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO.

- 1.3.1. EVALUACIÓN DEL RIESGO.
- 1.3.2. PLANOS DE EMPLAZAMIENTO DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO.

CAPITULO SEGUNDO: MEDIDAS DE PROTECCION.

2.1. CATALOGO DE MEDIOS DISPONIBLES.

- 2.1.1. MEDIOS DE EXTINCION DE INCENDIOS.
EXTINTORES.
BOCA DE INCENDIO EQUIPADAS.
COLUMNAS HIDRANTE EXTERIOR.
ALUMBRADO DE SEÑALIZACIÓN Y EMERGENCIA.

- 2.1.2. SISTEMAS DE AVISO Y ALARMA.
PULSADORES DE ALARMA.
MEGAFONIA.

- 2.1.3. EQUIPOS Y MATERIAL DE PRIMERA INTERVENCION.
SALA Y BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS.
MATERIAL Y HERRAMIENTAS DE RESCATE.
LLAVERO DE EMERGENCIA.

2.2. DIRECTORIO DE MEDIOS EXTERNOS.

- 2.2.1. RED SANITARIA.
CENTROS DE ATENCIÓN MEDICA: TELEFONO Y DIRECCION.

CENTROS DE URGENCIAS MEDICAS: TELEFONO Y DIRECCIÓN.
AMBULANCIAS.

2.2.2. SERVICIOS CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO.
PARQUES DE BOMBEROS: TELÉFONO.

2.2.3. FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
POLICÍA LOCAL: TELÉFONO.
POLICIA NACIONAL: TELEFONO.
GUARDIA CIVIL: TELEFONO.

2.2.4. SERVICIOS LOGISTICOS.
COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD: TELEFONO.
COMPAÑIA DE AGUA: TELEFONO.
COMPAÑIA DE GAS: TELEFONO.

2.3. DISEÑO DE LA EVACUACION.

2.3.1. OCUPACION.
2.3.2. DISEÑO DE LA VIAS DE EVACUACION.
2.3.3. EVALUACION DE LAS VÍAS DE EVACUACION.
2.3.4. SEÑALIZACION.

2.4. PLANOS DEL EDIFICIO POR PLANTAS.

CAPITULO TERCERO: PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN.

3.1. ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

3.1.1. COMISION DE AUTOPROTECCIÓN.
3.1.2. GRUPO OPERATIVO.

3.2. OPERATIVIDAD DEL PLAN.

3.2.1. PROGRAMA DE IMPLANTACION.
3.2.2. PROGRAMA DE MEJORA Y MANTENIMIENTO.
3.2.3. PROGRAMA DE FORMACION.

3.3. ACTIVACION DEL PLAN.

3.3.1. DIRECCION.
3.3.2. FUNCIONES Y CONSIGNAS.

ANEXOS.

- 4. PROTOCOLO OLA CALOR**
- 5. PROTOCOLO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS.**

RESPONSABILIDAD.

La normativa vigente en la actualidad señala que «será responsabilidad del titular de la actividad la implantación del Plan de Autoprotección... igualmente el personal directivo, técnico, mandos intermedios y trabajadores de los establecimientos estarán obligados a participar en los planes de autoprotección».

Igualmente, la Orden de 4 de noviembre de 1985 establece la obligatoriedad para todos los Centros docentes no universitarios de disponer de su propio Plan de Autoprotección.

Independientemente de esta obligatoriedad legal existe un amplio consenso entre los directores y responsables de centros y empresas a la hora de valorar positivamente la necesidad de que, en cada Centro, exista un Plan de Autoprotección que prevenga y proteja a sus ocupantes ante la eventualidad de cualquier tipo de emergencia.

QUÉ ES UN PLAN DE AUTOPROTECCION.

Un Plan de Autoprotección es un Instrumento «vivo», es decir, permanentemente conocido y actualizado por todos los usuarios del Centro Escolar que nos permite:

- a) PREVER una emergencia antes de que ocurra.
- b) PREVENIR la emergencia, disponiendo los medios materiales y humanos disponibles, dentro de un límite de tiempo razonable, para que no llegue a desarrollarse o para que sus consecuencias negativas sean mínimas.
- c) ACTUAR ante la emergencia cuando, pese a lo anterior haga aparición, usando para ello los medios de que nos hemos dotado anteriormente para su neutralización.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN.

El Plan de Autoprotección está formado por tres documentos:

- 1º ANALISIS DE RIESGOS.
- 2º MEDIDAS DE PROTECCION.
- 3º PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION.

IMPLANTACIÓN REAL DEL PLAN.

Una vez redactado el Plan y aprobado por el Consejo, éste procederá a su implantación real, procurando la instalación y mejora de los elementos materiales que en el Plan se contienen, programando la realización del Plan de Formación en la Autoprotección y realizando los ejercicios y simulacros previstos.

EDUCACIÓN EN LA AUTOPROTECCIÓN.

Si lo anteriormente expuesto es válido para cualquier tipo de establecimiento o actividad pública, debemos añadir que, en los Centros docentes, hay una connotación educativa especial.

Actualmente se ha desarrollado una «civilización del riesgo» en función de los muy diversos medios, técnicas e instrumentos utilizados cotidianamente, si no se desea pasar a una «civilización del desastre» es preciso crear en todos los ciudadanos unos mecanismos de defensa y autoprotección que nos permitan vivir con mayor seguridad.

Por ello, para garantizar la máxima eficacia en la implantación real del Plan de Autoprotección del Centro y para conseguir que todos los alumnos adquieran conocimientos, hábitos y destrezas en el ámbito de la autoprotección, conviene desarrollar un «Programa de Educación en la Autoprotección» con carácter anual en el Centro.

Sobre este Programa existe un material didáctico, editado por la Consejería de Gobernación, que puede servir al personal docente como pauta orientativa.

CAPITULO PRIMERO: ANÁLISIS DE RIESGOS.

En este primer Capítulo se realizará una descripción del entorno donde está ubicado el Centro; se detallan las características constructivas y funcionales de éste y, por último, se extraerá como consecuencia, conclusión del nivel de riesgos real al que está sometido.

1.1. EL ENTORNO.

1.1.1. IDENTIFICACIÓN.

C/ Padre Méndez nº 40 y 48.

1.1.3. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.

El centro se encuentra localizado aproximadamente en el centro de la C/ Padre Méndez, en dos parcelas, siendo la mayor la que alberga el edificio principal, en el que aproximadamente hay a diario unas 270 personas.

En la parcela más pequeña está el edificio de infantil (denominado en los planos de primer ciclo) en el que hay a diario unas 100 personas, además aquí se encuentra ubicado el pabellón deportivo cubierto, que se utiliza de forma esporádica (cubriendo su aforo) y prácticamente a diario con un número de 28 personas por hora, según horario escolar previsto.

Municipio: Almería.

Los edificios se encuentran en la parte norte de la C/ Alcázar haciendo ambos esquina con C/ Padre Méndez. El edificio principal es un edificio exento, lindando hacia el oeste con el

patio y edificio del I.E.S. Alborán, al Norte con C/ Padre Méndez, al Este con la C/ Alcázar y al Sur con la pista deportiva del colegio y un edificio con el cual hace medianería.

El edificio de infantil, que también es exento, linda al norte con C/ Padre Méndez, al Oeste con C/ Alcázar, al Este con el parque de Nueva Andalucía y al Sur con la calle peatonal Gil Vicente. En esta misma parcela se encuentra el pabellón deportivo cubierto. La distancia por el sur, que es el único lugar donde hay otro edificio es el ancho de

la calle Gil Vicente que es de unos 6 metros desde el pabellón hasta la fachada del edificio (Ver planos de emplazamiento en el anexo II).

1.1.4. GEOLOGÍA.

Los edificios que conforman el Colegio “Ciudad de Almería”, se encuentran situados en un terreno estable, en una zona plana sin desniveles apreciables, en un lugar que hasta finales de los años setenta del siglo XX eran campos de cultivo. No existen en las proximidades ni pozos, ni minas ni barranco alguno, si bien actualmente se está trabajando en la C/ Padre Méndez en la construcción de un garaje subterráneo, que será realidad a partir del año 2010.

1.1.4. HIDROLOGÍA.

No existen cauces en las proximidades del centro.

1.1.5. ECOLOGÍA.

El centro se encuentra situado en un medio urbano, por lo que no hay un aspecto ecológico específico, si bien se encuentra junto a una despejada calle (Padre Méndez) y junto al parque-jardín de Nueva Andalucía.

1.1.6. METEOROLOGÍA.

El Colegio CIUDAD DE ALMERÍA se encuentra situado en la capital de Almería, dentro del ámbito del clima mediterráneo, donde los máximos pluviométricos se registran en primavera y otoño, siendo además el régimen de temperaturas muy suaves a lo largo de todo el año, debido al atemperamiento del mar, por lo que no se registran grandes diferencias térmicas a lo largo del año, teniendo inviernos suaves y veranos cálidos, con una fuerte sequía estival.

Las lluvias, como mencionábamos más arriba son escasas, produciéndose las máximas precipitaciones en primavera y otoño, dándose también en ocasiones lluvias torrenciales, en las que en muy poco tiempo caen 30 ó 40 litros de agua, produciéndose en esos momentos colapso en la evacuación de agua por los sumideros del alcantarillado en muchos puntos de la capital.

Almería suele tener también bastantes días de viento a lo largo del año, siendo, como mencionábamos anteriormente, su situación litoral la que propicia en muchas ocasiones la brisa diaria en dirección al mar o viceversa.

1.1.7. SISMICIDAD DE LA ZONA.

Históricamente, en Almería se han dejado sentir numerosos terremotos, siendo alguno de ellos muy destructivos, como el de 1488, que destruye la alcazaba, u otro a principios del diecinueve, que destruye la ciudad. Más cercano a nosotros en el tiempo hemos tenido algunos terremotos de menor entidad, siendo los mayores entre 5 y 6,5 de la escala Richter. Según el Instituto Geográfico Nacional a diario se dan movimientos sísmicos de intensidad 1 ó 2.

1.1.8. RED VIARIA.

El centro se encuentra en una zona urbana cerca de las más importantes vías de comunicación de la capital, hablamos de la Carretera de Ronda hacia el poniente, la Avenida del Mediterráneo hacia levante, y uniendo estas dos, en el norte del centro tenemos la C/ Padre Méndez y al sur, a unos 60 metros de distancia, se encuentra la C/ Calzada de Castro. Esta ubicación hace que el acceso al colegio sea muy fácil, así como su evacuación o la llegada al mismo de servicios de emergencia.

Unos 500 metros al sur del colegio se encuentra la estación intermodal, que comunica por carretera Almería, con cualquier otra ciudad, y el ferrocarril, siendo fundamentalmente de pasajeros. Más hacia el suroeste se encuentra el puerto, con su dársena comercial y de pasajeros.

1.1.9. INSTALACIONES SINGULARES.

El C. Docente se encuentra ubicado en una zona en la que abundan los centros escolares, encontrándose con fachada a Padre Méndez seis centros de Infantil, Primaria, E.S.O. y Bachillerato, así como el Conservatorio Profesional de Música. En la esquina de Padre

Méndez con Carretera de Ronda se encuentran los juzgados y un centro de la tercera edad, y por debajo de este otro centro escolar.

Instalaciones que puedan representar riesgo no hay ninguna en las proximidades siendo, la única una gasolinera de CAMPSA que se queda en el margen derecho de la Avenida del Mediterráneo a unos 350 metros del colegio.

El edificio principal tiene instalado en la fachada que da a C/Alcázar un pararrayos.

1.2. DESCRIPCION DEL CENTRO.

1.2.1. SITUACION Y EMPLAZAMIENTO.

La dirección del centro es C/ Padre Méndez 40 y 48, encontrándose los edificios contruidos en dos parcelas separados por la C/Alcázar, estando ubicados junto a la fachada norte de ambas parcelas (Ver planos de situación y emplazamiento en el Anexo 2).

El edificio principal tiene tres plantas por encima del nivel del suelo y una planta semisótano, con unos 10 metros de altura sobre el nivel del suelo. Tanto el semisótano como las dos primeras plantas están construidas en estructura de hormigón siendo la última planta de estructura ligera (metálica).

El edificio de infantil se encuentra situado entre la C/ Alcázar y el parque de Nueva Andalucía al norte de la parcela, este edificio alberga la Ed. Infantil, tiene dos plantas en estructura de hormigón; tiene unos 6 metros de altura.

Hacia el sur de este edificio tenemos el patio para los niños/as y un pabellón deportivo cubierto de 300 metros cuadrados de superficie. La altura máxima que alcanza este pabellón en el centro es de 5,5 metros.

1.2.2. ACCESOS AL CENTRO.

Al edificio principal se puede acceder por dos sitios distintos, bien por la C/ Padre Méndez (de unos 20 metros de ancha), por una puerta de unos dos metros de ancho cruzando un pequeño patio en la zona norte del edificio y accediendo al mismo, bien por unas escaleras (6 peldaños) o bien por la rampa de minusválidos; o por la C/ Alcázar (de 12 metros de ancho) a través

de la cual se accede al patio a través de un portón de 3,5 metros de ancho y otro tanto de alto.

El edificio de infantil tiene tres accesos desde la calle. El primero por la C/ Padre Méndez, ya descrita anteriormente, que accede a pie llano a la planta baja del edificio tras atravesar un pequeño patio. El segundo a través de la C/ Alcázar, también descrita anteriormente, accediendo a través de ella por una puerta de unos dos metros de ancho al patio entre el edificio de aulas y el pabellón. El tercer acceso se encuentra a levante, una puerta de unos ochenta centímetros de ancho por la cual se accede desde el parque de Nueva Andalucía (espacio abierto, sin construcción alguna) al patio entre el edificio y el pabellón deportivo. El pabellón deportivo tiene dos puertas de acceso o evacuación, dando ambas al patio del edificio de infantil y comunicando con la calle a levante y a poniente tal como se ha descrito anteriormente.

1.2.3. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS EXTERNAS

Ambos edificios están contruidos en estructura de hormigón, excepto la última planta del edificio principal que es una estructura ligera.

El cerramiento se realizó en ladrillo visto rojo, con ventanales de aluminio en su color y persianas de lamas blancas. No son transitables las cubiertas de ninguno de los edificios, siendo la del principal de panel sándwich sobre la estructura metálica y la del edificio de infantil está terminado en tela asfáltica de aluminio alquitranado para evitar los recalos. El pabellón deportivo está construido en estructura metálica, siendo su cubierta de chapa (no transitable) con paneles transparentes para darle iluminación además de un lucernario. Las paredes son de bloque de hormigón blanco, con ventanas de aluminio y protección de hierro para evitar la rotura interna de los cristales ante un balonazo o evento parecido.

1.2.4. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS INTERNAS.

Lo mismo que hemos hecho en los epígrafes anteriores, la descripción de las características constructivas internas la vamos a realizar en tres bloques, ya que son tres las construcciones que existen en el recinto del colegio.

La primera, y como ya hemos hecho anteriormente, sería el edificio principal, el más grande de los construidos. Este edificio tiene ocho accesos o vías de evacuación los cuales pasamos a describir brevemente.

Por la fachada Norte, por la calle Padre Méndez se puede acceder al edificio a través de dos puertas metálicas situadas en un rellano de unos 12 metros cuadrados y mediante las cuales se accede a la planta baja o planta principal. En este mismo rellano desemboca una rampa de minusválidos, para el acceso de personas discapacitadas (Ver plano, nº 3 Anexo II). A partir de aquí, mediante los tiros de escaleras internos nos podemos mover por todas las plantas del edificio, tanto hacia el semisótano, como hacia la primera y segunda planta. Estos tiros de escalera dan a rellanos de unos 20 metros cuadrados, a través de los cuales se tiene acceso tanto a las distintas aulas o despachos, como a los aseos de cada planta.

Por la fachada Sur, la que da al patio del edificio tiene el resto de accesos o vías de evacuación. Mediante una rampa de unos cinco metros se puede acceder a la planta semisótano, donde se encuentra ubicado el laboratorio de química, la clase de plástica, la clase de refuerzo, de tecnología, los aseos y una sala de usos múltiples de 100 m². Estas dependencias dan a un vestíbulo-distribuidor de unos 20 m², a través del cual por una escalera interna se puede acceder a las otras plantas.

De nuevo desde el patio y mediante un tiro de escaleras se puede acceder a la planta baja o planta principal del edificio a través de dos puertas que dan a una meseta sobre el patio. Una de estas puertas es la que habitualmente se usa para el acceso de niños/as al colegio, la otra (que es más pequeña), se abre todos los días para el acceso de los chicos/as en la hora del recreo a los aseos sin tener que entrar al interior del edificio (Planos 3 anexo II).

Los tres accesos que nos quedan, más que accesos son vías de evacuación, ya que son tres puertas que dan a una escalera de emergencia que se encuentra situada en un costado del edificio hacia poniente. A través de esta escalera se pueden evacuar de forma directa las clases de 2º y 3º de primaria, pues ambas tienen puerta directa a la escalera en la primera planta, y las clases de tercero y cuarto de E.S.O. en esta última es donde se encuentra la puerta de acceso a la escalera de emergencia, pero existe una puerta de comunicación interna en esta clase con 3º de E.S.O. para una evacuación rápida sin tener que circular por el interior del colegio (Ver planos nº 6,7 y 8 anexo II).

El edificio de infantil tiene dos puertas de acceso, una al norte, hacia la calle Padre Méndez, y otra al Sur, hacia el patio del colegio. Ambas son puertas metálicas que comunican el exterior con un rellano de unos 15 m², que en la planta baja dan acceso a las clases de tres y cuatro años, un despacho y los aseos, así como el tiro de escalera que comunica con la planta primera, a cuyo rellano dan dos aulas: la de 5 años y la de 1º de

primaria. Así mismo, desde este rellano se puede acceder a través de dos puertas a una pequeña terraza orientada hacia el sur y hacia levante (Ver plano nº 9 anexo II).

El pabellón deportivo, es un espacio diáfano de 300 m² de superficie con unos aseos en el este del pabellón de 20 m², con dos puertas de acceso al interior que se abren al norte, teniendo por tanto su evacuación a través del patio y salidas a la calle a poniente y a levante (Ver plano n° 10 anexo II).

1.2.5. INSTALACIONES.

Cabe destacar fundamentalmente tres tipos de instalaciones distintas en el edificio principal:

- 1.- La centralización de magnetotérmicos y contadores.
- 2.- La centralización de los equipos informáticos y su servidor.
- 3.- Un pequeño grupo de presión para elevación del agua.

En cuanto al primero, se encuentra situado en la planta baja del edificio, en un despacho en la zona de secretaría. Es donde se centralizan la mayor parte de los automatismos eléctricos del colegio, tales como magnetotérmicos, limitador de corriente y contadores. Existen otros específicos del aula de informática, situándose en la misma, en la planta baja y otros específicos de la segunda planta que se encuentran en un despacho de la misma. Todos estos automatismos están protegidos con sus correspondientes cajas.

El aula de informática se encuentra en la planta baja del edificio, junto a la clase de 6 ° de Primaria. Aquí se encuentran la mayor parte de los equipos informáticos. El servidor se encuentra localizado en el mismo despacho de los equipos eléctricos.

Por último, como decíamos más arriba existe un pequeño grupo de presión de elevación de agua, con un depósito de mil litros, que normalmente está desenchufado, conectándose única y exclusivamente cuando se produce algún corte de agua momentáneo.

En el edificio de infantil solamente hemos de destacar la centralización de la instalación eléctrica, que se ubica en la planta baja del mismo, en un despacho, y convenientemente protegida con sus cajetines, dentro de un armario.

1.2.6. USOS Y ACTIVIDADES.

La principal y única actividad de este centro es la formación personal, cívica y académica de niños y niñas en edades comprendidas entre 3 y 16 años.

Dicha actividad se desarrolla en diferentes aulas de trabajo repartidas en los siguientes edificios y aulas:

EDIFICIO PRINCIPAL:

- Parte oeste de la clase de 4º a través de una escalera de emergencia.

EDIFICIO DE INFANTIL: Planta Semisótano: (Ver plano nº 5, anexo II)

En esta planta se encuentran situadas las siguientes dependencias:

- Biblioteca.
- Pequeño almacén donde se ubica el grupo de presión y el material deportivo. En el plano aparece como desdoblamiento pedagógico.
- Aseo de minusválidos.
- Aseo de niños/niñas.
- Taller de tecnología.
- Sala de usos múltiples de 100 m².
- Laboratorio de química.
- Aula de desdoblamiento.
- Archivo, al que se accede desde el aula de desdoblamiento.
- Aula de plástica y visual.
- Pequeño almacén de uso de la limpiadora.
- Distribuidor.
- Tiro de escalera que comunica con la planta baja.
- Rampa que comunica con el patio.

Planta baja: (Ver plano nº 4, anexo II)

Esta planta también la denominamos planta principal porque en ella se encuentran situadas las oficinas del colegio. Las dependencias de esta planta son:

- Despacho de dirección.
- Sala de profesores.
- Departamento de Orientación.
- Aseos de profesores/as.
- Distribuidor.
- Aseo de alumnos/as.
- Aula de 6º de Primaria.
- Aula de informática.
- Tiro de escalera que comunica con el semisótano y con la primera planta.

Planta primera: (Ver plano nº 6, anexo II)

- Distribuidor.
- Tiro de escalera que comunica con la planta baja y con la planta segunda.
- Cuatro aulas (2º, 3º, 4º y 5º de primaria).
- Aseos de alumnos/as y profesores/as.
- Salidas de emergencia por la parte oeste de las clases de 2º y 3º de primaria a través de una escalera de emergencia.

Planta segunda: (Ver plano nº 7, anexo II)

- Distribuidor.

- Tiro de escalera que comunica con la planta primera.
- Cuatro aulas (1º, 2º, 3º y 4º de E.S.O.)
- Despacho profesorado.
- Aseos de alumnos/as y profesores/as.

Salida de emergencia de 3º y 4º ESO por la parte oeste, a través de escalera de emergencia. Resto de aulas, 1º y 2º ESO por escalera principal.

Planta baja: (Ver plano nº 9, 9.1 Anexo II).

Se accede a la misma a pie llano:

- Distribuidor.
- Tiro de escalera que une con la planta primera.
- Dos aulas (1º y 2º de Ed. Infantil)
- Aseos de alumnos/as y profesorado.
- Cuarto de almacenaje.
- Aseos minusválidos.

Planta primera: (Ver plano nº 9, 9.2 Anexo II).

- Distribuidor.
- Tiro de escalera que une con la planta baja.
- Tres aulas (3º de Ed. Infantil, 1º de Primaria y Pedagogía Terapéutica/Logopedia (con aseo incluido)).
- Dos aseos.

Pabellón deportivo: (Ver plano nº 10 anexo II)

Se accede al mismo a través del patio de infantil, a pie llano. Es una gran nave de 300 m2 totalmente diáfana, en la que en el extremo oriental se sitúan los aseos de niños, niñas y minusválidos.

1.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO.

1.3.1. EVALUACIÓN DEL RIESGO.

Debido al uso del edificio y al tipo de personas que lo utilizan, menores de edad entre 3 y 16 años, el **riesgo es Muy Alto**, aunque la posibilidad de que se produzca una **situación de emergencia es Muy Baja**.

A lo anteriormente mencionado, añadiremos que el edificio principal, que es el más grande, tiene menos de 14 metros de altura y difícilmente se encuentran en él más de 300 personas.

- Edificio principal: 270 personas
- Edificio secundario: 105 personas

Como zonas de mayor riesgo se encuentran las aulas de Informática, el laboratorio y el departamento donde se encuentra ubicado el servidor y magnetos eléctricos del edificio (Ver planos nº 4 y 5, anexo II).

1.3.2. PLANOS DE EMPLAZAMIENTO DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO.

- Se adjuntan en el anexo 2; en ellos se encuentra grafiada toda la información recogida en los epígrafes anteriores conteniendo los edificios del entorno, no existiendo en la actualidad ningún riesgo especial en un radio de cien metros.
- Así mismo, en estos planos se puede observar el emplazamiento de la finca en relación a las vías públicas circundantes, acotando las distancias de los edificios que contiene a esas vías y anchuras de las mismas.
- En el plano 3, anexo II, se puede ver las alturas de los edificios y número de plantas.
- En los planos 1 y 2 se puede observar la orientación.
- No conocemos bocas hidrantes o de incendios instaladas en la vía pública en las proximidades del centro.

CAPÍTULO SEGUNDO: MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Este Capítulo recoge información sobre el conjunto de elementos materiales con los que cuenta el Centro para hacer frente a una emergencia o accidente, así como un estudio de las ayudas del exterior que puede solicitar en el menor plazo de tiempo posible y del diseño de la organización de la evacuación de sus edificios.

2.1. CATÁLOGO DE MEDIOS DISPONIBLES.

2.1.1. MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

No existen: Columna Hidrante Exterior, BIE's ni Columnas secas, ya que según el Código técnico de Edificación (Sección SI 4, 1 Dotación de instalaciones de protección contra incendios) por las características del edificio no son de instalación obligatoria.

Según Normativa aplicable:

- RD. 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Derogado por el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo.
 - RD. 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de Edificación NBE-CP1/96: Condiciones de Protección Contra Incendios en los Edificios.
 - RD. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
 - RD. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- El centro dispone de extintores en los siguientes lugares:
- Edificio Principal (ver planos 5, 6, 7 Y 8 Anexo II):
 - Planta baja. Se encuentra uno colgado junto a la puerta de entrada a los aseos.
 - Planta baja. En el aula de informática, al entrar a la derecha, hay un extintor de polvo, especial para aparatos electrónicos.
 - Planta baja Dpto. de Orientación, al entrar a la izquierda junto a la puerta, extintor de polvo, especial para aparatos electrónicos.
 - Planta semisótano. Extintor en el rellano, frente al comedor.
 - Planta semisótano. Extintor en el Laboratorio, especial fuegos químicos.
 - Planta primera. Al subir las escaleras junto a la ventana.
 - Planta segunda. Al subir el tiro de escalera a la izquierda.
 - Edificio de Infantil (Ver plano 9, anexo II):
 - Planta baja. Hay un extintor al entrar al edificio por Avda. Padre Méndez.
 - Primera planta. Al subir las escaleras a mano derecha.
 - Pabellón deportivo cubierto (Ver plano 10 anexo II):
 - Hay dos extintores, uno al lado de cada puerta de entrada.

Los extintores de incendio, sus características y especificaciones se ajustan al “Reglamento de aparatos a presión” y a su Instrucción técnica complementaria MIE-AP5.

Los extintores, según la carga que contienen, pueden ser de agua, de espuma, de polvo químico, de anhídrido carbónico, de halón (progresivamente se irán eliminando del mercado), etc. Su peso oscila, siendo los más frecuentes los de 6 y 12 Kg.

2.1.2. SISTEMA DE AVISO Y ALARMA.

Los pulsadores de alarma sirven para señalar acústicamente una emergencia en el interior del edificio.

- No existe sistema de alarma de incendios.
- El sistema de comunicación de alarma que se utilizará, es el de los timbres que marcan las entradas y salidas de alumnos/as de sus respectivos edificios. Estos timbres, en caso de necesidad se harían sonar en el momento oportuno y de una forma determinada (Un toque largo seguido de varios cortos) para distinguirlos de su función normal.

Estos timbres de alarma se encuentran:

- En el edificio principal junto a la puerta norte de entrada del edificio, a la derecha de las escaleras de subida a la primera planta, el interruptor está marcado con una campana, para no confundirlo con el interruptor de la luz.
- En el edificio secundario (de infantil), se encuentra en el despacho que hay a la derecha de las escaleras en la planta baja, señalado por una campana, junto al teléfono.

Así mismo se dispone de un megáfono de mano. Que se encuentra en el despacho de dirección, con las pilas puestas y otras de repuesto en lugar accesible.

2.1.3. EQUIPOS Y MATERIAL DE PRIMERA INTERVENCIÓN.

No hay una sala específica de primeros auxilios. Sí contamos con botiquines preparados para atender las pequeñas incidencias en el Centro, compuestos por: Bolsas de guantes desechables, tijeras, pinzas, gasas estériles, vendas, algodón hidrófilo, esparadrapo de tela, tiritas de tela, analgésico de efecto local, antisépticos (alcohol, mercurcromo, etc.), situados en la planta baja y aula de tecnología (planta semisótano) del edificio principal y en el despacho de la planta baja del edificio secundario.

- Igualmente, y para preveer cualquier labor simple de rescate en el interior del edificio, contamos con todo tipo de herramientas: megáfono portátil, palanqueta, pico, escalera, destornillador, mazo, taladro...
- Existe un **llavero de emergencia**, colocado en la sala de profesores en la planta baja junto a secretaría, en un lugar seguro y accesible en caso de emergencia, con copia de cada una de las cerraduras del edificio debidamente clasificadas e identificadas. Además, todos los profesores llevan en sus respectivos llaveros llaves de las distintas salidas al exterior del edificio.

2.2. DIRECTORIO DE MEDIOS EXTERNOS.

Urgencias:	112
Protección Civil:	950 228 611
Emergencias Sanitarias:	061 / 902 505 061
Policía Local:	092
Policía Nacional:	091 / 950 623 040
Guardia Civil:	062 / 950 256 122
Parque de Bomberos:	080 / 950 621 048
Toxicología:	915 620 420
Información telefónica:	11818
Información para la mujer:	900 191 010
Drogodependencia:	950 228 653
Cruz Roja:	950 257 166
Junta de Andalucía (Atención al ciudadano)	902 505 505
Correos:	902 197 197
Mujeres maltratadas:	900 200 999

Copia de la Hoja que contiene esta información, está permanentemente actualizada, junto al teléfono en ambos edificios.

2.3. DISEÑO DE LA EVACUACION.

Se entiende por Evacuación, la acción de desalojar de una forma organizada y previamente planificada el Centro, cuando ha sido declarada una emergencia (incendio, amenaza de bomba, etc.). Ver instrucciones para la realización de un simulacro de evacuación en página 21 y siguientes.

2.3.1. OCUPACION.

Normalmente, los edificios se encuentran ocupados todos los días laborables desde las 07:45h hasta las 16:00h, en el periodo comprendido entre septiembre de un año y junio del siguiente, distribuyéndose de la siguiente forma:

- Edificio Principal: Nueve clases ocupadas durante toda la mañana, con una media que ronda entre 25 y 30 personas por clase, haciendo un total aproximado de 270 personas entre alumnos/as y profesores/as. Distribuyéndose en una clase en la planta baja, cuatro en la planta primera y cuatro en la planta segunda. Esporádicamente y cuando existe algún desdoble la cantidad de la planta segunda disminuye en aproximadamente la mitad de una clase, ocupando estos alumnos/as y su profesor correspondiente una de las dependencias de la planta semisótano.
- Edificio de Primer Ciclo: En este edificio hay cuatro clases, ocupadas durante toda la mañana con un total aproximado de 105 personas, distribuidas, en dos clases en la planta baja con la mitad del personal, y otras dos en la planta primera con la otra mitad.
- Pabellón deportivo cubierto: Solamente está ocupado cuando se realiza la educación física de algún nivel (25 alumnos), disminuyendo en este caso el número de ocupantes de los edificios antes descritos.
- Esta distribución y ocupación es la normal, si bien en algunos casos hay movimiento de personal dentro del centro, desocupándose alguna clase en las plantas superiores y moviéndose el alumnado a alguno de los talleres, bien el de informática situado en la planta baja o bien el de tecnología en la planta semisótano.
- También y de forma excepcional, a medio día, se ocupa la sala de usos múltiples existente en la planta semisótano por unos 40 alumnos/as, que en esos momentos asisten al comedor.

2.3.2. DISEÑO DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN.

Las vías de evacuación existentes en el centro son las siguientes:

- Edificio Principal:

- Desde la planta semisótano se puede salir a través de una pequeña rampa al patio del colegio (ver plano 6, anexo II).
- Desde la planta baja se puede salir a la fachada norte y por extensión a la calle a través de dos puertas que dan a un rellano del que sale una escalera y una rampa de minusválidos. Por la fachada sur existen otras dos puertas a través de las cuales se accede a un rellano y unas escaleras a la pista deportiva (Ver plano 4, anexo II).
- Desde la planta primera se puede salir directamente al patio a través de la escalera de emergencia, situada a poniente del edificio, a la cual tienen salida directa las aulas de 2º y 3º de primaria, o a través del tiro de escalera interior que conecta con la planta baja (Ver plano 6 y 8, anexo II).
- Desde la planta segunda se puede salir directamente al patio a través de la escalera de emergencia, antes citada, a la cuál tienen salida directa las clases de 3º y 4º de E.S.O. o a través del tiro de escalera interior que conecta con el resto de las plantas (Ver plano 7 y 8, anexo II).

- Edificio de Primer Ciclo:

- La planta baja tiene acceso directo hacia el norte o hacia el sur. Hacia el norte sale a un patio que da a C/ Padre Méndez y hacia el Sur sale al patio del colegio, que a su vez tiene dos puertas de salida a la calle, una a levante, hacia los jardines de Nueva Andalucía y otra a poniente, a la C/ Alcázar (Ver plano 9, anexo II).
- La planta primera conecta con un tiro de escalera interior con la planta baja (Ver plano 9, anexo II).

- Pabellón deportivo cubierto:

- En este caso hay dos grandes portones de acceso al pabellón, una a cada extremo, dando las dos salidas al patio del edificio de primer ciclo, con las salidas a la calle antes mencionadas (Ver plano 10, anexo II).

2.3.3. EVALUACIÓN DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN.

Para determinar si una vía de evacuación es ADECUADA o NO se tendrá en cuenta el dimensionamiento de pasillos, escaleras y puertas de salida, así como el flujo previsible de ocupantes que deberán evacuar por dichos lugares.

Pensamos, que dada la gran cantidad de vías de salida del edificio y las dimensiones que tienen, son adecuadas para hacer una evacuación rápida y segura.

Siendo sus dimensiones las establecidas por el Código Técnico de Edificación para centros docentes según: DB Sección SI 3.

2.3.4. SEÑALIZACIÓN.

El alumbrado de señalización y emergencia son sistemas especiales de alumbrado que tienen una doble misión, por un lado, hacer visibles las señales de evacuación y, por otro, proporcionar un nivel adecuado de luminosidad en caso de fallo del alumbrado general.

Existen unas señales normalizadas para indicar las salidas de emergencia y el sentido orientativo de éstas, según normativa 485/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Su ubicación es la siguiente:

- Edificio principal: vías de evacuación.
- Edificio secundario: vías de evacuación.

No están señalizadas con alumbrado de emergencia todas las salidas, ya que el edificio no es utilizado a partir de las 16h, por lo que el nivel de visibilidad se considera alto aún en situación de emergencia.

2.4. PLANOS DEL EDIFICIO POR PLANTAS.

Se adjuntan en el Anexo 2

El Plano del Edificio por plantas se realizará en formato DIN A-4

Se recogerá la siguiente información:

- Ubicación de los medios de extinción de incendios: extintores, BIES, Columnas Hidrantes, etc.
- Ubicación del sistema de alerta y alarma.

- Instalaciones de especial peligrosidad, tramándose o coloreándose (calderas, talleres, depósitos de combustibles, laboratorios, cocinas...).

- Interruptores generales de electricidad, agua, (Ver planos del 5 al 9, anexo II).

- Señalización de evacuación.

CAPÍTULO TERCERO: PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN.

3.1. ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

3.1.1. ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Señalar los miembros que componen esta Comisión, indicando la periodicidad de sus reuniones.

Dirección: D. Javier López Hernández

Jefa de estudios: Dña. M.^a Teresa Ramos Ramos

Profesora Primaria: Dña. Cristina Quirantes Ortega y D. Diego Molina Ramos.

Profesor Secundaria: Dña. M.^a. Teresa Ramos

Profesora Infantil: Dña. María Romero Cruz

Profesor Sexto: Dña. M.^a José López Sánchez

Reuniones: trimestrales

3.1.2. GRUPO OPERATIVO

Indica el responsable de cada una de estas áreas:

- ALARMA Y EVACUACIÓN: Detección y valoración por cualquier profesor. Información al director del centro que será el encargado de dar la señal de alarma según lo previsto.

- PRIMERA INTERVENCIÓN: Dirección y profesorado.

- MEJORA Y MANTENIMIENTO: Equipo profesorado ante cualquier necesidad que se advierta.

3.2. OPERATIVIDAD DEL PLAN.

3.2.1. PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN

Se fijará el calendario para la implantación real del Plan de Emergencia y Evacuación del Centro.

Se concretará en:

- Fecha aprobación del Plan: 19/11/2025

- Fecha límite para la incorporación de los medios de protección previstos en el Plan: en funcionamiento

- Fecha límite para la confección de los Planos: adjuntos anexos

- Fecha límite para la redacción de las consignas de prevención y actuación: realizadas.

- Fecha última revisión y aprobación del Plan: 24 / 10 /2025

- Fechas de realización de los simulacros de evacuación: 21/01/26

3.2.2. PROGRAMA DE MEJORA Y MANTENIMIENTO

Las actuaciones que se han previsto para el mantenimiento de las instalaciones susceptibles de provocar incidentes: calderas, instalaciones de gas y electricidad... son las siguientes:

		Trimestral	Semestral	Anual
Sistema Eléctrico	Según necesidades			X
Conducciones de agua	Según necesidades			X
Instalaciones de gas (bombona)	Cada vez que se vaya a utilizar		X	

		trimestral	semestral	anual	tres años	5 años
Extintores				X		X
Luces de señalización	Según necesidad		X			
Escaleras de incendios			X			

Fechas y responsables de las inspecciones periódicas de seguridad.

	Responsable	Fecha
Sistema Eléctrico	Dirección	15 primeros días de septiembre
Conducciones de agua	Dirección	
Instalaciones de gas (bombona)	Profesor de laboratorio	Cada vez que se entre a clase / revisión

PROYECTO EDUCATIVO		CDPC "CIUDAD DE ALMERÍA"
Extintores	Aeroextinción	Octubre
Luces de señalización	Dirección	Septiembre / Marzo
Escaleras de incendios	Dirección	Septiembre/Marzo

Programa de mejora:

Edificio Principal:

- Plano de evacuación y salidas contra incendios en cada planta.

Edificio Secundario:

- Instalación de huellas antideslizantes en rampa de salida al parque anexo al edificio.
- Plano de evacuación y salidas contra incendios en cada planta.

3 2 3 PROGRAMA DE FORMACIÓN

El Programa de Formación abarcará dos aspectos. Por un lado, conseguir que el personal adquiriera unos conocimientos, hábitos y destrezas relacionados con el ámbito global de la autoprotección, por otro, que el personal conozca y se familiarice con el Plan de Emergencia y Evacuación del Centro.

Plan de Formación

Se llevará a cabo para el alumnado y profesorado. Según plan de formación del profesorado.

Alumnado:

En horario de Tutoría:

- ✓ Principales normas de prevención y seguridad, relacionadas con el medio que les rodea.
 - ✓ Cómo comportarse para prevenir riesgos.
 - ✓ Cómo actuar en el caso de que se encuentren ante una situación de riesgo.
 - ✓ Pautas para una correcta evacuación.
- Cuando el equipo directivo crea conveniente simulacro de evacuación, previo aviso con una semana de antelación al profesorado, familia y Servicios de protección (Bomberos, Policía...) para evitar malentendidos.

Profesorado:

Primeros quince días de Septiembre: QUIRÓN PREVENCIÓN

- Curso básico de Prevención de Riesgos Laborales (20h)
- Nociones básicas de actuación en emergencias y evacuación. Pautas a seguir durante una evacuación (10h).
- Primeros auxilios (10h).

Trabajador designado por la empresa para la prevención:

- Curso nivel medio de formación en Prevención de Riesgos Laborales (50h)

- 1.- Introducción a la PRL.
- 2.- Marco normativo básico en materia de PRL.
- 3.- Los riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- 4.- Los riesgos ligados al medio ambiente de trabajo.
- 5.- La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
- 6.- Sistema elemental de control de riesgos. Protección colectiva e individual.
- 7.- Nociones básicas de actuación en emergencias y evacuación.
- 8.- Primeros auxilios.
- 9.- El control de la salud de los trabajadores.
- 10.- La gestión de la PRL en la empresa.
- 11.- Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- 12.- Principales riesgos en los centros educativos.

Fechas y planificación del Programa de Formación y de la realización de las prácticas y simulacros.

	Fecha
Profesorado:	En espera QUIRÓN
Alumnado:	Horas de tutoría
Coordinador General:	Director/a: en espera
Trabajador designado:	Jefe/a de estudios: en espera
Simulacro:	21/01/2026

ACTIVACIÓN DEL PLAN

3.3.1. DIRECCIÓN.

Persona encargada de adoptar la resolución de actuación en caso de emergencia: D. Javier López Hernández, siendo su sustituta Dña. M.^a Teresa Ramos Ramos.

3.3.2. FUNCIONES Y CONSIGNAS.

Se especificará, en consonancia con lo establecido en el epígrafe 3.1.2.

La persona que debe adoptar la resolución de actuación en caso de emergencia y coordinador general es D. Javier López Hernández (Director del centro), en su defecto Dña. M.^a Teresa Ramos Ramos (Jefa de estudios).

Para el resto de actuaciones se ha designado un/a profesor/a coordinador/a de planta, encargado/a de supervisarla y asegurarse de que no hay nadie en el momento de darse por finalizada la evacuación de esta.

Edificio Principal:

- Planta semisótano:
 - Responsable del desalojo del aula de tecnología: Dña. M.^a Ángeles Sánchez.
 - Responsable del desalojo del Laboratorio: D. Javier López Hernández.
 - Responsable del desalojo del aula de desdoblamiento: Profesor/a que se encuentre en ella en ese momento.
 - Responsable del desalojo del Aula de Apoyo a la Integración: D. Francisco Antonio López Hernández.
 - Coordinador/a de planta: Profesor/a que haya en ese momento en la clase más alejada de la salida.
- Planta baja:

- Responsable del desalojo del aula de sexto de primaria: Dña. María José López o en su defecto el/la profesor/a que se encuentre en ese momento, ya que hay cambio de profesor/a en inglés, música y gimnasia.
- Responsable del desalojo del aula de informática: el/la profesor/a que se encuentre en ese momento en el aula.
- Coordinador/a de planta: Dña. María José López, en su defecto, profesor/a que haya en ese momento en el aula de sexto de primaria.
- Primera planta:
 - Responsable del desalojo del aula de segundo de primaria: Dña. Antonia Gálvez, o en su defecto el/la profesor/a que se encuentre en ese momento, ya que hay cambio de profesorado en inglés, música y gimnasia.
 - Responsable del desalojo del aula de tercero de primaria: D. Rubén Gutiérrez Amado o en su defecto el/la profesor/a que se encuentre en ese momento, ya que hay cambio de profesorado en inglés, lengua, música y gimnasia.
 - Responsable del desalojo del aula de cuarto de primaria: Dña. Marta García Castro o en su defecto el/la profesor/a que se encuentre en ese momento, ya que hay cambio de profesorado en inglés, música y gimnasia.
 - Responsable del desalojo del aula de quinto de primaria: D. Diego Molina Ramos o en su defecto el/la profesor/a que se encuentre en ese momento, ya que hay cambio de profesorado en inglés, música y gimnasia.
 - Coordinador/a de planta: D. Diego Molina y en su defecto el profesor/a que se encuentre en ese momento en el aula de 5º de primaria.
- Segunda planta:
 - Responsable del desalojo del aula de primero de secundaria: Profesor/a que se encuentre en ese momento en el aula.
 - Responsable del desalojo del aula de segundo de secundaria: Profesor/a que se encuentre en ese momento en el aula
 - Responsable del desalojo del aula de tercero de secundaria: Profesor/a que se encuentre en ese momento en el aula.
 - Responsable del desalojo del aula de cuarto de secundaria: Profesor/a que se encuentre en ese momento en el aula.
 - Coordinador/a de planta: Profesor/a que se halle en ese momento en el aula de segundo de secundaria, en su defecto, el de primero, será el encargado de revisar que no queda nadie en la planta.

Edificio Secundario:

- Planta baja:

- Responsable del desalojo del aula de 3 años: Dña. María Romero Cruz.
- Responsable del desalojo del aula 4 años: Dña. Alicia María González Flores.

- Coordinadora de planta: Dña. Alicia González Flores, en su defecto, Dña. María Romero Cruz o el/la profesor/a que se encuentre en el aula de 3 años en ese momento.

- Primera planta
 - Responsable del desalojo del aula de 5 años: Dña. Berta Domínguez o en su defecto el/la profesor/a que se encuentre en ese momento.
 - Responsable del desalojo del aula de Primero de Primaria: Dña. Cristina Quirantes Ortega o en su defecto el/la profesor/a que se encuentre en ese momento, ya que hay cambio de profesorado en varias asignaturas.
 - Coordinadora de planta: Dña. Cristina Quirantes, en su defecto, el/la profesor/a que se encuentre en el aula en ese momento.

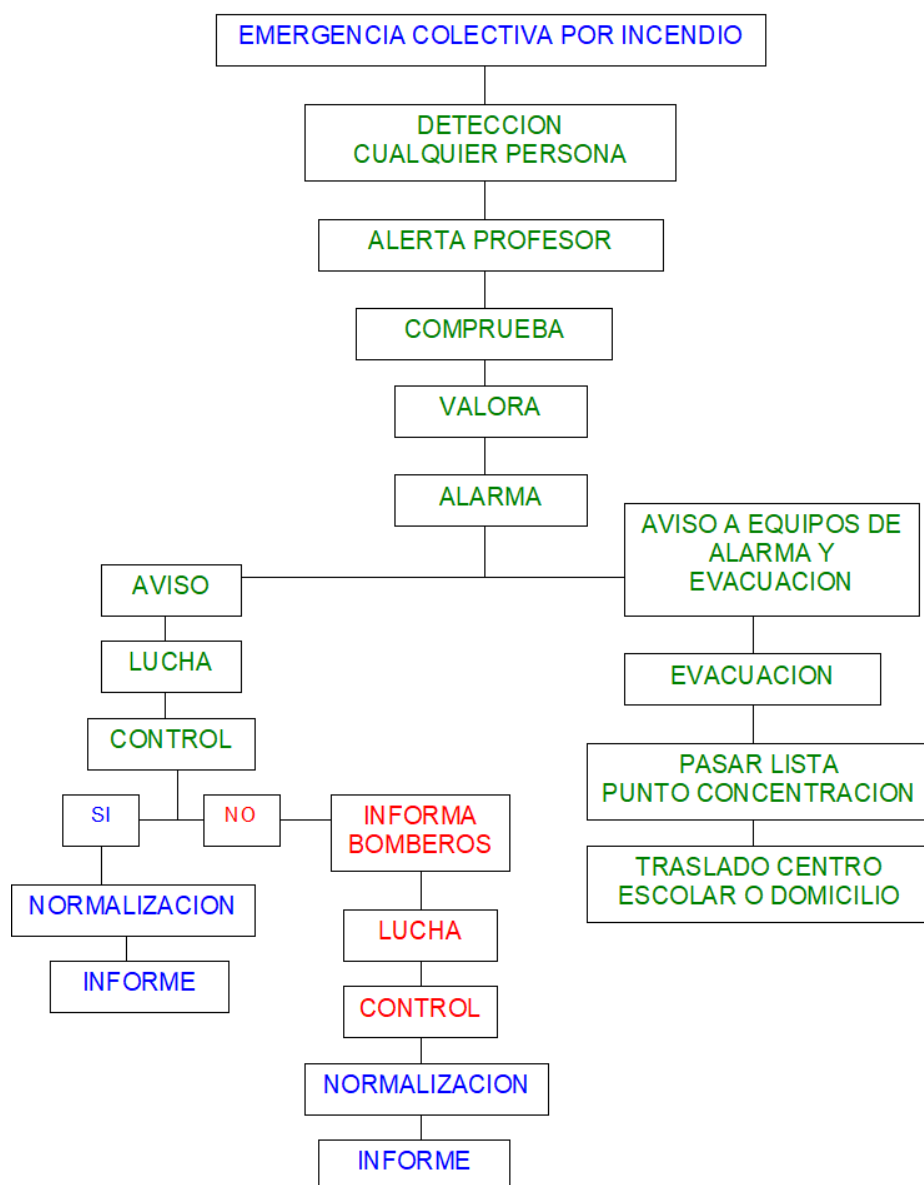
- Responsables desconexión instalaciones (agua, luz...) del edificio principal: D. Javier López Hernández.
- Responsable escalera de incendios primera planta: Profesor/a que haya en ese momento en el aula de 2º primaria.
- Responsable escalera de incendios segunda planta: Profesor/a que haya en ese momento en el aula de 3º ESO.
- Responsable salida emergencia planta baja: Dña. María José López o profesor/a que haya en ese momento en el aula.

- Punto de encuentro:
 - Edificio Principal: Patio exterior, junto al edificio colindante al sur del edificio, en caso de estar bloqueada la salida hacia el Sur, se saldría hacia el Norte agrupándose en la acera de Padre Méndez.
 - Edificio Secundario: A través del patio exterior se saldrá y agrupará a los alumnos en el parque anexo al centro sito al este del edificio.
 - Cada tutor/a se encargará de pasar lista de su clase.

5.3.1. FUNCIONES Y CONSIGNAS.

Se tratará de elaborar fichas que contengan consignas que de forma clara especifiquen las tareas a realizar en cada caso concreto de ocurrencia de un accidente o emergencia en el Centro.

Tales consignas estarán en función de las características específicas de cada Centro. No obstante, a continuación, se proponen algunos modelos.



- Plano de distribución de los medios contra incendios y salidas de evacuación en cada planta (Ver Anexo II)

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UN EJERCICIO DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA

1. Consideraciones generales.

1. En cada caso se debe determinar la actuación más adecuada a las condiciones de la emergencia de que se trate: fuego, inundación, terremoto, aviso de bomba, etc.

Las actuales instrucciones están únicamente orientadas a la realización de un simulacro de emergencia con evacuación del edificio, que permita:

- a) Familiarizar al colectivo con una actuación que, llegado el caso, no le sorprenda.
- b) Poder usar adecuadamente todos los medios disponibles para aminorar la magnitud de un imprevisto desastroso, sean estos medios muchos o pocos.
- c) Detectar las principales insuficiencias en el edificio, así como definir las medidas correctivas oportunas a efectos de evacuación y actuación en casos de emergencia.

2. Se considera situación de emergencia aquella que podría estar motivada por un incendio, el anuncio de bomba, un escape de gas o cualquier otro tipo de alarma que justifique la evacuación rápida del edificio.

3. Este tipo de prácticas no pretende en sí mismo conseguir un resultado positivo, sino más bien el entrenamiento y la corrección de hábitos de los alumnos, teniendo en cuenta los condicionantes físicos y ambientales de cada edificio.

2. Carácter de la experiencia.

1. A efectos orientativos solamente, se pueden considerar tiempos máximos para la evacuación de un edificio, los siguientes: diez minutos para la evacuación total del edificio y tres para la evacuación de cada una de las plantas.

En conjunto, se estima que la duración total de una práctica de evacuación, es decir, la interrupción de las actividades, no debería ser superior a treinta minutos.

2. Si bien, la hipótesis que se consideran para este ejercicio práctico de evacuación, no coincide exactamente con las condicionantes de un caso real de fuego, explosión, catástrofe, etc., que serían las que en cada caso determinarían la estrategia de evacuación a adoptar, con esta experiencia lo que se pretende son unos resultados que ayuden a detectar las principales insuficiencias del edificio, así como definir las medidas correctivas particulares para cada edificio a efectos de evacuación.

3. El simulacro deberá realizarse en la situación de máxima ocupación del edificio o edificios que integren el centro, así como en la disposición normal de mobiliario, pero sin que el personal haya sido previamente avisados del día ni la hora del ejercicio. Los empleados, que recibirán con anterioridad las instrucciones oportunas a efectos de planificación del ejercicio práctico, tampoco deberán conocer ni el día ni la hora; dichos extremos serán determinados exclusivamente por el director/a del centro, según su propio criterio y responsabilidad.

4. Se prevé que este ejercicio se ejecute sin contar con la colaboración exterior (061, Bomberos, Protección Civil, etc.), ya que se trata de un mero ejercicio interno, sin causa real de emergencia. Por otro lado, una evacuación por motivos reales también suele iniciarse sin auxilios exteriores, contando únicamente con los propios medios.

3. Instrucciones orientativas para responsables.

1. Por la dirección del centro, se designará un coordinador/a general, que asumirá la responsabilidad total del simulacro, y coordinará todas las operaciones del mismo, igualmente se designará un coordinador/a suplente.
2. Se designará por cada planta un coordinador/a, que se responsabilizará de las acciones que se efectúen en dicha planta, así como de controlar el tiempo de evacuación total de la misma y el número de personas desalojadas.
3. Con anterioridad suficiente al día del simulacro, todo el personal con responsabilidades se reunirá con el coordinador/a general y los coordinadores/as de planta, con objeto de elaborar el plan a seguir, de acuerdo con las características arquitectónicas de cada edificio y prever todas las incidencias de la operación, planificar los flujos de salida, determinar los puntos críticos del edificio, las zonas exteriores de concentración del alumnado y las salidas que se vayan a utilizar.
4. En el caso de que los usuarios/as evacuados/as deban salir del recinto y ocupar zonas ajenas al Centro, se tomarán precauciones oportunas en cuanto al tráfico, para lo cual, si fuera necesario, debe advertirse a las autoridades o particulares, en su caso, que corresponda.
5. Igualmente se designará una persona por cada salida y otra situada en el exterior del edificio, que controlará el tiempo total de evacuación del mismo.
6. Cada responsable se ocupará de controlar los movimientos de los usuarios/as a su cargo de acuerdo con las instrucciones recibidas del coordinador/a general y de los coordinadores/as de planta.
7. Cada responsable, en la dependencia que corresponda, organizará la estrategia de su grupo encargando la realización de funciones concretas como cerrar ventanas, contar a los usuarios, controlar que no lleven objetos personales, etc. Con ello se pretende dar a los intervinientes mayor participación en estos ejercicios.
8. Cuando se hayan desalojado todos los ocupantes, cada responsable comprobará que las salas o recintos que tienen asignadas quedan vacíos, dejando las puertas y ventanas cerradas y comprobando que ninguna persona queda en los servicios y locales anexos.
9. Se designará a una o a varias personas, que se responsabilizarán de desconectar, después de sonar las señales de alarma, las instalaciones del edificio:
 - a) Electricidad.
 - b) Agua, sólo en caso de que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.
10. Se designará una persona encargada de la evacuación de las personas minusválidas, con dificultades motóricas o NEE, si las hubiere. (Normalmente el profesor/a que esté en el aula en ese momento).
11. Con antelación al día del simulacro la dirección del centro informará a los servicios operativos externos: Policía, Bomberos, etc. acerca del ejercicio que se pretende realizar, con objeto de evitar alarmas o efectos de pánico, precisando el día y la hora en los que el mismo tendrá lugar.

12. Igualmente, y con varios días de antelación a la realización del simulacro, se informará a los ocupantes de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les explicarán las instrucciones que deberán seguir.

13. Como se ha citado anteriormente, es muy importante, para el buen resultado de este ejercicio, mantener en secreto el momento exacto del simulacro, que será determinado por el Director/a del centro, y no se comunicará en ningún caso a las personas relacionadas con el centro, con objeto de que el factor sorpresa simule una emergencia real.

14. Al comienzo del ejercicio se emitirá una señal de alarma (timbre, sirena, campana o viva voz), de acuerdo con el equipamiento disponible en el centro, que alcance a todas las zonas del edificio. Cuando el sistema de alarma existente no sea suficientemente potente y claramente diferenciado de otras señales acústicas, si las hubiere, como las de entrada, descanso, salida etc., deberá procurarse una solución alternativa que cumpla los requisitos mencionados.

15. Para la evacuación ordenada por plantas se seguirán los siguientes criterios:

a) A la señal de comienzo de simulacro, desalojarán el edificio en primer lugar los ocupantes de la planta baja.

b) Simultáneamente, los de las plantas superiores se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras más próximas, pero sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de éstas hayan desalojado su planta respectiva.

c) El desalojo en cada planta se realizará por grupos, saliendo en primer lugar los ocupantes de salas más próximas a las escaleras, en secuencia ordenada y sin mezclarse los grupos.

16. La distribución de los flujos de evacuación en las salidas de la planta baja, se ordenará en función del ancho y la situación de las mismas.

17. No se utilizarán en este simulacro otras salidas que no sean las normales del edificio. No se considerarán como tales, ventanas, puertas, etc. En caso de existir escaleras de emergencia, éstas se utilizarán con objeto de comprobar su accesibilidad y buen funcionamiento.

18. No se utilizarán tampoco ascensores o monta cargas, si los hubiere, para la evacuación de personas, ni se abrirán las ventanas o puertas que en caso hipotético de fuego favorecerían las corrientes de aire y la consiguiente propagación de las llamas.

19. Teniendo en cuenta la tendencia instintiva de las personas a dirigirse hacia las escaleras que habitualmente utilizan y que pueden no ser las convenientes en un caso concreto, es aconsejable en la planificación de este simulacro, prever esta circunstancia, siendo el/la responsable de cada sala el/la único/a responsable de conducir a los usuarios/as en la dirección de salida previamente establecida.

20. Por parte del personal del centro se procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, en evitación de que esta actitud pudiera transmitirse a los demás, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.

21. Una vez desalojado el edificio, los ocupantes se concentrarán en diferentes lugares exteriores al mismo, previamente designados como puntos de encuentro, siempre bajo el control del responsable, quien comprobará la presencia de todas las personas que componen su grupo.
22. Finalizado el ejercicio de evacuación, el equipo coordinador inspeccionará todo el centro, con objeto de detectar las posibles anomalías o desperfectos que hayan podido ocasionarse.
23. Después de terminar el simulacro, se celebrará una reunión de todos los responsables para comentar y evaluar el ejercicio, redactándose por el director/a del centro el informe oportuno.
24. Es esencial para el buen resultado de este simulacro la completa coordinación y colaboración de todos/as los responsables, tanto en la planificación del mismo como en su realización. Cada responsable se hará cargo, al máximo, del comportamiento de las personas a su cargo, con objeto de evitar accidentes y daños en el edificio.

4. Instrucciones orientativas para los ocupantes.

1. Cada grupo deberá actuar siempre de acuerdo con las indicaciones del responsable y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
2. Las personas a las que se le haya encomendado por su responsable funciones concretas, se responsabilizarán de cumplirlas y de colaborar en el mantenimiento del orden del grupo.
3. Los ocupantes no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
4. Los ocupantes que al sonar la señal de alarma se encuentren en los aseos o en otros locales anexos, en la misma planta de su aula, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo.

En caso de que se encuentre en planta distinta a la habitual, se sumará al grupo más próximo que se encuentre en movimiento de salida, dirigiéndose posteriormente a su punto de encuentro.

5. Todos los movimientos deberán realizarse rápida, pero ordenadamente, sin correr, atropellar, ni empujar a los demás.
6. Ninguna persona deberá detenerse junto a las puertas de salida.
7. Los grupos deberán realizar este ejercicio en silencio, con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
8. Deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento.
9. En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por los desalojados, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
10. En ningún caso se deberá volver atrás, sea cual sea el pretexto.

11. En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos, sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al responsable el control de las personas a su cargo.

INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL SIMULACRO DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA.

Nombre del Centro o Empresa:

Dirección:

Municipio:

Edificio (1):

Fecha de realización del simulacro:

(1) En caso de que conste el centro de varios edificios se hará en cada uno de ellos.

1. Vías existentes de evacuación: decir si han resultado suficientes para el desalojo ordenado del edificio. Identificar las zonas de estrangulamiento del flujo de evacuación en las condiciones actuales del edificio.

2. Comprobación del sistema de alarma: si ha resultado adecuado para proceder con orden y sin sobresaltos.

3. Grado de instrucciones de los ocupantes y responsables en cuanto al uso de los medios de emergencia y forma de proceder en estos casos; si era bien conocido el plan y en qué grado.

4. Tiempos reales de reacción y evacuación.

5. Conclusiones derivadas de la experiencia y enseñanza obtenida para futuras prácticas.

6. Dificultades que ha presentado el desarrollo del plan.

7. Sugerencias de mejoras a introducir en el edificio para facilitar actuaciones en caso de emergencia.

8. Medios que se han echado en falta.

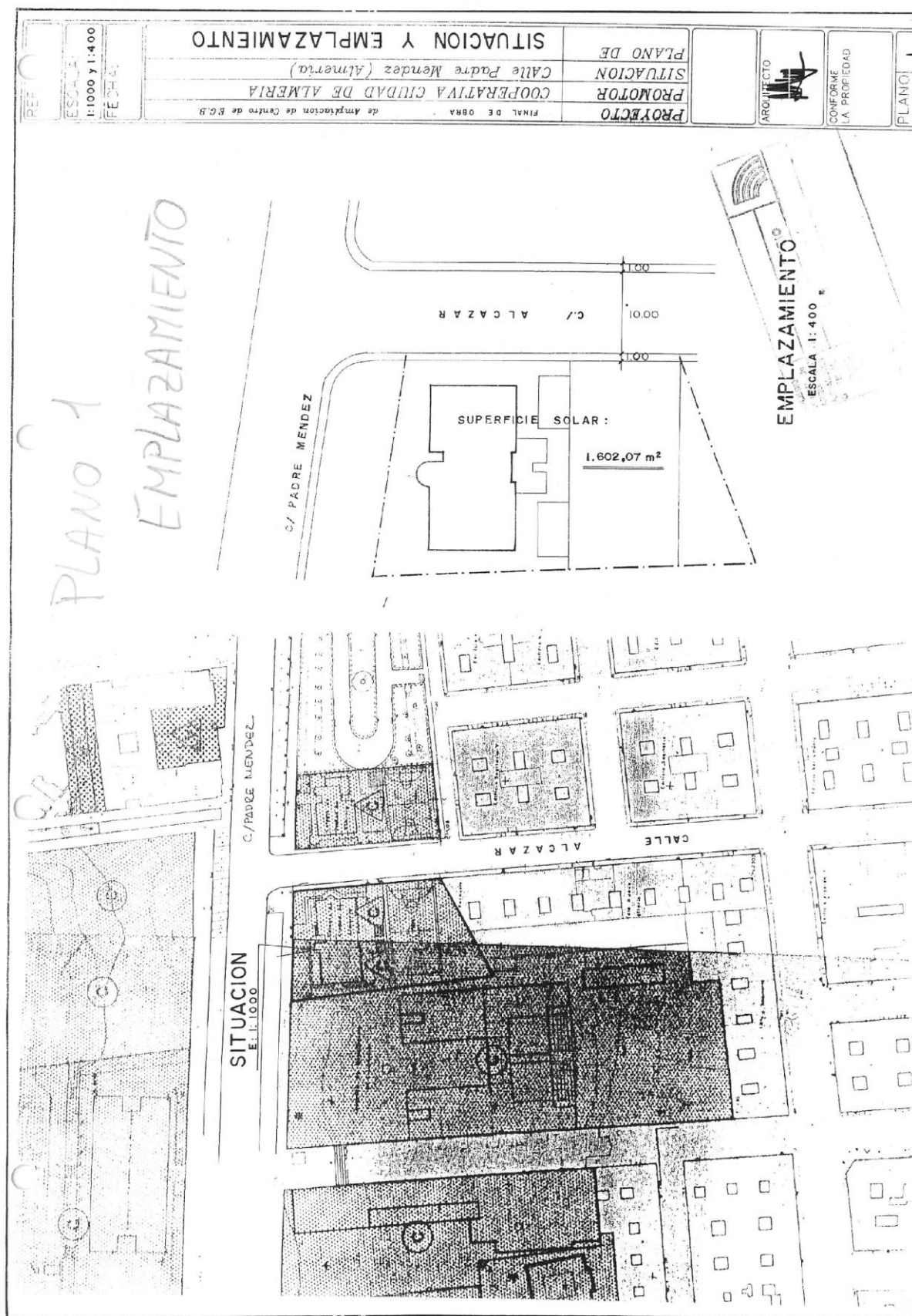
9. Otras observaciones.

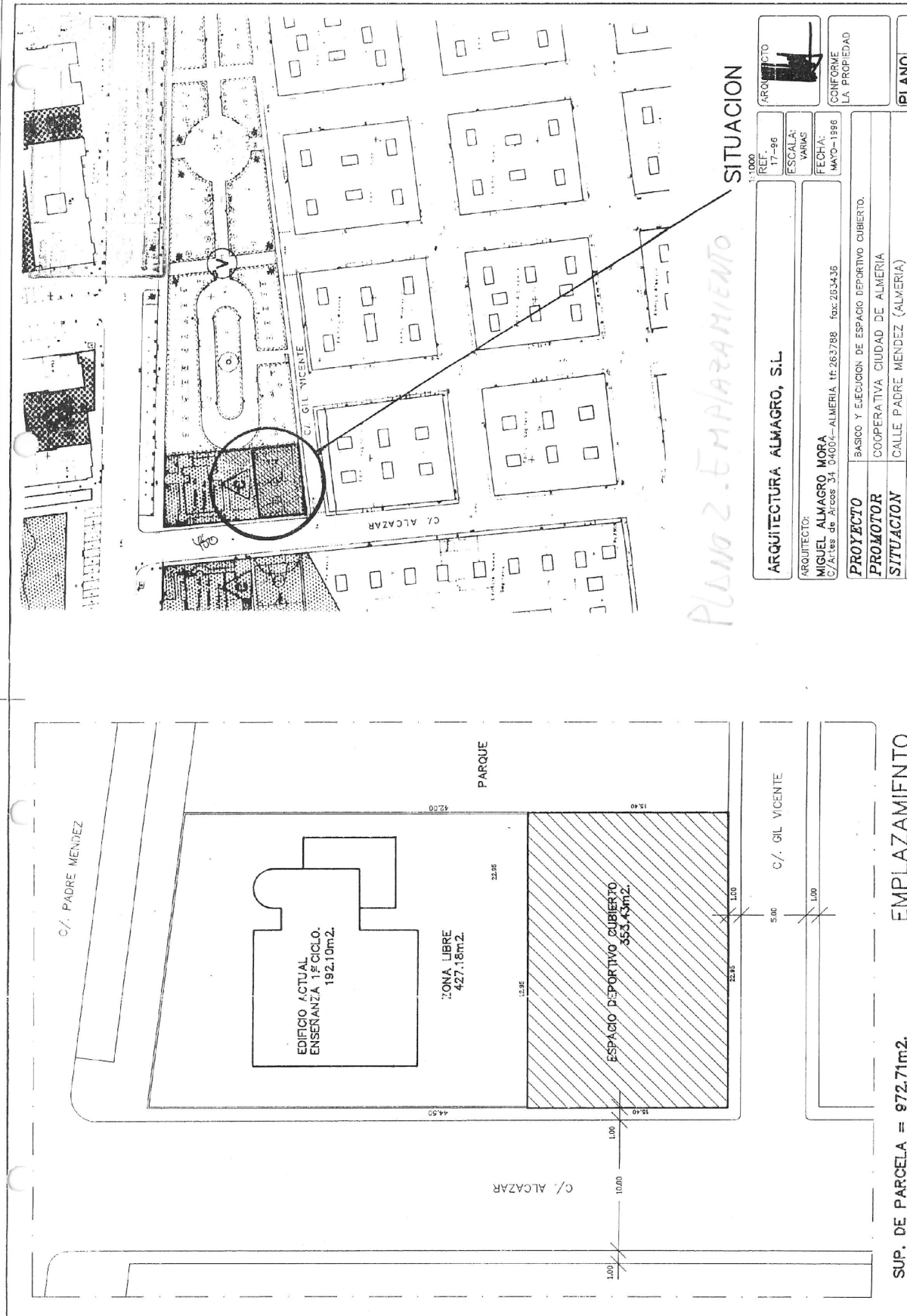
Almería, a de de 2.02

Por el Consejo de Dirección, El responsable personal del simulacro, El/La director/a.

ANEXO II:

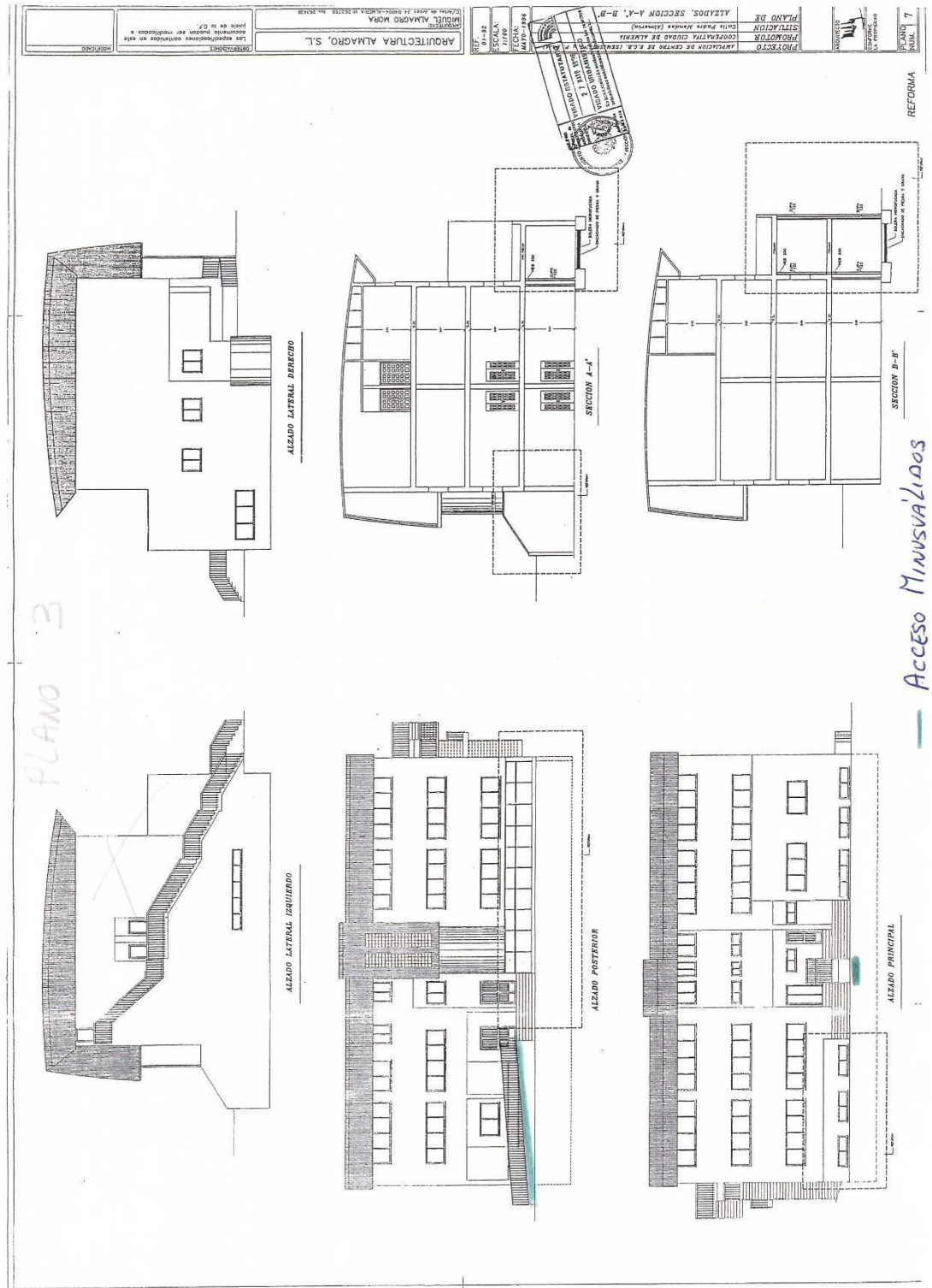
PLANOS





SUP. DE PARCELA = 972.71m².

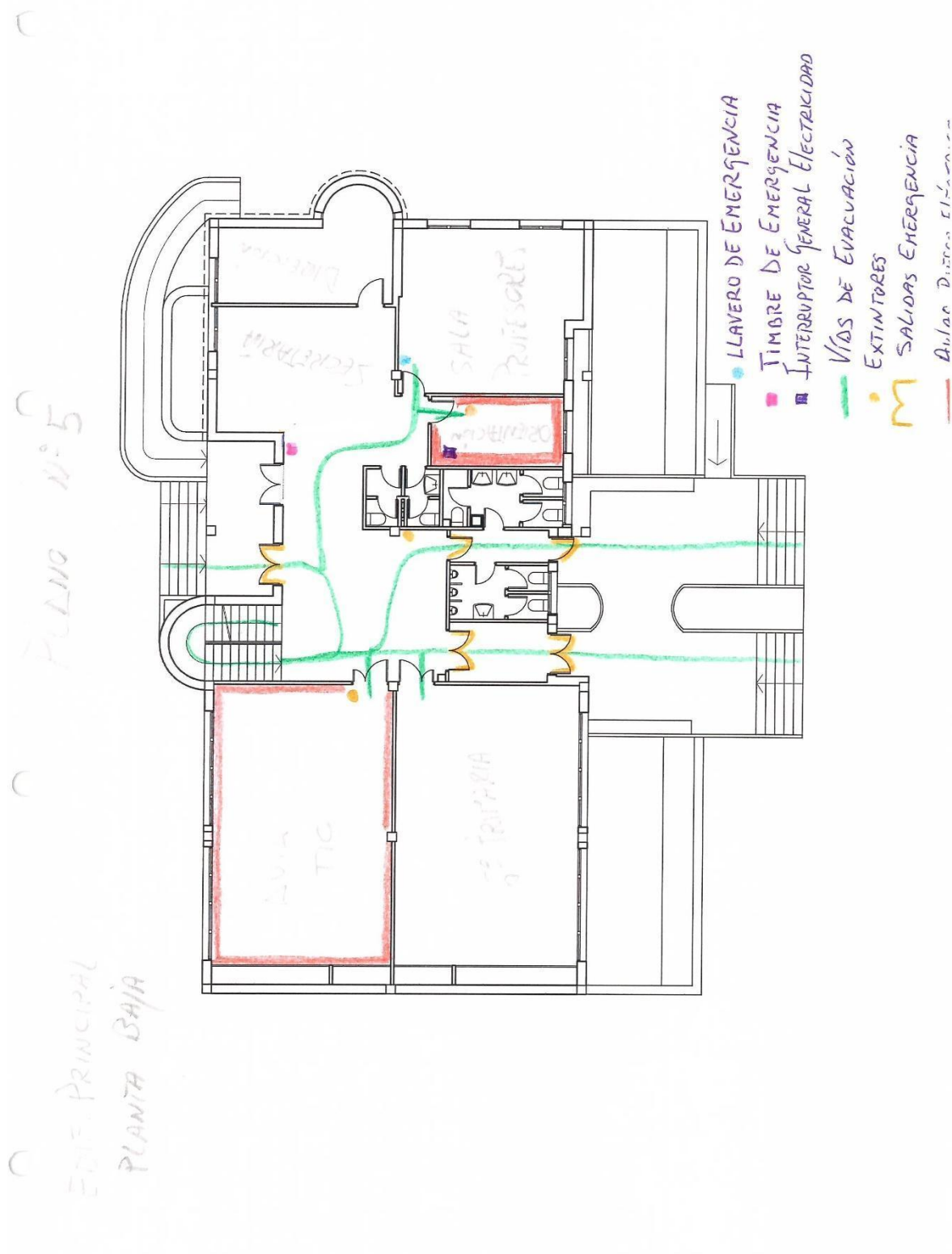
EMPLAZAMIENTO





Saline Irrigation

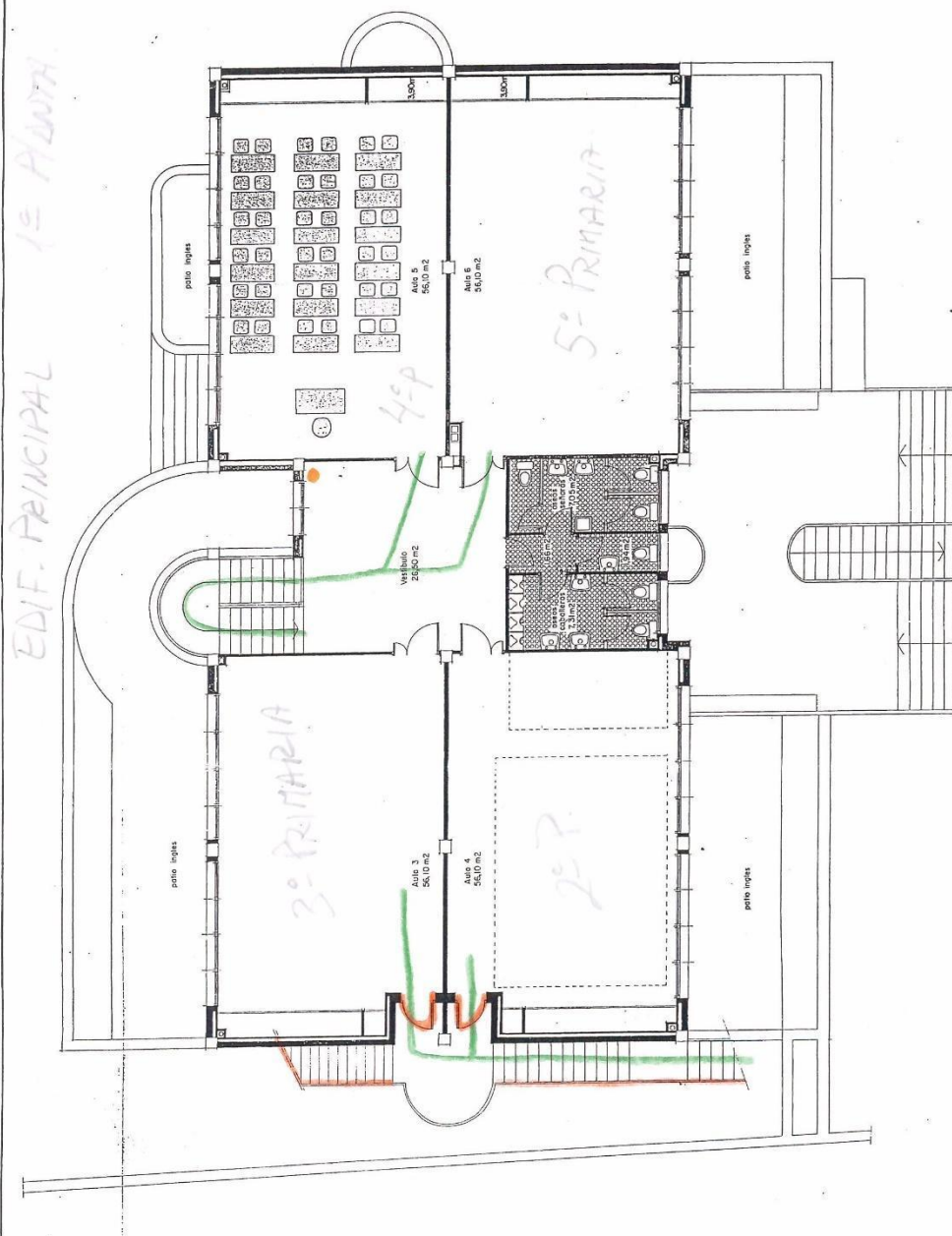






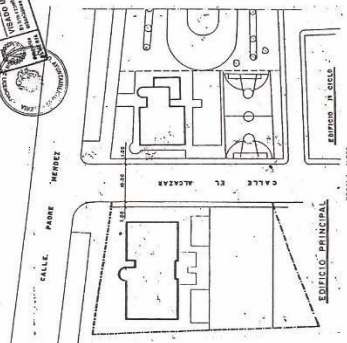
Plano 7

EDIF. PRINCIPAL 1º ALTO



- EXTINTOR
- VÍAS EVACUACIÓN
- M SALIDAS EMERGENCIA

EDIF. INICIAL	CUADRO DE SUPERFICIES	
	Superficie Construida	Superficie Util
SEMSOTIANO	353,25 m ²	200,65 m ²
BAJA	290,37 m ²	290,08 m ²
PRIMERA	319,30 m ²	293,50 m ²
TOTAL	962,92 m ²	890,08 m ²
1ª FASE	SEGUNDA 326,31 m ²	
	TOTAL 1.289,23 m ²	

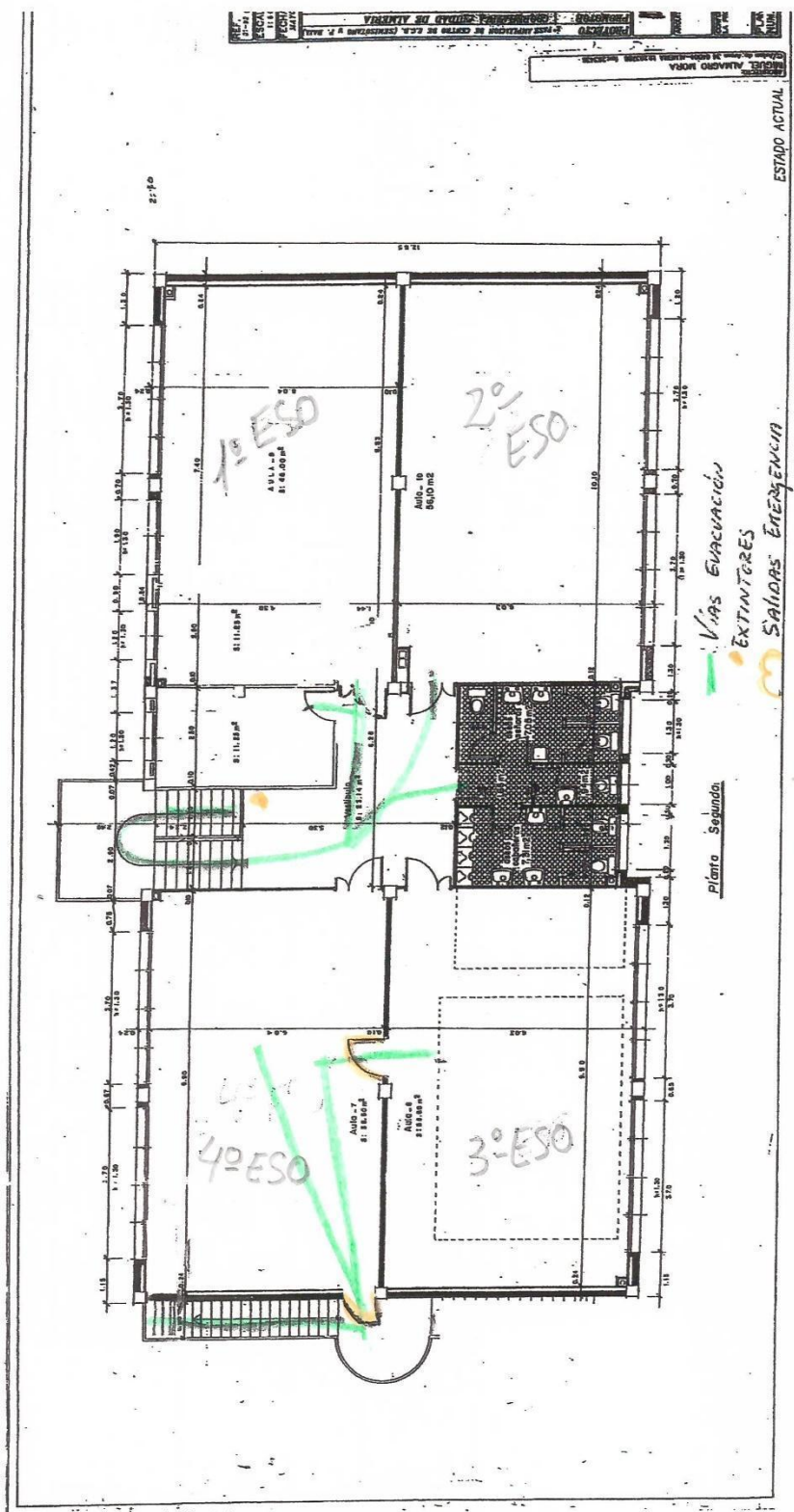


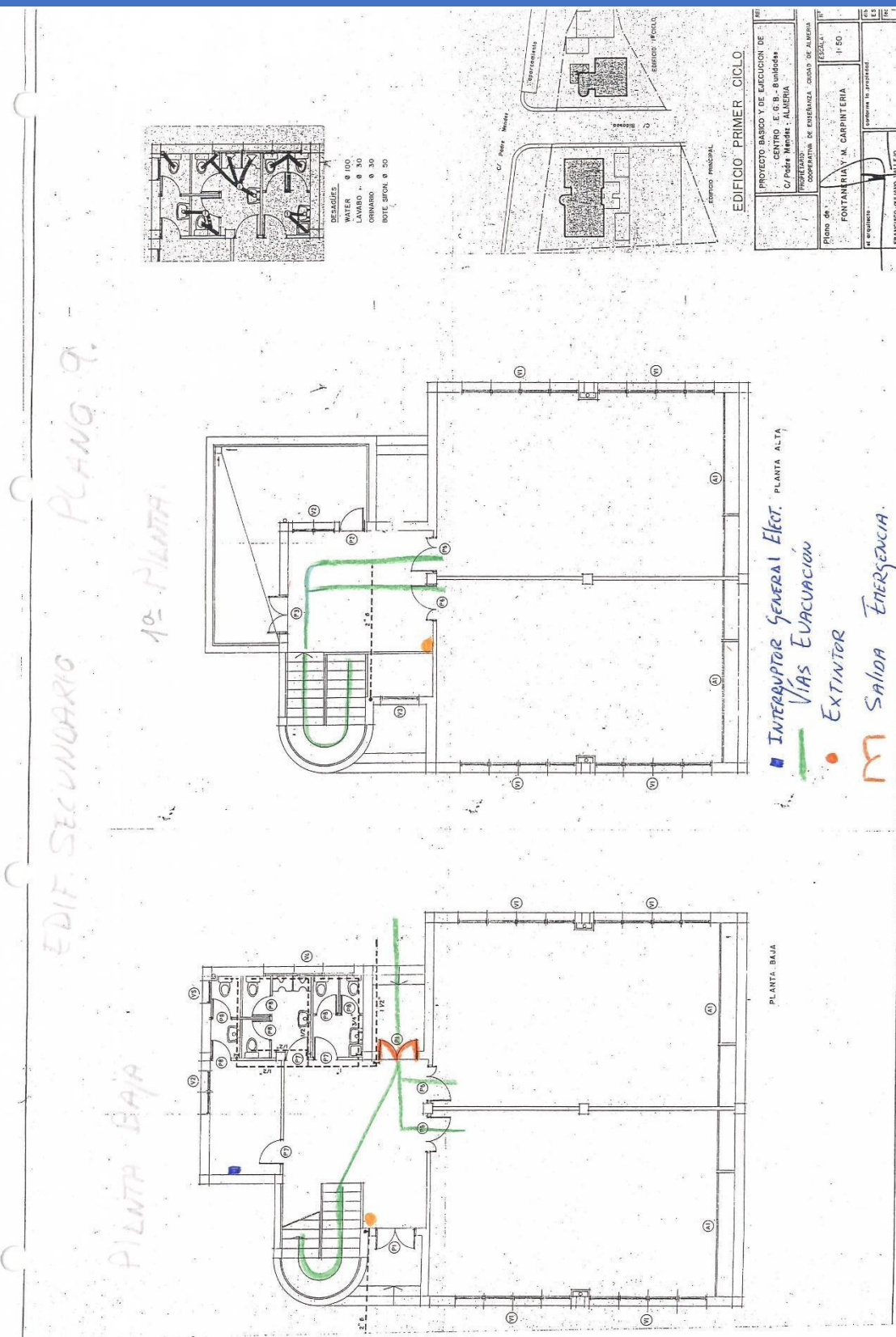
ESTADO ACTUAL

PLANO 8

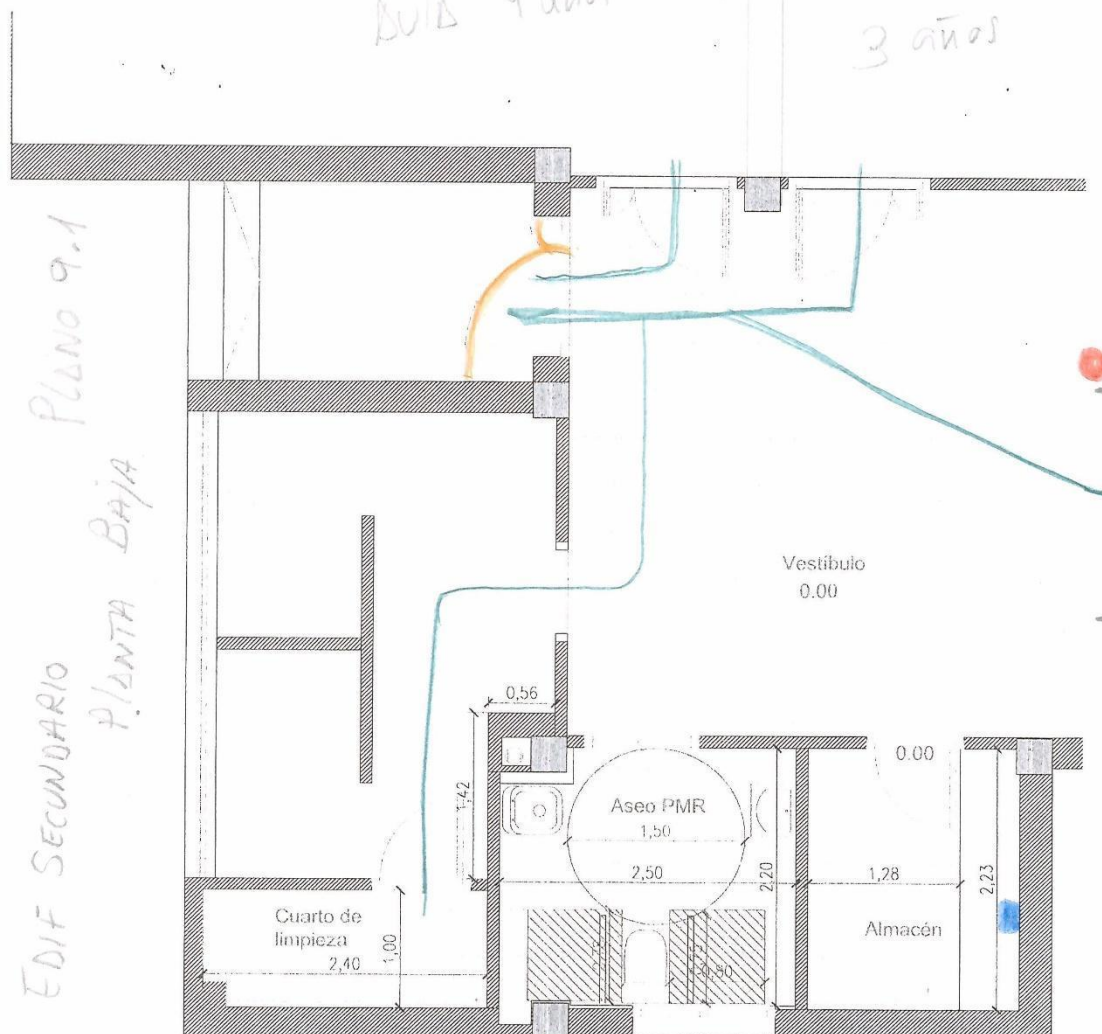
EDIFICIO PRINCIPAL

2ª PLANTA





ANTA BAJA
TADO FINAL

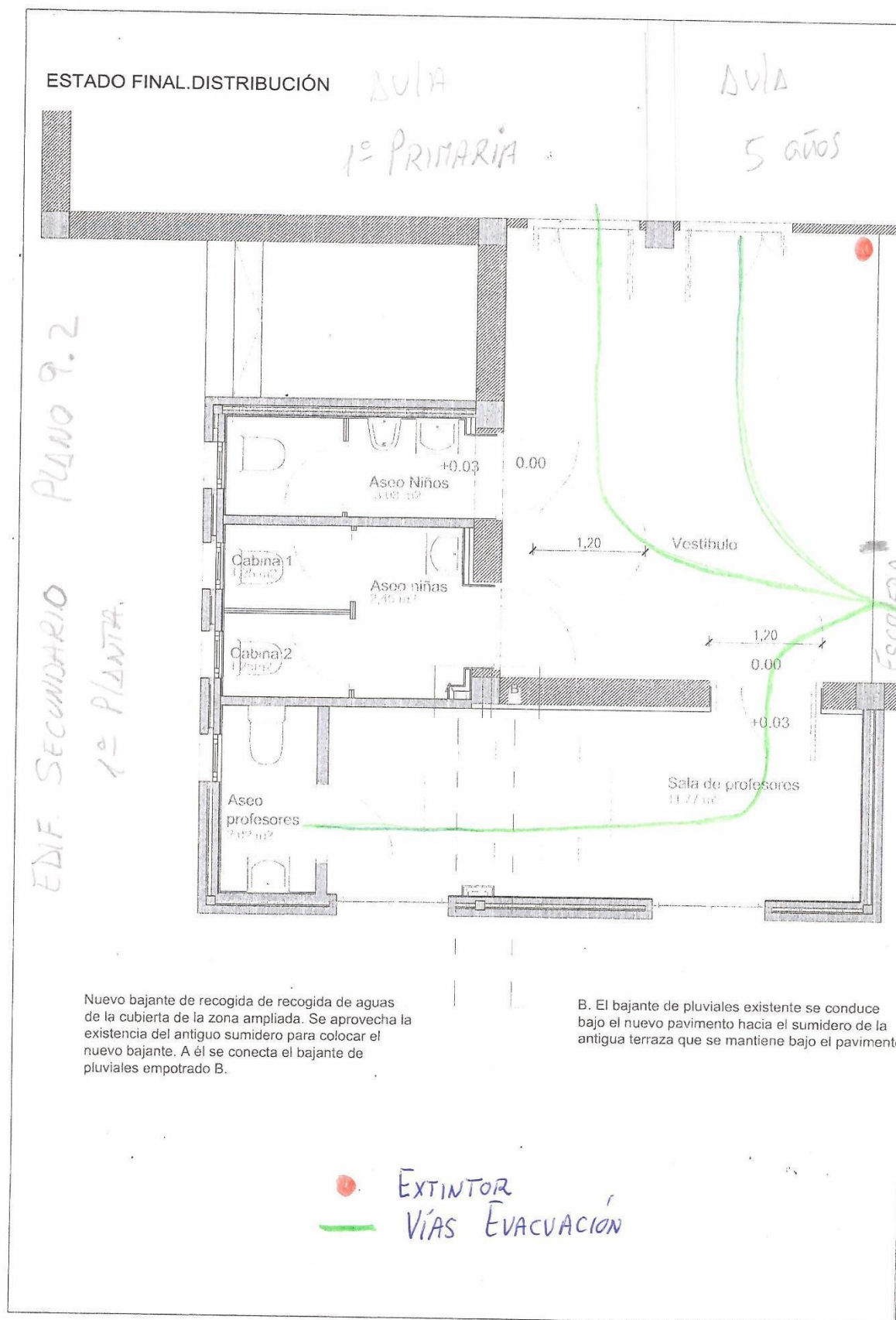


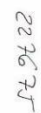
- EXTINTOR
- INTERRUPTOR GENERAL ELECTRICIDAD
- M SALIDA EMERGENCIA
- VIA EVACUACION

PROYECTO: B+E AMPLIACIÓN COLEGIO CIUDAD DE ALMERÍA (AULA Y ASEOS)	TÉCNICO REDACTOR	+ FECHA	+ PLANO
UBICACIÓN: AVENIDA PADRE MÉNDEZ 40, ALMERÍA	Carmen Bolón Morales Vizcaino Arquitecto col. nº511 COA Almería	20-08-2020	
COMITENTE: COLEGIO CIUDAD DE ALMERÍA		+ ESCALA	
ANO: JUSTIFICACIÓN ASEO ACCESIBLE P.BAJA	massludioarquitectura@gmail.com	1:50	F.O.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA
VISADO ESTATUTARIO.
0511 CARMEN BELEN MORALES VIZCAINO
0555 MARIA TERESA SANCHEZ DIAZ
03/09/20 - Exp. 19-01071-DO (Ref. 20-0002223-003-05271)
Pág. 1 de 1







ANEXO III:

NORMATIVA

NORMATIVA JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Instrucción 10/2018 de 3 de agosto, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se insta a las personas titulares de la dirección de los centros docentes y servicios educativos a mantener actualizada la información en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en la plataforma Séneca de la Consejería de Educación.
- Acuerdo de 8 de abril de 2014,
- Instrucciones 16 de marzo de 2011, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos relativas a los aspectos relacionados con el Plan de autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los reglamentos de organización y funcionamiento de los centros.
- Real Decreto 1468/2008 de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE 3-10-2008)
- Orden 16/04/2008 (Anexos IB, II B y C)
- Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo, modificado por el Real Decreto 1468/2008 de 5 de septiembre.
- Ley 2/2002 de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

OTRA:

- Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de Señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 379/2001 de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas...

ANEXO IV

PUNTO DE ENCUENTRO. PLAN DE EVACUACIÓN



ANEXO V

PROTOCOLO OLAS DE CALOR

ÍNDICE

1. Introducción.....3

1.1 Referencias a la normativa vigente en el ámbito del Plan de Autoprotección y publicaciones oficiales de referencia.

1.2 Valoración de las situaciones meteorológicas adversas experimentadas anteriormente en cuanto a olas de calor o altas temperaturas.

2. Descripción del centro docente en cuanto a espacios, equipamientos, recursos relacionados con el objeto del protocolo, así como las personas que lo habitan.....5

2.1 Condiciones del medio físico en el que se encuentra el centro docente.

2.2 Descripción de los edificios, dependencias e instalaciones, planos de instalaciones y datos de aforo.

2.3 Relación de actividades y servicios complementarios que se realizan en el centro.

2.4 Número y características generales del alumnado, con especial referencia a grupos de alumnos y alumnas que pudieran resultar más vulnerables frente a los efectos de las altas temperaturas.

3. Fases del protocolo. Medidas y actuaciones:.....5

3.1 Fase de preparación.

3.2 Activación y medidas organizativas a adoptar, con especial atención a las actuaciones frente a insolación y/o golpes de calor, así como a los mecanismos de comunicación de la activación del protocolo a los diferentes agentes de la comunidad educativa.

3.2.1 Época.

3.2.2 Criterios para la activación del protocolo.

3.2.2.1 Medidas organizativas generales.

3.2.2.2 Medidas organizativas específicas.

- Actividades lectivas.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Servicios complementarios.
- Recomendaciones generales de protección, seguridad y bienestar del alumnado.

3.2.3. Activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

3.2.4. Seguimiento y supervisión de las medidas organizativas adoptadas.

3.3 Desactivación y normalización de la organización del centro.

4.		
Coordinación.....		12
4.1 En el centro docente: Consejo Escolar, profesorado, delegados y delegadas del alumnado y de padres y madres del alumnado.		
4.2 En la Administración educativa: Delegación Territorial competente en materia de educación e Inspección de Educación.		
5. Difusión y conocimiento.....		13
5.1 Procedimientos y cauces para informar al Consejo Escolar y, especialmente, a las familias, sobre la aplicación de las medidas organizativas adoptadas por el centro docente.		
5.2 Procedimiento para la comunicación al inspector o inspectora de referencia del centro docente de las fases de aplicación y de las medidas organizativas que proceda adoptar.		
6. Difusión y conocimiento de los protocolos y de las medidas organizativas.....		13
7. Formación para la aplicación del protocolo y apoyo a la función tutorial del profesorado.....		14
4		
7.1 Formación.		
7.2 Apoyo a la función tutorial del profesorado.		
8.		
Evaluación.....		14
8.1 Comprobación de la eficacia de las medidas organizativas previstas ante una situación de ola de calor o altas temperaturas excepcionales.		
9.	Vigencia,	revisión
actualización.....		y
		15
10.		
Anexos.....		15

1. Introducción.

1.1 Referencias a la normativa vigente en el ámbito del Plan de Autoprotección y publicaciones oficiales de referencia. (Ver anexo III, normativa Plan de Autoprotección).

Normativa ámbito Estatal:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Normativa ámbito Autonómico:

- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Ley 2/2023, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 362/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza.
- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.

- Orden de 30 de octubre de 2014, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y el Manual de Procedimiento para la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Consejería de Educación y Deporte.
- Instrucciones de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, relativas a los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los centros, según directrices de los Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio.
- Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Profesorado
- y Gestión de Recursos Humanos por la que se modifica el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de la Consejería de Educación y Deporte.
- Acuerdo de 31 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Plan Andalúz para la Prevención de los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2022, así como del informe de evaluación del Plan Andalúz de Prevención contra los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2021.

En aplicación de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, el protocolo de actuación ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales elaborado en este centro docente encuentra su adecuada ubicación en el Plan de Autoprotección del centro al que se refiere la Orden de 16 de abril de 2008 citada.

1.2 Valoración de las situaciones meteorológicas adversas experimentadas anteriormente en cuanto a olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

(Ver punto 1.1.6 meteorología. Plan de Autoprotección del centro)

El Colegio “Ciudad de Almería” se encuentra situado en la capital de Almería, dentro del ámbito del clima Mediterráneo, donde los máximos pluviométricos se registran en primavera y otoño, siendo además el régimen de temperaturas muy suaves a lo largo de todo el año, debido al atemperamiento del mar, por lo que no se registran grandes diferencias térmicas a lo largo del año, teniendo inviernos suaves y veranos cálidos, con una fuerte sequía estival.

Las lluvias, como mencionábamos más arriba, son escasas, produciéndose las máximas precipitaciones en primavera y otoño, dándose también en ocasiones lluvias torrenciales, en las que en muy poco tiempo caen 30 ó 40 litros de agua, produciéndose en esos momentos colapso en la evacuación de agua por los sumideros del alcantarillado en muchos puntos de la capital.

Almería suele tener también bastantes días de viento a lo largo del año, siendo, como mencionamos anteriormente, su situación litoral la que propicia en muchas ocasiones la brisa diaria en dirección al mar o viceversa.

2. Descripción del centro docente: espacios, equipamientos, recursos y las personas que lo habitan.

2.1 Condiciones del medio físico en el que se encuentra el centro docente.

(Ver 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.1.7 del Plan de Autoprotección del centro).

2.2 Descripción de los edificios, dependencias e instalaciones, planos de instalaciones y datos de aforo.

(Ver 1.2 Descripción del Centro, 1.3 Evaluación del riesgo del Plan de Autoprotección).

2.3 Relación de actividades y servicios complementarios que se realizan en el centro.

(Ver 1.2.6 Usos y Actividades del Plan de Autoprotección).

2.4 Número y características generales del alumnado, con especial referencia a grupos de alumnos y alumnas que pudieran resultar más vulnerables frente a los efectos de las altas temperaturas.

En el edificio principal: 260 personas.

En el edificio secundario: 105 personas.

El alumnado del Centro que resulta vulnerable frente a los efectos de las altas temperaturas son los alumnos/as de 3 a 6 años, aquellos/as con enfermedades crónicas y alumnado NEAE con discapacidad cognitiva y/o motora.

Para completar información ver punto 2.3.1 del Plan de Autoprotección.

3. Fases del protocolo. Medidas y actuaciones:

3.1 Fase de preparación.

Las actividades básicas de preparación consideradas en el centro serán:

Se prestará especial atención a la previsión de la AEMET en las siguientes situaciones:

- Cuando se haya previsto realizar algún tipo de actividad extraescolar o evento en espacios exteriores. En este caso por si procediera su modificación o cancelación si se activara el protocolo del centro o se dispusieron medidas de carácter general por la Administración educativa.
- Es el caso de materias que se imparten al aire libre (Educación Física) se quedarán en su aula ordinaria.

En el caso de cumplirse los criterios de previsión de la AEMET para la activación del protocolo se comunicará:

- A los padres y madres del alumnado a través de Pasen/iPasen y por WhatsApp del grupo de padres y madres vía delegado/a de padres y madres.
- Al inspector/a de referencia del centro por correo electrónico y llamada telefónica.

3.2 Activación y medidas organizativas a adoptar, con especial atención a las actuaciones frente a insolación y/o golpes de calor, así como a los mecanismos de comunicación de la activación del protocolo a los diferentes agentes de la comunidad educativa.

3.2.1 Época.

La activación del protocolo tiene carácter estacional. La época de activación será, normalmente, coincidente con los meses de junio, julio y septiembre. No obstante, ésta podrá adelantarse o posponerse en función de las condiciones climatológicas que tengan lugar en cada año concreto.

Con carácter general, el protocolo podrá activarse entre el 1 de junio y último día lectivo, y del inicio curso al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan. Para el curso académico 2022/2023 la activación del protocolo se podrá anticipar al 15 de mayo si las circunstancias climatológicas así lo aconsejan.

3.2.2 Criterios para la activación del protocolo.

El director o directora del centro docente procederá a activar el protocolo. El criterio general de referencia para la activación del mismo o de las medidas organizativas que procedan es el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud.

En este Plan se establece la predicción de las temperaturas en cada provincia de Andalucía, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). La información que se proporciona es predictiva, pues se refiere al día en vigor y a los cuatro días siguientes, estableciendo cuatro niveles de alerta sanitaria: verde, amarillo, naranja y rojo.

- Nivel verde o nivel 0: no se prevé que se superen durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.
- Nivel amarillo o nivel 1: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos.
- Nivel naranja o nivel 2: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos.
- Nivel rojo o nivel 3: se prevé de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos.

En Almería capital, lugar donde se encuentra ubicado nuestro centro, según la AEMET se consideran los siguientes niveles de alerta por altas temperaturas:

Nivel Amarillo: 36°C	Nivel Naranja: 39°C	Nivel Rojo: 42°C

En cualquier caso, la disponibilidad de las previsiones de temperaturas con cinco días de antelación permite dar recomendaciones a la población escolar como son entre otras llevar ropa fresca o transpirable, beber abundante agua, etc., para adoptar medidas de protección, así como para prever la necesaria coordinación con los servicios sociosanitarios para su eventual intervención.

3.2.2.1 Medidas organizativas generales.

Ante situaciones de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales, y con objeto de reforzar en estas circunstancias la adecuada atención, la protección y el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa y, de manera especial, del alumnado al que atienden los centros docentes de Andalucía, se podrá disponer la adopción de las siguientes medidas organizativas generales:

- Evitar la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombreados para la realización de dichas actividades.
- A criterio del equipo directivo, dentro de las posibilidades del centro, se organizará la realización de las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas, evitando realizar tareas de mayor actividad física por parte del alumnado en las horas más calurosas del día y procurando que dichas actividades se realicen en espacios de sombra.

- Se prestará especial atención y cuidado al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con enfermedades crónicas o cuidados especiales y al alumnado de Educación Infantil.
- Las medidas organizativas se adoptarán considerando que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

3.2.2.2 Medidas organizativas específicas.

Asimismo, en estas circunstancias meteorológicas, se podrá disponer la adopción de las siguientes medidas organizativas específicas:

- Actividades lectivas.

El centro docente, en aplicación del principio de autonomía organizativa, podrá flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales. Esta flexibilización podrá implicar la salida anticipada del alumnado en los días en los que se active la alerta naranja o roja. Dicha salida anticipada del alumnado no podrá realizarse antes de las 12 del mediodía. Si el centro decidiera en uso de su autonomía aplicar la medida, esta se debe comunicar previamente y de manera adecuada a las familias. En todo caso la salida anticipada del alumnado menor de edad deberá ser siempre autorizada por sus representantes legales. Para la materialización de la salida anticipada, además de la autorización pertinente antes indicada, se debe personar en el centro algún representante legal del alumno/a o persona autorizada expresamente por aquel, registrando por escrito la hora exacta del abandono del centro docente y firmando el preceptivo documento homologado por el centro.

Excepcionalmente la dirección del centro y de manera debidamente motivada, valorará la posibilidad de modificar la aplicación de la flexibilización horaria antes descrita.

Tal posibilidad no afectará nunca a la jornada lectiva, que se mantendrá sin alteración para aquellos alumnos no autorizados, que permanecerán en los centros educativos hasta que concluya el horario lectivo fijado desde el inicio del curso.

El tiempo diario de la jornada escolar dedicado a los servicios complementarios tampoco se verá afectado, manteniéndose el horario fijado desde el inicio del curso.

Asimismo, podrán permitir la salida del alumnado del centro docente a requerimiento de las familias, de acuerdo con la organización previa y los horarios de salida que se establezcan por el centro a estos efectos.

· Las faltas de asistencia del alumnado al centro docente podrán considerarse justificadas siempre que hayan sido comunicadas por la familia del alumno o alumna.

Con objeto de garantizar la debida evaluación del alumnado, se permitirá al mismo la realización de las actividades lectivas previstas o de las pruebas que corresponda en el nuevo horario establecido.

- Actividades complementarias y extraescolares.

Dado que tanto las actividades complementarias como las extraescolares se pueden desarrollar fuera de los espacios habituales del centro docente (visitas, excursiones, actividades culturales, recreativas o deportivas), se revisará la programación de las mismas y sus condiciones de realización por si procediera aplazarlas o suprimirlas bajo el criterio de protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

En cualquier caso, de mantenerse la realización de las actividades complementarias o extraescolares tal como hubieran sido programadas, resultará necesario garantizar el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas y con las personas responsables de la organización de dichas actividades, para la adecuada información y coordinación de las medidas que fuese necesario adoptar.

- Servicios complementarios.

La prestación de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar, en su caso, no se alterarán, debiendo mantenerse los horarios y las condiciones de prestación de los mismos.

- Recomendaciones generales de protección, seguridad y bienestar del alumnado.

Con la misma finalidad de garantizar el bienestar, la seguridad y la protección del alumnado, en los centros docentes se podrán aplicar medidas sencillas y habituales, adecuadas a estas circunstancias, como las siguientes:

Las recomendaciones sanitarias indican que los niños y niñas deberán mantenerse suficientemente hidratados, por lo que se les debe facilitar beber agua y líquidos poco azucarados con la frecuencia necesaria.

Es conveniente proporcionar a las familias orientaciones sobre protección ante las altas temperaturas excepcionales, en lo referido a vestimenta del alumnado, uso de productos de protección solar o desayunos que resulten adecuados.

También resulta conveniente revisar el botiquín escolar con objeto de verificar la disponibilidad del material adecuado para atender los primeros auxilios que pudieran ser necesarios ante las altas temperaturas excepcionales.

Características del Botiquín recomendado:

- De apertura y cierre fácil, preferentemente sin llave.
- De fácil transporte (con asa)
- Impermeable y hermético.
- Compartimentos internos para una mejor organización.
- Debidamente identificado para que sea fácil su identificación.
- Colocar en un lugar visible y accesible, lejos de fuentes directas de calor y fuera del alcance del alumnado.
- Conocimiento de su ubicación por parte de todo el personal del centro.
- Recomendable que haya una persona responsable.
- Listado de teléfonos de urgencias (urgencias 061, 112, Centro de Salud de Atención Primaria que le corresponde al Centro Escolar).

Contenido del Botiquín recomendado:

- Guantes de un solo uso y gasas estériles.
- Suero fisiológico.
- Desinfectante o antiséptico (clorhexidina de elección)

- Tiritas, esparadrado de dos tipos (papel y tela)
- Apósitos impermeables.
- Lápiz de amoníaco para picaduras.
- Crema solar de alta protección (exterior y patios soleados).
- Tijeras de punta redonda.
- Pinzas.
- Termómetro.
- Linterna y pilas de repuesto.
- Vendas (para sujetar un apósito o inmovilizar una zona).
- Gasas, paños.
- Listado de alergias del alumnado del colegio (en lugar protegido, cumplimiento de la LPD).
- Listado de enfermedades crónicas (diabetes, asma...)
- Fuera del botiquín (frigorífico) bolsa de frío.

En cualquier caso, siempre deben proporcionarse las elementales atenciones que se precisen para la protección y la salud ante estos fenómenos meteorológicos y, si es necesario, requerir asistencia sanitaria específica en algunos casos.

- Efectos de las altas temperaturas.

La exposición a elevadas temperaturas puede provocar diversos efectos en el organismo. De menor a mayor gravedad estos son algunos de ellos:

Estrés por calor: molestias y tensión psicológica asociada a las altas temperaturas.

Síncope por calor: sensación de mareo y desvanecimiento en personas expuestas al sol y al calor, sobre todo si están de pie durante largo rato.

Agotamiento por calor, la deshidratación, debida a la pérdida de agua y sales por el sudor, origina síntomas que incluyen: sed intensa, mareo, debilidad y dolor de cabeza.

Golpe de calor. algunos signos y/o síntomas que nos pueden ayudar a reconocerlo son:

Aumento de la temperatura corporal, pudiendo sobrepasar los 40° C.

Piel caliente, enrojecida y seca (sin sudor).

Dolor de cabeza, náuseas, somnolencia y sed intensa.

Fatiga, hiperventilación, vómitos o diarrea.

Confusión, convulsiones y pérdida de conciencia.

Estos efectos se pueden producir en toda la población, aunque con especial gravedad en ciertos sectores vulnerables como son las personas con enfermedades crónicas (cardiovasculares, renales, diabetes, alteraciones tiroideas, obesidad, enfermedades mentales, etc.), embarazadas, niños escolarizados en educación infantil y primer ciclo de educación primaria, alumnado con necesidades educativas especiales y personas de edad avanzada.

- Actuaciones frente a un golpe de calor

Algunos de los efectos del calor en el organismo son: sudoración, sensación de mareo y debilidad, calambres, dolor de cabeza o náuseas. Ante la aparición de alguno de estos síntomas, la persona debe cesar la actividad, beber líquidos y refrescar el cuerpo.

El riesgo más grave de exposición al calor es el golpe de calor, ante su sospecha, deberá: AVISAR A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS (112) O A LA ASISTENCIA SANITARIA MÁS CERCANA, INDICANDO COMO CONTRASEÑA: "POSIBLE GOLPE DE CALOR"

Mientras tanto:

- Lleve a la persona a un lugar fresco y en posición semisentada para favorecer la respiración. Nunca debe dejar sola a la persona.
- Procure que beba agua a pequeños sorbos, siempre que esté consciente. En el caso de no estarlo, avisar al servicio de emergencias 112 ó 061.
- Para reducir la temperatura corporal, se le debe retirar algo de ropa, darle aire (abanico o ventilador) y utilizar paños humedecidos con agua fría en la frente, la nuca y el cuello, si es posible envolver en manta húmeda o introducir el cuerpo en agua fresca.
- Una vez que haya mejorado su estado debe acudir a un servicio médico de urgencias para someterla a una revisión exhaustiva.
- Si está consciente, elevarle las piernas, si no se recupera o pierde el conocimiento y respira, hay que colocarla, en posición de seguridad.

3.2.3. Activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

El protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrá ser activado ante avisos meteorológicos oficiales relativos a estos fenómenos que afecten directamente a la zona geográfica en la que se ubica el centro.

La determinación de las personas responsables en cuanto a la activación y a la asignación de tareas específicas, y en cuanto a los procedimientos de comunicación de las medidas organizativas adoptadas a la comunidad educativa, al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia, serán:

La comisión permanente del Centro será convocada por el director que se reunirá de urgencia para evaluar y tomar la decisión más adecuada. Seguidamente, la Dirección del centro docente (D. Javier López Hernández) y en su defecto el jefe de estudios (D. Francisco Antonio López Hernández). comunicará a las familias y al Inspector o Inspectora de referencia del centro dicha decisión. Además, D^a. M.^a Teresa Ramos Ramos será la persona encargada de poner en conocimiento a todo el profesorado, así como, al PAS. El presidente de la AMPA también comunicará por el grupo de WhatsApp de las familias la decisión adoptada.

Según lo previsto en la normativa básica de autoprotección y de prevención de riesgos laborales, y en relación con las situaciones meteorológicas que motiven la activación del protocolo, se atenderá tanto a la protección del alumnado como a la del profesorado y a la del personal no docente y otros miembros de la comunidad educativa en el contexto de las condiciones concretas del centro docente, y considerando, asimismo, las medidas que puedan disponerse desde la Administración educativa.

3.2.4. Seguimiento y supervisión de las medidas organizativas adoptadas.

La Inspección de Educación, en cumplimiento de sus funciones, supervisará el cumplimiento de las medidas organizativas que puedan ser dispuestas por la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional o por la aplicación del protocolo de actuación en el centro docente, en su caso, y asesorará a los equipos directivos para el correcto desarrollo de las mismas.

3.3 Desactivación y normalización de la organización del centro.

La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación.

El director o la directora del centro docente procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas adoptadas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.

De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa por los cauces y procedimientos que el centro hubiera establecido, procurando la mayor rapidez y eficacia en esta información. Además, de manera específica, se informará al Consejo Escolar y al Inspector o Inspectora de referencia del centro acerca de la evolución de las medidas y de la desactivación del protocolo y retorno a la organización habitual.

4. Coordinación:

4.1 En el centro docente: Consejo Escolar, profesorado, delegados y delegadas del alumnado y de padres y madres del alumnado.

Uno de los aspectos fundamentales en el protocolo del centro es la coordinación de las actuaciones contempladas en el mismo.

Para ello se ha determinado el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá realizar cada persona responsable o cada conjunto de personas usuarias del centro en las fases de preparación, aplicación y desactivación de las medidas organizativas, así como la relación de agentes y administraciones externas al centro docente que deben tener información de su aplicación, tales como la correspondiente Delegación Territorial y los servicios locales o provinciales pertinentes:

Coordinación interna:

Comisión permanente:

- D. Javier López Hernández (director)
- D. Francisco Antonio López Hernández (jefe de estudios)
- Dña. M.^a Teresa Ramos Ramos (sector profesorado)
- D. Francisco Jesús Lorenzo Salazar (sector padres)

Las personas responsables de decidir las actuaciones ante una ola de calor serán:

El/la director/a reunirá a la comisión permanente del centro a la mayor brevedad posible. En esta reunión se decidirá si se aplica el protocolo, concretamente según el apartado 3.2.3. Activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales del mismo.

En cuanto se tome la decisión de activar el protocolo, desde dirección se contactará con el/la Inspector/a de referencia y se comunicará el inicio de este y las causas concretas que han llevado a la decisión de la activación.

Se pondrá en conocimiento del profesorado, especialmente con el que trabaje con alumnado vulnerable.

El resto de profesorado, pondrá en marcha las medidas en cuanto a las actividades lectivas fuera del aula.

Se comunicará a los padres/madres a través de Pasen/iPasen y además del grupo de WhatsApp de delegados/as de cada curso la decisión adoptada y las medidas.

Se contactará con los responsables de las actividades extraescolares.

La organización de los recursos humanos y materiales del centro docente garantizará la coordinación en la realización de las medidas y actuaciones, así como la intervención inmediata.

Coordinación externa:

En el protocolo del centro se considera la coordinación con los servicios sanitarios locales y con otros servicios de emergencias y protección. Según lo expuesto en el punto 3.2.2.2 Actuaciones frente a un golpe de calor.

A tal fin, el Plan de Autoprotección actualizado podrá darse a conocer entre dichos servicios.

Asimismo, en el protocolo del centro incluye el directorio de contactos de estos servicios para su fácil y rápida localización cuando resulte necesario, o remitirse al directorio que se encuentre ya incluido en el Plan de Autoprotección del centro.

4.2 En la Administración educativa: Delegación Territorial competente en materia de educación e Inspección de Educación.

Coordinación con la Administración educativa:

A través del Inspector o la Inspectora de referencia del centro docente se mantendrá la debida coordinación.

A su vez, las Delegaciones Territoriales mantendrán la debida coordinación con los servicios centrales para la información, aplicación de medidas organizativas que en cada caso proceda y de incidencias.

5. Difusión y conocimiento:

5.1 Procedimientos y cauces para informar al Consejo Escolar y, especialmente, a las familias, sobre la aplicación de las medidas organizativas adoptadas por el centro docente.

Una vez aprobado e integrado en el Plan de Autoprotección, el centro docente determinará los medios más adecuados para su conocimiento por toda la comunidad educativa.

5.2 Procedimiento para la comunicación al Inspector o Inspectora de referencia del centro docente de las fases de aplicación y de las medidas organizativas que proceda adoptar.

A través del Inspector o la Inspectora de referencia del centro docente se mantendrá la debida coordinación.

A su vez, las Delegaciones Territoriales mantendrán la debida coordinación con los servicios centrales para la información, aplicación de medidas organizativas que en cada caso proceda y de incidencias.

6. Difusión y conocimiento de los protocolos y de las medidas organizativas.

Las medidas organizativas incluidas en el presente protocolo que puedan ser dispuestas por la Administración educativa con carácter general para su aplicación en los centros docentes de Andalucía, dependiendo de la magnitud y el alcance de las olas de calor o de las altas temperaturas excepcionales, podrán ser difundidas a través de los siguientes medios y procedimientos:

Comunicaciones oficiales a los centros docentes y Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación.

Página web de la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional, facilitando la difusión y el conocimiento a todos los miembros de la comunidad educativa, tanto lo que corresponde a las fases de preparación como de activación y desactivación de dichas medidas organizativas.

Avisos y mensajes generales o específicos a los centros docentes a través del Sistema de Información Séneca e IPASEN. Asimismo, mediante este Sistema, podrán facilitarse modelos de comunicación a las familias del alumnado y a la Administración educativa de las medidas organizativas adoptadas.

Asimismo, si se considerase necesario, junto con la adopción y comunicación de las medidas previstas en el protocolo general, la Administración educativa comunicará esta circunstancia a los servicios sanitarios, de emergencia o de Protección Civil correspondientes, garantizando actuaciones coordinadas para la protección de los miembros de la comunidad educativa.

Por su parte, el protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrá incluir los procedimientos para informar sobre el contenido del mismo a la Administración educativa, al Consejo Escolar, al Claustro de Profesorado, al alumnado y a sus familias, al personal de administración y servicios y, en general, a cuantos miembros de la comunidad educativa o del entorno del centro se considere necesario.

7. Formación para la aplicación del protocolo y apoyo a la función tutorial del profesorado.

7.1 Formación.

El protocolo del centro podrá incorporar la realización de actividades formativas que desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a través de jornadas formativas intensivas dirigidas a los equipos directivos y claustros en general en formato on-line para la adquisición de las competencias

correspondientes y las conductas adecuadas frente a olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Dichas acciones formativas serán impartidas por profesionales sanitarios, así como por otros agentes cualificados.

7.2 Apoyo a la función tutorial del profesorado.

En aplicación del artículo 7.1 del Decreto 213/1995, de 12 de septiembre de 1995, por el que se regulan los equipos de orientación educativa y 9.5 de la Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa, los médicos de los Equipos de Orientación Educativa realizarán sesiones de asesoramiento en los centros ubicados en las zonas de actuación que tengan asignados a los efectos de promover programas de educación para la salud relacionados con las olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Corresponde al Coordinador/a del Equipo de Orientación Educativa en colaboración con el servicio de Inspección y con el Coordinador/a del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, la planificación y organización ordenada de estas actuaciones.

8. Evaluación.

Con la finalidad de conocer la utilidad del protocolo del centro y de asegurar su eficacia y operatividad en su contexto específico, conviene realizar evaluaciones de su aplicación en función de los resultados obtenidos, con la periodicidad fijada por el centro en su propio Plan de Autoprotección. Tras la aplicación del protocolo, si procede, se podrá elaborar un informe en el que se describan las incidencias que se hubieran producido y las propuestas destinadas a evitar su repetición. La cumplimentación de dicho informe podrá ser realizada a través del Sistema de Información Séneca.

Una vez conocidos dichos resultados y mediante la experiencia obtenida, se podrán realizar los ajustes que en cada caso procedan, especialmente en cuanto a la idoneidad de utilización de los espacios, tiempos, infraestructuras y recursos disponibles y utilizados en cada medida organizativa adoptada. Para esta evaluación, el centro docente podrá utilizar los instrumentos que considere pertinentes con objeto de valorar el funcionamiento práctico de los siguientes aspectos, entre otros:

- Comprobación de la eficacia de las medidas organizativas previstas ante una situación de ola de calor o altas temperaturas excepcionales.
 - Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación.
 - Grado de idoneidad de las instalaciones y recursos utilizados.
- Valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa y, especialmente, del profesorado del centro, en relación con la atención al alumnado en estas circunstancias.

9. Vigencia, revisión y actualización.

El protocolo del centro tiene vigencia indeterminada, y será actualizado anualmente.

A tales efectos, se realizarán las revisiones que procedan con la periodicidad que establezca el centro docente en función de sus propias necesidades y características, y en el contexto de las actualizaciones que se vayan realizando de su Plan de Autoprotección. En este sentido, la revisión y actualización del protocolo podrá realizarse en las siguientes situaciones y sobre los siguientes aspectos:

- Consecuencia de las evaluaciones realizadas en su aplicación.
- Cambio normativo que puedan afectar al Plan.
- Alteración significativa de las instalaciones del centro o de la dotación de medios o recursos, de manera tal que conlleve la modificación sustancial de lo previsto inicialmente.

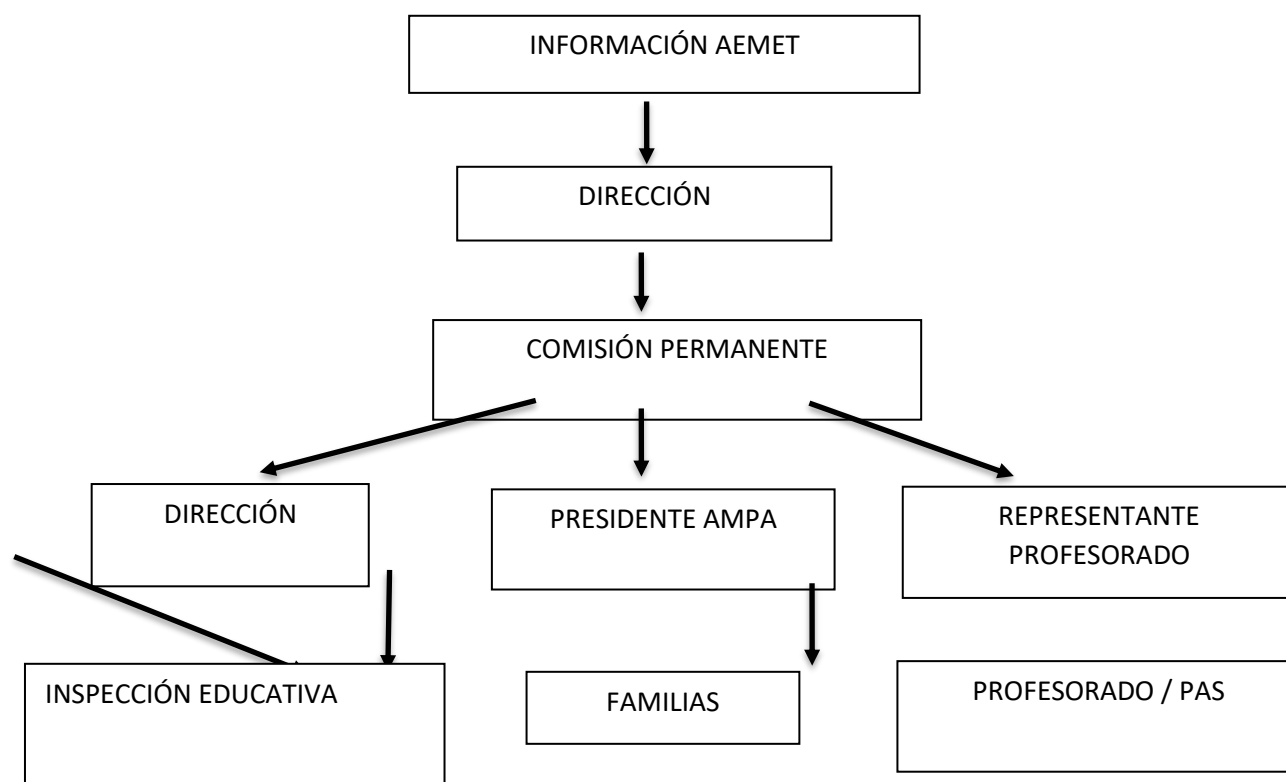
- Modificaciones en los servicios externos y de atención sanitaria y urgente con los que se coordine el centro, en cuanto a situación y comunicación.
- Si se produce una alteración en la composición del equipo directivo del centro o de las personas.

Una vez elaborado, corresponde al Consejo Escolar del centro la aprobación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, como documento a integrar en el Plan de Autoprotección, debiendo cumplirse lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Orden de 16 de abril de 2008, en lo relativo a la revisión, registro, notificación e información de dicho Plan de Autoprotección.

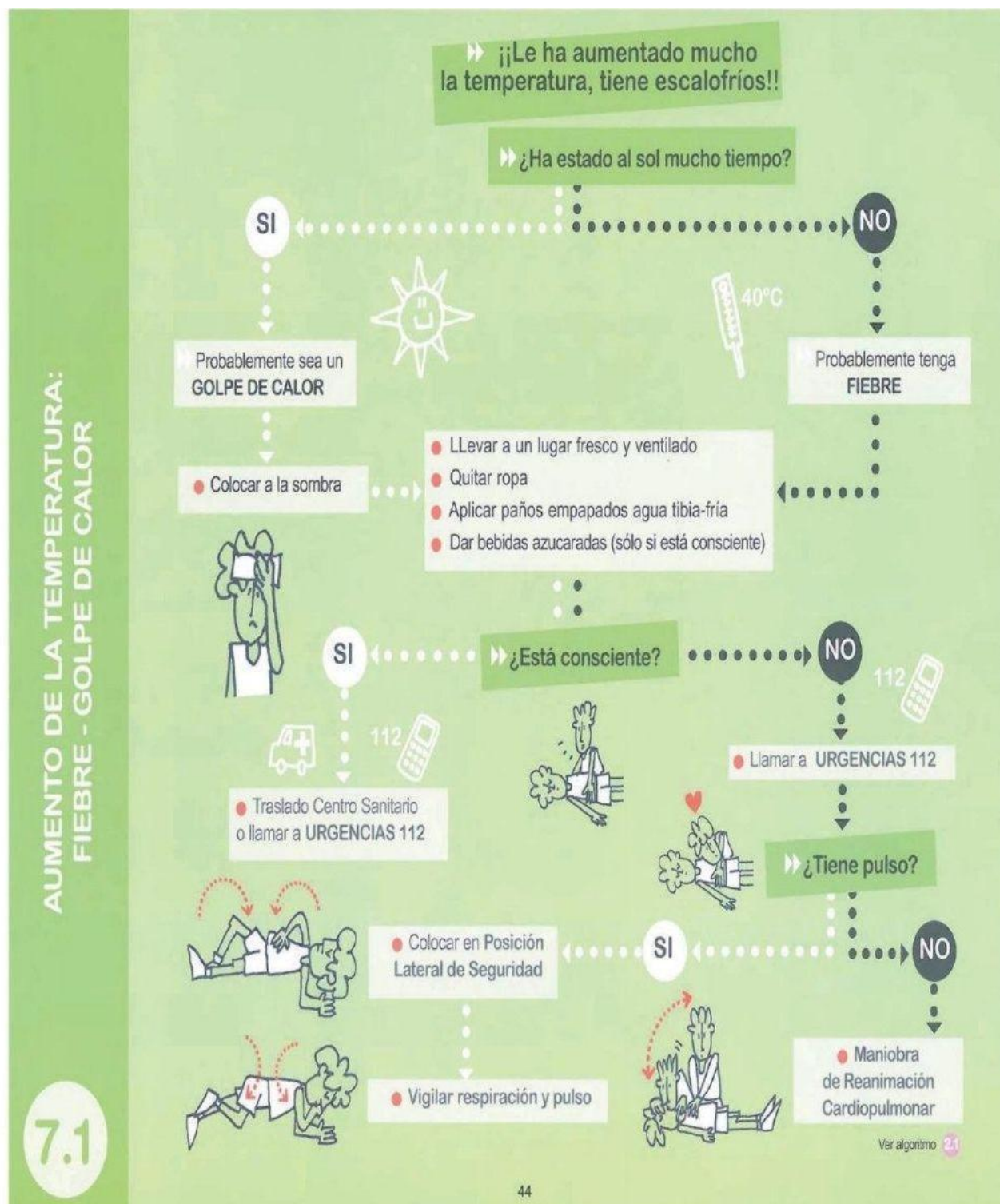
10. Anexos.

Anexo I:

ORGANIGRAMA ACTIVACIÓN/DIFUSIÓN PROTOCOLO



Anexo II:



Anexo III:

¿Qué son?

Es la elevación transitoria de la temperatura corporal por encima de 37,5° axilar y 38° rectal. Puede ser debido a alguna enfermedad o por una exposición prolongada a los rayos del sol.

¿Qué síntomas son los más frecuentes?

En cuadros febriles:

- ▶ Temperatura corporal elevada, con aumento del pulso y la respiración.
- ▶ Ojos rojos.
- ▶ Escalofríos.
- ▶ Enrojecimiento de la piel del rostro.
- ▶ Sudoración.
- ▶ En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.

Cuando es un golpe de calor, lo más destacado es:

- ▶ Piel seca y caliente, enrojecida pero no sudorosa.
- ▶ Temperatura elevada, con aumento del pulso y frecuencia respiratoria.
- ▶ Fatiga y aletargamiento.
- ▶ Dolor de cabeza y mareos.
- ▶ En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.

¿Qué debes hacer?

- Quitar la ropa de abrigo y retirar del sol, llevándolo a un lugar fresco y ventilado (en el caso de un golpe de calor).
- Establecer un ambiente frío y despejado.
- Aplicar paños de agua templada-fría, especialmente en la frente, nuca, axilas e ingles.
- Se pueden administrar agua o líquidos azucarados.
- Si convulsiona, ver Ficha 4.1.

En el golpe de calor, puede llegar incluso a perder la consciencia, por lo que:

- Si está inconsciente pero respira, se colocará en Posición Lateral de Seguridad.

- Si no tiene pulso iniciaremos las maniobras de reanimación cardiopulmonar.(ver Ficha 2.1)
- Avisar rápidamente a URGENCIAS 112 o traslado a un Centro Sanitario.
- No dar nada de beber mientras esté inconsciente.

Tienes que tener en cuenta...

Avisar a URGENCIAS 112 o trasladar rápidamente a un Centro Sanitario si aparecen algunos de estos síntomas:

- Alteración del nivel de consciencia: desde mareo hasta incluso inconsciencia.
- Erupción en forma de manchas de color violáceo o rojo que aparecen como consecuencia de pequeñas hemorragias en la piel.
- Coloración azul-violácea de piel y/o mucosas.

! Te recomendamos...

- Usar el termómetro para saber cuál es la temperatura.
- No dar friegas de alcohol.
- No administrar medicación, especialmente aspirina.
- Avisar a los padres o responsables.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA
ALUMNADO CON ENFERMEDADES
CRÓNICAS Y NECESIDAD DE MEDICACIÓN
DE RESCATE DURANTE LA JORNADA
ESCOLAR**

ÍNDICE

1. Introducción.....	..3
2. Instrucciones para la gestión de la atención al alumnado con enfermedades crónicas por los centros educativos	.4
3. Protocolos de actuación.	
a) Alergia alimentaria.....	5
b) Asma	.7
c) Cardiopatías.....	8
d) Diabetes	10
e) Epilepsia	14
f) Glucogenosis.....	
4. Recursos específicos	16
5. Centro provincial de enfermedades crónicas	18
6. Anexos.....	18

1. INTRODUCCIÓN

La enfermedad es uno de los factores que pueden alterar el desarrollo ordinario del alumnado. El impacto de una enfermedad de media o larga duración puede afectar a su proceso de socialización y de formación, llegando, en algunos casos, a condicionar de forma determinante la continuidad del mismo y el logro de los aprendizajes escolares.

Podemos definir la enfermedad crónica como “un problema de salud que interfiere en las actividades cotidianas, se mantiene por un periodo superior a los seis meses y requiere unos recursos específicos para garantizar la continuidad del proceso educativo”. Muchos escolares con EC requieren a lo largo del tiempo de alguna medida educativa tendente a compensar la desigualdad que la propia enfermedad, el tratamiento que requiere o las hospitalizaciones y revisiones sanitarias ocasionan.

Algunas EC aun estando bien tratadas, controladas sanitariamente y compensadas en el ámbito educativo, pueden presentar inherentemente las mismas y de manera súbita agudizaciones o exacerbaciones imprevistas, cuyas circunstancias son similares a la ocurrencia de un accidente (epilepsia, diabetes, asma, anafilaxia...).

Mientras que para la atención de un accidente debemos conocer unas determinadas técnicas de primeros auxilios para aplicarlas eficazmente mientras llegan los servicios sanitarios, la atención de las agudizaciones de algunas EC, además de los primeros auxilios generales, sabemos que responden a una determinada medicación específica (llamadas para algunos casos medicación de rescate) que puede salvarles la vida mientras reciben la asistencia sanitaria.

Cuando a un alumno le diagnostican una EC de estas características su médico, además de prescribirle el tratamiento que necesita e informarle de las medidas preventivas que debe tomar, se recomienda a sus cuidadores habituales (generalmente los padres) la administración de la medicación de rescate mientras recibe atención sanitaria.

Al escolarizar a un niño con estas circunstancias en un colegio, o al incorporarse al mismo tras el periodo de estudio clínico, la familia tiene la obligación de transmitir la prescripción médica al centro ya que se produce una cesión del cuidado del alumnado durante las horas de permanencia en el mismo.

Los documentos técnicos en los que nos hemos basado para realizar este protocolo son:

- “Manual de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por padecer enfermedades raras y crónicas”. Publicado por la Consejería de Educación de la Junta DE Andalucía
- “Plan Provincial de atención al alumnado con enfermedades crónicas”

Básica y resumidamente, en caso de que se encuentre escolarizado un alumno con EC que potencialmente pueda presentar agudizaciones o exacerbaciones de su enfermedad:

- Se debe asegurar que todo el personal de la Escuela conozca los alumnos que padecen una EC, especialmente los que puedan sufrir una agudización inesperada o exacerbación de la misma.

- Se debe capacitar al personal de la Escuela en realizar una alerta eficaz al servicio de emergencias
112. El personal del Centro debe conocer los síntomas más frecuentes que pueden presentar en caso de crisis los alumnos con EC.
- El personal del Centro debe conocer, en caso de haberlo solicitado la familia con repuesta positiva, el tratamiento de rescate de los alumnos con EC y su aplicación, contando con documentos gráficos explícitos que recuerden visualmente el entrenamiento práctico recibido.
- Establecer el / los lugares donde quedará ubicada la medicación de rescate, las revisiones periódicas de comprobación de caducidad, conservación, manipulación, etc.
- Explicar las circunstancias al resto de alumnos, con el fin de que sepan alertar eficazmente al profesorado de alguna situación de emergencia.

2. INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ENFERMEDADES CRÓNICAS POR LOS CENTROS EDUCATIVOS

La actuación se iniciará cuando la familia comunique al centro la existencia de la enfermedad. Si la comunicación se hace al tutor o tutora, a profesorado o a cualquier otro personal del centro distinto del Equipo Directivo, este lo pondrá en conocimiento del mismo.

En la reunión de tránsito con los colegios adscritos y familias se informará de este protocolo y se pedirá información de posible alumnado afectado. Una vez recibida la información:

- a. El centro educativo solicitará a la familia un informe médico que detalle las necesidades del alumno o alumna durante su permanencia en la escuela.
- b. El Equipo Directivo, el coordinador o coordinadora del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales y el médico o médica del EOE correspondiente harán conjuntamente una primera valoración de las necesidades del alumno o alumna, en la que se tendrá en cuenta si el informe médico determina la necesidad de alguna intervención específica por parte del centro educativo.
- c. **Si no existe necesidad de intervención específica** por parte del centro educativo se incorporará el informe médico al expediente del alumno o alumna y se incluirá a este en el censo de enfermedades crónicas.
- d. **Si existe necesidad de intervención específica por parte del centro educativo** y el EOE de referencia cuenta con médico o médica, este pondrá en marcha el protocolo correspondiente que se incorporará en el expediente del alumno o alumna. Además, se incluirá el caso en el censo de enfermedades crónicas.
- e. En todos los casos se solicitará a la familia la firma de la autorización correspondiente que permita el traspaso de la información en caso de cambio de centro.
- f. El orientador u orientadora del centro educativo llevará a cabo la valoración de las necesidades del alumno o alumna y, en colaboración con su Equipo Docente, establecerá las medidas educativas que sean pertinentes si fuera necesario.
- g. Sólo en el caso de que la valoración del alumnado con enfermedad crónica determine que son necesarios para su adecuado aprendizaje recursos especializados, medidas de apoyo específicas o adaptaciones de acceso, se realizarán la evaluación psicopedagógica y el

dictamen de escolarización correspondientes.

El coordinador o coordinadora de Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, atendiendo a las funciones recogidas en el artículo 7 de la Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento de elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, especialmente en las letras c, g, h e i, realizará las siguientes actuaciones relacionadas con el plan de atención al alumnado con enfermedades crónicas:

- Conocer y mantener actualizado el censo de enfermedades crónicas del centro.
- Facilitar al Equipo Directivo y al Orientador/a, a los miembros del EOE que en su caso corresponda y al claustro del centro, la información necesaria sobre la gestión de las situaciones de emergencia que puedan derivarse de las enfermedades crónicas del alumnado, teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas en los protocolos y las indicaciones médicas de cada caso.
- Anexas al *Plan de Autoprotección incluido en el Plan de Centro* el protocolo de actuaciones a seguir en caso de emergencia en estos casos, proponiendo su aprobación al Consejo Escolar.
- **La medicación identificada junto a los informes y pautas de administración se situarán en un lugar creado en la Conserjería del centro, en caso de necesitar nevera (frío), o bien en el botiquín detrás de la puerta de jefatura de estudios, en caso de conservación a temperatura ambiente. Ambos son de fácil acceso y conocido por la toda la comunidad escolar.**
- **El alumnado que dispone de bomba, sensor o algún sistema de control de su enfermedad, su familia o el propio alumno/a si es mayor de edad, podrá solicitar el uso y tenencia de dispositivos móviles o electrónicos al centro, únicamente, para el control de su enfermedad.**
- Se revisarán los medicamentos, informes y fechas de caducidad por parte del coordinador, coordinadora de salud en el mes de septiembre de cada año. Trasladando a los tutores la renovación si es necesaria de los medicamentos para que se lo demanden a las familias.

Los centros educativos incluirán en el Plan de Acción Tutorial la información a las familias sobre la existencia del presente Protocolo, de la manera que estimen conveniente.

3. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA ESCUELA ANTE ENFERMEDADES CRÓNICAS ALERGIA ALIMENTARIA DEFINICIÓN

La alergia alimentaria es una enfermedad crónica, que puede requerir atención médica, durante el periodo escolar.

Se caracteriza principalmente por:

Síntomas:

- Picor de ojos, ojos rojos, lagrimeo, picor nasal, estornudos de repetición, moqueo abundante.

Picazón en boca, leve sarpullido alrededor de la boca o labios, boca hinchada

- Urticaria, ronchas, sarpullido, picor\hinchazón de extremidades u otra zona del cuerpo.
- Náuseas, dolores abdominales, diarreas, vómitos.
- Angioedema, ronquera, tos. Respiración entrecortada, pulso débil.
- Garganta cerrada, ronquera, tos repetitiva, lengua/párpados/labios/orejas hinchadas.
- Respiración entrecortada, tos repetitiva, tos seca, agotamiento, labios o piel azulada.
- Pulso débil, presión arterial baja, desvanecimiento, palidez, labios o piel azulada

DETECCIÓN ESCOLAR

Cuando un alumno es diagnosticado de alguna enfermedad crónica generalmente acude al centro educativo con su diagnóstico médico, iniciándose el protocolo establecido en el apartado Instrucciones del presente Plan.

PRIMERAS ACTUACIONES:

- Información al equipo educativo, al tutor o tutora y al profesorado de Educación Física sobre la enfermedad y la actuación sobre el alumno o alumna en concreto.
- Seguimiento por parte del médico o médica escolar de las distintas incidencias si se dieran a lo largo del curso.

ACTUACIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO:

- El equipo directivo debe facilitar las distintas actuaciones que se deriven en el manejo de enfermedad.
- Establecer, si fuese necesario, un acuerdo con la familia sobre las entradas y salidas del centro del alumno o alumna.
- Adaptación de la dieta en el comedor escolar bajo la supervisión del médico o médica escolar, si fuese necesario.
- Colocación de la medicación en lugar visible e inaccesible para el alumnado.
- Información a las familias con antelación de las excursiones y/o salidas del centro para poder acompañar al menor si fuera necesario, o para adoptar las medidas preventivas oportunas.

PAUTAS DE ACTUACIÓN

Las crisis de alergia son episodios de empeoramiento repentino o progresivo de los síntomas: urticaria, náuseas, angioedema, garganta cerrada, ronquera, tos repetitiva, lengua/párpados/labios/orejas hinchadas, respiración entrecortada, tos repetitiva, tos seca, agotamiento, labios o piel azulada, pulso débil, presión arterial baja, desvanecimiento, palidez, labios o piel azulada, aumento de tos, pitos y dificultad para respirar.

- La posición adecuada del alumno es tumbada, decúbito lateral derecho. Observar bien los

síntomas.

- Mantener la observación del alumno durante una hora y valorar su respuesta. Es muy importante

iniciar el tratamiento pronto, nunca esperar “a ver si se pasa”. Solicitar ayuda médica urgente si presenta síntomas de alarma o si a los 20 minutos de administrar el tratamiento de la crisis el alumno está peor. Si precisa uso de adrenalina hay que solicitarla de inmediato.

SITUACIONES DE EXTREMA URGENCIA (SÍNTOMAS DE ALARMA)

- El menor está azulado (cianótico), esta cianosis puede ser más visible en los labios y bajo las uñas.
- Garganta cerrada: ronquera, tos repetitiva, lengua/orejas/labios hinchados.
- La disnea (fatiga al respirar) no permite al paciente hablar y/o le dificulta para caminar.
- El menor ha perdido la conciencia o está en situación de perderla.

En estos casos NO DEBE PERDERSE EL TIEMPO, se debe administrar la medicación que el alumno o alumna tenga prescrita (ADRENALINA) y llamar al servicio médico de urgencias (061/112)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA ESCUELA ANTE ENFERMEDADES CRÓNICAS ASMA

DEFINICIÓN

El asma es una enfermedad crónica, que requiere atención médica para toda la vida, afectando al aparato respiratorio. En ella se produce una inflamación de los bronquios que hace que estos se obstruyan y que sean muy sensibles frente a gran variedad de estímulos ambientales.

Se caracteriza principalmente por:

- Obstrucción de la vía aérea produciendo el ahogo característico.
- Inflamación bronquial; provocando la aparición de moco viscoso y espeso de difícil expectoración.
- Aumento de la sensibilidad del epitelio bronquial, haciendo que, con un poco de ejercicio, aire frío, olores, o con las infecciones, se cierren los bronquios y aparezcan las sibilancias.

Sus síntomas son:

- Tos seca (más de noche o al levantarse, o al correr) - Ahogo.
- Dolor, opresión o tirantez en el pecho.
- “Pitos” o “silbidos”

DETECCIÓN ESCOLAR

Cuando un alumno es diagnosticado de alguna enfermedad crónica generalmente acude al centro educativo con su diagnóstico médico, iniciándose el protocolo establecido en el apartado Instrucciones del presente Plan.

ACTUACIONES

- El tutor se entrevistará con la familia del alumno o alumna. La familia firmará el anexo de autorización de medicamentos.
- Información al claustro de profesorado, al tutor o tutora y al profesorado sobre la enfermedad y la actuación sobre el alumno o alumna en concreto.
- Seguimiento por parte del médico o médica escolar de las distintas incidencias si se produjeran a lo largo del curso.

ACTUACIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO

- El equipo directivo debe facilitar las distintas actuaciones que se deriven en el manejo de enfermedad.
- Establecer, si fuese necesario, un acuerdo con la familia sobre las entradas y salidas del centro del alumno o alumna.
- Adaptación de la actividad física bajo la supervisión del médico escolar, si fuese necesario.
- Información a la familia con antelación de las excursiones y/o salidas del centro para poder tomar medidas preventivas o de tratamiento si fuera necesario.

PAUTAS DE ACTUACIÓN ANTE LAS CRISIS DE ASMA

Las crisis de asma son episodios de empeoramiento repentino o progresivo de los síntomas: Aumento de tos, pitos y dificultad para respirar (a veces, se observa movimiento de los músculos accesorios con hundimiento de los espacios entre o debajo de las costillas).

- Estar tranquilos y relajados.
- La posición más cómoda para respirar es sentado/a.
- Observar bien los síntomas del menor.
- Mantener la observación durante una hora y valorar su respuesta.
- Se localiza la ficha de "asma y escuela" con los datos del alumno o alumna, para observar el tratamiento indicado. Según la situación del alumno o alumna, y las instrucciones recogidas en su ficha, se pueden realizar dos acciones:
 - Facilitar la medicación para el tratamiento de la crisis descrita en la ficha y, según la evolución, avisar a la familia. Es muy importante iniciar el tratamiento pronto, nunca esperar "a ver si se pasa".
 - Solicitar ayuda médica urgente o si a los 20 minutos de administrar el tratamiento de la crisis se encuentra peor.

SITUACIONES DE EXTREMA URGENCIA (SÍNTOMAS DE ALARMA)

- El menor está azulado (cianótico), esta cianosis puede ser más visible en los labios y bajo las uñas.
- La disnea (fatiga al respirar) no permite al paciente hablar y/o le dificulta para caminar.
- El menor ha perdido la conciencia o está en situación de perderla.

En estos casos NO DEBE PERDERSE EL TIEMPO, llame al servicio médico de urgencias o acuda con menor al servicio médico más próximo.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA ESCUELA ANTE ENFERMEDADES CRÓNICAS CARDIOPATÍAS DEFINICIÓN

Las cardiopatías congénitas son enfermedades crónicas con afectación grave del corazón, que aparecen en la infancia. Muchas de ellas aparecen desde el nacimiento.

Síntomas:

- Cianosis (color azulado o morado).
- Disnea (dificultad para respirar).
- Intolerancia al ejercicio.
- Edema en los pies.
- Síncope (desmayo), mareos, etc.

DETECCIÓN ESCOLAR

Cuando un niño o niña es diagnosticado de alguna enfermedad crónica generalmente acude al centro educativo con su diagnóstico médico, iniciándose el protocolo establecido en el apartado Instrucciones del presente Plan.

ACTUACIONES

- El tutor se entrevistará con la familia del alumno o alumna. La familia facilitará la información oportuna sobre la actuación individual con el menor y firmará una autorización para que en caso necesario se administre medicación, previa prescripción médica.
- Información al claustro de profesorado, al tutor o tutora y al profesorado sobre la enfermedad y la actuación sobre el alumno o alumna en concreto.
- Seguimiento por parte del médico o médica escolar de las distintas incidencias si se produjeran a lo largo del curso.

ACTUACIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO

- El equipo directivo debe facilitar las distintas actuaciones que se deriven en el manejo de enfermedad.
- Establecer, si fuese necesario, un acuerdo con la familia sobre las entradas y salidas del centro del alumno o alumna.
- Adaptación de la actividad física bajo la supervisión del médico escolar, si fuese necesario.
- Información a la familia con antelación de las excursiones y/o salidas del centro para poder tomar medidas preventivas o de tratamiento si fuera necesario.

PAUTAS DE ACTUACIÓN

- Evitar la actividad física, si ha sido recomendada por el cardiólogo.
- Dosificar el ejercicio, según lo pida el alumno o alumna.
- La altitud suele tolerarse mal.
- El uso del avión está contraindicado si la cardiopatía es importante.
- Limitar la ingesta de sal.
- Si presenta fiebre, debe acudir urgentemente al médico.
- Debe realizar una vacunación completa e incluir inmunizaciones especiales (gripe, etc.).

¿Los menores con cardiopatía pueden hacer educación física con normalidad?

La práctica regular de ejercicio físico contribuye a una mejor calidad de vida y mejora la salud física y psicológica de las personas afectadas. Por eso es importante velar para que la prescripción de ejercicio sea individualizada y elaborada teniendo en cuenta las características de cada menor y los informes e indicaciones médicas. Hay contenidos y actividades del currículum de educación física que serán muy beneficiosas para el desarrollo del alumnado con cardiopatía (ejercicios de coordinación, expresión artística, psicomotricidad, etc.).

Sólo si la capacidad física y de esfuerzo no permite al alumno o alumna realizar la misma actividad física que el resto de sus compañeros y compañeras, se elaborará la adaptación curricular necesaria del área de Educación Física.

ACTUACIONES ANTE UN PROCESO AGUDO

Orientaciones Generales:

- Estar tranquilos y relajados.
- Observar bien los síntomas del menor.
- Mantener la observación mientras llega el auxilio sanitario. Avisar a la familia. En caso de SÍNCOPE:
 - Tumbar al paciente con las piernas elevadas. Avisar o acudir urgentemente a un centro sanitario.

En caso de DISNEA, CIANOSIS, FALTA DE OXÍGENO:

- Cesar ejercicio, si lo estaba haciendo. Reposo (posición semisentado). Avisar urgentemente a un centro sanitario.

En caso de DOLOR TORÁCICO:

- Reposo.
- Avisar a un centro sanitario.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA ESCUELA ANTE ENFERMEDADES CRÓNICAS DIABETES

DEFINICIÓN

La Diabetes tipo I, es un déficit muy importante de la producción de insulina por el páncreas. Por ello el azúcar no puede ser usada con normalidad por el organismo y sube en la sangre. El cuidado de un menor con Diabetes no es difícil, pero requiere un poco de conocimiento sobre el tema.

Lo prioritario es que el menor lleve una vida normal, como el resto de sus compañeros y compañeras, participando en todas las actividades escolares, incluidas las deportivas. Se les debe tratar como al resto del alumnado y no se les debe apartar de nada.

El tratamiento de la Diabetes consiste en inyectarles la insulina que les hace falta, y manejo cuidadoso de la dieta y el ejercicio físico. El adecuado control depende del equilibrio de estos tres factores.

La diabetes es la enfermedad endocrina más frecuente en los menores. La incidencia es la de un diabético cada 500/1000 niños/as. La edad más común de aparición es la adolescencia, aunque se puede presentar en cualquier edad, afectándose igualmente ambos sexos.

DETECCIÓN ESCOLAR

Cuando un niño o niña es diagnosticado de alguna enfermedad crónica generalmente acude al centro educativo con su diagnóstico médico, iniciándose el protocolo establecido en el apartado Instrucciones del presente Plan.

ACTUACIONES

- El tutor se entrevistará con la familia del alumno o alumna. La familia facilitará la información oportuna sobre la actuación individual con el alumno o alumna (Unidades de insulina, actuación ante una crisis de hipo/hiperglucemia...) y firmará una autorización para que, en caso necesario, se administre medicación previa prescripción médica.

- Información al claustro de profesorado, al tutor o tutora y al profesorado sobre la enfermedad y la actuación sobre el alumno o alumna en concreto.

- Seguimiento por parte del médico o médica escolar de las distintas incidencias a lo largo del curso. **ACTUACIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO**

- El equipo directivo debe facilitar las distintas actuaciones que se deriven en el manejo de enfermedad.

- Establecer, si fuese necesario, un acuerdo con la familia sobre las entradas y salidas del centro del alumno o alumna.

- Adaptación de la dieta en el comedor escolar y de la actividad física bajo la supervisión del médico escolar, si fuese necesario.

- Autorización al familiar para el control de la glucemia del menor, si fuese necesario.

- Información a las familias con antelación de las excursiones y/o salidas del centro para poder acompañar al alumno o alumna si fuera necesario, o para adoptar las medidas preventivas oportunas.

PAUTAS DE ACTUACIÓN

Consiste en niveles de azúcar demasiado bajos en sangre. Es la única emergencia que puede ocurrirle. El momento del día en que es más probable que le ocurra es al mediodía, antes del almuerzo, o después de la clase de Educación Física. Sus causas más frecuentes son el exceso de insulina, ejercicio extraordinario, olvido de alguna comida o una ingesta menor de la habitual.

Los síntomas y el tratamiento varían según la severidad de la hipoglucemia. No debe cundir el pánico, el tratamiento es sencillo y la respuesta agradecida. Hipoglucemia leve.

Sus síntomas son dolor de cabeza, temblor, palidez, cansancio, irritabilidad, mal humor, sudoración, taquicardia, piel fría, confusión.

El tratamiento consiste en dar de inmediato algo de la siguiente lista:

- Un vaso de zumo.
- Agua con uno o dos terrones de azúcar.
- Un caramelo.

(Es conveniente preguntar a los padres lo que habitualmente le dan en casa) Se debe tener en cuenta que:

- Los líquidos se absorben más rápidamente que los sólidos.
- Si envía al alumno fuera del aula a tomar algo, debe procurar que vaya acompañado.
- Hay que informar a la familia, para que puedan ajustar el tratamiento insulínico o dietético y poder prevenir futuras hipoglucemias.

Hipoglucemia moderada.

Sus síntomas son conducta combativa, desorientación, letargo.

El tratamiento es el mismo que en la hipoglucemia leve, pero si no tenemos seguridad de que el niño trague bien hay que tratarla como hipoglucemia grave. Hipoglucemia grave.

Pérdida de conocimiento. Avisar inmediatamente al 061, o trasladar al Centro de Salud más próximo. Consiste en niveles de azúcar demasiado altos en sangre. Puede ocurrir en periodos de estrés,

enfermedad concomitante (infecciones como la gripe, anginas...) transgresión alimentaria y/o falta de ejercicio. Generalmente no es una situación de emergencia (salvo que se acompañe de vómitos). Los síntomas se instauran de forma gradual, nunca bruscamente.

Hiper glucemia leve. Se puede detectar si el alumno pide mucho permiso para beber o ir al servicio (polidipsia, poliuria). Se debe informar a los padres para que puedan ajustar el tratamiento.

Hiper glucemia grave. Se detecta si bebe y orina mucho, tiene una respiración profunda, con olor especial, vómitos y signos progresivos de confusión hasta la inconsciencia. Se debe avisar urgentemente a la familia para corregir la descompensación.

RECOMENDACIONES SOBRE ALIMENTACIÓN Y NIVELES DE GLUCOSA DEL ALUMNADO CON DIABETES

Aperitivos:

El niño con diabetes necesita tomar algún aperitivo a media mañana y media tarde, pues es cuando la insulina inyectada va a ejercer sus mayores efectos y el azúcar puede bajar demasiado.

Sería aconsejable que el profesorado conociera el horario habitual de dichos aperitivos (por si coincide o no con el horario del recreo del centro, etc.).

Asimismo, si va realizar ejercicio en la clase de Educación Física a última hora de la mañana o de la tarde necesita tomar otro aperitivo inmediatamente antes.

Fiestas en la clase:

Si en la clase se está preparando alguna comida con motivo de una fiesta o celebración debe participar el niño o la niña. Se debe avisar a la familia para que puedan comunicar si toman lo mismo que los demás o puedan proporcionar comida alternativa.

Autoanálisis:

En ocasiones el niño o niña tiene que analizar sus cifras de azúcar en sangre antes de las comidas. Para ello lleva el equipo adecuado (agujas para pincharse en los dedos, tiras reactivas y aparatos para la lectura de la tira). Puede precisar alguna ayuda o supervisión.

El ejercicio físico junto con la dieta y la insulina, son los pilares básicos del tratamiento de la diabetes. Cambios de la glucosa durante el ejercicio:

El trabajo muscular provoca un aumento de las necesidades energéticas. La energía que se necesita durante el ejercicio se obtiene de la glucosa y de las grasas. Las fuentes de energía se encuentran en los músculos, el hígado y la grasa corporal.

- En una primera fase a los 5-30 minutos de iniciar el ejercicio se utiliza la glucosa que tiene el músculo y la circulante en la sangre.

- En una segunda fase pasados los 30 minutos se recurre a las reservas de glucosa almacenada en el hígado.

- En una tercera fase a los 60-90 minutos ya se han agotado las reservas de glucosa y se obtiene la energía de las grasas, en esta fase puede aparecer cetosis. En los niños y adolescentes diabéticos que no tengan suficiente insulina esta alteración se iniciará mucho antes, apareciendo hiperglucemia.

En la persona no diabética cuando realiza ejercicio físico, por una parte, su páncreas reduce la secreción de insulina y por otro lado se segregan hormonas que provocan un incremento de glucosa en sangre, enviada desde el hígado. Mediante este mecanismo se consigue mantener niveles estables de glucosa.

La persona diabética, para mantener el equilibrio de la glucosa y evitar una hipoglucemia, debe reducir la dosis de insulina y ajustar la dieta en relación con el esfuerzo físico a realizar.

El exceso de insulina depositada debajo de la piel y activada por el ejercicio muscular provoca una menor salida de glucosa del hígado, facilitando la hipoglucemia.

Precauciones ante el ejercicio:

- Es necesario valorar como está la glucemia antes de iniciar el ejercicio.
- Ante cualquier ejercicio hay que plantearse el tipo de ejercicio a realizar, la insulina y la alimentación previa.
- Hay que poner la insulina previa al ejercicio fuera del área que va ser activa durante éste. Por ejemplo, en los brazos si se hace footing o el abdomen si es natación.
- El ejercicio, cuando se practica, permite que la glucemia descienda repercutiendo hasta 12-24 horas después de haberlo realizado.

Efectos adversos del ejercicio físico:

- Posibilidad de aparición de hipoglucemia precoz y/o tardía hasta 24 horas después de practicarlo.
- Hiperglucemia inducida por el ejercicio. En el menor diabético la respuesta al ejercicio intenso e inhabitual es anormal y puede producir hiperglucemias.

- Hiperglucemia y cetosis, especialmente en niños y niñas con déficit de insulina o mal controlados.

Tipos de ejercicios:

Los ejercicios físicos aconsejables para practicar son los de baja resistencia (aeróbico) porque favorecen la circulación sanguínea periférica, mejorando la oxigenación y nutrición de todas las células. Por ejemplo "footing", bicicleta, fútbol, saltar a la cuerda... Son preferibles los que se realizan en grupo y al aire libre.

No son aconsejables los ejercicios de alta resistencia (anaeróbico) porque disminuyen la oxigenación de los tejidos en actividad y aumentan la tensión arterial.

Para que el ejercicio sea más eficaz precisa ser:

- Diario o días alternos.
- Regular, es decir a la misma hora, con la misma intensidad y duración.
- Aeróbico, no debe llegar al agotamiento.
- Debe ser estimulante y divertido, (se consigue mejor en grupo que individualmente). Consejos prácticos para ejercicios no habituales (Observaciones generales):

- Es bueno realizar deporte en compañía.
- Es deseable realizar deportes que permitan establecer, duración e intensidad para valorar el gasto energético y poder modificar el tratamiento.
- Cada persona diabética debe aprender a conocer los cambios de glucemia con determinados ejercicios y de esta manera poder ajustar el tratamiento.
- La modificación de la insulina y la ingesta en cada ejercicio debe ser controlada.
- El ejercicio debe realizarse preferentemente tras la ingesta.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA ESCUELA ANTE ENFERMEDADES CRÓNICAS EPILEPSIA DEFINICIÓN

Es una enfermedad crónica caracterizada por alteraciones paroxísticas recurrentes en la función neurológica causada por anormalidades en la actividad eléctrica del cerebro. Son factores desencadenantes de crisis:

- Fiebre.
- Estrés.

La práctica de cualquier deporte es aconsejable siempre que se haga con vigilancia y sin llegar al agotamiento.

Son signos de alarma:

- Confusión mental.
- Alteración del comportamiento repentina.
- Movimientos como el de masticar alimentos sin estar comiendo, o cerrar y abrir los ojos continuamente.
- Debilidad y/o sensación de fatiga profundas.

- Períodos de "mente en blanco" en los que la persona, es incapaz de responder preguntas o mantener una conversación.
- Convulsiones.

DETECCIÓN ESCOLAR

Cuando un alumno es diagnosticado de alguna enfermedad crónica generalmente acude al centro educativo con su diagnóstico médico, iniciándose el protocolo establecido en el apartado Instrucciones del presente Plan.

ACTUACIONES

- El tutor se entrevistará con la familia del alumno o alumna. La familia facilitará la información oportuna sobre la actuación individual con el menor y firmará una autorización para que, en caso necesario, se administre medicación previa prescripción médica.
- Información al claustro de profesorado, al tutor o tutora y al profesorado de Educación Física sobre la enfermedad y la actuación sobre el alumno o alumna en concreto.
- Seguimiento por parte del médico o médica escolar de las distintas incidencias si se produjeran a lo largo del curso.

ACTUACIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO

- El equipo directivo debe facilitar las distintas actuaciones que se deriven en el manejo de enfermedad.
- Establecer, si fuese necesario, un acuerdo con la familia sobre las entradas y salidas del centro del alumno o alumna.
- Adaptación de la dieta en el comedor escolar y de la actividad física bajo la supervisión del médico escolar, si fuese necesario.
- Autorización al familiar para el control de la glucemia del menor, si fuese necesario.
- Información a las familias con antelación de las excursiones y/o salidas del centro para poder acompañar al alumno o alumna si fuera necesario.

PAUTAS DE ACTUACIÓN

CONDUCTA ANTE UNA CRISIS GENERALIZADA (CONVULSIONES)

No dejar solo al menor y observar las características de la crisis para informar a la familia o al médico o médica.

Evitar lesiones colocando a la persona enferma en el suelo con una protección en la cabeza, aflojándole la ropa y con la cabeza de lado para que salga la salivación excesiva.

No dar nada de beber ni medicación oral durante la crisis.

Si persisten las convulsiones, le suministraremos la medicación indicada por el médico. Asegurar una buena ventilación. Abrir ventanas.

No introducir ningún objeto en la boca, puede lastimarse y romperse los dientes. Permitirle reposar tras la crisis y ponerlo en conocimiento de su familia.

POSTER PARA ADMINISTRACIÓN DE ADRENALINA AUTOINYECTABLE

1. Sujetar el autoinyector con la mano dominante.
2. Con la otra mano, quitar el tapón de seguridad gris (Fig1)

- Pinchar FIRMEMENTE
3. en la parte exterior del muslo, a través de la ropa si es necesario (Fig 2)

4. Mantener en esa posición durante 10 SEGUNDOS. (Fig 3)

5. Masajear la zona de la inyección durante 10 segundos

6. Llamar a un servicio de EMERGENCIAS: 112 o 061

7. Administrar un segundo autoinyector de Adrenalina al cabo de 15 MINUTOS, si el niño no responde o reaparece la sintomatología inicial.

- Revisar periódicamente la
8. caducidad.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA ESCUELA ANTE ENFERMEDAD DE GLUCOGENOSIS (caso concreto del centro)

Además de las enfermedades descritas anteriormente, encontramos con la afección de Glucogenosis. Se trata de un tipo de enfermedad metabólica, relacionada con la intolerancia a los azúcares libres.

En este caso específico el centro actúa como en el caso de la diabetes.

El alumno cuenta con material situado en jefatura de estudios y en todo momento en caso de emergencia se avisaría a sus tutores legales y a emergencias sanitarias.

4. RECURSOS ESPECÍFICOS

AULAS HOSPITALARIAS

Las Aulas Hospitalarias surgen como respuesta a las necesidades de los niños y niñas que deben permanecer hospitalizados durante un periodo de tiempo más o menos largo.

Desde 1988 las Consejerías de Educación y de Salud mantienen vigente un convenio de cooperación para la creación de las Aulas Hospitalarias en los centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atendidas por docentes especializados.

Las funciones del profesorado encargado de estas Aulas Hospitalarias están reguladas en la Resolución de 15 de julio de 1995. Por otra parte el Decreto 167/2003, de 17 de junio, anteriormente citado, desarrolla aspectos relacionados con la organización, el funcionamiento y las relaciones de estas aulas con los centros de los que proceden los escolares ingresados en los hospitales. Posteriormente a esa fecha, la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación dictó las Instrucciones del 29/06/2007 sobre la organización y el funcionamiento de estas aulas.

Desde el punto de vista de la Pediatría actual se otorga gran importancia a la influencia de los factores síquicos y sociales en la recuperación de las patologías crónicas, siendo su objetivo la consecución de una óptima calidad de vida. La continuación del proceso educativo de estos niños y niñas contribuye en gran medida a ello.

El profesorado del hospital desarrolla su trabajo en un amplio ámbito de actuación y lleva a cabo un programa integral que se preocupa no sólo de los aspectos formativos, informativos y curriculares, sino también de ofrecer apoyo psico-pedagógico y socio-afectivo y todo aquello que pueda suponer una herramienta de asesoramiento a la familia y al centro.

ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA

La Consejería competente en materia de educación creó en 1995 el Programa de Atención Educativa Domiciliaria para que el alumnado que, por razones de su enfermedad, no podía asistir a sus centros escolares, fuese atendido en el domicilio familiar por profesorado adscrito a las entonces denominadas Delegaciones Provinciales de Educación. El desarrollo y la aplicación del Programa ha sido regulado desde entonces por la Dirección General de Participación y Equidad que el 14 de Noviembre de 2013 ha dictado las últimas Instrucciones al respecto.

Según dichas Instrucciones, el periodo mínimo previsto de ausencia del centro escolar para solicitar la atención domiciliaria debe ser un mes y será el centro educativo el que, una vez reunida

la documentación pertinente (solicitud, informe médico y el Informe- Protocolo de Atención Domiciliaria), la remitirá mediante oficio al titular de la Delegación Territorial.

La atención domiciliaria se realiza en coordinación con el profesorado del alumnado enfermo que desempeña la tutoría en el centro donde está matriculado. El tutor o tutora de este alumnado deberá incluir en su plan de acción tutorial, las áreas o materias y las actividades a realizar para facilitar el desarrollo personas de este alumnado y establecer las líneas orientativas para la intervención del profesorado de atención educativa domiciliaria.

5. CENSO PROVINCIAL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS

El censo recoge el número de enfermedades, no el número de alumnado, es decir, si un mismo alumno o alumna presenta dos enfermedades crónicas deberán contabilizarse las dos en su casilla correspondiente.

Cada centro debe mantener actualizado el censo de enfermedades crónicas (Anexo III) según se establece en las Instrucciones y será responsable de ello el coordinador o coordinadora del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

Antes de finalizar el primer trimestre de cada curso escolar los centros públicos enviarán los datos del censo al EOE correspondiente para la elaboración del censo de la zona y la organización de la atención a la misma. El censo de zona de cada EOE será reenviado a la persona coordinadora de la Acción Tutorial en el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa que elaborará el censo provincial y su informe.

6.

7. ANEXOS

Anexo I. Autorización de la familia para el suministro de medicación al alumno/a

Anexo II. Ficha Técnica del alumno con alergia alimentaria

Anexo III. Ficha Técnica del alumno con asma

Anexo IV. Ficha Técnica del alumno con cardiopatía

Anexo V. Ficha Técnica del alumno con diabetes

Anexo VI. Ficha Técnica del alumno con epilepsia



AUTORIZACIÓN DE LA FAMILIA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICACIÓN AL ALUMNO/A

D./Dña.....
.....

con DNI, en calidad de padre, madre o tutor legal del alumno o alumna

.....
..... matriculado/a en el Centro
.....
.....

autorizo al personal del Centro para que, en caso de necesidad, ayude a mi hijo o hija para que reciba tratamiento con la medicación prescrita para su alergia. Asimismo, me comprometo a informar al Centro de cualquier modificación en los tratamientos. Ruego contacten conmigo, o con cualquiera de las personas de contacto que aparecen en esta ficha, en caso de que mi hijo o hija deba recibir tratamiento de urgencia o tenga síntomas de alergia en el Centro.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente

En.....a.....de.....de.....

Fdo:.....

FICHA TECNICA DEL ALUMNO/A CON ALERGIA A ALIMENTOS Y/O LÁTEX**Datos del Alumno/a**

Nombre:

Curso:

Tutor(a) / Profesor(a):

Edad:

Peso:

Personas de contacto y teléfonos:

.....

.....

.....

FOTO
ALUMNO/A

Alérgico a:

.....

.....

...

Dieta exenta de:

.....

 ¿Asmático? SI ☐ ¡MAYOR RIESGO DE ANAFILAXIA! NO ☐

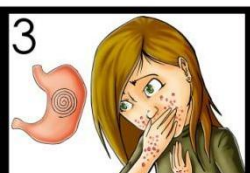
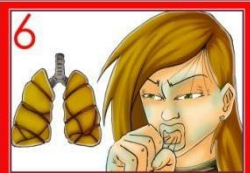
 ¿Sabe administrarse la medicación? SI ☐ NO ☐
Medicamentos prescritos

TIPO	NOMBRE	METODO DE ADMINISTRACIÓN	DOSIS
Antihistamínico			
Corticoide			
Adrenalina			
Otro			

NOTA: No existe responsabilidad de ningún género si en el uso del deber de socorrer, se produce alguna aplicación incorrecta del medicamento de rescate (Adrenalina intramuscular) con el fin de salvar la vida del alérgico

Firma del profesional sanitario y sello

Síntomas de alergia y pautas de actuación

Ante la presencia de...		Actuación
	Picor de boca, enrojecimiento o erupción alrededor y/o hinchazón de labios	1. Retirar el alérgeno, si es que queda, de la boca 2. Sentar al niño en lugar tranquilo, apartado de la exposición solar directa y dejar que explique lo sucedido (si es que es capaz) 3. Administrar antihistamínicos (y corticoides si la intensidad de los síntomas es importante) 4. Vigilar al niño al menos 30 minutos 5. Avisar a la familia 6. Si la evolución de estos síntomas es muy rápida, se recomienda administrar Adrenalina autoinyectable para evitar la progresión hacia síntomas de mayor gravedad
	Erupción cutánea con picor y/o hinchazón de extremidades u otra zona del cuerpo (asociada o no a lo anterior)	
	Náuseas, vómitos, dolor abdominal o diarrea (asociada o no a los anteriores)	
	Picor de ojos, enrojecimiento, picor nasal, estornudos de repetición o moqueo abundante (asociados o no a cualquiera de los anteriores)	
	Sensación de cuerpo extraño en garganta, ronquera o tos perruna (asociados o no a cualquiera de los anteriores)	1. Retirar el alérgeno 2. Administrar Adrenalina autoinyectable 3. Posicionamiento adecuado: • Consciente y sin dificultad para respirar: Tumbado con las piernas elevadas • Consciente y con dificultad para respirar: Sentado • Inconsciente pero capaz de respirar por sí solo o con vómitos: Decúbito lateral 4. Avisar al teléfono de emergencias 112 5. Nunca dejar solo al niño/a 6. Avisar a la familia
	Tos seca repetitiva, dificultad para respirar, sensación de opresión torácica, pitidos en el pecho o signos de agotamiento (asociados o no a cualquiera de los anteriores)	
	Mareo, palidez generalizada, desvanecimiento, presión arterial baja, labios o dedos azulados o sensación de gravedad (asociados o no a cualquiera de los anteriores)	

Ficha técnica del alumno o alumna con ASMA

Foto del alumno/a

Curso y grupo

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Personas de contacto y teléfonos:

Profesional sanitario y teléfono de contacto:

Síntomas para reconocer la crisis asmática:

- ☐ Sibilancias (pitidos al respirar)
- ☐ Opresión en el pecho
- ☐ Dificultad para respirar
- ☐ Tos
- ☐

Otros:.....

¿Qué tipo de asma padece?

¿Tiene alergia?

¿En caso de crisis, sabe administrarse la medicación de alivio?

☐ Sí

☐ No

¿Precisa medicación antes de realizar ejercicio?

☐ Sí

☐ No

Medicamento	Método de administración	Dosis y frecuencia

¿Toma medicación en su domicilio?

Medicamento	Método de administración	Dosis y frecuencia

¿Debe tomar en el colegio diariamente medicación antiasmática?

Medicamento	Método de administración	Dosis y frecuencia

¿ Qué medicación de alivio utilizará si tiene un episodio de asma en el centro?

Medicamento	Método de administración	Dosis y frecuencia

AUTORIZACIÓN DE LA FAMILIA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICACIÓN AL ALUMNO/A

D./Dña.: _____ con DNI

_____, en calidad de padre, madre o tutor legal del alumno o alumna

_____, matriculado/a en el centro _____ autorizo al personal del centro para

que, en caso de necesidad, ayude a mi hijo o hija para que reciba tratamiento con su medicación antiasmática. Asimismo, me comprometo a informar al centro de cualquier modificación en los tratamientos. Ruego contacte conmigo o con cualquiera de las personas de contacto que aparecen en esta ficha en caso de que mi hijo o hija deba recibir tratamiento de urgencia o tenga habitualmente síntomas de asma en el centro.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en

_____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Ficha técnica del alumno o alumna con CARDIOPATÍA

Foto del alumno/a

Curso y grupo

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Personas de contacto y teléfonos:

Profesional sanitario y teléfono de contacto:

¿Qué tipo de cardiopatía padece?

¿Qué síntomas manifiesta?

¿Tiene otros problemas de salud?

¿Tiene prescrita medicación? , en caso afirmativo, ¿qué medicación toma?

AUTORIZACIÓN DE LA FAMILIA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICACIÓN AL ALUMNO/A

D./Dña.: _____

____ con DNI _____, en calidad de padre, madre o tutor legal del
alumno o alumna _____,
matriculado/a _____ en _____ el
centro _____, autorizo al
personal del centro para que suministre la medicación a mi hijo o hija. Asimismo, me
comprometo a informar al centro de cualquier modificación en los tratamientos. Ruego

contacte conmigo o con cualquiera de las personas de contacto que aparecen en esta ficha en caso de que mi hijo o hija tenga una crisis o deba recibir asistencia de urgencia en el centro.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en

_____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____



Ficha técnica del alumno o alumna con DIABETES

Nombre:

Curso:

Tutor(a) / Profesor(a):

Edad:

Peso:

Personas de contacto y teléfonos:

.....

.....

.....



¿Qué tipo de diabetes padece?

¿Cómo se manifiesta?

¿Hay alguna actividad que consideren que se debe limitar?

¿Tiene otros problemas de salud?

Durante la crisis, ¿tiene prescrita medicación de urgencia por vía rectal?

MEDICACIÓN Y DOSIS

LUGAR EXACTO DONDE SE GUARDA LA MEDICACIÓN DEL ALUMNO O LA ALUMNA

Firma del profesional sanitario y sello

Fdo.: _____

AUTORIZACIÓN SUMINISTRO MEDICACIÓN

Dña.: _____ con DNI
_____, en calidad de padre, madre o tutor legal del alumno o alumna
_____, autorizo al

personal docente para que, en caso de necesidad, ayude a mi hijo o hija para que reciba tratamiento con su medicación de urgencia. Asimismo, me comprometo a informar al centro de cualquier modificación en los tratamientos. Ruego contacte conmigo o con cualquiera de las personas de contacto que aparecen en esta ficha en caso de que mi hijo o hija deba recibir tratamiento de urgencia o presente síntomas de hipoglucemia en el centro.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en

_____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Ficha técnica del alumno o alumna con EPILEPSIA

Foto del alumno/a

Curso y grupo

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Personas de contacto y teléfonos:

Profesional sanitario y teléfono de contacto:

¿Qué tipo de epilepsia padece?

¿Qué tipo de crisis manifiesta?

¿Cuánto tiempo duran las crisis?

¿Cuáles son los estímulos más habituales que actúan como desencadenantes de la crisis?

¿Hay alguna actividad que consideren que se debe limitar?

¿Tiene otros problemas de salud?

Durante la crisis, ¿tiene prescrita medicación de urgencia por vía rectal?

Medicación y dosis

Lugar del centro donde se guarda la medicación del alumno o la alumna

AUTORIZACIÓN DE LA FAMILIA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICACIÓN AL ALUMNO/A

D./Dña.: _____ con
DNI _____, en calidad de padre, madre o tutor legal del alumno o alumna

_____, matriculado/a en el centro
_____ autorizo al personal del

centro para que, en caso de necesidad, ayude a mi hijo o hija para que reciba tratamiento con su medicación de urgencia ante crisis epiléptica. Asimismo, me comprometo a informar al centro de cualquier modificación en los tratamientos. Ruego contacte conmigo o con cualquiera de las personas de contacto que aparecen en esta ficha en caso de que mi hijo o hija tenga una crisis o deba recibir tratamiento de urgencia en el centro.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en

_____ a _____ de _____ de

Fdo.:

CENSO DE EC:

	3a	4a	5a	1ºP	2ºP	3ºP	4ºP	5ºP	6ºP	1ºE	2ºE	3ºE	4ºE
Alergia Alimentaria	1 Prot. Vaca	1 Nuez				1 Huevo			1 ¿?		1 Gluten		
Asma													
Cardiopatías													
Diabetes													
Epilepsia													
Escoliosis												1 Escoliosis	

ANEXO 3. Plan de Convivencia.**PLAN DE CONVIVENCIA****C.D.P.C. CIUDAD DE ALMERÍA****ÍNDICE**

Base legal del Plan de Convivencia

Definición del Plan de Convivencia

Objetivos del Plan de Convivencia

Contenidos del Plan de Convivencia

Desarrollo de los contenidos

A) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.

B) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y correcciones.

C) Composición, plan de reuniones y plan de actualización de la comisión de convivencia

D) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse: La mediación para la resolución de conflictos.

E) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor/a del grupo.

F) Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado.

G) La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.

H) Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del mismo en el marco del proyecto educativo.

I. El procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras.

- J) El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el sistema de información Séneca.
- K) Acuerdo de colaboración para la atención del alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro.
- L) Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.
- M) Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil.
- N) Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.
- O) Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado y al personal no docente.

ANÁLISIS DE ACCIONES QUE YA SE REALIZAN EN EL CENTRO EN CADA ÁMBITO GENERAL DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

BASE LEGAL DEL PLAN DE CONVIVENCIA:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- Decreto 19/2007 de 23 de enero
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía.
- Decretos 327/2010 y 328/2010 de 13 de julio.
- Ley 13/2007 de 26 de noviembre sobre la violencia de género.
- Decreto 285/2010, de 11 de mayo
- Orden 20 de junio de 2011 Convivencia en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre (LOMCE).
- Orden 28 de abril de 2015 que modifica la orden de 20 de junio de 2011: medidas para la promoción de la Convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas

1. DEFINICIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

El plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos que se deben alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones que se realizarán en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

- a) El Plan de Convivencia de nuestro centro tiene como objeto promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia.
- b) Desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los componentes de nuestra comunidad educativa.

- c) Favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten.
- d) Priorizar aquellas actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa. Para ello utilizaremos el Plan de Acción Tutorial entre otras acciones para su divulgación y asimilación.
- e) Implicar a todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, familias alumnado, PAS) en la difusión, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia, con el fin de evitar incoherencias en las actuaciones para reforzar conductas positivas.
- f) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- g) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- h) Fomentar en nuestro centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- I) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- j) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- k) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- l) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias clave, particularmente de la competencia social y cívica y para el sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- m) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.
- n) Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
- o) Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
- p) Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todos los profesores y profesoras, evitando contradicciones que desorienten al alumnado.
- q) Analizar las causas de las conductas disruptivas y procurar resolverlas como paso previo para solventar problemas de convivencia.

3. CONTENIDOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Este Plan contendrá los siguientes elementos:

- a) **Diagnóstico del estado de la convivencia** en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos que pretendemos conseguir.
- b) **Normas de convivencia**, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, así como un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían, de conformidad con lo establecido en el R.O.F. del Centro.
- c) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la **comisión de convivencia**.
- d) Normas específicas para el **funcionamiento del aula de convivencia** del centro, en el caso de que se viera la necesidad de crearla.
- e) Medidas a aplicar en el centro para **prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos** que pudieran plantearse, entre las que se incluirán los compromisos de convivencia, las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad, y la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.
- f) **Funciones de los delegados y de las delegadas** del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.
- g) Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h) La programación de las **necesidades de formación** de la comunidad educativa en esta materia.
- i) Las estrategias para realizar la **difusión, el seguimiento y la evaluación** del mismo en el marco del proyecto educativo.
- j) El procedimiento para articular la **colaboración con entidades e instituciones** del entorno para la construcción de comunidades educadoras.
- k) El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca regulado en el Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz.

4. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS.

A) DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y, EN SU CASO, CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL MISMO, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS A CONSEGUIR.

A.1) CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO: UBICACIÓN, ACCESOS, HORARIOS, RECURSOS MATERIALES, ...

Lo referente al análisis del contexto y del entorno del centro, ha quedado expuesto anteriormente en el punto correspondiente de nuestro Proyecto Educativo, por lo que a él nos remitimos.

A.2) ASPECTOS DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA:

*** PERSONAL DEL CENTRO:**

El personal del Centro está constituido por:

- Personal docente.

Constituido por aproximadamente 22 profesores y profesoras.

- Personal no docente.

Constituido por 3 personas: una auxiliar de infancia, y dos limpiadoras.

El centro cuenta aproximadamente con 350 alumnos y alumnas.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO

Los rasgos característicos de nuestro alumnado es el siguiente:

El absentismo es prácticamente nulo en todos los niveles y etapas, dándose algún caso aislado en E.S.O.

El alumnado que se atiende en el centro, tiene adquiridas unas buenas habilidades sociales, que contribuye de forma rápida y eficaz a la resolución de conflictos, solucionándolos mediante el diálogo. En líneas generales, las familias contribuyen a la resolución de los conflictos que puedan surgir.

Prácticamente todas nuestras familias están estructuradas, aun cuando existan algunos progenitores separados, todos ellos/as están preocupados/as por la educación de sus hijos/as, participando activamente en la mejora de la convivencia y en el desarrollo académico y personal de sus hijos/as.

El alumnado que se atiende en el centro es de los alrededores del mismo, con un nivel socio económico parecido, de clase media.

A.3) ESTADO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO DEL PROFESORADO, ALUMNADO, FAMILIAS Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, OTRAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES DEL ENTORNO.

El alumnado se implica en la vida del centro, participando en la resolución de cualquier tipo de conflicto mediante el diálogo, con la intervención del profesor/a, en todos los casos, tanto en Ed. Primaria, como en los cursos de Secundaria. Además, la orientadora, media activamente cuando se ha producido algún tipo de conflicto de mayor envergadura. Los alumnos cuentan con dos representantes en el C.E., exponiendo su opinión, por si este órgano colegiado tuviera que intervenir en la resolución de algún conflicto.

Las familias, también participan y se implican en la vida del centro, acudiendo a las convocatorias de principio de curso y cada vez que se las requiere, tanto de forma general, como para tratar temas puntuales de sus hijos/as.

Las familias se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores o tutoras, quienes las convocan, bien colectivamente, al menos una vez al año y a principios de curso, bien individualmente, a lo largo del mismo.

Gracias a la habilitación del sistema PASEN la comunicación de las faltas se realiza de forma inmediata una vez que se introducen en el sistema Séneca. La introducción de las faltas en Séneca y, por tanto, la comunicación a las familias, se realiza en tiempo real al comienzo de cada clase.

Existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos, cuya Junta Directiva mantiene un estrecho contacto con la Dirección del Centro y ambos organismos cooperan para todo lo que mutuamente se solicitan.

De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno, los padres/madres tienen inmediato conocimiento, bien por escrito, por teléfono o por PASEN. La respuesta de las familias a este respecto es, en general, pronta, receptiva y de colaboración.

Las instituciones que colaboran con nuestro centro son la Policía Local y la Policía Nacional, dando charlas al alumnado. La asistencia a las charlas ha sido por grupos completos

A.4) CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL CENTRO:

LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO: TIPO Y NÚMERO DE CONFLICTOS QUE SE PRODUCEN, CAUSAS Y SECTORES IMPLICADOS EN ELLOS.

A lo largo de estos últimos años, aunque en algunos momentos se ha desatado algún conflicto, lo cierto es que el número de los mismos ha sido tan escaso que se puede considerar insignificante. Los conflictos ocasionados han sido fundamentalmente roces entre los alumnos/as que se han resuelto normalmente con la intervención del profesor tutor y mediante el diálogo.

Durante los próximos cursos podremos observar cómo evoluciona el número de casos, siendo el objetivo fundamental del Plan de Convivencia, intentar que la situación continúe estable, y que los conflictos que puedan surgir, se puedan resolver mediante el diálogo.

En líneas generales el alumnado que atendemos tiene unas buenas habilidades sociales, ya que la mayoría de los conflictos que se producen, son capaces de resolverlos, en primera instancia y sin llegar a más, de forma dialogada, y aunque en un primer momento, puedan alterarse un poco los ánimos, en el momento que interviene un profesor, sea o no su tutor, los alumnos/as se prestan a hablar y resolver el conflicto. Lo mismo suele ocurrir en algún caso, en que se ha llamado a la familia. Esta, inmediatamente apoya la labor del equipo educativo resolviendo sin más el problema.

En cuanto a las correcciones a conductas contrarias, lo normal es que, con una amonestación oral, sea suficiente, y son muy pocos los casos en que hay que tomar nota de lo ocurrido, pues normalmente los alumnos/as suelen responder bien a la llamada de atención.

Por todo esto **concluimos** que para los próximos cursos nos proponemos como objetivos:

Disminuir los retrasos a clase.

Continuar con el buen clima de convivencia y evitar así el número de incidencias graves.

Acabar con cualquier incidente que provoque humillación hacia algún miembro de la comunidad.

Dar importancia a la figura del mediador a la hora de resolver conflictos.

Buscar incansablemente la colaboración de las familias ya que sin su apoyo cualquier medida que se emprenda perderá efectividad.

En general, no todas las conductas contrarias conllevan automáticamente la aplicación de una corrección más allá de la amonestación oral o la formulación de un parte escrito. Las conductas graves y, en general, la acumulación de conductas contrarias, son las que dan lugar a la aplicación de correcciones.

A.5) ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EFECTIVIDAD:

Desde el centro se llevan a cabo distintas actuaciones con el objeto de mejorar la convivencia, tales como:

A NIVEL GENERAL CON TODO EL ALUMNADO:

- Celebración de efemérides de días significativos sobre la convivencia, la paz, la coeducación, la igualdad, la interculturalidad, etc.
- A través de la acción tutorial (1 hora lectiva semanal en la ESO) se fomenta un adecuado clima escolar que favorece la acción educativa; en el primer trimestre se trabaja en tutoría lectiva en todos los niveles las normas del Centro/Aula, elección del delegado o delegada, distribución de responsabilidades, dinámicas de conocimiento mutuo, situación del alumnado en el aula... todas estas actuaciones son complementarias a las llevadas a cabo desde el Plan de Convivencia del centro.
- A través de las tutorías se potenciará que el alumnado desarrolle habilidades sociales mediante actividades de dinámicas grupales y role playing... Se facilitará material diverso al tutor de cada actividad/ temáticas a trabajar/desarrollar, dándole la oportunidad de elegir la metodología de trabajo más adecuada en función de las características y necesidades de su grupo.
- Actividades extraescolares y complementarias, que favorecen, en general, la relación entre el alumnado y por tanto, la mejora de la convivencia en el centro.
- Jornadas culturales, donde se desarrollan durante esos días talleres que favorecen la socialización del alumnado, la transmisión de valores a través de temáticas diferentes y una convivencia pacífica en la celebración y desarrollo de los mismos.
- Se ha llevado a cabo una charla dirigida al alumnado por parte de la Policía Nacional, dentro del Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad escolar, sobre Prevención del consumo de drogas y alcohol por los menores y jóvenes, otras cuestiones como bandas juveniles, conductas incívicas y vandálicas, racismo y xenofobia, riesgos de seguridad asociados a las nuevas tecnologías, ventajas de fomentar hábitos y conductas que promuevan la mejor convivencia frente a los conflictos o actos de violencia entre alumnos o con otros miembros de la comunidad educativa.

A NIVEL PARTICULAR CON ALUMNADO EN CONCRETO:

- Se realiza seguimiento de conducta al alumnado que, por algún motivo, ha habido que llamarle la atención varias veces en poco tiempo, para ello se utiliza la sesión de tutoría lectiva; así mismo se informa a las familias y se les dará datos de la evolución del chico/a. Si en algún momento se produjeran conductas grupales problemáticas, el tutor/a del grupo convocará reunión extraordinaria del Equipo Docente y/o familia y/o el Orientador/a del centro para determinar medidas concretas para mejorar la convivencia.
- Proposición por parte del tutor/a del centro a las familias del alumno/a de la suscripción de un compromiso de convivencia, tal y como contempla en el artículo 19 de la Orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos (adjunto se expone el modelo, que podrá utilizarse como compromiso).
- Cuando un alumno/a es expulsado por el profesor de la materia, permanecerá fuera del aula durante esa hora de clase o el periodo de días durante sus clases que el profesor/a determine oportuno, en ese caso, será atendido por el profesor de guardia, con el que realizará las actividades indicadas por el profesor/a de la materia y se procurará que el alumno/a reflexione sobre su conducta inapropiada.
- En los casos en que se observe una falta de eficacia en las intervenciones y una reiteración en las conductas inadecuadas por parte del alumno/a, se llevará el caso a la Comisión de Convivencia para su análisis y determinación de medidas extraordinarias.
- Reunión extraordinaria convocada por el tutor/a ante conductas disruptivas continuadas del grupo para analizar la situación y tomar decisiones adecuadas.

A NIVEL DE PROFESORADO:

- Se ha sugerido al profesorado que lo ha vea conveniente formarse en cursos para la mejora de la convivencia.
- La formación de Grupos de Trabajo para la mejora de la convivencia en el centro.
- Hay que resaltar, igualmente, la alta implicación de los tutores o tutoras a la hora de establecer relaciones con las familias para la mejora de la convivencia.

B) NORMAS DE CONVIVENCIA, TANTO GENERALES DEL CENTRO QUE FAVOREZCAN LAS RELACIONES DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, COMO PARTICULARES DEL AULA, Y UN SISTEMA QUE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LAS CORRECCIONES.

El Consejo Escolar, su comisión de convivencia, los demás órganos de gobierno del Centro, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán

especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las pertinentes medidas educativas y formativas.

B.1. NORMAS GENERALES: EN RELACIÓN CON CENTRO

- Con el fin de conseguir la integración del alumnado de nueva incorporación, y dado la nula contribución a la convivencia del Centro que suponen las novatadas, éstas quedan totalmente prohibidas, tanto dentro como fuera del recinto escolar. Se entiende por novatada la agresión física o la obligación a realizar o a que realicen con el alumno que entra a formar parte, por primera vez, de la comunidad educativa, acciones en contra de su voluntad. El director del Centro considerará el hecho como un agravante a efectos de las correcciones que puedan recaer sobre el alumnado que haya participado en ellas.

- La asistencia a clase es un deber de todos los alumnos y alumnas. Se entiende por faltas de asistencia no solo las relativas a las actividades lectivas, sino también a las complementarias organizadas por el Centro en horas lectivas. Las faltas de asistencia a clase podrán ser justificadas por los padres, madres o tutores legales de éste. La justificación se realizará mediante la oportuna anotación en la agenda de trabajo y podrá ser acompañado de cuantos documentos se estimen oportunos. El Tutor o tutora o profesor o profesora correspondiente puede considerar nula la justificación, si en la información aportada no aparece con las garantías debidas o la causa esgrimida no está dentro de las contempladas como falta justificada. Se entiende por falta justificada aquella que se ha producido por causas ajenas al interesado o cuando la actividad a realizar no se pudiera producir en otro momento. Las faltas no justificadas serán comunicadas por el tutor a las familias.

- Los alumnos/as deben de acudir a las clases lectivas provistos del material necesario indicado por su profesor, así como realizar las distintas actividades que se le indique.

- El alumnado no podrá faltar a las clases previas a aquellas donde se tenga planificado la realización de un ejercicio o examen para la preparación de éste. Si así ocurriera, la persona encargada de la Jefatura de Estudios podrá decidir la no realización de tal actividad. Las faltas injustificadas no dan derecho a la repetición de ejercicios, exámenes, actividades, etc.

- Los alumnos/as no pueden abandonar el Centro durante el tiempo en que se están impartiendo clases lectivas. No obstante, y atendiendo a las características de los alumnos/as y del lugar donde se encuentren se establecen las siguientes excepciones:

a) Cuando sea urgente y necesario, con el permiso del profesor/a tutor/a o del Jefe/a de Estudios/Director/a.

b) Cuando conste autorización escrita por parte de los padres o madres o el alumno/a.

- Transcurridos 10 minutos desde el inicio de la jornada escolar, las puertas del Centro se cerrarán y permanecerán así a lo largo de toda ella. Ningún alumno/a podrá entrar después de esa hora si no presenta al profesor tutor la debida justificación de su retraso, acompañándola de todo aquel documento que considere pertinente.

- Según la legislación vigente, en Secundaria no existen horas libres. Cuando un profesor falte a clase por cualquier motivo, los alumnos de ese grupo deben esperar en su aula al profesor de guardia; éste se encargará de los alumnos, controlará la asistencia y hará que permanezcan en el aula. Excepcionalmente se podrán utilizar: patios o pistas polideportivas, sala de informática, que en ese momento se encuentren disponibles. En ningún caso, podrán permanecer en los pasillos, abandonar el recinto escolar o utilizar otra instalación no contemplada en este apartado, velando el profesor de guardia por el cumplimiento de lo anterior.

- Dentro del recinto escolar los alumnos/as no podrán utilizar ningún tipo de vehículo, salvo para entrar o salir del Centro, quedando terminantemente prohibida la realización de acrobacias y maniobras peligrosas con bicicletas o ciclomotores. Así mismo, el Centro no se hace responsable de los objetos propios o guardados en dichos vehículos y que se encuentren aparcados en el interior del mismo. Los vehículos serán aparcados en los sitios habilitados para ello, estando prohibido hacerlo fuera de ellos.

- Con respecto a los daños de las instalaciones:

1- Los alumnos o alumnas que individual o colectivamente causen daño de forma intencionada o por un uso no adecuado a las instalaciones del Centro o a su material, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico. En todo caso, los padres de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en la legislación vigente.

2- Si los daños causados son pequeños, tal acción será corregida y sancionada con alguna de las medidas generales previstas en el ROF. El/la Jefe/a de Estudios será el/la responsable de la aplicación de este apartado.

3- Si los daños causados son de gravedad, además de lo expuesto anteriormente, se considerará como una conducta gravemente perjudicial para el centro tal y como queda y será corregida y sancionada por la Comisión de Convivencia con alguna de las medidas indicadas en el ROF. En el caso de que los desperfectos se hayan producido en un aula y el grupo o parte de él conozca la autoría o esta sea imposible de determinarla, el grupo en su totalidad será responsable, y ello se considerará como una conducta gravemente perjudicial para la vida del Centro, y se corregirá como en el supuesto anterior.

- Aquellos alumnos que pinten y deterioren mesas, sillas, paredes u otro tipo de mobiliario serán los responsables de su limpieza o reparación. Si así no lo hicieran dentro del plazo determinado se considerará una agravante pudiendo ser adoptada entonces otro tipo de corrección.

- La utilización de los servicios o aseos debe ser racional y lógica. No se podrá fumar, ni pintar en las puertas, ni arrojar indiscriminadamente objetos u otros tipos de acciones que los deterioren. Al margen de las sanciones generales previstas, éstos se podrán cerrar cuando exista un uso inadecuado de ellos y no se conozcan los autores, hasta su reparación.

- Los robos y las peleas violentas se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro, y las posibles sanciones se impondrán por la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, oído el alumno y sus padres o representantes legales.
- Los alumnos no podrán sentarse en las escaleras, agolparse en la puerta de la Sala de Profesores, ni permanecer en esta, ni en Secretaría para fines distintos a los educativos o administrativos concretos. En caso de incumplimiento, el Jefe/a de Estudios procederá a la aplicación de las sanciones generales.

EN RELACIÓN CON LOS PROFESORES.

- Siempre que se esté desarrollando algún tipo de actividad académica los alumnos/as deberán seguir, siempre, las orientaciones e instrucciones del profesor correspondiente. Si el alumno/a considera que se vulnera algunos de sus derechos se lo podrá indicar, recibiendo las explicaciones oportunas. En todo caso, deberá cumplir lo indicado, sin perjuicio de que posteriormente el alumno utilice los cauces reglamentarios.
- Los alumnos deben respetar el ejercicio del derecho al trabajo y al estudio de sus compañeros, no pudiendo distraerlos, ni interrumpirlos, no obstaculizando el normal desarrollo de la clase. Así mismo, han de respetar el derecho del profesorado al trabajo en unas condiciones dignas.
- Los alumnos se dirigirán a los profesores y a sus compañeros en términos correctos y pacíficos. No se podrán utilizar, en ningún caso, insultos, ni términos soeces en el desarrollo de las clases.
- Los alumnos permanecerán en el aula hasta que termine la hora lectiva, no se podrá abandonarla sin el permiso expreso del profesor correspondiente.
 - Entre clase y clase no existen periodos de descanso, por lo que tanto el alumnado como el profesorado deberán estar a la mayor brevedad posible en sus aulas correspondientes. Se considera falta de puntualidad y así se anotará por parte del profesor correspondiente cuando los alumnos entren en clase sin causa justificada, con posterioridad a la llegada del profesor. A la tercera falta de puntualidad en un mismo mes, dicha circunstancia será notificada al tutor del alumno para que proceda a la amonestación por escrito del mismo.

SOBRE EL APROVECHAMIENTO Y ACTITUD DEL ALUMNADO.

- El alumnado debe mantener un comportamiento correcto y una compostura digna, evitando las voces, silbidos, empujones, carreras, agresiones y actos violentos. El profesorado amonestará al alumnado cuya conducta sea impropia de un centro educativo. Las agresiones y actos violentos constituyen una conducta gravemente perjudicial.
- El alumnado debe mantener en clase el orden, la corrección, el silencio y la atención necesarios para que se pueda trabajar con eficacia y aprovechamiento.

- El alumnado debe venir al Instituto con la indumentaria propia de un centro docente, en caso de existir el uniforme, deberá venir correctamente uniformado, y los días que tengan clase de Ed. Física vendrán con el uniforme deportivo correspondiente.
- La limpieza, la higiene personal y la compostura, dignifican a la persona y hacen más agradable la convivencia, por lo que serán necesarias en nuestro alumnado.
- El control de aprovechamiento y actitud del alumnado se comunicará en el boletín de calificación escolar, después de cada evaluación.
- Los padres y madres tendrán derecho a recabar información sobre el rendimiento y actitud de su hijo a través de su profesor tutor. Asimismo, deberán acudir a cuantas reuniones se les convoque al efecto.
- Los profesores tutores, de acuerdo con la Jefatura de Estudios y con el departamento de Orientación, podrán convocar en cada periodo de evaluación reuniones de profesores y alumnos para analizar y comentar incidencias académicas o de convivencia.
- Cada profesor tutor preparará con los alumnos cada sesión de evaluación y les comunicará posteriormente las observaciones de la Junta de Evaluación.

SOBRE OTROS ASPECTOS REFERENTES A LA CONVIVENCIA

- El recinto del centro está reservado a los alumnos matriculados en el mismo, por lo tanto, no se permitirá la entrada de personas ajenas al mismo a no ser que vengan a realizar gestiones que tengan que ver con el funcionamiento del Centro.
- Queda prohibido en el centro la utilización de aparatos grabadores y reproductores y la utilización de teléfonos móviles y otros que perturben el curso normal de las clases. En caso de que un alumno/a sea sorprendido utilizando uno de estos aparatos, los mismos serán incautados y depositados en Jefatura de Estudios hasta la recuperación de los mismos por los padres o tutores siendo apercibido por escrito, como falta a las normas de convivencia la primera vez. En caso de reincidencia se considerará una falta grave y como tal será sancionada por el Director/a del centro.
- Se prohíbe la posesión o consumo de drogas o bebidas alcohólicas en el Centro.
- La ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, prohíbe fumar en todas las dependencias del Centro, incluso en las inmediaciones.

B.2. NORMAS DE AULA:

Estas son algunas consideraciones a tener en cuenta a la hora de elaborar las normas de aula de cada grupo. Presentamos, por tanto, unas directrices generales, puesto que se deberán adaptar a las características y necesidades de cada clase:

- Desarrollar desde la tutoría lectiva programas para el desarrollo de habilidades de pensamiento, educación en valores, educación en sentimientos y emociones, habilidades de comunicación y habilidades sociales, desde el marco de la Cultura de Paz.

- Fomentar el uso de metodologías inclusivas, cooperativas y participativas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Acordar normas claras, concretas y con consecuencias inmediatas a la trasgresión, consensuadas en las aulas.
- Deben afianzarse las consecuencias satisfactorias del cumplimiento de las normas, los sentimientos agradables tras su cumplimiento.
- Deben conocerse las consecuencias desagradables del incumplimiento de las normas y las posibles recompensas por el cumplimiento.

Se establecerán de modo consensuado entre el equipo docente y en su nombre el tutor o tutora, por una parte, y el alumnado, por otra parte, una serie de normas de obligado cumplimiento. Consecuentemente se acordarán unas sanciones en caso de que sean infringidas.

Tales normas y sanciones, deben ser expuestas en cada aula (murales, tablón de anuncios, etc.). Entre otras, son susceptibles de ser incluidas las siguientes:

- Ser puntual y estar en clase antes de que llegue el profesor o profesora, sin permanecer en el pasillo.
- Permanecer situados en el aula según determine el tutor o tutora. Excepcionalmente, cuando un profesor lo estime oportuno para el desarrollo de sus clases, podrá hacer cambios mientras dure su sesión.
- Guardar silencio, sentarse correctamente y prestar la atención debida durante el desarrollo de las clases.
- Levantar la mano y pedir permiso al profesor o profesora para hablar o levantarse del sitio con una actitud educada.
- Mantener limpia el aula y cuidar el apagado de las luces, cerrar puertas y ventanas, y la subida de las sillas al final de la jornada escolar.
- No comer ni beber en el aula.
- Traer a clase las tareas y materiales necesarios esforzándose en las actividades propuestas por el profesor.
- Vestirse con una indumentaria adecuada para la asistencia a un Centro Educativo.
- Prohibido traer a clase el teléfono móvil o cualquier aparato reproductor de audio y/o video. En caso de ser necesario traerlo, deberá estar apagado durante todo el horario lectivo.

B.3. SISTEMA PARA DETECTAR SU INCUMPLIMIENTO Y LAS CORRECCIONES: CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO. FALTAS LEVES

Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia, aquellas que se opongan a lo establecido por el Centro y recogido en las prescripciones del ROF, y en todo caso, las siguientes:

- a) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades destinadas al desarrollo del currículo.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho de estudiar de los demás compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- h) Utilización de vehículos dentro del recinto escolar.
- i) No llevar el material didáctico necesario a clase.

CORRECCIONES Y ÓRGANOS COMPETENTES PARA SU IMPOSICIÓN.

Además de las especificadas en las normas de convivencia del ROF, las conductas contrarias a las normas de convivencia serán corregidas con:

1.- **Amonestación oral**, por el profesor del alumno, dando cuenta por escrito de las causas al tutor/a.

2.- **Apercibimiento por escrito**, por el profesor del alumno, dando cuenta de ello al Tutor y al Jefe de Estudios (ver modelo Parte de Conductas Contrarias a las normas de convivencia pág. 23). La imposición de tres de ellos supondría una expulsión del centro.

Los Tutores/as serán responsables de introducir dicho apercibimiento en el sistema de gestión docente Séneca, de custodiar una copia de los apercibimientos, indicando a la Jefatura de estudios cuando se produzca una reiteración de dichos apercibimientos, así como de la notificación por escrito a los padres del alumno.

3.- **Realización de trabajos específicos**, tareas o actividades tanto en horario lectivo como no lectivo, relacionadas y/o dirigidas a reparar el daño causado. El órgano competente será Jefatura de Estudios, oído el alumno y al profesor o tutor. La realización de dichos trabajos podrá suponer la anulación del apercibimiento.

4.- **Suspensión del derecho a participar en alguna de las actividades extraescolares o complementarias** del Centro: La decisión será tomada por la persona encargada de la Jefatura de Estudios, oído el alumno/a y el Tutor/a.

5.- **Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases** por un plazo máximo de tres días. La decisión será tomada por Jefatura de Estudios, oído el alumno, sus padres

o representantes legales, su tutor y el Jefe de Estudios. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades que le proponga el Equipo Educativo, coordinado por el Tutor para evitar la interrupción en el proceso formativo.

6.- Excepcionalmente, suspensión del derecho de asistencia al Centro por un máximo de tres días lectivos. La decisión será tomada por el Director, y durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen.

Las conductas contrarias a la convivencia del Centro prescriben en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales y las correcciones sólo podrán llegar hasta final de curso.

RECLAMACIONES ANTE LAS CORRECCIONES IMPUESTAS.

1. El alumno/a, o sus padres o tutores legales pueden pedir explicaciones de las sanciones impuestas, así como interponer reclamaciones por escrito, debidamente registradas en la secretaría del Centro y dirigidas al órgano que las impuso, al Director/a o a la Comisión de Convivencia.
2. La reclamación deja en suspenso la sanción, hasta que aquélla no se resuelva. El Centro habrá siempre de tener conocimiento y constancia de que dicha reclamación se ha producido.
3. Si la reclamación fuese desestimada podrán presentar una reclamación en el plazo de 48 horas ante el Delegado Provincial de Educación.
4. Si la reclamación fuese estimada, la corrección no deberá figurar en el expediente académico del alumno o alumna, y si la corrección no se hubiera completado en esos momentos, se suspenderá su aplicación instantáneamente.

PARTE DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

FECHA: ____/____/____

AL ALUMNO/A: _____ CURSO _____

EL PROFESOR/A: _____
a _____ hora

Descripción abreviada de la conducta negativa:

Explicación de la conducta negativa:

que se corresponde con la/s siguiente/es actitud/es recogidas en el art. 20.1 del Decreto 19/2007, de 23 de enero y en el Plan de Convivencia de este Centro en el apartado B.

Subráyese la que corresponda (máximo de tres):

Perturbar el normal desarrollo de las actividades de clase.

Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades.

Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros.

Faltas injustificadas de puntualidad, faltas injustificadas de asistencia a clase.

Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la Comunidad Educativa.

Daños en instalaciones o documentos del Centro o en pertenencias de un miembro.

Acumulación de amonestaciones y/o apercibimientos orales.

Conductas verbales o gestuales de carácter soez.

No recogida o entrega a los Padres/Madres o Tutores o modificación de notificaciones.

Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a la convivencia.

Consumir alimentos y/o bebidas en clase o en otras dependencias no estando autorizado para ello.

Llevar al Centro vestimenta inadecuada, no acorde con lo descrito en el Plan de Convivencia.

Reiterada actitud pública de rechazo a las Normas de convivencia.

Juegos violentos en los periodos de descanso (recreos, etc.).

Falta de aseo e higiene personal y desinterés por modificar esta conducta.

Traer objetos peligrosos al Centro.

Facilitar la entrada y estancia a personas no pertenecientes al Centro.

Estar sentado o sentada con desidia y responder con indolencia a las indicaciones.

Portar o usar el teléfono móvil o cualquier otro aparato electrónico sin haber recibido previamente autorización para ello.

Jugar en el interior del Centro a juegos de salón (tales como juegos de cartas o naipes).

Todas aquellas conductas que en su singularidad recoja el Plan de Convivencia del Centro.

CORRECCIÓN QUE SE IMPONE, O EN SU CASO, QUE SE PROPONE:
Señálese la que corresponda:

Amonestación oral, por el profesor/a del alumno/a, dando cuenta de ello al Tutor/a docente de alumno/a.

Amonestación por escrito, por el profesor/a del alumno/a, dando cuenta de ello al Tutor/a docente y al Jefe/a de Estudios. Los tutores docentes serán responsables de custodiar una copia del apercibimiento, indicando a la Jefatura de Estudios cuando se produzca una reiteración de dichos apercibimientos, así como de la notificación por escrito a los padres del alumno/a.

Expulsión de una clase con apercibimiento por escrito, por el profesor/a, dando cuenta de ello, a la mayor brevedad posible, al Tutor/a docente y al Jefe/a de Estudios. **El alumno deberá acudir al profesor/a de guardia con las actividades a realizar durante el periodo de expulsión.**

Realización de trabajos específicos, tareas o actividades, tanto en horario lectivo como no lectivo, relacionadas y/o dirigidas a reparar el daño causado. El órgano competente será el Jefe/a de Estudios, oído el alumno y al profesor/a o tutor/a docente.

Suspensión del derecho a participar en alguna de las actividades extraescolares o complementarias del Centro. La decisión será tomada por el Jefe/a de estudios, oído el alumno/a y el Tutor/a docente.

Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un periodo máximo de tres días lectivos. La decisión será tomada por el Jefe/a de Estudios, oído el alumno/a y el Tutor/a docente. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades que le proponga el profesor/a, para evitar la interrupción del proceso formativo.

Excepcionalmente, suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo máximo de tres días lectivos. La decisión será tomada por el Director/a del Centro, oído el alumno/a y/o a sus padres o representantes legales, si este es menor de edad, a su Tutor/a docente y al Jefe/a de Estudios y durante el tiempo que dure la suspensión el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que determine el equipo Educativo coordinado por el Tutor/a docente para evitar la interrupción en el proceso formativo.

Por todo lo expuesto, **EL PROFESOR/A – JEFE/A DE ESTUDIOS – DIRECTOR/A** (táchese lo que no corresponda) impone la siguiente medida correctora

EL PROFESOR/A Informados los padres:

Por teléfono: Hora____, día _____

Por carta: día _____

Fdo. _____

ENTERADO EL TUTOR/A DOCENTE ENTERADO EL JEFE/A DE ESTUDIOS

Fdo. _____ Fdo. _____

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA VIDA DEL CENTRO.

Para el tratamiento y corrección de ellas es necesaria la intervención del Consejo Escolar a través de su Comisión de Convivencia, y en su caso la instrucción de un expediente, a petición del Director/a del Centro.

FALTAS GRAVES

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro las siguientes:

- a) La reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- b) La agresión física o moral contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa, las peleas, los robos o los daños graves causados a las personas, locales, materiales o documentos del Centro.
- c) Los actos de injuria u ofensas contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- d) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- e) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- f) El incumplimiento de las correcciones impuestas.
- g) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro, o la incitación a las mismas.

- h) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa, particularmente si tiene un componente sexual o racial, o se realizan contra alumnos con necesidades educativas especiales.
- i) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- j) El deterioro grave causado intencionadamente de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa, así como la sustracción de las mismas
- k) Las novatadas.
- l) Abandonar el aula sin permiso expreso del profesor.
- m) Abandonar el centro durante el tiempo en el que se están impartiendo clases lectivas.
- n) El consumo de tabaco, alcohol o cualquier otro tipo de droga.
- o) Grabar y divulgar fotos de algún profesor/a o alumno/a en internet sin su consentimiento o con fines vejatorios.
- p) Mantener dentro del ámbito educativo relaciones sexuales.

Todas estas conductas serán propuestas por el profesor/a del alumno, por el tutor/a docente o por el Jefe/a de Estudios al Director/a del centro para su imposición, (ver modelo Parte de Conductas Graves del Alumnado).

Los Tutores/as serán responsables de introducir dicho apercibimiento en el sistema de gestión docente Séneca, de custodiar una copia de los apercibimientos, de citar a las familias para dar el trámite de audiencia, así como de la notificación por escrito a los padres del alumno.

CORRECCIONES DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES.

1. La Dirección del centro, oído el alumno/a y, si es menor de edad, sus padres o representantes legales podrá elegir entre las siguientes sanciones:
 - a) Realización de tareas fuera de del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro y a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa. Jefatura de Estudios tomará la decisión en este caso.
 - b) Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias o extraescolares del Centro, incluidos viajes de estudio y excursiones. La comisión de convivencia podrá aplicar esta corrección.
 - c) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo comprendido entre 4 días y menos de 2 semanas.
 - d) Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo comprendido entre 4 días y menos de un mes.
 - e) En estos dos últimos casos los alumnos corregidos realizaran las actividades propuestas por el Equipo Educativo, con objeto de evitar la interrupción del proceso educativo.

f) Todas estas correcciones serán impuestas por la Dirección del centro, dando cuenta de ello a la Comisión de Convivencia, o bien por la Comisión de Convivencia cuando así lo decida las 3/4 partes de la misma, oído el alumno, o si es menor de edad, a sus padres o tutores legales

h) Cambio de Centro. En estos casos la Administración Educativa procurará al alumno/a un puesto escolar en otro centro docente. Para poner esta corrección será preciso haber sido instruido previamente un expediente, acordado por la Comisión de Convivencia y ser aprobada dicha medida correctora por el Consejo Escolar en pleno.

PARTE DE CONDUCTAS GRAVES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

FECHA: ____/____/____

AL ALUMNO/A: _____CURSO

EL

PROFESOR/A:

_____a
_____hora

Descripción abreviada de la conducta gravemente perjudicial para la convivencia:

Explicación de la conducta negativa:

que se corresponde con la siguiente/es actitud/es recogidas en el art. 23.1 del Decreto 19/2007, de 23 de enero y en el Plan de Convivencia de este Centro en el apartado B

Subráyese la que corresponda:

La reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a las normas de convivencia.

La agresión física o moral contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa, las peleas violentas, los robos o los daños graves causados a personas, locales, materiales o documentos del Centro.

Los actos de **injurias u ofensas contra cualquier miembro** de la Comunidad Educativa.

La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y **la falsificación o sustracción de documentos**

académicos.

Cualquier acto dirigido directamente a **impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.**

El incumplimiento de las correcciones impuestas.

Las **actuaciones perjudiciales para la salud** y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa del centro, **o la incitación a las mismas.**

Las **vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro** de la Comunidad Educativa, particularmente si tienen un componente sexual o racial, o se realizan contra alumnos con necesidades educativas especiales.

Las **amenazas o coacciones contra cualquier miembro** de la Comunidad Educativa.

El **deterioro grave causado intencionadamente de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o**

en las pertenencias de un miembro de la Comunidad

El incumplimiento de las correcciones impuestas.

CORRECCIÓN QUE SE PROPONE PARA SU ADOPCIÓN:

Al Director/a del Centro o al Consejo Escolar del mismo, a través de su Comisión de Convivencia, oído el alumno/a y, si este es menor de edad, a sus padres o representantes legales, se propone la imposición de la siguiente sanción:

Subráyese la que corresponda:

Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro y a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa. La realización de dichos trabajos.

Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias o extraescolares del Centro, incluidos viajes de fin de estudios y excursiones.

Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un periodo comprendido entre 4 días y menos de dos semanas.

Suspensión del derecho de asistencia al Centro, por un periodo comprendido entre 4 días y menos de un mes.

En estos dos últimos casos los alumnos/as corregidos realizarán actividades propuestas por el Equipo Educativo con objeto de evitar la interrupción del proceso formativo.

Cualquiera de las anteriores correcciones serán impuestas por el Director del Centro, dando cuenta de ello a la Comisión de Convivencia, oído el alumno o alumna, o si es menor de edad, a sus padres o representantes legales, así como el profesor o profesora y/o a su tutor o tutora docente.

Cambio de Centro. En estos casos la Administración Educativa procurará al alumno un puesto escolar en otro centro docente. Para poner esta corrección será preciso haber sido instruido previamente un expediente, acordado por la Comisión de Convivencia y ser **aprobada dicha medida correctora por el Consejo Escolar en pleno.**

lo que pongo **en conocimiento del Tutor/a docente y de la Jefatura de Estudios**, para que se adopten las medidas oportunas.

EL PROFESOR/A Informados los padres:

Por teléfono: Hora _____, día _____

Por carta: día _____

Fdo. _____

ENTERADO EL TUTOR/A DOCENTE ENTERADO EL JEFE/A DE ESTUDIOS

Fdo. _____ Fdo. _____

2. El órgano competente para imponer estas correcciones será la Dirección del centro, una vez oídos la familia y el alumno o alumna que haya cometido la falta. Posteriormente, se tendrá que dar cuenta a la comisión de Convivencia, tal y como establecen los Decretos 327 y 328/2010. Las familias (o el alumno/a en caso de ser mayor de edad) podrán recurrir esta decisión en caso de no estar de acuerdo con ella.

3. Las conductas gravemente perjudiciales prescribirán en el plazo de 4 meses, contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales y las correcciones hasta el final del curso escolar.

CORRECCIONES. GRADACIÓN DE LAS MISMAS.

Los incumplimientos de las normas de convivencia deben ser valorados considerando la situación y las condiciones personales de los alumnos. Las correcciones a aplicar tendrán un carácter educativo y recuperador, teniendo en cuenta que ningún alumno podrá ser privado de su derecho a la educación, ni podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal.

A efectos de la gradación de las correcciones se consideran circunstancias atenuantes:

- a) El reconocimiento y arrepentimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- b) La petición pública de excusas que, en ningún caso, podrá suponer un acto de humillación o vejatorio para el alumno implicado.
- c) La falta de intencionalidad.

Se consideran circunstancias agravantes las siguientes:

- a) La premeditación, reiteración y las acciones que dificulten la aclaración de las conductas incorrectas.
- b) Las novatadas y las peleas, o causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al Centro.
- c) Todo lo relacionado con la discriminación por razón de raza, sexo, capacidad económica, ideología o discapacidades.
- d) La incitación, o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la Comunidad Educativa.

Entran dentro del ámbito de estas correcciones no solo lo acaecido en el recinto escolar, sino también en cualquier lugar donde se celebren actividades del Centro, así como las actuaciones del alumno que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la Comunidad Educativa.

C) COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

C.1) COMPOSICIÓN:

Nos basaremos para su composición y determinación en el Decreto 327 y 328/2010, de 13 de julio, artículo 66, apartados 3 y 4.

Al inicio de cada mandato del Consejo Escolar se constituirá una Comisión de Convivencia integrada por el Director/a del Centro, que actuará como presidente/a, el Jefe/a de Estudios, dos profesores/as - uno/a de ellos/as actuará como secretario/a de la Comisión-, dos padres/madres de alumnos/as, de los cuales uno de ellos será el miembro del sector de padres/madres representantes de la AMPA más mayoritaria, y dos alumnos/as.

A las reuniones de la comisión de convivencia podrán ser invitados por la presidencia la persona responsable de la orientación en el centro y la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como, en su caso, el profesor o profesora responsable de la coordinación del plan de convivencia y el educador o educadora social de la zona educativa, con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias.

Se podrá invitar a sus sesiones a aquellas personas que se consideren oportunas, bien por lo que puedan aportar o bien porque los asuntos tratados le afecten.

C.2) FUNCIONES (Orden 20 de Junio de 2011, Art. 6):

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos. Se entenderá por conflicto todo aquello que enfrente a varias partes y afecte negativamente a la buena convivencia y normal funcionamiento del Centro.

- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.

- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos en lo que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.
 - Analizar y valorar las conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro especificadas en el Plan de Convivencia.
 - Imponer las sanciones que crea oportunas dentro de las contempladas en dicho Plan.
- Informar al Consejo Escolar de sus acuerdos y decisiones, prestando especial atención a aquellos que se refieren a la suspensión del derecho de asistencia al Centro. Esta información debe producirse en el primer pleno ordinario del Consejo Escolar de inicio de cada trimestre que se convoque después de la decisión.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

C.3) PLAN DE REUNIONES:

La Comisión de Convivencia se reunirá cada vez que se detecte un caso susceptible de ser analizado por dicho órgano (especial relevancia, en este sentido, cobran los casos de acoso escolar, de discriminación por cuestiones de etnia o sexo, y las agresiones verbales o físicas al profesorado); además, cada vez que esto ocurra, la **Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar** de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas. En dichas reuniones se evaluará el desarrollo de la convivencia con respecto a trimestres o cursos anteriores, y se propondrán propuestas de mejora.

El Director o Directora del centro, presidente de la Comisión de Convivencia, convocará las reuniones con una semana de antelación para reuniones ordinarias y 48 horas antes de la reunión extraordinaria.

C.4) PLAN DE ACTUACIÓN.

Mecanismos de difusión:

- Información de Normas de Convivencia con la matrícula.
- Reuniones a principio de curso con profesorado y personas responsables de la tutoría para presentar el Plan.

- Reuniones de personas responsables de la tutoría con las familias durante el mes de octubre.

Mecanismos de seguimiento y evaluación:

- Reuniones semanales de coordinación de personas responsables de la tutoría.
- Seguimiento del alumnado con problemas de convivencia.
- Seguimiento de las actuaciones de mediación del centro.

D) MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE: LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

En el centro se deberán desarrollar una serie de actuaciones para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos de forma pacífica con el fin de que las conductas contrarias a la convivencia se vayan reduciendo en el centro y las habilidades para erradicarlas o solucionarlas se trabajen de forma constante con el alumnado.

De este modo, podemos señalar algunas de las actividades que se llevarán a cabo en el Centro para la **PREVENCIÓN**:

- **Actividades de acogida** (para la integración y participación del alumnado en el centro) para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Se desarrolla un programa de acogida del alumnado de nuevo acceso al centro y otro específico para atender la acogida del alumnado inmigrante o de residencia de nuevo ingreso, dado sus especiales características y necesidades. En este sentido, se realizarán las siguientes acciones:

a) Dado que la mayor parte de los conflictos, o cuando menos los más graves se suelen dar en E.S.O., a principio de curso, a los alumnos/as que se incorporan a 1º de E.S.O. recibirán una charla informativa por parte de la persona encargada de la orientación del centro que les expondrá todos los asuntos de interés que se llevan a cabo en el centro.

b) A través de la acción tutorial se facilitará el conocimiento al alumnado (en las primeras sesiones de tutoría lectiva del curso) y sus familias (a través de la primera reunión que se mantiene a principios de curso) de las normas de convivencia generales del centro y particulares de cada aula, así como los derechos-deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias a aplicar.

- **Actividades para la sensibilización** frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias.

a) Se trabajará en la tutoría lectiva de los grupos de la ESO y a través de la charla del Plan Director para la mejora de la convivencia escolar de la Policía Nacional.

b) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres, que diseñará y planificará la persona encargada de Coeducación en el centro. Se trabajará, asimismo, en la tutoría lectiva de los grupos de la ESO y de forma coordinada se establecerán actividades con el coordinador/a del Plan de Igualdad para la celebración de efemérides y desarrollar campañas que forman parte de dicho Plan dentro de las tutorías lectivas.

- Medidas de carácter organizativo:

Deberán posibilitar la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase. Para ello, durante los recreos habrá profesorado de guardia vigilando las distintas zonas del centro. Con respecto a las entradas y salidas del centro, el alumnado deberá ser puntual en su llegada al centro, ya que diez minutos después de que suene el timbre de entrada las puertas se cerrarán. Los retrasos serán debidamente anotados por el profesor o profesora, y cuando hayan ocurrido en tres ocasiones, informarán al tutor o tutora del alumno. Por otra parte, si un alumno o alumna quiere salir del centro, no podrá hacerlo a menos que sea acompañado por su madre, padre, o tutores legales, o traiga firmada una autorización por los mismos. Todo esto queda recogido en el ROF.

Dentro de las medidas de carácter organizativo se recogen también los criterios para la asignación de tutorías y grupos, las relaciones y comunicación con las familias, y los criterios para agrupar al alumnado, que han quedado expuestas en otros apartados de este Proyecto Educativo.

Por último, se propondrá la realización de cursos de formación y/o grupos de trabajo relacionados con la temática de la mejora de la convivencia escolar, especialmente para aquel profesional implicado directamente en algún órgano gestor de la convivencia, aunque también se procurará fomentarlo entre todos los miembros de la comunidad educativa.

MEDIACIÓN:

La mediación es un paso que puede resultar altamente beneficioso en la resolución de un conflicto, por lo que en los casos en que sea posible y el profesorado lo vea necesario, se llevará a cabo. Debemos darle al alumnado en todo momento la posibilidad de hacer uso de la mediación, bien utilizando como mediadores a otros alumnos o alumnas, o bien a través del profesorado implicado en el aula de convivencia.

Para realizar esta función es necesario contar con un **equipo de mediadores o mediadoras**

formado por:

- Orientador/a del centro.
- Dos miembros del profesorado implicado en el aula de Convivencia.
- Un grupo formado por, al menos, cuatro alumnos o alumnas del centro.
- Un miembro del Equipo Directivo.
- Un padre o madre.

Proceso:

Hay que tener en cuenta que la mediación es siempre un proceso confidencial, donde no se comenta lo hablado en las sesiones, excepto si son hechos graves. Intentará por todos los medios:

- * No juzgar, ni criticar.
- * No sancionar.
- * No dar consejos directos, sino intentar propiciar la reflexión personal y la implicación de cada parte en el conflicto.
- * Intentar que las partes lleguen a una solución entre ellas, en la que salgan ganando.

Los pasos a seguir en el procedimiento de la mediación serán:

1.- El alumno/a que haya cometido una falta, bien de carácter leve o grave, solicitará la mediación voluntariamente a su tutor o tutora para resolver el conflicto, y éste será el encargado de convocar al miembro del equipo de mediadores que vea más oportuno, con el fin de que se reúna con las dos partes implicadas en el conflicto.

2.- En esta reunión el mediador será el encargado de dar el turno de palabra a cada una de las partes y dirigir el encuentro, intentando, para ello, que cada uno exponga su caso, explique las causas que han motivado su comportamiento. De este modo, se trabajará con este alumnado habilidades tales como la capacidad de escucha, el respeto a la opinión del otro y la empatía.

Si el conflicto es resuelto mediante este proceso, y el alumno o alumna que haya infringido una norma o haya incurrido en una falta mostrara arrepentimiento por ello, se considerará atenuante a la hora de imponer la sanción.

- Casos derivables a la comisión de mediadores:

Para derivar un caso a la mediación será imprescindible la voluntariedad de los/las implicados, así como que las dos partes acudan en status de igualdad. Se procurará que el proceso de mediación no sea superior a dos sesiones. El motivo por el que no debe durar más, es que, si el proceso se alarga, los hechos se cambian, se olvida lo que realmente sucedió y no se llega a un acuerdo.

FASES

Distinguimos distintas fases en el proceso de mediación

a) Pre-mediación: En esta fase se explican las reglas del juego. Antes de comenzar hay que explicarles a ambas partes que:

- No utilicen palabras ofensivas.
- Es necesario decir la verdad y cooperar para salir del problema.
- Hablar y escuchar por turnos.

b) Cuéntame: En esta fase se efectúan las preguntas adecuadas que pongan de manifiesto el problema en cuestión, cómo:

- ¿Qué ocurrió?
- ¿Desde cuándo?

- ¿Cómo lo viviste?
 - ¿Qué piensas de él/ella?
 - ¿Y de ti?
 - ¿Cómo te sientes?
 - ¿Cómo actúas?
 - ¿Qué pides?
 - Si acepta tu solicitud ¿cómo te sentirás?
 - ¿Cómo te comportarás?
 - ¿Qué pensará de ti y de él/ella si se cumple lo solicitado?
- c) Aclarar el problema: Una vez expuesto el problema por cada una de las partes se intentará:
- Parafrasear sobre qué ha ocurrido.
 - Verificar los hechos.
 - Comunicar los deseos/intereses de cada uno y su finalidad.
- d) Encontrar soluciones: Conseguir que las partes encuentren una solución compartida, utilizando:
- Preguntas.
 - Lluvias de ideas.

El mediador/a controla en todo momento que la solución sea equitativa.

A QUÉ TIPO DE COMPROMISOS SE PUEDE LLEGAR

En la suscripción del **Compromiso de Convivencia**, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al orientador u orientadora, para realizar un seguimiento del caso.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SU RESOLUCIÓN Y POSTERIOR SEGUIMIENTO.

Será el orientador u orientadora del centro quien, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, ofrecerá al alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia la posibilidad de acudir a la mediación escolar, dejando constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como el compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

Dicha mediación puede plantearse con carácter previo a la aplicación del régimen sancionador que pudiera corresponder. En caso de que el procedimiento finalice con un acuerdo positivo entre las partes, esto podrá ser tenido en cuenta en el correspondiente procedimiento sancionador, como hemos comentado anteriormente.

PROCEDIMIENTO PARA ASEGURAR LA COMUNICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE ESTA MEDIDA A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO, AL PROFESORADO QUE EJERZA LA TUTORÍA Y A LAS DEMÁS FAMILIAS DEL ALUMNADO IMPLICADO.

La comisión de convivencia tendrá la función de mediar en los conflictos planteados en el centro.

El Consejo Escolar podrá proponer para que realice funciones de mediación a cualquier miembro de la comunidad educativa que así lo desee, siempre que haya recibido la formación adecuada para su desempeño. A tales efectos, el centro deberá contar con un equipo de mediación, como hemos comentado, formado por los miembros anteriormente citados. Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores sociales y demás profesionales externos al centro con la formación adecuada para ello.

Formación.

La formación específica en mediación escolar irá dirigida a establecer unas pautas normalizadas de actuación que garanticen la adquisición y el ejercicio de estrategias y habilidades sociales necesarias para la gestión y resolución de conflictos, a través de la mediación, la práctica de la escucha activa mutua, la asunción de responsabilidades y la búsqueda de soluciones por parte de las personas implicadas en los conflictos, asegurando la confidencialidad, la imparcialidad y la neutralidad de quienes median. Contará con la formación en mediación de los miembros de la comunidad educativa: profesorado, persona responsable de la orientación en el centro, alumnado, miembros de la Comisión de Convivencia, delegados y delegadas de madres y padres y tutores y tutoras. Además, podrán realizar tareas de mediación los educadores y educadoras sociales.

Aspectos básicos para el desarrollo de la mediación.

Para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

- a) La mediación tiene carácter voluntario pudiendo acogerse a ella todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen.
- b) La persona que realice la mediación será designada por la dirección del centro y deberá contar con la aceptación de las partes enfrentadas.
- c) La mediación podrá tener carácter exclusivo o conjunto con las medidas sancionadoras que pudieran corresponder, de acuerdo con la normativa de aplicación. Se podrá realizar de forma previa, simultánea o posterior a la aplicación de dichas medidas. Cuando la mediación tenga lugar con posterioridad a la aplicación de una sanción, su finalidad será la de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir.
- d) Cuando el procedimiento de mediación afecte a alumnado que esté implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la misma que pudieran derivar en la imposición de una corrección o medida disciplinaria, este procedimiento podrá tener, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia, carácter previo a la realización, en su caso, del procedimiento sancionador que pudiera corresponder.

e) No se llevarán a cabo actuaciones de mediación previas a la imposición, en su caso, de la sanción correspondiente cuando se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia que pudiera conllevar el cambio de centro de un alumno o alumna.

Finalización de la mediación.

Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.

En caso de alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la misma, si la mediación es previa a la imposición de la corrección o medida disciplinaria, finaliza con acuerdo de las partes y se llevan a cabo los compromisos alcanzados, esta circunstancia será tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad por el órgano competente

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, o agresión se actuará e intervendrá conforme a los protocolos recogidos en la Orden de 20 de junio de 2011 y en la guía para la participación en las comisiones de convivencia escolar” (Junta de Andalucía) en su Anexos I, II, III y IV, en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, y agresión al profesorado o el personal no docente, respectivamente.

En el BOJA 224 de 14 de noviembre se recoge la RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el Profesorado o el Personal de Administración y Servicios, o maltrato infantil.

RESOLUCIÓN

Una vez que el tutor o tutora, el alumno o alumna que haya incumplido la normas y el mediador hayan expuesto el problema y buscado el origen de éste, así como las posibles soluciones, se procederá a la resolución del mismo.

Las sanciones que se aplicarán serán siempre decisión conjunta del tutor del alumno, la jefatura de estudios y siempre bajo las normas que recoge el ROF de nuestro centro. Las medidas disciplinarias se aplicarán de forma gradual según el alumno infrinja la norma una sola vez, y se trate de un hecho aislado o se repita a lo largo del curso escolar en varias ocasiones. En todo momento los padres y madres de los implicados deberán estar informados del proceso que se sigue con sus hijos, así como de las medidas disciplinarias que se tomen.

La fase de resolución es la más importante de todo el proceso, ya que este se pone en marcha para conseguir un acuerdo entre las partes, considerar cuándo se pone en marcha el mismo y si se puede hacer una revisión o n seguimiento del mismo.

Finalizada la resolución habría que añadir un periodo de reflexión durante el cual el alumno/a tome conciencia de que ha merecido la pena el proceso, de que ante un conflicto similar su actuación sería distinta y agradecer a las personas implicadas su esfuerzo por colaborar con él o ella.

Finalmente, tendremos que tener en cuenta siempre que los acuerdos tomados deben ser revisados al cabo de tiempo para comprobar si se han cumplido o no, labor que corresponderá a la orientadora o al equipo directivo del centro.

E) FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE EL ALUMNADO, PROMOVRIENDO SU COLABORACIÓN CON EL TUTOR O LA TUTORA DEL GRUPO.

Cada grupo de alumnos (siguiendo el ROF) elegirá durante el primer mes del curso, de manera democrática, un delegado/a y un subdelegado/a entre los alumnos y alumnas que lo componen. Esta elección no debe de tomarse como un mero trámite burocrático. Merece la pena dedicar al menos dos o tres horas de tutoría al tema, antes de proceder a la votación, ya que la figura del delegado y delegada de clase es muy importante, tiene gran interés y de su capacidad de liderazgo y ganas de colaborar con el tutor depende en gran medida que el grupo funcione.

El Delegado o en su caso, el Subdelegado, tienen reguladas sus funciones en el ROF y son las siguientes:

- a) Representar legalmente a sus compañeros en las relaciones generales del grupo ante los distintos estamentos de la comunidad educativa y dentro de la Junta de Delegados.
- b) Exponer los proyectos, sugerencias y/o reclamaciones del grupo al que representa a su profesor-tutor o a los órganos de gobierno y de coordinación docente del Centro, siendo portavoz de la expresión de la mayoría sobre cuestiones de interés colectivo.
- c) Coordinar las iniciativas que sirvan para fomentar y lograr una mejor convivencia en el grupo y en el Centro.
- d) Promover cuanto pueda servir para mejorar el nivel académico y formativo de los alumnos, en contacto con Tutor, Equipo Educativo y Dirección del Centro.
- e) Ser el responsable del control del parte de asistencia, presentándolo al profesor para su firma al comienzo de la clase (en su caso).
- f) Actuar como portavoz del grupo ante los distintos profesores en lo referente a la fijación de fechas para pruebas o exámenes.
- g) Poder asistir a la fase inicial de las sesiones de evaluación de su grupo, en la que se comentan los datos y/o resultados globales.
- h) Informar a los alumnos de su grupo de las cuestiones tratadas o decisiones adoptadas en las reuniones a las que hayan asistido en razón de su cargo.
- i) Participar en el establecimiento y desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en el Centro, colaborando para ello con el director y los profesores responsables de las mismas.
- j) Comunicar al profesor de guardia la ausencia del profesor correspondiente, trascurridos 10 minutos desde la hora de inicio de la clase.

Para poder desempeñar bien estas funciones el delegado/a ha de ser una persona aceptada por toda la clase, con empatía, espíritu dialogante, respetuoso con todos y debe tener ganas de representar al grupo y no a sí mismo.

Previamente a la elección del delegado /a el Departamento de Orientación informará a los tutores/as sobre las características positivas de un buen delegado/a, estas no se refieren solo al perfil académico sino sobre todo al personal.

Los delegados y delegadas colaborarán con el tutor/a en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las necesidades y conflictos que perciban del grupo al que representan.

Tenemos que tener en cuenta dentro de la función de delegado de grupo la participación en la mediación de conflictos, sin considerarse como mediadores en el sentido literal de la palabra ya que la mediación es un proceso complejo que requiere capacitación y formación.

El tutor/a debe encauzar los conflictos que puedan surgir en el grupo y dar instrucciones a los delegados/as para que colaboren en la resolución de los mismos. Las funciones que habrá de cumplir dependerán de la naturaleza de los casos a tratar.

En general la colaboración del delegado/a y subdelegado/a con el tutor/a debe contribuir a crear las condiciones que faciliten el proceso de premediación en las partes implicadas en los conflictos.

F) PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

F.1) ¿QUÉ SON LOS DELEGADOS DE PADRES Y MADRES?

Son mediadores y colaboradores activos que ayudan en todas aquellas labores que conduzcan al mejor funcionamiento del grupo y del Centro siendo enlaces entre los padres y madres de alumnos y su tutor/a y entre los padres y madres de cada aula y la Junta Directiva de la AMPA.

F.2) BASE LEGAL.

La figura del delegado de padres y madres queda contemplada en el Decreto 327 y 328/2010 de 13 de julio (BOJA 139). Procedimiento de elección y funciones del delegado/a de los padres y madres del alumnado entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

F.3) PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS/AS DE LOS PADRES.

Serán elegidos para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre.

En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente Orden y en el plan de convivencia del centro.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del

alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

A principio de curso durante la reunión grupal de padres y madres, se aprovechará para elegir al delegado de padres y madres entre los asistentes, así como, a un subdelegado/a de padres y madres. Para ello, se les explicará sus funciones, en qué consiste y lo que implica. Se debe hacer hincapié en lo necesario que resulta la participación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas. No es condición necesaria que el delegado/a de padres y madres pertenezca al AMPA.

F.4) FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE LOS PADRES Y MADRES EN CADA GRUPO.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

F.5) DURACIÓN.

La duración del mandato de delegado de padres y madres debe ser de un curso escolar. Debemos recordar que el delegado de padres y madres puede ser cesado. El cese puede ser por incumplimiento de sus funciones.

G) LA PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.

En este Plan de Convivencia se recogerán las necesidades de formación para todos los sectores de la comunidad educativa; pensamos que la formación debe ir dirigida a ahondar en el conocimiento de los siguientes temas:

- Desarrollo de habilidades sociales en el alumnado.
- La educación emocional en los adolescentes.
- Coeducación e igualdad entre hombres y mujeres.
- Educación en valores.
- Inteligencia emocional.
- Integración y multiculturalidad.

Las necesidades de formación del profesorado serán propuestas al Equipo Directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica o por el Departamento de formación, evaluación e innovación educativa. Por lo que se refiere a las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro, así como por la Junta de delegados y delegadas del alumnado.

De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

H) LAS ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL MISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO.

- DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA:

El Plan de Convivencia, al formar parte del Proyecto Educativo de nuestro centro, queda a la disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa. Éste debe ser conocido por los miembros del claustro, así como por todos los miembros del Consejo Escolar. Los representantes, por tanto, de madres y padres, alumnos y alumnas y personal no docente, deberán difundirlo entre los sectores correspondientes.

Igualmente, al inicio de cada curso, las tutoras o tutores de los distintos grupos, al trabajar con su alumnado las normas de convivencia del centro, harán referencia a este Plan como marco en el que nos inscribimos.

- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA:

Anualmente se realizará un seguimiento de las actuaciones desarrolladas desde el Plan de Convivencia.

Para hacer este seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia podemos recurrir a la elaboración de un documento donde se recojan todos los aspectos a tener en cuenta en dos tablas donde se refleje, por un lado:

ÁMBITOS-OBJETIVOS-MEDIDAS Y ACTUACIONES DESARROLLADAS-RESPONSABLES- RECURSOS-ESPACIOS-TEMPORALIZACIÓN-INDICADORES DE LOGRO-EVALUACIÓN.

Y por otro:

DIAGNÓSTICO DEL CLIMA DE CONVIVENCIA- PROPUESTA DE
CONTENIDOS-SEGUIMIENTO- COORDINACIÓN-SUPERVISIÓN-
CONOCIMIENTO Y VALORACION DEL CUMPLIMIENTO DE CORRECCIONES-
CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS-
MEMORIA Y PROPUESTAS DE MEJORA.

Objetivos	
Medidas	
Actuaciones desarrolladas	
Responsables	
Recursos	
Espacios	
Temporalización	
Indicadores de logros	

Diagnóstico del clima de convivencia	
Propuestas	
Seguimiento	
Coordinación	
Supervisión	
Valoración medidas disciplinarias	
Propuestas Me.	

También se podrá llevar a cabo una serie de encuestas o cuestionarios para reflexionar sobre las siguientes cuestiones:

¿Qué entendemos por BUENA CONVIVENCIA y por mejorar la convivencia en nuestro centro educativo?

¿Qué entendemos por DISCIPLINA y por NORMAS DE CONVIVENCIA?

¿Cuáles son las normas generales del centro, modificarías o incluirías alguna?

¿Qué medidas preventivas se están llevando a cabo en el centro?

¿Qué medidas y/o estrategias de intervención se están llevando a cabo en el centro para solucionar los conflictos de convivencia identificados entre los distintos grupos que componen la comunidad educativa?

¿Cómo nos gustaría que fuese la convivencia en el centro?

¿Qué medidas se proponen en el centro para prevenir, detectar y resolver los conflictos?

¿Qué formación se considera necesaria para llevar a cabo en el centro el PLAN DE CONVIVENCIA?

Para ello, nos serviremos de las propuestas de mejora concretas de los distintos grupos que componen la comunidad educativa.

I) EL PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.

Al ser la educación de nuestro alumnado una necesidad de carácter global, de toda la comunidad (familias, profesorado o municipio en general) se buscará siempre que se pueda la colaboración con entidades o instituciones del entorno. Así, se trasladará al Consejo Escolar del centro toda aquella información importante y necesaria para mejorar la convivencia escolar, con el fin de que todos los miembros y representantes de los distintos sectores en él presentes puedan colaborar o hacer propuestas de mejora al respecto.

Las instituciones locales y el Ayuntamiento deben comprender que los problemas de convivencia no se restringen sólo al ámbito escolar, sino que en las aulas es donde se están formando los ciudadanos y ciudadanas que próximamente dejarán el sistema educativo para incorporarse a la vida laboral, por lo que es trabajo de todos formar personas responsables, pacíficas, respetuosas y tolerantes.

J) EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.

Nuestro centro facilitará a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, el centro registrará tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones las mismas.

Los profesionales responsables de registrar dichas incidencias serán los tutores/as de cada grupo e introducirán los datos en su hora de tutoría administrativa durante la semana para así asegurarnos de un registro sistemático de las incidencias, en todo caso, deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

K) ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO AFECTADO POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO.

La disposición adicional primera, de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as, establece que los Directores/as de los centros educativos podrán suscribir acuerdos con las AMPA,s, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, **para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.**

Dichos acuerdos podrán suscribirse utilizando para ello el modelo que aparece como anexo VII de la citada Orden, y en los mismos se concretarán las actuaciones a realizar, entre las que se incluirán, en todo caso, el apoyo al alumnado en la realización de las actividades formativas establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Corresponde al Director/a del centro proponer y suscribir dichos acuerdos y deberá dar cuenta al Consejo Escolar sobre la suscripción de los mismos, así como de su desarrollo.

El Jefe/a de Estudios, en colaboración con el tutor/a docente, atenderá al desarrollo de estos acuerdos en relación con el cumplimiento de su finalidad y realizará el seguimiento del proceso formativo del alumno/a.

A continuación, se adjunta como modelo el acuerdo de colaboración que deberá suscribirse entre el centro y las instituciones antes citadas.

L) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR.

BASE LEGAL: Orden de 20 de junio de 2011 Anexo I

I. CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR

Un alumno o alumna se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que se manifiestan mediante diferentes formas de acoso u hostigamiento cometidas en su ámbito escolar, llevadas a cabo por otro alumno o alumna o varios de ellos, quedando en una situación de inferioridad respecto al agresor o agresores.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado u otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso.

El acoso escolar presenta las características que se incluyen a continuación:

Desequilibrio de poder: se produce una desigualdad de poder físico, psicológico y social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.

Intencionalidad/repetición: la intencionalidad se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.

Indefensión/personalización: el objetivo del maltrato suele ser normalmente un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.

El acoso suele tener, además, un componente colectivo o grupal, ya que normalmente no existe un solo agresor sino varios y porque la situación suele ser conocida por otros compañeros o compañeras, observadores pasivos que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

II. TIPOS DE ACOSO ENTRE IGUALES

La agresión puede adoptar distintas manifestaciones:

Exclusión y marginación social.

Agresión verbal.

Agresión física indirecta.

Agresión física directa.

Intimidación/amenaza/chantaje.

Acoso o abuso sexual.

Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.

III. CONSECUENCIAS DEL MALTRATO ENTRE IGUALES:

Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.

Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta delictiva, una interpretación de la obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta, e incluso una supra valoración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.

Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de la valía personal.

IV. PROTOCOLO

Paso 1. Identificación, comunicación y denuncia de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de un profesor o profesora, del tutor o tutora, de la persona responsable de la orientación en el centro o del

Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, al resto del Equipo Directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras la comunicación indicando que algún alumno o alumna se encuentra en una posible situación que pueda reflejar alguna sospecha o evidencia de acoso escolar, se reunirá el Equipo Directivo, tutor o tutora y responsable de la orientación en el centro, para analizar y valorar la intervención necesaria.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, tendrán que adoptarse las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y/o evitar las agresiones:

Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas de apoyo y ayuda.

Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

Paso 4. Traslado a la familia.

El tutor o la tutora o el orientador u orientadora, previo conocimiento del Equipo Directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias

del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas que se está adoptando.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora informará de la situación al equipo de profesores y profesoras del alumnado y otro profesorado relacionado. Si se estima oportuno se comunicará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias, judiciales en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

1. Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
2. Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
3. Asimismo, la Dirección del centro solicitará al Departamento de Orientación o Equipo de Orientación Educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos: Garantizar la protección de los menores o las menores. Preservar su intimidad y la de sus familias.

Actuar de manera inmediata.

Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores. Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes: personal de administración y servicios, servicios sociales locales....

Una vez recogida toda la información, el Equipo Directivo realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

Paso 7. Aplicación de medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de medidas disciplinarias al alumno o alumna agresor en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Paso 8. Comunicación a la Comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del centro, para su conocimiento.

Paso 9. Comunicación a la Inspección Educativa.

El Equipo Directivo remitirá asimismo el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, si la situación es grave.

Paso 10. Elaboración de un Plan de Actuación por parte de la Dirección.

El Equipo Directivo elaborará un Plan de Actuación para cada caso concreto de acoso escolar, con el asesoramiento, si se considera necesario, de los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la Inspección Educativa.

Este Plan tiene que definir conjuntamente las medidas a aplicar en el Centro, en el aula afectada y medidas con el alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona agresora y el alumnado espectador, todo ello sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el Plan de Convivencia.

El último apartado de este Protocolo incluye Orientaciones sobre medidas a incluir en el Plan de Actuación.

La Dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las reuniones y las medidas previstas informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias.

Hay que informar a las familias del alumnado implicado de las medidas de carácter individual adoptadas con los alumnos o alumnas afectados, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo/s, nivel y/o centro educativo, haciendo hincapié en todo momento, en la absoluta confidencialidad en el tratamiento del caso.

N) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL.

I. CARACTERÍSTICAS DEL MALTRATO INFANTIL.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

II. TIPOLOGÍA DEL MALTRATO:

Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación grave de padecerla.

Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono, y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro).

Maltrato pasivo por negligencia/abandono físico/cognitivo: las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados mínimos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.

Abandono psicológico/emocional: falta persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor, y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.

Abuso sexual: cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquél o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando está en una posición de poder o control sobre éste o ésta.

Corrupción: cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en

las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas. Ello dificulta la normal integración social infantil y puede producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.

Explotación: los padres/madres o cuidadores/cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.

Síndrome de Munchausen por poderes: los padres/ madres o cuidadores/cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo).

Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que incluso pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.

Los indicadores y niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato se encuentran descritos en el Manual de Instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

III. CLASIFICACIÓN DEL MALTRATO EN CUANTO A LA GRAVEDAD

Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan.

Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará siempre que sea posible, la intervención desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales, quienes prestarán el apoyo y asesoramiento necesarios.

Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizado por parte de los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.

Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo. O existe un alto riesgo de que puedan volver a producir los episodios de maltrato. O bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, o en su caso, la derivación a los Servicios Sociales de la Corporación Local para un tratamiento especializado en el medio.

IV. PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial las que por razón de su profesión o finalidad tengan noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal.

Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del Equipo Directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno/a afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. Estas reuniones deberán registrarse por escrito.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Servicios médicos.

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del Equipo Directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando después a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 4. Evaluación inicial.

La Dirección del centro solicitará al Departamento de Orientación o Equipo de Orientación Educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará según el caso:

Observando al menor o la menor.

Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.

Hablando con el menor o la menor.

Entrevistando a la familia.

Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los Servicios Sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

Garantizar la protección del menor o la menor.

Preservar su intimidad y la de su familia.

Actuar de manera inmediata.

Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.

Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 4. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía (Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil).

La Hoja presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se accede a través del sistema de gestión de centros docentes Séneca o a través de la página web de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

Consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales competentes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otras casillas, sin embargo, son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta). Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre maltrato infantil de Andalucía, se procederá del modo siguiente:

El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los Servicios Sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.

Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.

En los casos graves, se podrá realizar el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

Paso 5. Derivación en función de la gravedad.

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La Dirección lo notificará a los Servicios Sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.

Casos de maltrato moderado: la Dirección lo notificará a los Servicios Sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio de Inspección Educativa, conservando en su poder su propio ejemplar.

Casos de maltrato grave: la Dirección lo notificará de modo verbal y por escrito al Servicio de Inspección Educativa, al servicio competente en la protección de menores de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al juez de guardia, adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.

Casos Urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores.

Asimismo, se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera: acompañamiento a centros sanitarios, petición de protección policial, etc.

V. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el Equipo Directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volverá a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

N) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

BASE LEGAL: Orden de 20 de junio de 2011 Anexo III.

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende

cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género en el ámbito escolar.

Tipos de violencia de género:

- **Violencia física.** Cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia.
- **Violencia psicológica:** Toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones en su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aún sin convivencia.
- **Violencia económica.** La privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas/os o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia en pareja.
- **Violencia sexual y abusos sexuales:** cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

Paso 1.- Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director/a del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Paso 2.- Actuaciones inmediatas.

Tras su comunicación se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda. Esta reunión se registrará

por escrito. En todos los casos se informará al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3.- Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones.

Paso 4.- Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5.- Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de la violencia de género.

Paso 6.- Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director/a del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.

Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.

Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación que con la colaboración del tutor/a, complete la información. Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso siempre se garantizará la protección de los/las menores, se preservará su intimidad y la de sus familias o responsables legales. Se actuará de manera inmediata. Se debe generar un clima de confianza básica en los menores o las menores. Se recogerán todo tipo de pruebas e indicadores, y por último, no se duplicarán las intervenciones y se evitarán dilaciones innecesarias.

Paso 7.- Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contratada toda la información, se procederá por parte del director/a del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio.

Paso 8.- Comunicación a la comisión de convivencia.

El Director/a del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9.- Comunicación a la inspección educativa.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 del presente protocolo.

Paso 10.- Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y el orientador/a del centro definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Siempre se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer. Asimismo, se incluirán actuaciones con los compañeros/as de este alumnado y con las familias o responsables legales. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Paso 11.- Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12.- Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

O) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE.

BASE LEGAL: Orden de 20 de junio de 2011 Anexo IV

I. CARACTERIZACIÓN

Este protocolo se aplicará cuando un profesor o profesora, o algún miembro del personal no docente sea objeto de alguna de las siguientes conductas en el interior del centro docente, o bien esta conducta se produzca fuera del centro como consecuencia del desarrollo de su actividad profesional:

Conductas intimidatorias.

Violencia física.

Vandalismo: se deteriora y/o destruye el mobiliario de su uso dentro del aula, o algún elemento u objeto de su propiedad es deteriorado o roto.

II. PROTOCOLO**Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión.**

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para

contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

Paso 2. Solicitud de ayuda externa.

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

Paso 3. Comunicación al Equipo Directivo y a la Inspección Educativa.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del Equipo Directivo.

El director o directora o el Equipo Directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 4. Servicios médicos.

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá acompañado de algún miembro del Equipo Directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

Paso 5. Denuncia ante el órgano competente.

El profesional agredido realizará las denuncias oportunas de los hechos, si lo considera oportuno, ante el órgano competente, Juzgado, Policía Local, Nacional, Guardia Civil, etc.

En el último apartado de la orden de 20 de junio de 2011 se recoge una de Orientación Jurídica cuya finalidad es orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada caso.

III. ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

Paso 1. Recogida de la información y análisis de la misma.

El Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

Profesional agredido.

Identificación del agresor o agresora.

Testigos.

Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.

Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.

Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

En esta recogida de la información, se tratará de contrastar la información aportada por las diferentes fuentes.

Paso 2. Información a las familias del alumnado implicado.

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

Paso 3. Aplicación de medidas disciplinarias.

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Paso 4. Comunicación a la Comisión de Convivencia.

El Equipo Directivo trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia de centro, para su conocimiento.

Paso 5. Comunicación a la Inspección Educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.

El Equipo Directivo remitirá asimismo el informe al Servicio de Inspección de la Delegación

Provincial correspondiente, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso.

Si existiese parte de lesiones y/o baja temporal del profesional agredido, la Dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

Paso 6. Registro informático.

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se recogerán en el Registro de Incidencias de Convivencia Escolar del sistema de informática Séneca.

ANÁLISIS DE ACCIONES QUE YA SE REALIZAN EN EL CENTRO EN CADA ÁMBITO GENERAL DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

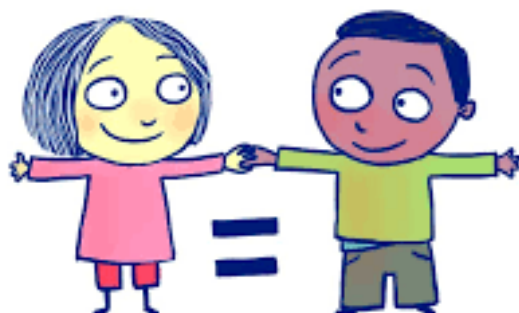
Con este registro se pretende que el centro analice su realidad, en torno a diez grandes ámbitos esenciales en la convivencia y determine así mismo que medidas y/o estrategias desarrolla o puede diseñar para instaurar o mejorar los aspectos que se reflejan en el registro.

- 1.- Obtener un conocimiento más ajustado del alumnado que permita una mejor respuesta educativa: autoconcepto y autocontrol, competencia instrumental
- 2.- Introducir cambios en el currículum escolar, haciéndolo más inclusivo y democrático reconstruyéndolo en torno a los valores democráticos.
- 3.- Estimular y consolidar el funcionamiento del grupo – clase, especialmente a través de normas de comportamiento en el aula y el centro.

- 4.- Favorecer la colaboración de las familias con el centro educativo participando en los procesos relativos a los temas de convivencia.
- 5.- Tomar medidas que afronten la influencia del contexto social cercano del alumnado.
- 6.- Revisar y mejorar las estrategias docentes de gestión del aula: interacción verbal, discurso docente ...
- 7.- Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.
- 8.- Crear instrumentos y estructuras en el nivel institucional del centro para promover una convivencia más racional y saludable (nuevas comisiones, grupos de mediación de conflictos, defensor del estudiante, asociaciones, actividades voluntarias, campañas...)
- 9.- Trabajar con normas de convivencia en el centro y criterios comunes de seguimiento y evaluación ante los incumplimientos, desarrolladas en procesos que surjan desde las aulas.
- 10.- Garantizar las condiciones mínimas de seguridad en el centro: seguridad física y respuestas específicas ante situaciones graves.

ANEXO 4. Plan de Igualdad.

III PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD



Curso 2025/26

III PLAN DE IGUALDAD

INDICE:

1. NORMATIVA VIGENTE.
2. OBJETIVOS GENERALES II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD.
3. LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN.
4. OBJETIVOS DE NUESTRO PLAN DE IGUALDAD:
 - DETECTAR
 - ERRADICAR/FOMENTAR
 - EXTENDER E IMPLICAR
 - COORDINAR
 - DIVULGAR
 - CONCIENCIAR
5. ANEXOS: CUESTIONARIOS
 - Familia
 - Profesorado
 - Alumnado Primaria
 - Alumnado Secundaria

NORMATIVA VIGENTE:

- [Orden de 7 de junio de 2024, por la que se aprueba el III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028](#)

- II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).
 - Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006)
 - Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA núm. 247, de 18 de diciembre de 2007).
 - Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (BOJA núm. 247, de 18 de diciembre de 2007).
 - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2004).
 - Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía. (BOJA núm. 139, de 18 de julio de 2014).
 - Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010).
 - Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
 - Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).
 - Orden de 28 de abril de 2015, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).
 - Instrucción de 13 de mayo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se dispone la realización de actividades para la celebración del Día Internacional de las Familias en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la comunidad autónoma de Andalucía.

1. OBJETIVO GENERAL:

Afianzar los pasos y consolidar las medidas y actuaciones ya iniciadas en ediciones anteriores con el propósito de incidir en aquellos puntos en los que se haya detectado alguna debilidad.

Está dirigido a eliminar las brechas de género previamente detectadas.

TRANSVERSALIDAD

La **perspectiva de género** debe impregnar la gestión y medidas que lleve a cabo la Administración Educativa.

Supone también la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente a la comunidad educativa.

VISIBILIDAD

Hacer visibles las diferencias entre chicos y chicas, para facilitar el **reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones** que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente ha realizado; un **uso no discriminatorio del lenguaje** y la reflexión sobre la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.

INCLUSIÓN

"Sí a la diferencia, pues la **diversidad enriquece** las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. **Educación en igualdad entre hombres y mujeres, chicos y chicas**, requiere una intervención tanto sobre unos como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales asignados.

PARIDAD

La **paridad real** exige, por una parte, la **participación equilibrada** de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política, así como su **presencia paritaria en diferentes ámbitos o categorías profesionales** o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones. Y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la **corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres** en las tareas de crianza y cuidado, de acuerdo con un **reparto y disfrute equitativos**.

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

Línea 1.

Plan de Centro con perspectiva de género: Implementación de Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.

Medidas:

- Integración y transversalización de la perspectiva de género en el Plan de Centro y en los proyectos que lo integran.
- Eliminación de los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas discriminatorios en los libros de texto y materiales curriculares.
- Reconocimiento, impulso e intercambio de buenas prácticas coeducativas.

Línea 2.

Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa: Sensibilización, formación e implicación en materia de igualdad de género, coeducación, y prevención de la violencia de género.

Medidas:

- Visibilizar elementos de desigualdad de género en la comunidad educativa, su evolución en el centro, así como diseñar las intervenciones que los corrijan.
- Impulsar y favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales.
- Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género para la comunidad educativa.

Línea 3.

Centros docentes como agentes de sensibilización frente a la violencia de género.

Medidas:

- Sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.
- Promover la detección precoz y la intervención ante la violencia de género en el ámbito educativo.

Línea 4.

Medidas estructurales del propio sistema educativo: Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros educativos dependientes de ella.

Medidas:

- Promover la inclusión de la perspectiva de género en las estructuras organizativas de la Administración educativa.
- Garantizar la incorporación sistemática del enfoque de género en los procedimientos de comunicación de la Administración educativa.
- Promover y fomentar la autoevaluación de los centros docentes y la evaluación de la Administración educativa y sus organismos adscritos.

Línea 5.

Uso coeducativo y seguro de las tecnologías de la información, aprendizaje, conocimiento comunicación.

Medidas:

- Fomentar el uso adecuado de las tecnologías, poniendo en marcha el programa ADA y CONRED.

Línea 6.

Autoestima. Espíritu crítico y emprendedor. Bienestar emocional.

Medidas:

- A través del plan de Bienestar Emocional, se trabajará en el aula a través de talleres realizados por profesionales externos y/o orientadora.
- Participación del Equipo de Orientación en el protocolo de Bienestar Emocional y Protocolo de Suicidio.

3. OBJETIVOS DE NUESTRO PLAN DE IGUALDAD.

a) Diagnóstico para detectar y visibilizar las desigualdades, que sirva de punto de partida para la concreción de las actuaciones a realizar.

b) Objetivos establecidos en función de los resultados del diagnóstico realizado.

- b.1) Objetivos generales.
- b.2) Concreción anual de objetivos.
- c) Actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:
- c.1) En el proyecto educativo, al menos en los siguientes aspectos:
- En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.
 - En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas.
 - En el Plan de Convivencia.
 - En el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
 - En el Plan de Formación del Profesorado.
 - En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.
 - En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.
 - En el informe de autoevaluación del centro.
- c.2) En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, al menos en los siguientes aspectos:
- En la organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
 - En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
 - En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.
- c.3) En el Proyecto de Gestión, al menos en los siguientes aspectos:
- En el impacto de género en los presupuestos del centro.
 - En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.
 - En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.
- d) Calendario de actuación para el desarrollo de las acciones programadas.
- e) Recursos personales y materiales.
- f) Procedimiento e indicadores propuestos para realizar el seguimiento y evaluación del Plan.

Es importante la coordinación y la colaboración con el Equipo de Orientación Educativa y el Departamento de Orientación en Secundaria.

En este último caso, con el objeto de asegurar una orientación académica y profesional que tenga en cuenta la perspectiva de género, así como una formación igualitaria en temas como la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo-sexual o la resolución pacífica de conflictos.

Por otra parte, la colaboración con todos los Departamentos y Ciclos, permite profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación.

OBJETIVOS (curso 2025/26):

1. Diagnóstico del centro en cuestión de Igualdad, para detectar y visibilizar las desigualdades y concretar en base a ellas las actuaciones a desarrollar.
2. Seguimos trabajando en equipo y de forma unánime los diferentes planes que se desarrollan en el centro (Convivencia, Escuela Espacio de Paz, Convivencia +, Hábitos de vida saludable e Igualdad y Coeducación).
3. Potenciar la sensibilización en el uso de un lenguaje no sexista, incluyendo a la mujer en las diferentes áreas.
4. Orientación académica y laboral al alumnado de 3º y 4º de ESO, sin sesgo sexista. NO HAY PROFESIONES DE HOMBRES Y MUJERES.
5. Desarrollo de las acciones programadas para el curso (efemérides).
6. Participación de la Asociación LGTBI+, "Almería con Orgullo", para trabajar a través de talleres y charlas con alumnado de secundaria y primaria.
7. Formación /autoformación del profesorado en materia de igualdad.
8. Formación/autoformación de los padres y madres, en materia de igualdad.
9. A través del AMPA, en coordinación con la asociación "Almería con Orgullo" formación sobre las diferentes sexualidades, problemas que pueden sufrir nuestros hijos/as por la discriminación a la que se pueden ver sometidos/as.

Calendario de actuación para el desarrollo de las acciones programadas.

EFEMÉRIDES:

SEPTIEMBRE:

10 de septiembre: Día Mundial para la Prevención del Suicidio. (Se trabajará a lo largo de todo el curso).

15 al 21 de septiembre: Semana de la Movilidad.

OCTUBRE:

9 de octubre (j): Día Mundial de la Salud Mental (a lo largo de todo el curso)

10 de octubre (v): Día de la Hispanidad.

30 de octubre (j): Halloween

NOVIEMBRE:

4 de noviembre (m): Día Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar, incluido el Ciberacoso (Plan Director secundaria) Durante todo el curso.

17 de noviembre (l): Día Internacional del Flamenco

20 de noviembre (j): Día Universal de la Infancia

23 de noviembre (v): Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

DICIEMBRE:

3 de diciembre (x): Día Internacional de las Personas con Discapacidad (Infantil y primaria)

4 de diciembre (j): Día de la Bandera Andaluza.

5 de diciembre (v): Día de la Constitución.

10 de diciembre (x): Día Internacional de los Derechos Humanos.

20 de diciembre: Fiesta de Navidad.

ENERO:

14, 15 Y 16 de enero: Visita de Educación vial 1º, 2º, 3º, 4º de EPO Charla en el aula. Y el 16 de enero 4º EPO Salida para practicar lo aprendido.

24 de enero (v): Día Internacional de la Educación. Derecho al acceso a la Educación.

30 de enero (j): Día de la No Violencia y la Paz

FEBRERO:

4 de febrero (m): Día Mundial contra el Cáncer.

11 de febrero (m): Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.

12 de febrero (v): Día de San Valentín. Día de la Amistad.

13 de febrero (s): Día del Cáncer Infantil.

de febrero (): Carnaval

de febrero (): Día de Andalucía (desayuno andaluz).

MARZO:

3 de marzo (s): Día para la Cero Discriminación. (Se Trabaja a lo largo de todo el curso).

6 de marzo (s): Día Internacional de la Mujer.

17 de marzo (l): Día de San Patricio

13 de marzo (v) Día de las Habas.

23 de marzo (l): Día Mundial del Agua.

ABRIL:

16 de abril (j): Día Internacional contra la Esclavitud Infantil.

23 de abril (j): Día Mundial del Libro y de los Derechos de Autor.

24 de abril (v) (Cuarto jueves de abril): Día internacional de las niñas y mujeres en las TIC.

30 de abril (j): Día del trabajo.

MAYO:

3 de mayo (v): Día Mundial contra el Bullying (Acoso Escolar). Durante todo el curso.

15 de mayo (v): Día Internacional de la Familia (unificado con el día Mundial de las madres y los padres).

18 de mayo (s): Día Internacional contra la LGTBI fobia.

JUNIO:

5 de junio (v): Día Mundial del Medio Ambiente.

15 de junio (l): Día Memoria Histórica de Andalucía.

Talleres de Educación Afectivo/Sexual (a lo largo de todo el curso).

Talleres: Acoso, ciberacoso, ciberseguridad (Francisco -INCIBE- y Policía Nacional) dirigido a alumnado, padres y profesorado.

Las diferentes efemérides se programarán con suficiente antelación y en coordinación con los planes y proyectos que se desarrollan en el centro, a través de reuniones trimestrales de forma general y mensuales antes de cada efeméride, siempre que no coincidan con la trimestral.

Reuniones	Trimestrales	Mensuales
Septiembre	X	
Octubre		X
Noviembre		X
Diciembre		X

Enero	X	
Febrero		X
Marzo		X
Abril	X	
Mayo		X
Junio		X

OBJETIVOS PRIORITARIOS:

OBJETIVOS	MEDIDAS/ACTUACIONES	SECTOR A QUIÉN SE DIRIGE	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN	CALENDARIZACIÓN DE APLICACIÓN	RECURSOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.Fomentar la implicación de la comunidad en la integración transversal de la perspectiva de género	1.Integración de la perspectiva de género en el Plan de Centro, especialmente en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, I Plan de Convivencia, ROF y Proyecto de Gestión.	Toda la comunidad educativa	Comunidad educativa en coordinación con el Equipo Directivo, coordinadora del Plan de Igualdad, coordinador del Plan de Convivencia, coordinadora de Escuela Espacio de Paz, Departamento	Octubre- Noviembre de cada curso escolar .	Plan de Centro, Plan de convivencia, Plan de Orientación y Acción tutorial, Plan de Formación del Profesorado, ROF y Proyecto de Gestión.	Número de intervenciones y/o modificaciones con el fin de mejorar la integración en el Plan de centro.
						Número de sesiones de tutoría relativas a coeducación.
						Nº de grupos en los que se han desarrollado las sesiones.
						Grado de satisfacción del profesorado y del alumnado.

			de Orientación y Tutores/as			Cursos realizados por el profesorado.
	2.Integrar la perspectiva de género en las programaciones didácticas en los distintos niveles y materias, utilizando la contribución de las mujeres a la cultura y la sociedad	Profesorado	Coordinadora del Plan de Igualdad, Jefes de departamento y profesorado en general.	Primer trimestre.	Bibliografía específica. Programaciones de los Departamentos.	Número de departamentos informados.
	3.Dar a conocer a las familias el Plan de Igualdad y las acciones coeducativas que se desarrollan en el centro.	Familias	Coordinadora del Plan de Igualdad, Equipo directivo y AMPA	Durante todo el curso	Página WEB	Número de departamentos que incluyen actividades y actuaciones concretas en sus programaciones.
						Nº de noticias y publicaciones realizadas durante el curso. Nº de comunicaciones/reuniones con el AMPA.

II. Visibilizar elementos de desigualdad de género en la	1. Incluir en el informe anual de autoevaluación	Comunidad educativa	Equipo Directivo	Todo el curso		

Comunidad Educativa, su evolución en el Centro y diseñar intervenciones que los corrijan	del Centro los datos divididos por sexo relativos a alumnado, profesorado y familias.					
	2.Velar por el uso de un lenguaje no sexista, tanto en el lenguaje oral como en las comunicaciones escritas (lenguaje utilizado por la Comunidad Educativa, programaciones , plataforma, página web, documentos escritos...)	Comunidad Educativa	Coordinadora del Plan de Igualdad, coordinadores del centro, jefes de departamento y equipo directivo.	Durante todo el curso	Bibliografía Específica	Número de documentos escritos corregidos/número de documentos con algún defecto en el lenguaje.

III. Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia.	1.Prevencción de la violencia de género, alertando de la sospecha de casos y dar a conocer a la comunidad educativa el protocolo de actuación en casos de violencia de género	Comunidad educativa	Profesorado, Coordinadora del Plan, Departament o de Orientación, Equipo Directivo	Durante todo el curso	Material formativo para las tutorías Protocolo de actuación Cuestionarios para el alumnado Buzón de coeducación	Número de intervenciones para la prevención Grado de cumplimiento en la aplicación del protocolo ante casos que lo requieran
	2. Uso del Tablón de Coeducación como recurso	Alumnado	Coordinadora del Plan y alumnado	Durante todo el curso	Material de oficina, prensa digital y escrita, Internet.	Grado de satisfacción de la comunidad educativa que lo ha utilizado como recurso.
	3. Realización de actividades					Número de sesiones

	coincidiendo con fechas señaladas, recogidas en los anexos	Comunidad Educativa	Coordinadora del Plan Coordinadores de los distintos planes Tutores y tutoras Departamento de Orientación Alumnado	Durante todo el curso	Bibliografía específica Material audiovisual Material fungible	desarrolladas en tutoría Número de alumnado que asiste o participa en las actividades programadas Grado de Satisfacción. Cuestionario.
	4.Realización de charlas y talleres afectivo-sexual, así como de desarrollo personal.	Alumnado	Coordinadora Plan de Igualdad y tutor/a	Durante el curso escolar	Agentes externos (asociaciones)	Grado de Satisfacción
IV. Concienciar a través del Plan de Igualdad el respeto hacia	1.Realización de los cuestionarios de diagnóstico vía e-mail, sin	Padres y madres, profesorado y alumnado	Coordinadora Plan de Igualdad y profesorado colaborador	Durante Octubre y noviembre	Internet	Número de familias, profesorado y alumnado de secundaria que

el Medio Ambiente	necesidad de imprimir el documento	de secundaria.				utilizan correo electrónico para devolver cumplimentado el documento de evaluación.
	2. Realización de los cuestionarios de diagnóstico de primaria presentándolos en la pantalla digital y dando respuesta sobre plantilla (hoja única)	Alumnado de primaria	Coordinadora plan de igualdad y tutor/a	Durante octubre y noviembre	Pizarra digital	Número de alumnos de primaria que cumplimenta el cuestionario.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/igualdad/actuaciones/pacto-de-estado-contra-violencia-de-genero>

<https://padlet.com/mariscal2002/igualdad>

ANEXOS:

- Cuestionario familias
- Cuestionario Profesorado
- Cuestionario Alumnado Primaria
- Cuestionario Alumnado Secundaria

CUESTIONARIO FAMILIA:

Se está realizando una encuesta a las familias del alumnado del Centro con el objetivo de conocer la opinión, actitudes y valores hacia la Educación en Igualdad. Esta encuesta se enmarca dentro del II Plan de Igualdad, cuyo objetivo principal es el desarrollo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito educativo. La información es anónima y sólo se solicitarán los datos estrictamente necesarios garantizando en todo momento el respeto a la legislación vigente sobre la protección de datos y el derecho a la intimidad. MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

Características del/a entrevistado/a.

Edad:	Estudios:
Profesión:	

1. ¿Quién contesta la encuesta? (Marcar con una X)

Madre	
Padre	
Otra persona (definir)	

2. ¿Quiénes componen la unidad familiar? (Marque con una X)

Madre	

Padre	
Hijos ¿Cuántos? _____	
Hijas ¿Cuántas? _____	
Otras personas (definir)	

3. ¿Trabaja fuera de casa? (Marcar con una X la respuesta que proceda-sólo una respuesta)

Si	
No	
A veces	

4. ¿Su pareja trabaja fuera de casa? (Marcar con una X, sólo la respuesta que proceda)

Si	
No	
A veces	

5. De las siguientes tareas indique quién las realiza normalmente, madre, padre o ambos: (Marcar con una X la respuesta que proceda).

		Madr e	Padr e	Ambos por igual
1	Hacer los arreglos en la casa			
2	Conducir			
3	Barrer			
4	Llevar el coche al taller			
5	Planchar			
6	Leer			
7	Ayudar a las hijas y los hijos con los deberes			
8	Cocinar			
9	Ir a la compra			
10	Lavar			

1 1	Llevar a los hijos y las hijas al/a médico/a			
1 2	Comprar la ropa de las hijas y los hijos			
1 3	Jugar con los hijos y las hijas			
1 4	Practicar deporte			
1 5	Llevar a los/as hijos/as al colegio			
1 6	Asistir a reuniones con el profesorado			

6. En las labores del hogar, ¿ayuda/n su/s hija/s e/o hijo/s? (Marcar con una X la respuesta que proceda)

	Si	No
Hija/s		
Hijo/s		

7. ¿Se comparten en casa las tareas domésticas y los problemas relacionados con las hijas y los hijos entre la pareja?

Si	
No	

8. ¿Riñe a su hija/o cuando hace cosas que usted cree que son propias del otro sexo?

Si	
No	
A veces	

9. ¿Cree que a la hora de salir o jugar con sus amistades tienen la misma libertad sus hijas que sus hijos?

Si	
No	

10. Cuando su hija o hijas sean mayores, ¿qué le gustaría que llegaran a ser? _____

- I. ¿Cree que lo conseguirán?

Si	
No	

11. Cuando su hijo o hijos sean mayores, ¿qué le gustaría que llegaran a ser? ____

- I. ¿Cree que lo conseguirán?

Si	
No	

12. ¿Qué actividades extraescolares realiza su hija? (Detallar cuales)

13. ¿Qué actividades extraescolares realiza su hijo? (Detallar cuales)

14. Dentro del centro donde cursa los estudios su hijo/a, ¿ha detectado un trato discriminatorio a niñas y/o niños por motivos de sexo?

Si, por parte de la Dirección del Centro	
Si, por parte del Profesorado	
Si, por parte del Alumnado	
No he conocido casos de discriminación	

Especifique qué situaciones: _____

15. ¿Piensa que el centro lleva a cabo una labor suficiente en cuanto a la consecución de la igualdad entre niñas y niños?

Si	
No	
No sabe/ No contesta	

I. ¿Qué carencias detecta?

Las respuestas que ha dado en esta encuesta se refieren a (Marcar con una X donde proceda):

Hijo		Hija	
Edad		Curso	

ANEXO 5. Plan de Orientación y Acción tutorial.

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

C.D.P.C.
CIUDAD DE ALMERÍA.



2025-26

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN

MARCO LEGAL

COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- 1. ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA ACCIÓN TUTORIAL**
- 2. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**
- 3. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO**
- 4. ATENCIÓN SOCIOEMOCIONAL**

COORDINACIÓN CON EL ENTORNO

PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

HORARIO TUTORÍAS

ANEXO I: CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

INTRODUCCIÓN

La Educación Secundaria constituye una etapa con un valor social integrador en la que se pretende mejorar la calidad educativa y facilitar el acceso al mundo del trabajo, así como preparar para abordar estudios superiores (función propedéutica). Dicha etapa coincide con los años en que los escolares viven un proceso de cambio especialmente significativo, donde es necesario tener en cuenta las características evolutivas de los adolescentes: fisiológicas, afectivas, cognitivas, valores, relaciones sociales, teniendo en cuenta que existe un vínculo fuerte con el grupo de iguales. Se debe permitir en el alumnado actitudes de: cooperación, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, consolidar el espíritu crítico, la confianza en sí mismo, la iniciativa personal, anticipación y adaptabilidad a los cambios.

Es por todo ello que consideramos que desde el Departamento de Orientación se deben tener en cuenta esas premisas a la hora de elaborar la programación de actividades, entendiendo la orientación como un proceso de ayuda a todos los miembros de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias...).

De la importancia de la orientación para el sistema educativo se hace eco la Legislación que en materia educativa surge en los últimos años. Así la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 1, relativo a los principios de la educación, en su apartado f) establece la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en Conocimientos, destrezas y valores. Por otro lado, en el artículo 91.d) establece entre las funciones del profesorado, la orientación educativa, Académica y profesional del alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

La elaboración y desarrollo del POAT constituye una de las tareas básicas para contribuir a la mejora y la calidad de la oferta educativa, que realizamos en nuestro centro. El POAT debe servirnos para convencer y comprometer, a todos los miembros de la comunidad educativa, en la idea de que la Orientación y Acción Tutorial son instrumentos de gran eficacia, tanto para prevenir dificultades y problemas, como para facilitar el desarrollo vital y el aprendizaje de nuestros alumnos y su futura inserción en la sociedad. En esta tarea, la participación de toda la comunidad educativa será fundamental, ya

que la mayor eficacia del POAT se obtendrá, solamente, cuando consigamos que se inserte de forma natural en la vida cotidiana del centro.

No obstante, esta condición necesaria debe considerarse, en estos momentos, un punto de llegada más que un requisito previo para su desarrollo. Para el desarrollo de nuestro POAT, analizaremos, primeramente, los fundamentos legales y el marco teórico de referencia.

MARCO LEGAL

- Real Decreto 95/2022 de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden 30 de mayo de 2023. Por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Instrucción 11/2022, de 23 de junio de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen los aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Infantil.
- Instrucción 12/2022 de 23 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen los aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 102/2023 de 9 de mayo, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Etapa de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo.
- Orden de 15 de enero de 2007 por la que se regula las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente las aulas temporales de atención lingüística.
- Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El **Departamento de Orientación** del C.D.P.C. Ciudad de Almería está compuesto por:

- Orientadora:
Encarnación Sánchez Ortiz
- Profesorado Pedagogía Terapéutica:
D. Francisco Antonio López Hernández
- Logopeda:
Dña. María del Mar López Carvajal

PROFESORADO DEL CENTRO:

INFANTIL:

3 años: Dña. María Romero Cruz

4 años: Dña. Alicia M.^a González Flores

5 años: Dña. Berta Domínguez Velázquez de Castro

PRIMARIA:

1º: Dña. Cristina Quirantes Ortega

2º: Dña. Antonia María Gálvez

3º: D. Rubén

4º: Dña. Marta García

5º: D. Diego Molina Ramos

6º: Dña. M.^a José López Sánchez

D. Liborio Manuel López González, Dña. M.^a del Carmen

SECUNDARIA:

1º ESO: Dña. María Ángeles Sánchez Díaz

2º ESO: Dña. María Teresa Ramos Ramos.

3º ESO: D. Javier López Hernández

4º ESO: Dña. María del Carmen Pablos Espada.

Dña. M.^a José Caballero, D. Julio Mora Simón, Dña. Ana M.^a Gómez.

PROFESORADO APOYO

D. Liborio López, Dña. Marta García, Dña. M.^a del Carmen Rodríguez

OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), debe contribuir a la consecución de las Finalidades Educativas del Centro y al desarrollo de aspectos importantes como la Acción Tutorial, la Atención a la Diversidad y la Orientación Escolar y Profesional.

Orientar es educar para la vida, por tanto, educación y orientación son complementarias en cuanto que persiguen el mismo fin: El desarrollo integral de la persona y su adecuada integración en la vida social.

Para abordar la globalidad de una persona, la orientación se completa a través de tres vertientes: la escolar, la personal y la profesional.

Desde el Departamento de orientación además pretendemos:

- Contribuir a la coordinación entre los diferentes componentes de la comunidad educativa y la coordinación con entidades externas.
- Impulsar y asesorar en la detección y respuesta adecuada y eficaz de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.
- Favorecer los compromisos familiares y del alumnado con respecto a la mejora del rendimiento escolar y la mejora de la convivencia

- Contribuir al desarrollo de la identidad de nuestro centro, personalizando los espacios comunes y adaptando cada aula al grupo de referencia.
- Concienciar de la importancia de la puesta en marcha de las diferentes medidas de atención a la diversidad como una de las piezas del éxito escolar: optatividad, permanencia, Programas de refuerzo de áreas instrumentales, exención de la optativa, adaptación curricular significativa y no significativa, individual y grupal...
- Complementar los criterios que aparecen en la normativa sobre el perfil del alumnado que puede ser candidato a cursar un programa de diversificación curricular o FPB.
- Contribuir a la mejora de la convivencia escolar apostando por medidas sancionadoras alternativas a las actuales: mediación escolar, actividades en beneficio a la comunidad educativa, talleres alternativos etc.

● Con el profesorado

- Atender a las consultas de índole pedagógico, normativo, personal... favoreciendo los procesos de reflexión compartida.
- Facilitar soporte técnico como: bibliografía, material sobre metodologías, actividades que faciliten la integración y la adquisición de valores, material de refuerzo y recuperación, técnicas de trabajo intelectual etc.
- Colaborar con los distintos Departamentos y Equipo Educativo en la prevención, detección y atención de dificultades de aprendizaje y elaboración de adaptaciones curriculares tipo, así como aquellos aspectos relacionados con la convivencia.
- Fomentar el trabajo cooperativo en el aula.

● Con las familias:

- Promocionar la implicación de las familias en los compromisos educativos y en la participación de la vida del centro, así como en las actividades del Grupo.
- Dinamizar a las familias para que junto al alumnado realicen talleres que permitan una implicación mayor en la vida del centro.
- Asesorar sobre las medidas de atención a la diversidad y la correcta elección de optatividad, estudios posteriores...
- Favorecer la creación de una Escuela de Madres y Padres.
- Coordinación con el AMPA, estableciendo ejes que articulen dicha coordinación.

● Con el centro educativo:

- Asesorar a los órganos unipersonales y colegiados de gobierno en todas aquellas cuestiones que posibiliten una educación personalizada e integral.

- Formular propuestas al ETCP sobre aspectos psicopedagógicos del Proyecto Curricular que ayuden a diversificar la oferta curricular y formativa que ofrece el centro.
- Implicación del departamento en la mejora de la convivencia escolar.
- Coordinar los contactos del Instituto con los centros de Bachillerato y con los EOE.
- Fomentar la relación del centro con organismos del entorno que favorezcan el desarrollo de la acción tutorial.
- Potenciar acciones formativas de carácter interno, así como fomentar las relaciones intercentros.

● **Con el alumnado:**

- Promocionar información y orientación de forma colectiva e individual acerca de las diferentes alternativas educativas y profesionales.
- Desarrollar programas y actividades dirigidas a la mejora de los hábitos de estudio y aprendizaje autónomo.
- Favorecer hábitos de vida saludable ofertando talleres de sexualidad, alimentación, drogodependencia, etc.
- Impulsar la participación del alumnado en la vida del centro.
- Promocionar la importancia del papel de los delegados/as. Fomentar una implicación más activa en la vida del centro.
- Realizar las pertinentes evaluaciones psicopedagógicas con la finalidad de responder a sus necesidades para el óptimo desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Se realizarán compromisos con el grupo clase para mejorar el ambiente de clase.
- Potenciar dinámicas de trabajo cooperativo que desarrollen competencias como el trabajo en grupo, la interiorización de normas y la autorregulación de la convivencia.

ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Las actuaciones del departamento se van a enmarcar en cuatro grandes ámbitos de actuación:

- **La Acción Tutorial:** como el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, las familias y con el equipo educativo de cada grupo.
- **La Orientación Académica Profesional:** constituye el conjunto de intervenciones realizadas con todo el alumnado del centro de forma directa o indirecta, para favorecer un mayor conocimiento de sí mismos y del entorno educativo-profesional.
- **La Atención a la Diversidad:** para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado en general y a aquellos que presentan necesidades educativas específicas de apoyo educativo.
- **Atención Socioemocional:** con motivo de la situación vivida el curso 2019/20 se prestará a través del Departamento de orientación y el profesorado la atención necesaria para minimizar los efectos de dicha situación. Contando con la colaboración del Equipo de Bienestar Emocional de la Delegación.

1. ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA ACCIÓN TUTORIAL

OBJETIVOS:

- Desarrollar la **identidad, solidaridad, sentido de pertenencia, la integración y participación** del alumnado en la vida del centro, conectándose con situaciones que permitan desarrollar la autoeficacia y la valoración de sus capacidades, lo que repercutirá favorablemente en el desarrollo de una adecuada autoestima. Una de las variables más significativas para la adaptación social y el éxito en la vida es tener una autoestima positiva, y para ello es necesario saberse y sentirse competente en diferentes aspectos.
- Desarrollar la **empatía** para entender los pensamientos y emociones ajenas, de ponerse en el lugar de los demás y compartir sus sentimientos, captando los mensajes verbales y no verbales que la otra persona nos quiere transmitir, y hacer que se sienta comprendida de manera única y especial.
- Ampliar el **conocimiento de sí mismo** y desarrollar una **actitud de aceptación y valoración** de sí mismo, conectándose con sus propios sentimientos y emociones positivas.
- Desarrollar la capacidad de **aceptar normas y límites** impuestos en unos contextos de respeto mutuo. Dar estrategias necesarias que permitan una adecuada tolerancia a la frustración y una mayor seguridad en sí mismos.
- Fomentar actividades que desarrollen la **inteligencia emocional** y empatía con las emociones de otros.
- Favorecer el **trabajo en Equipo**, con asignación de roles, con la realización de actividades y proyectos globalizados que favorezcan la cooperación, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, consolidando el espíritu crítico, la confianza en sí mismo, la iniciativa personal, anticipación y adaptabilidad a los cambios.
- Favorecer y mejorar la **convivencia** del grupo.
- Realizar el **seguimiento personalizado** del proceso de aprendizaje del alumnado y **prevenir del fracaso** escolar.
- Favorecer **hábitos y estilos de vida saludables**.
- Desarrollar las **habilidades de interacción social** necesarias para que el/la alumno/a llegue a establecer y mantener relaciones interpersonales basadas en el respeto.
- Mejorar las **técnicas de trabajo intelectual**.

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

A nivel grupal, se realizarán actividades en la hora de tutoría encaminadas a trabajar aspectos del desarrollo personal, grupal e intelectual de la totalidad del alumnado, que

nos permita detectar necesidades y mejorar las relaciones en el grupo. Se fomentará el trabajo en equipo para la realización de diversas actividades.

Por otro lado, a través de las evaluaciones diagnósticas, detectaremos necesidades a nivel tanto grupal como individual y favoreceremos la coordinación entre los miembros del equipo educativo.

A nivel individual, trabajaremos determinados aspectos sobre la prevención del fracaso escolar, y otros aspectos que puedan afectar al proceso de enseñanza –aprendizaje del alumnado, así como programas que favorezcan una vida saludable y repleta de valores de solidaridad, responsabilidad, tolerancia...

A nivel familiar, se potenciará la cooperación de la familia en el proceso educativo de sus hijo/as, informando de su evolución y de las posibles dificultades que puedan presentar a lo largo del curso escolar.

Se propone:

- Fomentar la participación de los padres y madres en el desarrollo de algunas de las actividades complementarias y extraescolares.
- Informar en los cursos terminales de la etapa (3º y 4º ESO) sobre las alternativas académicas y profesionales que existen actualmente.
- Establecer compromisos educativos para la mejora del rendimiento y el comportamiento del alumnado.
- Implicar a las familias en los Proyectos que se desarrollan en el centro, Escuela Espacio de Paz, Coeducación e Igualdad y Hábitos de Vida Saludable.

Mensualmente existen las reuniones con los tutores/as de la etapa de la ESO donde se abordan orientaciones para el desarrollo de las actividades de tutoría planificadas, seguimiento del grupo y del alumnado, medidas de atención a la diversidad, convivencia escolar, problemas de absentismo y todos los aspectos que van surgiendo en el día a día del quehacer educativo. Independientemente a estas reuniones el DO está abierto en el horario de Orientación a las necesidades que surjan puntualmente.

El objetivo del departamento es que estas reuniones se conviertan en espacios de reflexión, formación colectiva y de intercambio de experiencias, así como la experimentación directa de dinámicas y recursos relacionados con la educación emocional y el trabajo cooperativo que sirvan para la implantación directa en el aula. A lo largo del curso se comunicarán con antelación las fechas de las actividades programadas en el departamento para que puedan ser adaptadas a la realidad de cada aula.

En el mes de septiembre se realizará una reunión con los tutores/as para revisar la Programación de actividades tutoriales por trimestres.

Con la tutora de 4º de ESO se mantendrán reuniones en el primer trimestre, para facilitar información sobre orientación académica y profesional fundamentalmente: notas de corte, ciclos formativos, dobles titulaciones etc.

Durante el segundo y tercer trimestre se realizarán actividades relacionadas con orientación académica y profesional.

Las ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS previstas para este año escolar, son:

- Charla informativa sobre posibles salidas al tener 16 años y no poseer el Título de E.S.O: prueba de acceso a ciclos formativos, ESA, escuelas taller y casas de oficio etc.
- Charla: salidas profesionales de titulaciones universitarias pública.
- Charla a los familiares del alumnado de 4º ESO por parte del tutor informando sobre las salidas profesionales y educativas al finalizar la etapa.
- Celebración de las diferentes Efemérides (Día Internacional contra la violencia de género, Constitución, día de la paz, día de la mujer ...).

Quedan pendientes de confirmación:

- Visita guiada a la Universidad de Almería. (4º ESO)
- Charlas: Ejército, Bomberos... Para el alumnado de 3º y 4º ESO.
- Talleres sobre Identidad Sexual (Asociación Almería con Orgullo).
- Para el alumnado de la ESO desde el Departamento de Orientación se planifica en el POAT, actividades para los grupos encaminadas a potenciar valores como: el trabajo en grupo, el respeto a los compañeros/as, mejora de la actitud del grupo ante la convivencia, el estudio y su rendimiento escolar.

Todas las actividades a desarrollar en la hora de tutoría, priorizarán según el tutor aquellos aspectos que considera de mayor relevancia para dar respuesta a las necesidades de su grupo clase.

2. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

OBJETIVOS:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que se conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de forma ajustada y realista.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la ESO y del Bachillerato y de los ciclos formativos.
- Favorecer el conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorezcan la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
- Eliminar los estereotipos sexistas que pudieran producirse en la elección de estudios y profesiones.

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN:

Las actuaciones que se desarrollan en este ámbito, se centrarán en los siguientes contenidos:

- Conocimiento de sí mismo
- Conocimiento de la oferta educativa y laboral
- Consejo orientador y toma de decisiones
- Auto-orientación
- La orientación académica tiene un papel transversal en todas las etapas tanto de la ESO como de primaria, a pesar de ello, hacemos mayor hincapié en los cursos terminales de 3º y 4º ESO. En el 1º trimestre se trabajan aspectos generales como: autoconocimiento, cuestionario de intereses y preguntas sobre dudas concretas.

Durante el segundo trimestre, el departamento de orientación en el horario de tutoría para 4º ESO, desarrollará diversas actuaciones encaminadas a la orientación académica y profesional, para ello se utilizarán, cuestionarios, material audiovisual elaborado por el departamento de orientación para conocer la oferta educativa y las salidas profesionales.

PROGRAMAS Y MATERIALES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

ESO

- Preferencias Profesionales. Carlos Yuste.

-Páginas WEBS: www.juntadeandalucia.es/educacion, www.meorienta.net, portal de Educación Permanente, Portal de FP Andalucía y Todo FP (Estatal). www.districtounicoandaluz.es

FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA OP:

Los objetivos generales que se plantean son:

- Concienciar al profesorado de Educación Secundaria de que la orientación, en general, y la profesional, específicamente, no es tarea sólo del tutor del alumnado sino de todo el profesorado ya que es una labor implícita en la de todo docente.
- Hacer partícipes a las familias del Plan de orientación de esta etapa.

Los objetivos específicos del programa se dirigen a los distintos sectores educativos:

a) Alumnado:

- 1.-Conseguir, por parte de los alumnos, un mejor conocimiento de ellos mismos para avanzar en un más óptimo proceso de decisión.

- 2.-Concienciar al alumnado de la necesidad de tomar decisiones y la importancia de ésta para su vida futura.
- 3.- Profundizar en el conocimiento de los intereses y aptitudes de los alumnos para que tomen una decisión correcta.
- 4.-Conocer bien el sistema educativo en el tramo en que se sitúan.
- 5.-Analizar las conexiones entre el curso siguiente y la etapa que se continúa.
- 6.- Investigar sobre las posibles opciones al terminar la ESO, el bachillerato y la Formación Profesional.
- 7.-Aprovechar las visitas que desde algunas entidades se realizan para que el alumnado conozca algunas cuestiones relacionadas con las tareas profesionales, la forma de acceso, la titulación requerida, etc.

b) Profesorado:

- 1.- Concienciar a los docentes de la necesidad e importancia de incorporar contenidos de orientación académica y profesional en las distintas materias.
- 2.- Asesorar metodológicamente al profesorado para el diseño y desarrollo de programaciones que faciliten el punto anterior.
- 3.- Potenciar el trabajo coordinado del Tutor, del Equipo Educativo y Orientadora distribuyendo tareas y responsabilidades.

c) Familias:

- 1.-Informar de las cuestiones, relacionadas con esta área, que se desarrollarán con sus hijos.
- 2.-Solicitar su colaboración como guías y facilitadores de la toma de decisiones de sus hijos.
- 3.-Informarles y asesorarles teniendo en cuenta esta etapa tan importante a la hora de elegir.
- 4.- Potenciar una relación coordinada entre el centro y las familias para favorecer una adecuada maduración profesional del alumnado.

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA OP:

Los principios que rigen la Orientación Profesional en nuestro centro están en concordancia con valores que queremos transmitir:

- La solidaridad entre todas las personas que aquí convivimos... La solidaridad que valoramos implica también respeto y cuidado del medio ambiente en el que todas las personas convivimos.
- La libertad de cada persona para elegir su propio camino y su propio estilo de vida. La búsqueda de la libertad propia no debe producirse ignorando al resto de las personas que formamos nuestra comunidad, sino reconociéndolas y respetando el derecho que también tienen a su libertad.
- La responsabilidad a la hora del estudio, de la convivencia en el centro y del desempeño futuro de las labores profesionales.

· La solución cooperativa de los conflictos que se producen en nuestra convivencia. Intentamos buscar soluciones en las que cada parte asuma sus responsabilidades y las consecuencias de sus actos.

3. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

“Educar en la diversidad no se basa en la adopción de medidas excepcionales para personas con necesidades educativas especiales, sino en la adopción de un modelo curricular que facilite el aprendizaje de todos los alumnos en su diversidad” (López Melero, 1995).

La atención a la diversidad se concibe como un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las necesidades, características e intereses del alumnado, actuando como corrector en las posibles desigualdades de acceso al currículo.

La diversidad del alumnado se entiende bajo dos prismas:

1. Alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a capacidades personales.
2. Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

Esta visión está fundamentada en la normativa vigente en la actualidad y en la que también se establecen las medidas concretas para dar respuesta a la idiosincrasia del alumnado.

Debemos tener en cuenta algunas de las estrategias de **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**:

- **De carácter general:** niveles de concreción curricular.
- **Internas:** Programas de refuerzo educativo, ACNS, ACS, programas de profundización y flexibilización para alumnado de Altas Capacidades, optatividad y opcionalidad, Exención, orientación, acción tutorial, flexibilización de grupos homogéneos (desdobles).
- **Planes y programas educativos propuestos por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía:** Programa de Acogida, Escuela Espacio de Paz, Plan de Convivencia, III Plan de Igualdad...

Cualquier **estructura organizativa que favorezca la atención a la diversidad** debe:

- Permitir la participación, **el trabajo cooperativo**, la comunicación, la reflexión, la exploración, dando la opción de que en un mismo tiempo y espacio el alumnado tenga la oportunidad de hacer actividades distintas.

- Concebir el aula como un espacio abierto (no limitarse a cuatro paredes).
- Favorecer la opcionalidad, distribuyendo materiales específicos en áreas o centros de interés, rincones, talleres, proyectos.
- Tener disponibles los recursos para que el alumnado pueda acceder directamente a ellos.
- Existir intercomunicación entre las escuelas y el entorno.
- Eliminar la mentalidad del Libro de Texto como único recurso para trabajar en el aula.

OBJETIVOS

- Formular propuestas al Equipo que contribuyan a la atención a la diversidad de los alumnos/as del Centro.
- Asesorar al profesorado en General de las medidas de atención a la diversidad establecidas por ley: Refuerzo educativo, apoyo dentro y fuera del aula ordinaria, exención de optativas, optatividad, permanencia, Adaptaciones Curriculares Individualizadas y Grupales, Programas de Diversificación Curricular, Programas para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, Formación Profesional Básica, programación por ámbitos. En particular de las posibilidades del centro según los recursos de los que disponemos.
- Colaborar con los Departamentos Didácticos, bajo la dirección de la Jefatura de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Asesorar al profesorado en actividades de aula que permitan atender a la diversidad: grupos flexibles, trabajo autónomo, talleres, grupos cooperativos, etc.
- Realizar la evaluación psicopedagógica previa a las adaptaciones curriculares, la incorporación a un Programa de Diversificación Curricular, FPB, detección de AA.CC, etc.
- Revisar y/o actualizar, en su caso, informes psicopedagógicos o adaptaciones curriculares para aquellos alumnos que así se valore necesario.
- Favorecer el tránsito de la etapa de educación primaria a la secundaria.
- Trabajar con el alumnado con necesidades de apoyo educativo para trabajar cuestiones que no sean puramente académicas sino relacionadas con las habilidades sociales (asertividad, autocontrol etc.)

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

- Reuniones con la Comisión de Zona (EOE, ETPO...)

- Elaboración y desarrollo del programa de tránsito. En nuestro caso al asumir nuestro propio alumnado de primaria, este proceso se simplifica y adquiere un carácter interno, habiendo Coordinación entre profesorado de primaria y secundaria constantemente.
- Colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares no significativas.
- Elaborar orientaciones y coordinar la respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: TGD, TDAH, TEA, dificultades de aprendizaje, etc.
- Planificación de las diferentes respuestas educativas al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo (exención, refuerzos, adaptaciones curriculares no significativas, etc.) conjuntamente con el profesorado especialista en pedagogía terapéutica y logopeda.
- Favorecer la respuesta a las necesidades educativas del alumnado en su grupo clase a través de mecanismo de coordinación entre el profesorado de guardia y el profesorado del equipo educativo del grupo al que pertenece el alumnado. Apostar por el apoyo dentro del aula.
- Potenciar la elaboración de material adaptado a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a trabajar integrado en su grupo clase.
- Establecer los mecanismos que favorezcan una adecuada evaluación al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Evaluar al alumnado de forma adecuada a través de diversificar los instrumentos elaborados a tal fin.
- Desarrollo del Plan de detección de Altas capacidades y asesoramiento de las posibles medidas a tomar para favorecer el aprendizaje e integración de este alumnado. Programas de enriquecimiento, adaptación curricular de ampliación (posibilidad de cursar de una a tres asignaturas del curso anterior al que está cursando, aceleración).

(Ver ANEXO I: Cronograma de actuaciones)

- Mantener contacto con los diferentes organismos que requieran de nuestra colaboración (Servicios Sociales, Menores, Salud...)

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se plantean los siguientes criterios para asignar las medidas de atención a la Diversidad:

- Alumnado integrado en el censo de necesidades específicas de apoyo educativo.
- Alumnado propuesto por el centro de primaria (dato registrado en su ficha de tránsito), por haber precisado de medidas de atención a la diversidad. Información recogida en las reuniones de tránsito y en la visita y entrevista de las orientadoras con los tutores/as de centro de procedencia.

- Alumnado que haya permanecido un año más en el curso, tanto en la etapa de primaria como en secundaria.

Una vez que tenemos claro el alumnado, procedemos de la siguiente forma:

- Recopilación de la información junto con jefatura de estudios, en una tabla, que permite tener un informe resumido y detallado de su historia escolar, donde figura:
 - o Asignaturas suspensas en primaria.
 - o Repeticiones
 - o Pendientes de 1º de la ESO (en el caso de 2º de ESO)
 - o Información relevante de tránsito: Informe psicopedagógico, dificultades de aprendizaje, si ha sido objeto de alguna medida de atención a la diversidad...
- Dicha información es trasladada al profesorado del grupo de referencia.
- Desde Jefatura de estudios y en función de los datos recopilados se toma la decisión del alumnado objeto de la exención de la optativa.
- Informar a la familia y al propio alumnado. Trámite de audiencia, presentando las alegaciones oportunas.
- El equipo educativo dispondrá de dicha información en la primera reunión de tutoría. Posteriormente en la sesión de evaluación inicial, se determinará si ha superado dificultades presentadas y por tanto se recomienda qué haga la optativa o bien esta medida de exención debe continuar durante todo el curso escolar.

1. Programas de refuerzo

Son programas de actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre éstas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, tales como la realización de teatros, periódicos escolares, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos”.

Los programas de refuerzo de los aprendizajes están dirigidos al alumnado de educación primaria y secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) El alumnado que no promociona de curso.
- b) El alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- c) Alumnado de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- d) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.

El número de alumnos y alumnas en los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas no podrá ser superior a quince. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

Se plantean los siguientes criterios de asignación con el fin de priorizar en función de la demanda y las posibilidades organizativas y de funcionamiento del centro:

- Alumnado integrado en el censo de necesidades específicas de apoyo educativo.
- Alumnado propuesto por el centro de primaria (dato registrado en su ficha de tránsito). Y/o tenga suspensas las áreas de lengua y matemáticas.
- Alumnado que haya permanecido un año más en el curso, tanto en la etapa de primaria como en secundaria.
- Alumnado que haya obtenido calificación negativa en las materias de matemáticas, lengua e inglés y tenga al menos 4 suspensos.

En el caso de que existan muchos alumnos/as, el criterio para priorizar será: DIS, DIA, Desconocimiento del Idioma y que haya repetido en primaria.

Una vez que tenemos claro el alumnado objeto del refuerzo, procedemos de la siguiente forma:

- Recopilación de la información junto con jefatura de estudios, en una tabla, que permite tener un informe resumido y detallado de su historia escolar, donde figura:
 - Asignaturas suspensas en primaria
 - Repeticiones
 - Pendientes de 1º de la ESO (en el caso de 2º de la ESO)
 - Información relevante de tránsito: Informe psicopedagógico, dificultades de aprendizaje, si ha sido objeto de alguna medida de atención a la diversidad...
- Desde Jefatura de estudios y en función de los datos recopilados toma la decisión del alumnado objeto de refuerzo.
- Informar a la familia y al propio alumnado. Trámite de audiencia, presentando las alegaciones oportunas.
- El equipo educativo en la sesión de evaluación inicial, liderado por el tutor/a del grupo de procedencia del alumno/a, determinará si ha superado las dificultades presentadas y por tanto se recomienda qué haga la optativa o bien esta medida debe continuar durante todo el curso escolar.

2. Programa de Diversificación Curricular, y Formación Profesional Básica

Al no disponer el centro de estas medidas de integración, el tutor/a con la colaboración del Departamento de orientación, informará a la familia de estas opciones como medidas

de Atención a la diversidad, y de los centros en los que puede cursarse. Emitiendo el correspondiente informe en el caso de adoptar alguna de estas medidas.

3. Apoyo a la integración (con profesorado de apoyo y/o PT)

- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (DIA), NEE en cuyo informe de evaluación psicopedagógica se determine que necesita recibir atención específica para la aplicación de Programas Específicos.

- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (DIA), en cuyo informe de evaluación psicopedagógica se determina que necesita recibir apoyo en las áreas instrumentales.

El alumno/a que precise de la intervención del profesorado de guardia sin presentar una NEAE, será valorado por parte del tutor/a y orientadora, que junto con el profesor/a que tenga disponibilidad concretarán las áreas a reforzar.

ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS, van dirigidas al alumnado con NEAE que:

- Presenta un desfase curricular de un curso entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
- No suponen modificaciones en la programación que afectan a la consecución de objetivos y criterios de evaluación.
- Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

El responsable de su elaboración será el profesor de área, con la colaboración del departamento de orientación.

ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS, dirigidas al alumnado con NEAE que:

- Presenta un desfase curricular de dos cursos entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
- Suponen modificaciones en la programación que afectan a la consecución de objetivos y criterios de evaluación.
- Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

El responsable de su elaboración será el profesor de área, con la colaboración del departamento de orientación.

PROTOCOLO CON EL ALUMNADO ABSENTISTA

1. Comunicación por parte del tutor/a y jefatura al Departamento de Orientación del alumnado absentista.
2. Entrevista con el alumnado, para conocer las causas.

3. Entrevista con la familia.

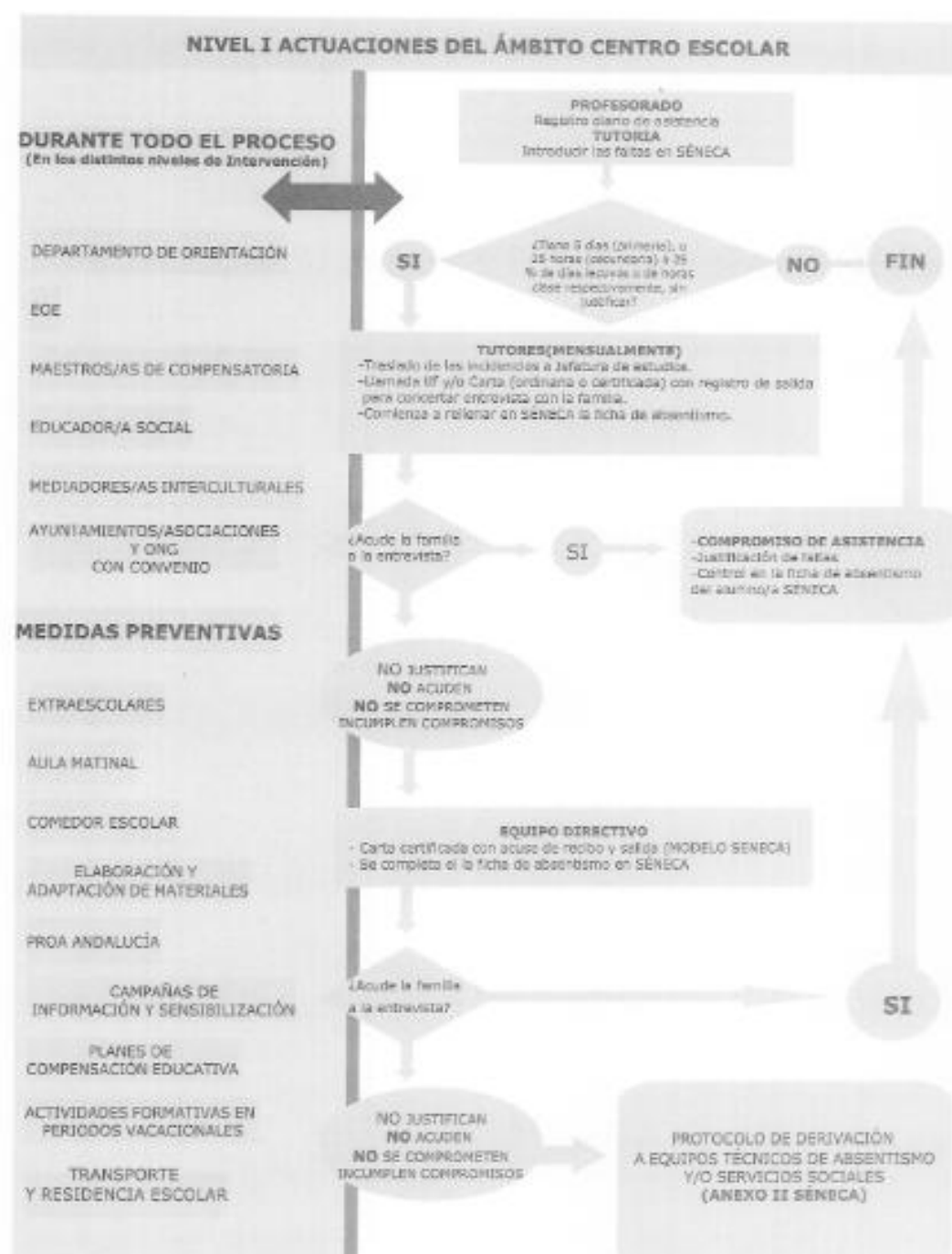
4. Entrevista conjunta con el alumnado y familia para la firma de compromisos. Teniendo la posibilidad de que, si cumple el compromiso de asistencia y realización del trabajo encomendado por el profesorado, podría cursar la FP Básica.

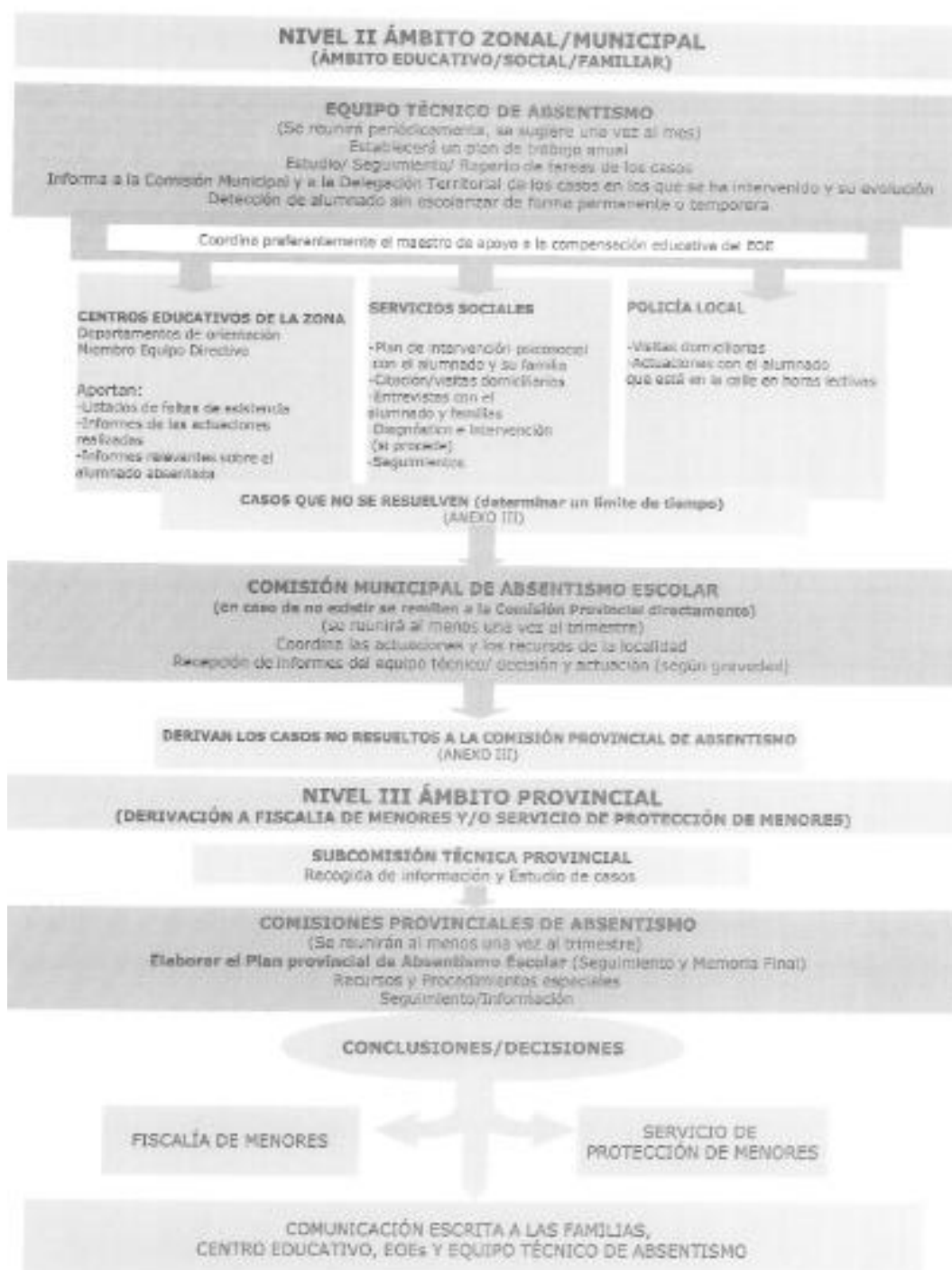
5. Seguimiento de ese compromiso que deberá ser firmado diariamente por el equipo educativo.

✓ ALUMNADO con comportamientos que indiquen pueda ser susceptible de absentismo, pautas a seguir:

- Comunicación/seguimiento con la familia.
- Motivación
- Puesta en marcha de medidas generales.
 - Uso de metodologías más adecuadas a las características del alumnado.
 - Priorización de objetivos.
 - Exámenes tema a tema.
 - Evaluación del contenido más que de la forma...

CUADRO RESUMEN ACTUACIONES ABSENTISMO





Criterios para la justificación de las faltas de asistencia

JUSTIFICACIÓN DE FALTAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Orden 19 de septiembre de 2005:

Se considerará que existe una situación de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean de cinco días lectivos en Educación Primaria y veinticinco horas de clases en Educación Secundaria Obligatoria, o el equivalente al 25% de días lectivos o de horas de clase, respectivamente.

Sin perjuicio de lo recogido en el apartado anterior, cuando a juicio de los tutores o tutoras y del equipo docente que atiende al alumnado, la falta de asistencia al centro puede representar un riesgo para la educación del alumno o alumna, se actuará de forma inmediata.

Por tanto, ateniéndonos a la normativa citada, los padres, madres, tutores/as o guardadores legales **tienen la obligación de notificar previamente**, siempre que sea posible, la ausencia a clase del alumno.

En todo caso, ante cualquier falta de asistencia del alumno/a, los padres, madres, tutores/as o guardadores legales, **deberán justificarla por escrito en los tres días siguientes**, entregando el documento justificativo al tutor/a.

1. Faltas por enfermedad:

- Si la ausencia por enfermedad o visita médica comprende de 1 a 5 días al mes, consecutivos o no, se presentará justificante por escrito de los padres, madres, tutores/as o guardadores legales.
 - Cuando la falta de asistencia al centro educativo por visita médica o por enfermedad sea de más de 5 días consecutivos al mes, la justificación deberá estar apoyada por el informe médico correspondiente.
 - Se considerará falta justificada por enfermedad prolongada la situación de los menores que se encuentran convalecientes en domicilio hospitalizados por períodos superiores a un mes, y conste en el centro educativo el informe médico correspondiente.
2. A efectos generales, se contempla un período de un mes de convalecencia como mínimo para poder solicitar la atención educativa domiciliaria, destinada al alumnado enfermo con imposibilidad de asistencia al centro educativo, por prescripción médica, tal y como establecen las Instrucciones de 14 de noviembre de 2013.

De manera excepcional, se podrán justificar aquellas situaciones en las que la familia exponga la imposibilidad de que su hijo/a asista a clase. Esta situación de excepcionalidad no podrá repetirse en el tiempo, salvo criterio razonado por parte del tutor/a.

Cuando estas faltas de asistencia sean muy numerosas y reiteradas, haya antecedentes de absentismo con permisividad de los padres, madres, tutores/as o guardadores legales, el/la profesor/a tutor/a o la jefatura de estudios podrá requerir a la familia una justificación adicional de carácter técnico-oficial. Si se considera necesario, el equipo directivo podrá realizar las actuaciones que considere oportunas para verificar la justificación de la falta de asistencia.

Cuando el motivo de las faltas de asistencia esté provocado por viaje, los padres, madres, tutores/as o guardadores legales, deberán firmar un documento en el centro donde conste tanto la fecha de partida como la fecha de regreso. Estas faltas quedarán registradas en Séneca como faltas injustificadas y, siempre que estén bien motivadas, no se dará inicio (en ese momento) al Protocolo de Absentismo.

Cuando llegada la fecha de regreso, el alumno/a no se haya incorporado al centro educativo, se iniciará protocolo de Absentismo.

Del mismo modo, en aquellos casos en que los padres, madres, tutores/as o guardadores legales viajen por causas de fuerza mayor y no cuenten con ninguna persona en quien puedan delegar el cuidado de los menores, debiendo viajar los menores con ellos/as, tendrán la obligación de justificar esta ausencia de manera fundamentada (motivos laborales, fallecimiento de familiar...). El límite que se establece para estas ausencias es de siete días.

NO SE CONSIDERARÁN FALTAS JUSTIFICADAS

- Las faltas de asistencia por acompañar a los padres, madres, tutores/as o guardadores legales a cualquier actividad laboral o cualquier gestión a realizar por los mismos.
- Las faltas de asistencia para realizar actividades propias de adultos.

COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO

Una vez al mes se realizará una reunión de coordinación entre el profesorado, Profesor de Pedagogía Terapéutica, Logopeda y el departamento de orientación, para valorar los avances. Quincenalmente se hará un seguimiento del alumnado NEAE a través de una reunión prevista los jueves. En caso de ser necesario se realizará una reunión fuera de esa fecha a propuesta de cualquier miembro del departamento. La resolución de problemas

que puedan surgir, se comunicarán al departamento de forma inmediata para darles respuesta con la mayor celeridad posible.

Asimismo, Existe una continua coordinación con los coordinadores de los distintos Programas educativos: Coeducación, Escuela Espacio de Paz, Hábitos de Vida Saludable, Igualdad...

4. ATENCIÓN SOCIOEMOCIONAL

1. Introducción:

La situación de la pandemia del Covid-19 y el confinamiento alteró en gran medida la vida diaria de nuestro alumnado y de nuestras familias. Se interrumpió su vida cotidiana al dejar de asistir al colegio, en muchos casos sus padres y/o madres dejaron de acudir a sus trabajos teniendo que realizar esas tareas desde sus hogares, en otros casos incluso se vieron en situaciones de desempleo.

El Colegio ha recogido todas estas situaciones vividas y por estos motivos y para dar respuesta a las diferentes situaciones emocionales de nuestro alumnado y sus familias, que generó, se ha elaborado este Plan para el curso 2024-2025 siguiendo las recomendaciones de las administraciones educativas, sanitarias y del Colegio Oficial de Psicólogos.

2. Objetivos:

- Acoger a los alumnos/as y a las familias teniendo en cuenta las diferentes situaciones emocionales.
- Ayudar al alumnado a gestionar sus emociones mediante programas de gestión socioemocional.
- Fomentar planes de actuación basados en el diálogo.
- Incorporar cambios metodológicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Atención y seguimiento individualizado de los alumnos/as que lo necesiten, en especial de los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
 - Seguir con los protocolos establecidos por las administraciones educativas y sanitarias de la Comunidad Andaluza.
 - Incorporar actividades relacionadas con las necesidades de acompañamiento, apoyo y refuerzo de contenidos curriculares derivados de la situación creada, con el desarrollo de acciones con toda la comunidad educativa relacionadas con las repercusiones y efectos emocionales negativos que se hayan podido derivar del confinamiento y de la nueva situación escolar a la que nos presentamos.
- Inicio de los protocolos de Bienestar Emocional y/o Suicidio en el caso de ser necesario.

3. Organización del Plan Emocional:

3.1. Período de adaptación de las diferentes Etapas:

En el caso de las etapas de E. Infantil, E. Primaria y el resto de cursos de E. Secundaria, el periodo de acogida y adaptación al centro se llevará a cabo en el mes de septiembre de 2024.

Se utilizarán diferentes metodologías más participativas como mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, basadas principalmente en el diálogo y la comunicación, donde los alumnos/as puedan compartir sus sentimientos y emociones. El Departamento de Orientación atenderá de forma más individualizada a aquellas familias que presenten unas necesidades más específicas y requieran de orientación y asesoramiento, derivándose los casos a profesionales especializados cuando sea necesario.

4. Ayuda para la gestión emocional:

La situación vivida por nuestros alumnos/as y nuestras familias en todo este período de confinamiento ha creado diferentes formas de manifestar las emociones y estas pueden variar entre unos y otros, ya que el desarrollo evolutivo influye en cómo se experimentan las situaciones y en cómo ellos expresan sus emociones. Los sentimientos y emociones que podremos observar de forma más habitual son los siguientes:

-El miedo: Es bueno escucharles y que expresen sus miedos. Para tratar de reducir esta sensación, una de las recomendaciones es leer relatos o cuentos con ellos, apoyándonos en la realidad.

Con el alumnado de más edad es importante trabajar el miedo a enfermarse y el miedo a la muerte dado que son más conscientes de esa posibilidad. Se tendrán que valorar individualmente aquellos casos que pudieran derivar en algún tipo de trastorno emocional.

Dentro de la emoción del miedo podemos encontrarnos con dos aspectos provocados por esta situación:

- **Inseguridad e incertidumbre:** Enfrentarse a la incertidumbre es uno de los procesos más complejos para el ser humano ya que implica “no poder hacer nada”, tan solo aceptar la situación que se está viviendo. Es importante valorar positivamente los comportamientos adecuados y ayudarles a desarrollar su autoconfianza reconociendo sus progresos por lentos o pocos que sean.

Con los alumnos más mayores, hablar, dialogar y razonar con ellos, compartir momentos juntos en familia, donde se sientan comprendidos y escuchados.

- **Ansiedad:** es un mecanismo adaptativo que se ha generado en muchos de nuestros alumnos y de nuestras familias al intentar dar respuesta a algo que vivimos como una amenaza y que genera incertidumbre. Es aconsejable hablar de cómo se sienten, realizar ejercicios de respiración si lo necesitan, practicar actividades físicas, fomentar buenos hábitos de alimentación y hábitos de sueño e higiene. Cuidar las relaciones sociales es otro aspecto importante, que en estos momentos a través de las nuevas tecnologías se ha estado consiguiendo.

- **La tristeza:** es aconsejable explicarles que la tristeza aparece al añorar algo, el llanto en este sentido es muy beneficioso, facilita la aceptación de la emoción y nos ayuda a sentirnos mejor. Uno de los comportamientos más adecuados que acompañan a esta emoción es la de tratar de recordar y, en la medida de lo posible, recrear momentos felices, situaciones que resultaran agradables para ir dejando la tristeza y que esta se vaya convirtiendo en una cierta nostalgia, emoción mucho menos intensa.

- **La ira:** la sensación de injusticia e impotencia por diferentes causas, pueden motivar el enfado en nuestros alumnos/as. Explicarles que esta situación no depende de nosotros y que tenemos que ser pacientes, ayudar y sobrellevar lo mejor posible la situación. Para ello desde casa se debe ser flexible y tener paciencia frente a momentos de rabietas y enfados. Como adultos hay que ayudar a contener respuestas emocionales inadecuadas y ofrecerles al mismo tiempo alternativas de respuestas más adaptativas. Al dar un contexto a la emoción ésta se vuelve menos intensa, es fundamental en estos casos la empatía, la comprensión sobre los sentimientos de los demás y el dar "espacio y tiempo" para la gestión de la emoción.

- **Duelo por pérdida de un ser querido:** es una de las situaciones más duras, y se pueden manifestando múltiples sentimientos. El proceso de duelo es más complicado cuando no se han podido realizar las despedidas sociales que facilitan este proceso y por ello es importante transmitir a nuestros padres/madres que expliquen a sus hijos/as lo ocurrido, siempre adecuando a su edad el lenguaje que se utilice y que acompañen la despedida realizando algún dibujo, por medio de una carta, buscando fotografías, recordando momentos entrañables, creando un rincón del recuerdo donde depositar objetos para homenajear a las personas fallecidas, llorando juntos, abrazándose...

Es importante poder trabajar con nuestro alumnado la capacidad de adaptación a las nuevas situaciones, con diferentes estrategias para superar las adversidades vividas de la mejor manera posible, y en consecuencia aprendan con ello a resolver posibles desafíos futuros de forma exitosa, siendo más optimistas, capaces y felices. Para ello se recomiendan algunas pautas para reconocer sus habilidades y recursos internos, que recoge el Dr. Ginsburg en su libro: **"Guía de los padres para fomentar la RESILIENCIA en los niños y en los adolescentes"**, que detallamos a continuación:

- Habilidad: describe el sentimiento de saber que podemos manejar una situación eficazmente.

Podemos ayudar a desarrollar la competencia al:

- o Ayudar a los niños a enfocarse en fortalezas individuales.
- o Enfocarse en algún error identificado en incidentes específicos.
- o Autorizar a los niños a que tomen decisiones.
- o Tener cuidado de que el deseo de proteger a su hijo/a no envíe un mensaje equivocado de que no lo considera capaz para manejar las cosas.
- o Reconocer las habilidades de los hermanos/as de manera individual y evitar las comparaciones.

- Confianza: La convicción de un niño/a sobre sus propias habilidades se deriva de la capacidad.

Se crea confianza al:

- o Enfocarse en lo mejor de cada niño/a para que pueda observar eso también.
- o Expresar claramente las mejores cualidades, como lealtad, integridad, persistencia y bondad.
- o Reconocer cuando el niño/a ha hecho algo bien.
- o Felicitar con honestidad ciertos logros específicos; sin brindar una felicitación que pueda carecer de autenticidad.
- o No presionar al niño/a para que emprenda más de lo que puede manejar de una manera realista.

- Conexión: Desarrollar vínculos estrechos con la familia y la comunidad, crea un sólido sentido de seguridad que ayuda a guiar hacia importantes valores y evita las rutas destructivas alternas del amor y la atención.

Puede ayudar a su hijo/a a conectarse con otras personas al:

- o Crear un sentido de seguridad física y seguridad emocional dentro de su hogar.
- o Permitir la expresión de todas las emociones, para que los niños/as se sientan cómodos durante los momentos difíciles.
- o Tratar abiertamente el conflicto en la familia para solucionar los problemas.
- o Identificar un lugar común en donde la familia pueda compartir su tiempo (no necesariamente el tiempo para ver TV).
- o Fomentar las relaciones saludables que reforzarán los mensajes positivos.

- Carácter: Los niños/as necesitan fomentar un sólido grupo de enseñanzas y valores para determinar lo correcto y lo incorrecto y para demostrar una actitud afectuosa hacia los demás.

Para fortalecer el carácter de su hijo/a, empiece por:

- o Demostrar cómo afectan los comportamientos a los demás.
- o Ayudar a su hijo/a a reconocerse como una persona amable.
- o Demostrar la importancia de la comunidad.
- o Fomentar el desarrollo de la espiritualidad.
- o Evitar el racismo o las declaraciones de resentimiento, o estereotipos.

- Contribución: Los niños/as necesitan comprender que el mundo es un lugar mejor porque ellos/as están en él. Ser consciente de la importancia de la contribución personal puede servir como una fuente de propósito y motivación.

Enséñele a su hijo/a cómo contribuir al:

- o Comunicarles a los niños/as que muchas personas en el mundo no tienen lo que necesitan.
- o Acentuar la importancia de servir a otros modelando la generosidad.
- o Crear oportunidades para que cada niño/a contribuya de alguna manera específica a enfrentarse a diferentes situaciones.
- o Aprender a enfrentar de manera efectiva el estrés, ayudará a su hijo/a a estar mejor preparado/a para superar los desafíos de la vida.

Entre las lecciones positivas de hacerle frente a las cosas están:

1. Modelar estrategias positivas para afrontar las situaciones.
2. Guiar a su hijo/a para que tenga estrategias positivas y efectivas para enfrentar las cosas.
3. Comprender que pedirle que deje el comportamiento negativo no funciona.
4. Saber que muchos comportamientos de riesgo son intentos para aliviar el estrés y el dolor en las vidas diarias de los niños/as.
5. No reprobar el comportamiento negativo de su hijo/a y posiblemente, aumentar su sentido de vergüenza.

- Control: Los niños/as que saben que pueden controlar las consecuencias de sus decisiones tienen más probabilidades de saber que tienen la capacidad de reincorporarse. Cuando su hijo/a es consciente de que puede marcar la diferencia, también promueve la competencia y la confianza.

Puede tratar de capacitar a su hijo/a al:

- o Ayudar a su hijo/a a comprender que los eventos de la vida no son completamente fortuitos y que la mayoría de cosas que ocurren son el resultado de las decisiones y acciones de otras personas.
- o Aprender que la disciplina se trata de enseñar no de castigar o controlar; usar la disciplina para ayudar a que su hijo/a comprenda que sus acciones producen ciertas consecuencias.

Estas son algunas de las recomendaciones para nuestras familias y alumnado, para poder ayudarles a gestionar todas estas emociones que afloraron durante la pandemia por el Covid-19.

Es importante normalizar la manifestación de dichas emociones, siendo flexibles en cada situación y enseñando a resolverlo de manera adecuada. En estos momentos, junto con la familia, el colegio es un modelo de gestión emocional.

Para afrontar situaciones derivadas de conflictos emocionales, contamos con la colaboración del Equipo de Bienestar Emocional, que nos acompañará en situaciones críticas donde sea necesaria la apertura de un protocolo de Bienestar Emocional o Suicidio.

COORDINACIÓN CON EL ENTORNO

Son diversas las coordinaciones que se prevén para este curso:

- Delegación de Juventud
- Instituto de la Mujer
- Asociación Colega
- Policía Nacional
- Ministerio de Defensa
- Delegación de Servicios sociales (en casos de absentismo):
Educadora social y trabajadora social
- Equipo de Tratamiento Familiar
- Bomberos
- Equipos Técnicos de la Delegación Provincial de Educación.
- Equipo de Orientación Educativa. Se realizarán 3 reuniones a lo largo del curso para tratar el tránsito, los dictámenes de escolarización, becas, etc.
- ETPOEP. Con el Equipo Técnico se realizarán 4 reuniones a lo largo del curso.

Para las reuniones zonales con los EOE's y el Equipo Técnico Provincial, irá la orientadora.

-La orientadora como Coordinadora del Plan de Igualdad acudirá a las reuniones previstas por el Área de Igualdad del Equipo Provincial.

PROYECTOS EN LOS QUE ESTÁ IMPLICADO EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- III Plan de Igualdad (coordinación).
- Plan de Bienestar Emocional (coordinación)
- Proyecto de Escuela Espacio de Paz.

- Plan de Convivencia
- Orientación Académica y Profesional.

HORARIO DE TUTORÍAS

- Lunes y Viernes de 8:30h a 14:30h.
- Miércoles de 8:30h a 13:30h

ANEXO I: CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

Septiembre	• Revisar séneca (IMPORTANTE: A partir del 1 de octubre lo que esta reflejado en séneca será la información que utilizarán los responsables del FSE) • Revisar expedientes de alumnado de NEAE • Reunión con los tutores del alumnado NEAE. Informar al profesorado que tiene alumnado de NEAE sobre las medidas propuestas tanto las medidas ordinarias como las específicas. Y exponer procedimientos y plazos para realizar las ACS, ACNS, ACAI, PECAI • Recogida de información para la elaboración del plan de actuaciones del EOE. Prioridades. • Asesorar sobre la aplicación de las pruebas de evaluación inicial. • Realizar la evaluación inicial del alumnado que esta realizando una ACS. • Recogida y valoración de los cuestionarios de AAC (familia) • Becas NEE • Participar en la selección del alumnado PROEDUCAR. (Voluntario) • Proyectos de escolarización combinada • Convenios con asociaciones (no tiene plazo). Recomendable primer trimestre. • Participar en la propuesta de alumnado de ATAL • Participar en la propuesta de alumnado de Apoyo en centros de Compensación Educativa (ACNS, P. Especifico, medidas, ...) • Elaborar informe escolar del alumnado de Atención Domiciliaria. (Durante todo el curso) • Participación en los ETAEs. (Coordinación por designación.)
Octubre	• Participar en las sesiones de evaluación inicial. Asesorar en el caso de indicios de NEAE. • Participar en la selección del alumnado PROA • Reunión con las familias del alumnado de NEAE. Exponer las medidas ordinarias y específicas que se van a llevar a cabo. • Presentación del plan de trabajo del EOE y del plan de actuación del EOC para el curso. • Visualizar el listado nominal del alumnado que presenta indicios de altas capacidades intelectuales y analizar los cuestionarios de las familias para identificar al posible alumnado ACAI que supera la primera fase del proceso. • Realizar IEP del alumnado de nueva escolarización • Participar propuesta de alumnado del PROA (según Instrucciones específicas)

Noviembre	• Prueba screening sobre AACC. • Comenzar la evaluación psicopedagógica del alumnado detectado como posible alumnado con altas capacidades intelectuales, tras superar las primera y segunda fases. Antes de finalizar el primer trimestre. • Evaluación alumnado que supera la prueba screening de AACC • Taller de dislalias (maestro/a especialista en audición y lenguaje). Dirigido a familias y profesorado de infantil y primer ciclo de primaria. • Información/formación sobre medidas ordinarias AD. y NEAE. En el claustro.
Diciembre	• Finalización del diseño de las medidas específicas: ACNS, PE, ACS, ACI • Seguimiento del alumnado de NEAE. Informe trimestral por parte del PT y/o AL cuando proceda • Entregar actuaciones trimestrales del EOE en cada uno de sus centros. • Revisar séneca. IEP, Dictámenes, medidas ACNS, ACS, PE, PECAI, ACAI, ACI...
Enero	• Medidas de atención a la diversidad del alumnado evaluado por AACC • Información/formación sobre medidas ordinarias AD. y NEAE. En el claustro.
Febrero	• Seguimiento del alumnado con indicios de NEAE. • Taller de dislalias (maestro/a especialista en audición y lenguaje). Dirigido a familias y profesorado de infantil y primer ciclo de primaria.
Marzo	• Revisión de IEP alumnado que cambia de etapa. • Evaluación y dictamen alumnado nueva escolarización • Visita guarderías • Programa de tránsito. Charla al alumnado de 6º primaria y a las familias. (visita IES)
Abril	• Pruebas escala. Entregar listado de alumnado exento y alumnado con adaptación. • Información/formación sobre NEE. En el claustro.

	• Permanencia extraordinaria en infantil • Flexibilización curso AACC.
Mayo	• Programa de tránsito. Organizar coordinar reuniones de tránsito.
Junio	• Finalizar el informe de evaluación psicopedagógica, incluyendo las orientaciones para la respuesta educativa. Incluir al alumnado en el censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (antes de finalizar el curso). • Cuestionarios de AACC. información al profesorado y entrega a familias (tutor/a y/o EOC) • Actividad de acogida con las familias de infantil 3 años • Tránsito infantil-primaria. Visita alumnado de infantil 5 años a las aulas de 1º de primaria. • Tránsito primaria-secundaria. Reunión tutores de 6º, orientador/a de EOE y jefe/a de estudios del CEIP con los jefes de departamento, el/a orientador/a y el jefe/a de estudios del IES. Para traspasar información sobre el alumnado que cambia de etapa. • En el último acta del EOC realizar una valoración final del alumnado de NEAE. Con los aspectos mas relevantes para el próximo curso. • Informe final de PT y/o AL. • Memoria final aula de apoyo a la integración • Memoria final del EOE. • Revisar la memoria de autoevaluación de los centros. Aportando información relevante y propuestas de mejora. Como ciclo que somos. • Informes de tránsito • Revisar séneca • Proyectos de escolarización combinada • Previsión necesidades audición y lenguaje.



COLEGIO CIUDAD DE ALMERIA

*Sdad. Cooperativa Andaluza
de Enseñanza*

Calle Padre Méndez, 40
Teléfono 950 26 98 14
Fax 950 28 04 27
04006 ALMERÍA
E-mail:ciudalm@aces-andalucia.org

CALENDARIO DE REUNIONES DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (PT, Logopeda, orientadora)

FECHA/HORA	PARTICIPANTES	TEMAS TRATADOS
EXTRAORDINARIAS		



COLEGIO CIUDAD DE ALMERIA

*Sdad. Cooperativa Andaluza
de Enseñanza*

Calle Padre Méndez, 40
Teléfono 950 26 98 14
Fax 950 28 04 27
04006 ALMERÍA
E-mail:ciudalm@aces-andalucia.org

CALENDARIO DE REUNIONES ETCP (Equipo Técnico Coordinación Pedagógica)

FECHA/HORA	PARTICIPANTES	TEMAS TRATADOS



COLEGIO CIUDAD DE ALMERIA

*Sdad. Cooperativa Andaluza
de Enseñanza*

Calle Padre Méndez, 40
Teléfono 950 26 98 14
Fax 950 28 04 27
04006 ALMERÍA
E-mail:ciudalm@aces-andalucia.org

EXTRAORDINARIAS		

CALENDARIO DE REUNIONES DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (Profesorado/ Equipo Orientación)

FECHA/HORA	PARTICIPANTES	TEMAS TRATADOS



COLEGIO CIUDAD DE ALMERIA

*Sdad. Cooperativa Andaluza
de Enseñanza*

Calle Padre Méndez, 40
Teléfono 950 26 98 14
Fax 950 28 04 27
04006 ALMERÍA
E-mail:ciudalm@aces-andalucia.org

EXTRAORDINARIAS		

CALENDARIO DE REUNIONES DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (Padres/madres/ Equipo Orientación)



Calle Padre Méndez, 40
Teléfono 950 26 98 14
Fax 950 28 04 27
04006 ALMERÍA
E-mail: ciudalm@aces-andalucia.org

FECHA/HORA	PARTICIPANTES	TEMAS TRATADOS
EXTRAORDINARIAS		

PLAN DE BIENESTAR EMOCIONAL



Pinterest

CDPC CIUDAD DE ALMERÍA CURSO 2025/26

ÍNDICE:

- 1.- Introducción
- 2.- Justificación
- 3.- Marco Normativo

- 4.- Marco Organizativo
- 5.- Implementación
- 6.- Fases del Plan
- 7.- Objetivos
 - Generales
 - Por etapas
- 8.- Actividades
- 9.- Metodología
- 10.- Evaluación y Mejora continua
- 11.- Recursos
- 12.- Implicación de la comunidad Educativa
- 13.- Conclusión
- 14.- ANEXOS
 - ✓ Infografía protocolo
 - ✓ Documentos protocolo

1.- INTRODUCCIÓN.

El Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo tiene como **objetivo mejorar y proteger, de manera integral, la salud y el bienestar emocional del alumnado** en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Básico, de Grado Medio y de Grado Superior, así como los centros de Enseñanzas de Régimen Especial, del profesorado y de la comunidad educativa en general.

Este programa cuenta con 3 orientadoras a nivel provincial, que podrán proporcionar información útil que ayude a los estudiantes a desarrollar habilidades para afrontar su cotidianidad e identificar precozmente signos y síntomas que orienten hacia problemas psicosociales de mayor envergadura, entre los cuales pueden identificarse problemas de regulación emocional, de desarrollo, alteraciones del estado de ánimo como la depresión, malestares precedentes de otros problemas de salud mental y el riesgo de suicidio. Dichos profesionales se ubican dentro del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de la provincia.

A nivel de centro se cuenta con una persona coordinadora de Bienestar Emocional, de conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

El “artículo 35” de la LOPIVI establece que las funciones del coordinador o coordinadora de bienestar y protección deben ser, al menos, las siguientes:

1. Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz, protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

2. Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

3. Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

La actuación del coordinador o coordinadora de bienestar y protección debe enmarcarse en el seno de dos de los documentos fundamentales que regulan el funcionamiento y las dinámicas del centro educativo, a saber: el Proyecto Educativo de Centro y el Plan de Convivencia.

2.- JUSTIFICACIÓN.

La educación emocional contribuye al desarrollo integral del alumnado y mejora el rendimiento académico, la convivencia y la salud mental.

Este plan responde a la necesidad de:

- Desarrollar competencias emocionales adaptadas a cada etapa.
- Prevenir problemas emocionales y de convivencia.
- Proporcionar herramientas de autorregulación y resolución de conflictos.
- Implicar a toda la comunidad educativa en la creación de un entorno emocionalmente saludable.

3.- MARCO NORMATIVO.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece en su artículo 124.5 que las Administraciones educativas regularán los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad.

Ley Orgánica 3/2020 junto con la Ley 4/2021 de Infancia y Adolescencia de Andalucía, promueven el desarrollo integral y emocional del alumnado, así como el derecho a un entorno educativo emocionalmente saludable.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la Coordinación de Bienestar y Protección de la Infancia y Adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.

Resolución de 20 de enero de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se establece el procedimiento de participación en el Programa ADA (Alumnado Ayudante Digital Andaluz) para la prevención, detección y resolución de conflictos en entornos digitales dirigido a centros docentes de Educación Primaria y Secundaria de Andalucía sostenidos con fondos públicos durante el curso 2022/2023.

Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el curso 2023/2024.

Resolución de 8 de octubre de 2024, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el curso 2024/2025.

4.- MARCO ORGANIZATIVO.

- **Coordinador/a de bienestar emocional:** designado según la resolución del Programa de Bienestar Emocional, con funciones clave en prevención, detección e intervención.

- **Equipo de bienestar:** orientador/a, coordinador/a bienestar, profesorado, equipo directivo, familias, personal sanitario y servicios comunitarios.

5.- IMPLEMENTACIÓN.

1. **Designación del coordinador de bienestar y protección educativa.**
2. **Diagnóstico inicial:** evaluar clima escolar, variables psicoemocionales, recursos.
3. **Formación inicial del profesorado y equipo directivo.**
4. **Desarrollo progresivo de actividades por etapa** (Infantil, Primaria, ESO).
5. **Establecimiento de canales de comunicación con las familias** (escuela de familias).
6. **Puertas abiertas a redes externas** (servicios sociales, salud mental, tercer sector).
7. **Monitoreo y evaluación semestral** (indicadores: participación, bienestar autoevaluado, incidencias).
8. **Memoria final** (Séneca- junio) y **ajustes** para el siguiente curso.

6.- FASES DEL PLAN.

1. Fase de Prevención:

- **Promoción de la salud emocional:** Se implementan programas y actividades para fomentar habilidades socioemocionales, como la gestión de emociones, la resolución de conflictos y la empatía, tanto en el ámbito escolar como familiar.
- **Formación del profesorado:** Se capacita a los docentes en estrategias para identificar y abordar problemas emocionales en el aula, así como para crear un ambiente escolar positivo y de apoyo.
- **Participación familiar:** Se involucra a las familias en el proceso educativo, ofreciendo recursos y talleres para padres sobre crianza positiva y apoyo emocional a sus hijos.

2. Fase de Detección:

- **Observación y registro:** Se establecen mecanismos para la observación sistemática del comportamiento de los estudiantes y la detección temprana de señales de alerta, como cambios en el estado de ánimo, aislamiento social o bajo rendimiento académico.
- **Entrevistas y evaluaciones:** Se realizan entrevistas con los estudiantes y, si es necesario, con sus familias, para obtener información más detallada sobre su situación emocional.

3. Fase de Intervención:

- **Atención individualizada:** Se ofrece apoyo psicoterapéutico a los estudiantes que lo requieran, ya sea a través de profesionales del centro educativo o mediante derivación a servicios externos.
- **Intervención grupal:** Se llevan a cabo actividades grupales para trabajar habilidades socioemocionales y promover el bienestar emocional de los estudiantes, como talleres de relajación, grupos de apoyo o actividades de resolución de conflictos.

- **Coordinación con otros servicios:** Se establece una red de colaboración con otros servicios sanitarios y sociales para garantizar una atención integral a los estudiantes con necesidades especiales.

4. Fase de Seguimiento:

- **Evaluación continua:** Se realiza un seguimiento periódico de los estudiantes que han recibido intervención, evaluando su progreso y ajustando el plan de apoyo según sea necesario.
- **Evaluación del protocolo:** Se evalúa la eficacia del protocolo de bienestar emocional a nivel general, identificando áreas de mejora y realizando ajustes para optimizar su implementación.

7.- OBJETIVOS.

▪ GENERALES:

1. Promover el bienestar emocional de todo el alumnado, desarrollando competencias personales y sociales que favorezcan su desarrollo integral y su participación activa y positiva en la comunidad escolar.
2. Desarrollar competencias emocionales: conciencia, regulación, expresión, empatía y bienestar subjetivo.
3. Prevenir y detectar tempranamente señales de malestar emocional, acoso, conductas autolesivas o ideación suicida.
4. Crear un clima escolar positivo, seguro e inclusivo favorecedor del aprendizaje y la convivencia.
5. Fomentar la implicación de familias y comunidad educativa en el bienestar emocional del alumnado.
6. Capacitar al profesorado, coordinador/a, orientador/a y equipo directivo en prevención, alfabetización emocional y protocolos de derivación.

▪ POR ETAPAS:

EDUCACIÓN INFANTIL (3 - 6 años)

1. Reconocer y nombrar emociones básicas.
2. Desarrollar la empatía y el respeto
3. Fomentar la cooperación y trabajo en equipo
4. Favorecer la autorregulación emocional
5. Desarrollar habilidades comunicativas
6. Prevenir conductas agresivas y enseñar resolución pacífica
7. Potenciar la autoestima y autoconfianza

EDUCACIÓN PRIMARIA - 1er ciclo (1º- 2º)

1. Reconocer y diferenciar emociones básicas y secundarias
2. Desarrollar empatía y respeto
3. Potenciar la cooperación en el aula
4. Aprender técnicas de autorregulación emocional
5. Mejorar habilidades comunicativas
6. Prevenir y resolver conflictos pacíficamente
7. Fortalecer la autoestima

EDUCACIÓN PRIMARIA - 2º ciclo (3º- 4º)

1. Ampliar vocabulario y matices emocionales
2. Desarrollar empatía a través de experiencias reales
3. Mejorar comunicación asertiva
4. Practicar autorregulación en situaciones de estrés
5. Fomentar la convivencia positiva
6. Aumentar autoestima y motivación académica
7. Integrar hábitos saludables

EDUCACIÓN PRIMARIA - 3er ciclo (5º - 6º)

1. Comprender emociones complejas y mixtas
2. Profundizar en empatía y respeto intercultural
3. Consolidar habilidades de comunicación eficaz
4. Mejorar gestión emocional ante presión académica
5. Prevenir acoso y ciberacoso
6. Potenciar autoestima y resiliencia
7. Fomentar responsabilidad social y compromiso

EDUCACIÓN SECUNDARIA - 1er ciclo (1º - 3º ESO)

1. Desarrollar autoconocimiento emocional
2. Fomentar la resiliencia ante retos
3. Mejorar la comunicación asertiva y escucha activa
4. Prevenir acoso escolar y ciberacoso
5. Potenciar autoestima e identidad positiva
6. Gestionar estrés y ansiedad en exámenes
7. Implicar a las familias en el bienestar

EDUCACIÓN SECUNDARIA - 2º ciclo (4º ESO)

1. Consolidar inteligencia emocional para la vida adulta
2. Desarrollar resiliencia ante decisiones académicas y laborales
3. Mejorar competencia comunicativa en contextos formales
4. Prevenir problemas de salud mental y conductas de riesgo
5. Fortalecer autoestima y sentido de propósito
6. Desarrollar hábitos de autocuidado físico y mental
7. Fomentar compromiso social y ciudadanía activa

8.- ACTIVIDADES

EDUCACIÓN INFANTIL (3 - 6 años)

Objetivo	Actividades
1.Reconocer y nombrar emociones básicas	- Juego del espejo emocional - Cuentos con personajes que expresen distintas emociones - Canciones de emociones - Carteles con caritas y nombres de emociones - Semáforo de emociones

2.Desarrollar la empatía y el respeto	- Amigo secreto de buenos gestos - Role-play de situaciones cotidianas - Lectura de cuentos sobre amistad y cooperación - Dibujar cómo se siente mi amigo/a hoy - Juego Ponerte en mis zapatos
3.Fomentar la cooperación y trabajo en equipo	- Construcción de una torre entre todos - Pintura mural colaborativa - Círculo de elogios - Juegos cooperativos al aire libre - Creación de una canción de la clase
4.Favorecer la autorregulación emocional	- Respiraciones profundas con peluches - Rincón de la calma con materiales sensoriales - Juego de quietos como estatuas - Yoga infantil con posturas de animales - Reloj de arena para aprender a esperar turnos
5.Desarrollar habilidades comunicativas	- Asamblea diaria para contar cómo me siento hoy - Juego de teléfono roto - Tarjetas de quiero / no quiero - Teatro de marionetas - Cuentacuentos donde cada niño/a añade una frase
6.Prevenir conductas agresivas y enseñar resolución pacífica	- Guía visual con pasos para resolver un problema - Teatro de resolución de disputas - Reloj de la amistad - Cuentos sobre el perdón - Mediación simbólica por el docente
	- El mural de mis logros - Caja de los talentos - Desfile de disfraces hechos por ellos

7.Potenciar la autoestima y autoconfianza	- Soy especial porque... - Entrega de diplomas emocionales

Otras:

- Juego de tarjetas con caras de emociones.
- Teatro de marionetas con emociones.
- Canciones de "emociones del día".
- Juego "pon la cara de... (alegría, miedo...)".
- Cuento "El monstruo de colores".
- Mural de emociones en clase.
- Asamblea diaria de "cómo me siento".
- Juego de adivinanzas de emociones.
- Cuento "¿De qué color son tus sentimientos?".
- Canción para aprender nombres de emociones.
- Juego de roles (cuidar un muñeco enfermo).
- Dramatizaciones de ayudar a un amigo.
- "Silla de los elogios" (decir algo bonito a otro).
- Cuento colaborativo en grupo.
- Dinámica "me pongo en tus zapatos" (intercambiar roles).
- Rincón de la calma con peluches y cojines.
- Respiraciones con burbujas.
- Yoga infantil.
- "Semáforo de las emociones" (rojo parar, amarillo pensar, verde actuar).
- Música suave para relajarse después del recreo.
- Juegos cooperativos con paracaídas.
- Construcción en equipo (torre de bloques).
- Juego "puzle de la amistad".
- Cuento sobre resolver conflictos sin pelear.
- Juego "manos amigas" (ayudarse mutuamente).

EDUCACIÓN PRIMARIA - 1er ciclo (1º- 2º)

Objetivo	Actividades
1.Reconocer y diferenciar emociones básicas y secundarias	- Juego del semáforo emocional - Diario ilustrado de emociones - Cuentos y debate sobre sentimientos - Carteles con vocabulario emocional - Mímica de emociones
	- Amigo invisible de buenos gestos - Role-play de ayudar a un compañero

2.Desarrollar empatía y respeto	- Dibujos sobre cómo se siente mi amigo - Círculo de elogios - Lectura de cuentos sobre diversidad
3.Potenciar la cooperación en el aula	- Construcción colaborativa - Mural grupal - Juegos cooperativos en el patio - Caza del tesoro en equipos - Canción de la clase creada por todos
4.Aprender técnicas de autoregulación emocional	- Respiraciones profundas con peluches - Rincón de la calma - Juego quietos como estatuas - Yoga infantil - Contar hasta 5 antes de responder
5.Mejorar habilidades comunicativas	- Asamblea semanal de emociones - Teléfono roto - Cuentacuentos por parejas - Teatro de marionetas - Escucha y repetición
6.Prevenir y resolver conflictos pacíficamente	- Guía visual de pasos - Teatro de disputas y soluciones - Mediación docente - Cambio de roles - Cuentos sobre perdón
7.Fortalecer la autoestima	- Mural de logros - Caja de talentos - Soy especial porque... - Diplomas emocionales - Exposición de trabajos

EDUCACIÓN PRIMARIA - 2º ciclo (3º-4º)

Objetivo	Actividades
1.Ampliar vocabulario y matices emocionales	- Termómetro de emociones - Diario emocional con colores - Analizar escenas de películas

	- Adivinar emociones complejas - Tarjetas de emociones
2.Desarrollar empatía a través de experiencias reales	- Entrevista a un compañero - Proyecto de ayuda escolar - Silla caliente - Historias con cambio de punto de vista - Cartas a personas en hospitales
3.Mejorar comunicación asertiva	- Juego del sí pero no - Taller de escucha activa - Debates guiados - Periódico de clase - Dramatizaciones improvisadas
4.Practicar autorregulación en situaciones de estrés	- Respiración 4-7-8 - Contar hasta 10 - Mindfulness - Escribir reacciones alternativas - Relajación muscular progresiva
5.Fomentar la convivencia positiva	- Código de la clase - Carteles de buen trato - Mediadores escolares - Cortos sobre bullying y reflexión - Rincón de resolución de conflictos
6.Aumentar autoestima y motivación académica	- Portfolio de logros - Rincón me siento orgulloso de... - Metas personales - Álbum de progresos - Roles de responsabilidad
7.Integrar hábitos saludables	- Desayunos saludables - Caminata semanal - Gimnasia matinal - Taller de higiene del sueño - Charla sobre alimentación

EDUCACIÓN PRIMARIA - 3er ciclo (5º-6º)

Objetivo	Actividades
1.Comprender emociones complejas y mixtas	- Diario emocional reflexivo - Análisis de canciones - Debate sobre dilemas morales - Juego qué pasaría si... - Detectar emociones en arte
2.Profundizar en empatía y respeto intercultural	- Entrevistas interculturales - Proyectos con otros cursos - Dramatización de conflictos culturales - Lectura de biografías - Mapa mundial de emociones

3.Consolidar habilidades de comunicación eficaz	- Taller de oratoria - Debates formales - Podcast escolar - Presentaciones grupales - Entrevistas simuladas
4.Mejorar gestión emocional ante presión académica	- Planificador personal - Método Pomodoro - Visualización positiva - Playlist relajante - Espacios de relajación
5.Prevenir acoso y ciberacoso	- Taller de internet seguro - Escenificación de casos - Campaña buen trato digital - Normas de comunicación online - Carteles con recursos de ayuda
6.Potenciar autoestima y resiliencia	- Proyecto Mi historia de superación - Diario de gratitud - Reconocimiento público - Mentoría con Secundaria - Caja de recuerdos positivos
7.Fomentar responsabilidad social y compromiso	- Proyecto de voluntariado - Campaña solidaria - Reciclaje y medio ambiente - Debate sobre problemas locales - Mural de compromiso colectivo

Otras actividades primaria:

- Diario emocional con emojis.
- Juego "Termómetro de emociones".
- Debate sobre emociones de personajes de cuentos.
- Mapa mental de emociones.
- Bingo de emociones.
- Técnica de la tortuga (parar y respirar).
- Frascos de la calma.
- Role playing de situaciones difíciles.
- Visualización guiada (historia tranquila).
- Cuento "cuando estoy muy enfadado/a...".
- Role playing de pedir ayuda.
- Juego "Yo mensaje" (expresar sentimientos sin acusar).
- Debates en pequeño grupo.
- “Micrófono de la palabra” en asambleas.
- Dinámica de cumplidos sinceros.
- “Árbol de la diversidad” (hojas con cualidades).
- Cuento "Por cuatro esquinitas de nada".
- Debate sobre diferencias positivas.

- Juego cooperativo "Todos somos necesarios".
- Mural sobre culturas y capacidades.
- Mediadores escolares en patio.
- Juego "detectives de soluciones".
- Dramatización de desacuerdos.
- Caja de ideas pacíficas.
- Role playing de negociación.
- Cuento "Después de la tormenta".
- Historias reales de superación.
- Diario de logros personales.
- Juego "superhéroes de la vida".
- Mapa de retos y soluciones.
- Círculo de la confianza.
- Juego "no al silencio" (identificar conductas de acoso).
- Carteles contra el bullying.
- Visionado y debate de cortos.
- Juego de "aliados" en el patio.

EDUCACIÓN SECUNDARIA - 1er ciclo (1º-3º ESO)

Objetivo	Actividades
1.Desarrollar autoconocimiento emocional	- Diario emocional con reflexión sobre detonantes - Test de fortalezas personales - Análisis de personajes ficticios - Círculo de diálogo semanal - Mapa de emociones
2.Fomentar la resiliencia ante retos	- Proyecto Mi línea de vida - Historias reales de superación - Juego de reinterpretación positiva - Retos colaborativos creativos - Taller de habilidades para la vida
3.Mejorar la comunicación asertiva y escucha activa	- Role-play de desacuerdo - Debate con reglas - Taller de mensajes yo - Feedback constructivo - Podcast escolar sobre Convivencia
4.Prevenir acoso escolar y ciberacoso	- Análisis de casos reales - Campaña Stop Bullying - Formación de mediadores - Taller de uso responsable de redes - Mural de buen trato
5.Potenciar autoestima e identidad positiva	- Quién soy y qué valoro - Diario de gratitud - Presentación de talentos

	- Tutorías de refuerzo positivo - Reconocimiento público
6.Gestionar estrés y ansiedad en exámenes	- Técnicas de relajación guiada - Método Pomodoro - Playlist calmante - Espacio de desconexión digital - Visualización positiva
7.Implicar a las familias en el bienestar	- Escuela de familias - Encuentros trimestrales - Taller conjunto padres-hijos - Guías prácticas - Voluntariado familiar

EDUCACIÓN SECUNDARIA - 2º ciclo (4º ESO)

Objetivo	Actividades
1.Consolidar inteligencia emocional para la vida adulta	- Taller de gestión emocional ante cambios - Diario de objetivos vitales - Role-play de entrevistas - Autoevaluación de competencias - Mapa de metas a 5 años
2.Desarrollar resiliencia ante decisiones académicas y laborales	- Encuentro con exalumnos - Dinámica Plan A, Plan B - Casos de superación profesional - Retos de emprendimiento - Taller de toma de decisiones
3.Mejorar competencia comunicativa en contextos formales	- Simulación de entrevistas - Debates sobre actualidad - Presentaciones orales - Grabación y análisis de discursos - Concursos de oratoria
4.Prevenir problemas de salud mental y conductas de riesgo	- Charlas de profesionales - Campaña sobre adicciones - Taller de presión social - Identificar señales de alerta - Red de apoyo entre iguales
5.Fortalecer autoestima y sentido de propósito	- Proyecto Mi legado en el centro - Diario de logros - Quién quiero ser en 10 años - Reconocimiento público - Mural motivacional colectivo
6.Desarrollar hábitos de autocuidado físico y mental	- Rutinas de estiramiento - Plan de alimentación equilibrada - Taller de higiene del sueño - Programa de deporte inclusivo - Seguimiento personal de salud
	- Proyecto de voluntariado - Campañas de sensibilización

7.Fomentar compromiso social y ciudadanía activa	- Debates sobre problemáticas globales - Huerto escolar - Jornadas medioambientales

Otras actividades Secundaria:

- Rueda de emociones (Plutchik).
- Diario reflexivo semanal.
- Test de fortalezas personales.
- Análisis de casos reales (series/películas).
- Mapa de emociones personales.
- Técnica de respiración 4-7-8.
- Role playing de exámenes y nervios.
- Aplicaciones móviles de mindfulness.
- Establecer "kit de autocontrol personal".
- Ejercicios físicos breves anti-estrés.
- "Muro de logros" en clase.
- Proyecto autobiográfico.
- Taller de fortalezas individuales.
- Dinámica "Mis 3 cualidades".
- Mentoring grupal.
- Taller sobre señales de alarma.
- Charlas con profesionales de salud mental.
- Dinámica de mitos sobre salud mental.
- Plan personal de autocuidado.
- Revisión de recursos de ayuda (teléfonos, webs).
- Taller de comunicación no violenta.
- Role playing sobre consentimiento y respeto.
- Debate "red flags y green flags".
- Análisis de casos de relaciones tóxicas.
- Dinámica de confianza en grupo.
- Análisis de casos de ciberacoso.
- Debate sobre huella digital.
- Campaña escolar #ConectaSeguro.
- Role playing de conflictos online.
- Guía práctica de privacidad y seguridad.

9.- METODOLOGÍA.

- **Activa y participativa:** dinámicas, juegos, debates, talleres, tutorías y proyectos colaborativos.
- **Adaptada** a cada etapa.

- **Transversal:** integrando el bienestar emocional en áreas curriculares, tutorías y actividades complementarias.
- **Cooperativa:** implicación de alumnado, profesorado y familias.

10.- EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA.

Evaluación del alumnado:

- Cuestionarios de autopercepción emocional.
- Observación directa.
- Participación en actividades.

Evaluación del plan:

- Reuniones de coordinación del equipo docente.
- Registro de incidencias y mejoras de convivencia.
- Encuestas de satisfacción a familias y alumnado.

Revisión anual: ajuste de actividades y estrategias en función de los resultados.

11.- RECURSOS.

Humanos: profesorado tutor, orientación, equipo de convivencia, personal de apoyo, familias.

Espacios: aula de tutoría, biblioteca, espacios exteriores, rincones de calma.

Materiales: cuentos, tarjetas de emociones, murales, recursos digitales, material de relajación, apps de mindfulness...

La Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía ofrece diversos recursos para el bienestar emocional, incluyendo:

- **Creciendo en Salud:**

Programa dirigido a centros educativos para promover hábitos de vida saludables, incluyendo la educación emocional y el bienestar.

- **Recursos para la atención a la diversidad:**

Materiales y orientaciones para centros educativos sobre cómo atender las necesidades específicas de los estudiantes, incluyendo aquellos con dificultades emocionales.

- **Alumnado Ayudante Digital Andaluz (ADA):**

Programa de prevención y resolución de conflictos en entornos digitales, que incluye la formación de estudiantes para que actúen como mediadores entre sus compañeros.

Otros Recursos y Actuaciones:

Formación docente continua → Alfabetización emocional, detección de indicadores de riesgo, protocolos, buen trato y derivación.

En el DRIVE del centro, se ha colgado el material del curso realizado a través del CEP: “La coordinación del bienestar y protección del alumnado en centros docentes de Andalucía”.

https://drive.google.com/file/d/10YipNckY4Qe5u2l0uUMd3NbT4sn27cis/view?usp=drive_link

Protocolos definidos → Guía educativa para duelo y prevención del suicidio y autolesión adaptada a Infantil, Primaria y Secundaria. (anunciada para curso 2023-24) Junta de Andalucía.

Materiales de apoyo → Guías escolares y familiares (descargables desde Junta), vídeos, dinámicas estandarizadas

Participación y visibilidad → Comisiones de bienestar dentro del consejo escolar; difusión de buenas prácticas; colaboración con servicios sociales y salud

En resumen, el protocolo de bienestar emocional en Andalucía busca crear un entorno educativo favorable para el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo su salud emocional y previniendo dificultades, mediante la prevención, la detección temprana, la intervención oportuna y el seguimiento continuo, con la colaboración de toda la comunidad educativa.

12.- IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Profesorado: formación en educación emocional, alfabetización emocional, detección de señales de riesgo, protocolos de derivación a salud mental, respeto, buen trato y prevención de conductas adictivas y ciber-riesgos. Junta de Andalucía

Familias: talleres trimestrales (emociones, convivencia, uso seguro de TIC, afrontamiento de conflictos) y participación en actividades.

Alumnado: Talleres, actividades, mediación escolar, campañas de sensibilización, espacios de diálogo, apoyo emocional y participación activa.

13.- CONCLUSIÓN.

El Plan de Bienestar Emocional es un compromiso de toda la comunidad educativa para favorecer un entorno escolar saludable, seguro y emocionalmente enriquecedor. Su desarrollo contribuirá al logro de los objetivos establecidos en el marco normativo andaluz y a la formación integral del alumnado.

Beneficios Esperables:

- Mejora del clima escolar, la convivencia y la inclusión.
- Reducción de conductas disruptivas, absentismo, bullying y malestar emocional.
- Mayor rendimiento académico al potenciar la motivación, autoestima y autocontrol.
- Prevención eficaz de situaciones de crisis emocional, suicidas o autolesivas mediante detección precoz y protocolos claros. Junta de Andalucía.
- Desarrollo de una comunidad educativa más cohesionada y resiliente, con familias implicadas.

ANEXO 7. Plan de Atención a la diversidad.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



2025-26

ÍNDICE

1. Justificación teórica y normativa.
2. Análisis del contexto.
3. Objetivos generales y estrategias.
4. Medidas generales tomadas desde el centro.
5. Actuaciones específicas para dar respuestas de atención a la diversidad.
 - 5.1. Organización y recursos para apoyos y agrupaciones.
 - 5.2. Estrategias generales de enseñanza-aprendizaje.
 - 5.3. Tipos de medidas curriculares.
 - 5.3.1. Fundamentación de los apoyos y refuerzos
 - 5.3.2. Objetivos
 - 5.3.3. Criterios organizativos
 - 5.3.4. Criterios para la permanencia en el ciclo
 - 5.3.5. Refuerzos educativos
 - 5.3.6. Adaptaciones curriculares.
 - 5.3.7. Programas específicos
 - 5.4. Propuestas para programas de diversificación.
 - 5.5. Distribución de las medidas planteadas.
6. Seguimiento de la diversidad.
7. Criterios de evaluación y promoción.
8. Recursos humanos y materiales del centro.
 - 8.1. Maestros y maestras del centro

- 8.2. Aula de apoyo a la Integración
- 8.3. Aula de audición y lenguaje
- 8.4. Maestro de apoyo y refuerzo educativo
- 8.5. E.O.E.
9. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos
10. Evaluación del P.A.D.
11. Desarrollo del PAD y protocolos
12. ANEXOS

1. Justificación teórica y normativa.

La LOMLOE trata de hacer efectivo el principio de la equidad educativa que ha de llevar a la inclusión escolar, social y laboral. Así, en el artículo 80 referido a los “principios de la Equidad y compensación de las desigualdades en educación”, se deja constancia que las Administraciones públicas deben poner en marcha y desarrollar acciones encaminadas a personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales que se encuentren en una situación de vulnerabilidad, tanto socioeducativa como cultural, que tenga como objeto la eliminación de barreras que obstaculizan e impiden el posible acceso, presencia, participación o aprendizaje, y que se preste el apoyo necesario para el fomento y la potenciación de su desarrollo socioeducativa, especialmente para que se pueda acceder a una educación inclusiva y en igualdad de condiciones con respecto a los demás.

Con respecto a la normativa vigente, actualmente el sistema educativo está regulado bajo la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, LOMLOE, que deroga la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Deroga la Ley Educativa de 2013 LOMCE.

En referencia a la etapa de infantil, seguiremos las referencias del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil. En primaria el Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. Y el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, con competencia en materia de educación, regula el sistema educativo a nivel autonómico para infantil a través de la Instrucción 11/2022, de 23 de junio y Orden 30 de mayo de 2023. Para Primaria a través de la Instrucción 12/2022, de 23 de junio, Decreto 101/2023, de 9 de mayo y Orden 30 de mayo de 2023. Para Secundaria Instrucción Conjunta 1/2022, de 23 de junio, Decreto 102/2023, de 9 de mayo y Orden 30 de mayo de 2023.

Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Como consecuencia, a continuación, detallamos nuestro Plan de Atención a la Diversidad.

2. Análisis del contexto.

Nuestro centro se encuentra situado en un entorno urbano, es pequeño y fue construido en los años 80. Sufrió una gran reforma en el año 1995 y desde entonces ha ido sufriendo una serie de reformas que han ido adaptando la habitabilidad del edificio a las normas vigentes

3. Objetivos generales y estrategias.

ACTUACIÓN SOBRE ALGUNOS OBJETIVOS CONCRETOS	RESPONSABLES Y ESTRATEGIAS
Identificación de los casos con necesidades educativas especiales.	Tutores, apoyados por el profesorado, DO y E.O.E-E. Existen cuestionarios para este fin. Es necesario detectar los casos en las edades más tempranas posibles.
Coordinación de la actuación educativa sobre los alumnos/as con necesidades educativas especiales.	Tutores, profesores, maestro de Pedagogía Terapéutica, Logopeda, junto con el orientador/a de referencia. Será el tutor/a el encargado de buscar los cauces más adecuados de coordinación con el resto del profesorado y especialistas que incidan sobre sus alumnos/as tutorados. A través de entrevistas periódicas aprovechando también las reuniones y las visitas del E.O.E-E.
Seguimiento global de los alumnos/as detectados.	Tutores, DO y E.O.E -E Los tutores/as llevarán un seguimiento de todo el proceso educativo de su alumno/a, el cual se deberá recoger en el sistema informático Séneca
Implicar a los padres en todas las actividades programadas.	Tutores y DO. Será el tutor/a el responsable de tener informados a los progenitores de cualquier actividad que afecte a sus hijos/as, por medio de entrevistas periódicas que se recogerán en los seguimientos anuales. Los especialistas y E.O.E. podrán participar a modo de asesoramiento en las líneas de actuación.
Coordinación de las programaciones de actividades y la metodología general del Agrupamiento	Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. La coordinación irá encaminada a subsanar las posibles deficiencias que puedan surgir en nuestro Centro por sus características peculiares.
Establecer sistemas de apoyo, horarios y agrupaciones flexibles.	Jefe de Estudios, tutores, DO. Con el asesoramiento del DO. se intentará ajustar los horarios y los apoyos en función de los alumnos/as con N.E.E., para su mayor integración dentro de sus respectivas aulas y en el aula de PT.
Elaborar Adaptaciones Curriculares adecuadas a cada caso	Tutores con el asesoramiento del PT/Logopeda, DO y el E.O.E-E a través de Séneca, propuesta por el orientador/a en su Informe de Evaluación Psicopedagógico. Se delimitarán las distintas adaptaciones ya sean de acceso al Currículo, significativas; concretizando en cada caso un plan de actuación conjunto, según las necesidades de los alumnos/as.

Seguimiento de las Adaptaciones Curriculares adoptadas.	Tutores con el asesoramiento del DO, EOE-E. Una vez al trimestre, se realizará las valoraciones y seguimientos de las ACNS, ACS Y P.E, recogidos en Séneca.
Completar formación y desarrollo educativo del alumno/a mediante la atención individual o grupal especializada en las áreas de mayor problemática.	DO del centro coordinado con los tutores. Principalmente se hará un mayor refuerzo en las áreas instrumentales. Esto se realizará en el aula siempre que sea posible y en base a los principios de integración y normalización del alumno/a o en la de PT/AL, según las necesidades y ajustándose al horario establecido.

Nos marcamos los siguientes objetivos generales, como guión base para una intervención adecuada, según los casos y las circunstancias personales y educativas de cada alumno o alumna:

1. Detectar los casos lo más tempranamente posible
2. Asegurar la coherencia entre las intenciones educativas.
3. Atender a la diversidad del alumnado.
4. Propiciar y mejorar la calidad educativa de los alumnos.
5. Contribuir a la personalización de la educación.
6. Prevenir las dificultades de aprendizaje y no solo asistirlos cuando se han producido, anticipándose a ellas.
7. Establecer las medidas de refuerzo y adaptación para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
8. Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
9. Favorecer la inclusión del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en todo el proceso educativo del centro.
10. Conseguir la mayor autonomía de este tipo de alumnado.
11. Elaborar Programas de Atención a la Diversidad, Adaptaciones para alumnado con NEAE (ACNS, ACS y P.E) y las adaptaciones de ampliación para alumnos con altas capacidades intelectuales (ACAI, Programas de Enrichcimiento curricular).
12. Establecer cauces de colaboración entre el profesorado que interviene con el alumnado de necesidades educativas.
13. Implicar a los padres, a través de los compromisos educativos, en las actividades y en las tomas de decisiones que afecten a estos/as alumnos/as.

Estos objetivos, necesitan una línea de trabajo concretizada en una serie de actuaciones metodológicas, en programas concretos y con unas personas responsables. Estos quedarán delimitados según el siguiente cuadro gráfico; donde recogeremos también algunas estrategias de trabajo a seguir.

4. Medidas generales tomadas desde el centro.

-En el centro articularemos los contenidos alrededor de la diversificación de actividades con sentido explícito e interesante para el alumnado concreto.

-Participación efectiva del alumnado en las decisiones didácticas; teniendo presente sugerencias e intereses manifiestos.

-Desarrollo de actividades de autorregulación del aprendizaje por el propio alumno/a a través de diferentes estrategias.

-Seguimiento cotidiano del proceso de aprendizaje a través del equipo educativo y en el aula.

-Alternancia de las relaciones de comunicación en el aula entre períodos de trabajo cooperativo (en grupos heterogéneos y cambiantes), con momentos de trabajo individual.

-Materiales didácticos multimedia; en conexión con las nuevas tecnologías y con la intención de motivar más al alumnado.

-Conectaremos los recursos del centro y del entorno con la programación didáctica, sobre todo a través de nuestro proyecto de Ecoescuela.

-Desarrollo de programas para paliar y prevenir problemas de relación social; en conexión con nuestro Plan de Convivencia y dentro de la acción tutorial.

-Desarrollamos programas para paliar y prevenir problemas relacionados con la salud; participando también en las propuestas llegadas desde la Consejería.

-Eliminación de las barreras arquitectónicas para facilitar el acceso y la integración de todo el alumnado.

-A través del POAT se programará y fomentará la relación Escuela y Familia y la adquisición de habilidades sociales por parte del alumnado que permita la integración social.

-Se plantean como posibles opciones de organización de atención a la diversidad las medidas recogidas en la orden del 15 de enero de 2021, la Instrucción de 8 de marzo de 2017 y las incluidas en la normativa vigente:

Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.

Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

5. Actuaciones específicas para dar respuestas de atención a la diversidad.

5.1. Organización y recursos para apoyos y agrupaciones.

Los alumnos/as con necesidades educativas especiales estarán integrados en sus respectivas aulas con sus compañeros que les corresponda por la edad.

Dentro de su horario habrá momentos que saldrán fuera del aula para completar su formación y desarrollo educativo.

El alumnado con nee, recibirá atención individualizada, tanto dentro como fuera del aula; según las necesidades detectadas por parte del tutor/a y estudiado por los especialistas implicados.

RECURSOS Y MATERIALES

En relación a los recursos humanos disponemos de:

- Maestro/a de Pedagogía Terapéutica.
- Logopeda.
- Especialistas del E.O.E. Nos visitan a demanda.
- Profesorado de infantil, primaria, secundaria y apoyo.

En relación a los recursos de tipo material:

- Juegos para desarrollar creatividad y lenguaje, en el aula de Pedagogía terapéutica, logopedia y aulas de infantil.
- Materiales varios como: Puzzles, bloques, gomas, móviles...
- Material artístico como plastilinas, arcillas, pinturas, pinceles, ...
- Material para ejercicios de Psicomotricidad compartidos con el especialista de Educación Física.
- Material que se compra poco a poco debido a las limitaciones presupuestarias. (Están en el aula de Apoyo a la Integración y logopedia)
- Material específico (Pizarras magnéticas y digitales, tijeras adaptadas, adaptadores.)

Todo este material se desplaza de un aula a otra, según las necesidades de los/las alumnos/as que tengamos en el centro. Al final del curso quedan recogidos en el aula correspondiente Apoyo a la integración, Logopedia o Dpto. Orientación. Es el profesor/a que lo utiliza quien se encarga de devolverlo al aula originaria, siendo todos /as los/as responsables de su conservación.

Al iniciarse el curso o según necesidad se realiza una relación del material necesario, según alumnado, para intentar adquirirlo según el presupuesto disponible y así ir completando el aula de Apoyo a la Integración, aula de logopedia y Dpto. Orientación.

ESPACIOS Y TIEMPOS

Los espacios para desarrollar la actividad del maestro/a de PT están asignados en ambos edificios. Su espacio es utilizado en alternancia para minimizar los desplazamientos. Otras actividades, deben desarrollarse en las aulas ordinarias donde estén integrados.

Las actividades para las que se usarán los espacios específicos habilitados estarán relacionadas con programas específicos, tratamientos de Audición y Lenguaje concretos, sesiones de psicomotricidad, atención a discapacidades psíquicas, retrasos madurativos significativos....

Los horarios deberán fijarse al iniciarse el curso por la Jefa de Estudios, una vez recogida la información necesaria de los especialistas y tenido en cuenta los informes recogidos en las Memorias del curso anterior, siempre priorizando los NEE sobre los NEAE.

Estos horarios deberán ser flexibles, pues a lo largo del curso pueden ser modificados teniendo en cuenta la evolución de los alumnos/as y de las posibles nuevas necesidades detectadas.

A pesar de todo debemos priorizar en aquellos casos que los especialistas (E.O.E., Apoyo Integración y Audición y Lenguaje) así lo consideren. También debemos tener presente que hay grupos de alumnos/as que pueden ser tratados en pequeños grupos y en otras ocasiones la incidencia debe ser individualizada.

En el horario del profesor/a de Apoyo a la Integración y Audición y Lenguaje, se reflejarán las atenciones individualizadas y las grupales. Debe ser un horario flexible donde quede lugar para:

La programación (horarios de exclusiva prioritariamente).

Entrevistas con padres (horario de tutoría).

Coordinación con el E.O.E. (día que vengan al centro).

Coordinación con tutores.

La funcionalidad y propuestas de mejoras sobre la conveniencia de uno u otro horario y de la concreción en la utilización de espacios, se deberá recoger en la Memoria Final de curso para tenerla en cuenta al iniciarse el curso siguiente.

5.2. Estrategias generales de enseñanza-aprendizaje.

La base común en la que se basará la metodología a seguir en el proceso de enseñanza aprendizaje de alumnos/as de necesidades educativas especiales son las siguientes.

Metodología activa, flexible y adaptada al tipo de alumno/a. Trabajaremos siempre en función de la evolución del alumnado, con metas claras y coherentes. Incidiremos en la adquisición de hábitos de autonomía, como aspecto prioritario.

Debemos implicar a todos/as: padres, madres, profesorado, compañeros/as, especialistas, servicios sociales, instituciones...; en el proceso de enseñanza-aprendizaje y seguimiento de los mismos.

Estaremos siempre abiertos a las aportaciones de los especialistas, de nuestra zona, y a las ideas del profesorado.

Esta metodología se deberá concretar y reflejar en la elaboración de documentos específicos para cada alumno/a con NEAE y en las propias Concreciones Curriculares del Centro. Todos estos documentos deberán quedar recogidos por el tutor/a correspondiente en el sistema informático Séneca, para que sirva de base para su seguimiento y continuidad en cursos posteriores.

La mayor incidencia metodológica, fuera del aula de su grupo/clase, deberán encaminarse a fomentar las áreas instrumentales y desarrollo de su autonomía en el entorno, siguiendo estrategias básicas para el máximo desarrollo de sus capacidades, como pueden ser:

Lenguaje: Técnicas de animación a la lectura. Comprensión Lectora. Expresión oral y escrita.

Matemáticas: Razonamiento básico-lógico matemático. Cálculo elemental. Resolución problemas sencillos cotidianos.

Autonomía: Observación y análisis de información. Estructuras y ordenación de secuencias. Manipulación de instrumentos. Orientación espacial...

5.3. Tipos de medidas curriculares.

5.3.1. Fundamentación de los apoyos y refuerzos

La finalidad del programa de refuerzo educativo, es conseguir que el alumnado alcance las competencias básicas, fundamentalmente, lingüísticas y matemáticas.

El programa de Refuerzo Educativo constituye el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo para atender a las necesidades educativas del alumnado que presenta desfase curricular.

En concreto, se pretende ajustar la intervención educativa al alumnado, especialmente a aquellos con dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas; Lengua Castellana, Lengua Extranjera y Matemáticas, tratando de consolidar en estos discentes contenidos básicos que son imprescindibles para aprendizajes posteriores.

Se pretende que los discentes asimilen no sólo contenidos instrumentales (Ej.: escritura, lectura, cálculo, etc.), sino también que vayan adquiriendo progresivamente todas las competencias básicas.

Como el Plan de Apoyo y Refuerzo Educativo debe ser dinámico, flexible y abierto, la Jefatura de Estudios realizará las coordinaciones necesarias para poder, en cualquier momento, y tras informe del Equipo Docente correspondiente, dar de alta a los discentes que así se determine o incluir a aquellos escolares que empiezan a presentar dificultades, desde el primer momento en que estas se detecten.

Así como el/la Jefe/a de Estudios es el responsable de la coordinación global del refuerzo educativo, los tutores y las tutoras son los responsables de informar a la Jefatura y a las familias de la inclusión en el programa de los escolares que lo precisen y de la coordinación con el profesorado que lo imparte.

De igual manera, los Equipos Docentes, en colaboración con el profesorado de refuerzo, serán los responsables de determinar, como ya se ha indicado, las competencias, los objetivos y contenidos que se deben trabajar con este alumnado.

5.3.2. Objetivos

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que, presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

5.3.3. Criterios organizativos

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado.

Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

5.3.4. Criterios para la permanencia en el ciclo

En el centro la promoción o no promoción de un alumno/a se estudiará individualmente con las pruebas elaboradas a tal fin y que responderán a los siguientes criterios:

Grado de adquisición de los aprendizajes instrumentales

Grado de integración social del alumno/a en su grupo-clase.

Grado de adquisición de las competencias claves.

Se procurará que los alumnos/as con dificultades en las áreas instrumentales no promocionen preferentemente en los primeros niveles de la Etapa de primaria.

La decisión debe estar consensuada por el Equipo docente que atiende al alumno/a.

Se le hayan aplicado los programas de refuerzo y otros que se hayan creído necesario.

Los padres/madres queden perfectamente informados de las medidas que se les ha aplicado, del nivel alcanzado y de las medidas que se le pretende aplicar.

No haya permanecido con anterioridad en esa etapa de infantil o primaria.

5.3.5. Refuerzos educativos

Del contenido de estos programas se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar, o en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos, de acuerdo con el procedimiento que establezca el centro.

Asimismo, el centro, con objeto de mejorar el rendimiento del alumnado y de los resultados de estos planes y programas, facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias.

Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas

Objetivo: Asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Primera Lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria o de educación secundaria obligatoria.

Destinatarios:

El alumnado que no promociona de curso.

El alumnado que, aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.

Quienes acceden al primer curso de educación secundaria obligatoria y requieren refuerzo en las materias instrumentales básicas.

Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.

Programación:

Los tutores o tutoras, en colaboración con el profesorado que imparta los programas de refuerzo, elaborarán dichos programas.

Seguimiento y evaluación:

El profesorado que imparta los programas de refuerzo realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado. En las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias. No obstante, lo anterior, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

Programas de refuerzo del aprendizaje.

Objetivo: asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.

Dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el EOE y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

El profesorado responsable en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo.

En el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá

cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.

El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de tercer ciclo de Educación Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador u orientadora del equipo de orientación educativa adscrito al centro, y con el conocimiento de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.

Los programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura no contemplarán una calificación final ni constará en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en el área Segunda Lengua Extranjera, en las casillas referidas a las áreas en este apartado, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de las mismas.

C. Programa de Profundización.

Objetivo: ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales y/o alumnado altamente motivado.

Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

Se correspondería con las actuaciones previstas para el alumnado de altas capacidades que aparece en el 5.3.6. Según las necesidades detectadas en la sesión de evaluación inicial de cada curso escolar y en coordinación con el EOE-E.

5.3.6. Adaptaciones curriculares.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ADAPTACIONES

Cualquier ajuste o modificación que se realiza en los diferentes elementos de la oferta educativa común, para dar respuesta a los alumnos con necesidades educativas especiales, se conoce con el nombre de Adaptación Curricular. (Ver Anexo)

La Adaptación Curricular, será una medida complementaria, se recogerá en un documento en el que se diseña una estrategia de planificación y actuación docente y en el que se adoptan unas adaptaciones a los elementos del currículo. Nunca debemos establecer un modelo de Educación Especial como sistema alternativo para los alumnos/as de necesidades específicas. Participarán del mismo Currículo y encontrarán respuestas a sus necesidades a través de dichas Adaptaciones.

Los alumnos/as con necesidades específicas deben tener una respuesta educativa en el Proyecto Educativo, y en las concreciones educativas, a través de este Plan de Atención a la Diversidad, que

asuma las diferencias de los alumnos/as y que permitan las adaptaciones precisas en cada momento. Así, debemos recoger en nuestro centro las siguientes adaptaciones resumidas en el siguiente cuadro:

ADAPTACIONES EN LOS ELEMENTOS PERSONALES	ADAPTACIONES EN LOS ELEMENTOS DEL CURRÍCULO	ADAPTACIONES EN LOS ELEMENTOS MATERIALES Y SU ORGANIZACIÓN
1.- Relaciones profesores-alumnos/as 2.- Relaciones entre alumnos/as 3.- Relaciones tutores con profesores y especialistas 4.- Relaciones tutores con padres 5.- Crear clima de confianza y de estima mutua.	1.- Adecuar las metodologías. 2.- Adaptar las actividades de enseñanza-aprendizaje. 3.- Concreción de la evaluación. 4.- Adaptar los contenidos y objetivos.	1.- Organización de los espacios del aula. 2.- Ajustar mobiliario y recursos a las necesidades reales. 3.- Organización del tiempo.

También nuestras **Programaciones de Aula** deberán dar una respuesta a los posibles casos de necesidades educativas. Para ello podemos realizarlo en tres apartados fundamentales:

ADAPTACIONES CURRICULARES

Tendremos en cuenta los tipos de adaptaciones curriculares que afecten directamente a los alumnos/as con necesidades. Estas son:

a.- Adaptaciones de acceso (AAC):

- Lenguaje (sistemas alternativos)
- Espacios organizativos (accesos, aseos...)
- Mobiliarios y recursos (mesas, sillas...)

1. Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

2. El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado.

b.- Adaptaciones Curriculares:

- Adaptaciones Curriculares Significativas:

Suponen modificaciones en la programación didáctica que afectaran a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el ámbito/asignatura adaptada. Pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

- Adaptaciones curriculares para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (ACAI): Destinadas a promover el desarrollo del alumnado de altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación.

Una vez planteados los diferentes niveles de adaptación y detallados los tipos de adaptaciones curriculares; debemos examinar con cierto detalle las llamadas Adaptaciones Curriculares Individuales (A.C.I.), las cuales podrían definirse como los ajustes en la oferta educativa, que el Centro plasma en sus programaciones esas necesidades y las posibilidades de cada alumno/a concreto en la intervención.

ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.
2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
4. La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado/a de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.
5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado.

5.3.7. Programas específicos

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Están dirigidos al alumnado con NEAE.

La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional o la profesional de la orientación educativa. Así mismo para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.

Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/ FPB.

Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso. El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.

El documento del PE será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. El PE tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.

5.4. Propuestas para programas de diversificación.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

2. Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3. Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 38. Alumnado destinatario.

1. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

2. Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

3. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Artículo 39. Procedimiento de incorporación al programa de diversificación curricular.

1. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.3. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

2. Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

3. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

4. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

5.5. Distribución de las medidas planteadas.

1. En el centro adoptamos la medida de **refuerzo pedagógico o ayuda puntual**, proporcionada por el maestro/a, tutor/a a los alumnos/as que presentan una dificultad puntual (por ejemplo, alumnos/as que no captan el mecanismo de las sumas con llevadas). Se trata de una estrategia para dar solución a los problemas dentro del ámbito y del tiempo en que manifiestan.

2. En el centro adoptamos la medida de **apoyo curricular** que consiste en atender a un alumno/a o grupo de alumnos/as que presentan dificultades leves, sobre todo en las técnicas instrumentales, dentro de su aula por otro maestro/a. La atención estaría guiada por el tutor/a.

3. En el centro aplicamos la medida de adaptación de acceso: Modificaciones o provisión de recursos espaciales (sonorización, luminosidad, supresión de barreras...), materiales (mobiliario, ayudas técnicas para desplazamiento, visión o audición) o de comunicación (sistema alternativo, aumentativo o complementario del lenguaje oral) que van a facilitar que algunos alumnos/as con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario o, en su caso, el

currículo adaptado. La responsabilidad y los trámites son los mismos que en las adaptaciones significativas.

4. En el centro se asume la medida de adaptación curricular significativa. Cuando se hayan agotado todas las medidas para satisfacer las necesidades educativas del alumno/a (refuerzo educativo, adaptación no significativa, adaptaciones en los elementos de acceso y medidas de acción tutorial y de orientación adecuadas) deberán realizarse adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículum. La responsabilidad de la realización recae en el maestro/a de Pedagogía Terapéutica, el tutor y el resto de profesionales que trabajen con el alumno/a de necesidades educativas especiales. La administración educativa supervisa y aprueba.

5. Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades individuales a través de la ampliación de los contenidos y actividades, y flexibilización de la escolarización a través de la anticipación en un año de la escolarización en el primer curso de la educación primaria, la reducción de un año de permanencia de la educación primaria y la reducción de un año de permanencia en la educación secundaria.

6. Programa de refuerzo del aprendizaje dirigido a alumnos/as que:

- No promocionan de curso.
- Aun promocionando, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales.
- Presentan dificultades en las áreas o materias instrumentales durante el curso.
- Programa de recuperación de los aprendizajes no adquiridos dirigido a alumnos/as de Educación Primaria o de Educación Secundaria que promocionan sin haber superado todas las áreas o materias (podrá incorporarse también a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas). (más información en los anexos)
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona de curso dirigido a alumnos de educación primaria y Secundaria con el fin de superar las dificultades detectadas en el curso anterior.

6. Seguimiento de la diversidad.

Alumnado en general y con necesidades específicas de apoyo educativo transitorias.

1. El seguimiento del refuerzo pedagógico, el apoyo paralelo y todos los programas de refuerzo (Programa de áreas o materias instrumentales básicas, de recuperación de los aprendizajes no adquiridos y Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione) así como las adaptaciones de acceso, adaptaciones no significativas y aquellas destinadas a alumnos/as con altas capacidades intelectuales, será realizadas por los profesores implicados (tutor y especialistas de área o materia):

- En las sesiones semanales en los equipos docentes.
- En la reunión trimestral del ETCP.
- En la información que cada tutor deja al terminar el ciclo o curso al tutor del nivel siguiente.
- En los encuentros que se producen entre los tutores y el maestro de apoyo

2. Se hace un seguimiento a través de la gráfica de los niveles de competencia curricular entregada en el informe de valoración del EOE (en caso de ser valorado). De los alumnos/as con problemas

escolares y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por: dificultades de aprendizajes y situación de desventaja socioeducativa.

3. Se celebrará reuniones de seguimiento cumplimentando el documento de informe individualizado con el objetivo de hacer un trasvase de información de primaria a Secundaria.
4. Se hace seguimiento a través de las relaciones de alumnos/as que solicita la Administración en la Memoria Informativa y el Censo de alumnos con N.E.A.E.

ALUMNOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES

1. El seguimiento de las adaptaciones curriculares significativas será llevado a cabo en sesiones trimestrales del tutor, PT y orientador/a.
2. Se celebran reuniones de seguimiento cumplimentándose el documento del informe individualizado con el objetivo de hacer un trasvase de información de Primaria a Secundaria.
3. Se hace seguimiento a través de las relaciones de alumnos/as que solicita la Administración en la Memoria Informativa y en el Censo de alumnos/as con necesidades educativas específicas.
4. Se hace seguimiento de estos alumnos/as a través del Dictamen de escolarización en cada cambio de Etapa educativa: documento en el que se consignan los déficits, los recursos necesarios, la conformidad de los padres y la siguiente revisión.
5. Se hace seguimiento a través de la Memoria final del Equipo de orientación y apoyo, así como con los informes finales que realizan las especialistas de Audición y lenguaje y pedagogía terapéutica sobre sus alumnos/as con necesidades específicas.

7. Criterios de evaluación y promoción.

La evaluación de alumnos/as con NEAE incluirá los siguientes apartados básicos: a.- Adecuación de objetivos y contenidos a las necesidades detectadas.

b.- Idoneidad de la metodología adoptada, los recursos y materiales empleados.

c.- Grado de implicación del entorno familiar y social.

d.- Validez de las propias estrategias de evaluación y, a la vez, promociones adoptadas para el alumnado con necesidades educativas específicas.

Partimos siempre de la evaluación inicial que los tutores realizan al iniciarse el curso escolar en las que hay que tener presente:

- Información que nos presenta el Expediente del curso anterior.
- Dificultades detectadas por los propios profesores.
- Aportaciones de los especialistas.
- Aportaciones entorno familiar.

Una vez recogida toda esta documentación, el tutor/a elaborará con asesoramiento de los especialistas las líneas de trabajo básicas estableciéndose unos objetivos claros y sencillos a alcanzar; teniendo presente los apartados antes expuestos y cada caso concreto de necesidad educativa específica.

Al final de cada trimestre, en la reunión de evaluación, los tutores valorarán todo el trabajo realizado y las metas alcanzadas. Al finalizar el trimestre se le dará a los padres información acerca de la evolución de su hijo/a, se explicarán los resultados que la Adaptación ha alcanzado en sus hijos/as, concretando posibles propuestas de mejora a debatir para el próximo trimestre.

Los especialistas de Apoyo a la Integración, logopeda, mantendrán una reunión al finalizar el trimestre con las familias de alumnado NEE, aportando un pequeño informe de la actuación llevada a cabo, evolución, objetivos conseguidos y grado de consecución.

Al final de cada curso escolar, se completarán los Expedientes Académicos, con toda la información de estos Boletines, el Informe Individualizado y el resto de la documentación oficial, como cualquier alumno/a del Centro.

Alumnado general y NEE transitorias

EVALUACIÓN:

- Los alumnos/as que reciban refuerzos pedagógicos serán evaluados tomando como referencia los criterios de evaluación de su grupo clase.
- Los alumnos/as que desarrollen programas de refuerzo del aprendizaje, serán evaluados en función de los criterios recogidos en dicho plan.

PROMOCIÓN:

- En el centro la promoción o no promoción de un alumno/a se estudiará individualmente con las pruebas elaboradas a tal fin y que responden teniendo en cuenta:
 1. Grado de adquisición de los aprendizajes instrumentales.
 2. Grado de integración social del alumno/a en su grupo clase.Se procurará que los alumnos/as con dificultades en las áreas instrumentales no promocionen preferentemente en los primeros niveles de la Etapa de primaria o cuando se detecte la dificultad.

Alumnado con NEE Permanentes:

EVALUACIÓN:

- Los alumnos/as con N.E.E. serán evaluados con respecto a los criterios de evaluación recogidos en sus ACIs.
- Se señalará tanto en las actas de evaluación como en el programa SÉNECA con un asterisco aquellos alumnos/as que se evalúan con respecto a los criterios de su ACI.

PROMOCIÓN:

- Se procurará agotar todas las posibilidades de permanencia de este alumnado en las distintas etapas:
 1. EDUCACIÓN INFANTIL: 1 año (extraordinaria, se solicita a Delegación antes de acabar marzo).
 2. EDUCACIÓN PRIMARIA: 1 año.
 3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: 1 año + extraordinaria (4ºESO)

-Para el alumnado con NEE permanentes muy graves es recomendable aprovechar la permanencia

extraordinaria de un año más en la etapa de Educación Infantil.

-Se seguirán los mismos criterios de promoción citados anteriormente.

ACTUACIONES ALUMNADO CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (negativa a entrar en el centro/ aula, conductas “agresivas” y/o autolesivas).

Se estudiará la conducta del/ de la menor, a través de una tabla de recogida de datos (antecedentes, conducta y consecuencias) para realizar un programa de modificación de conducta adecuado a sus necesidades.

En el caso de que las medidas generales y específicas no surtan efecto y/o el/la menor no quiera colaborar, trabajaremos motivación fuera del aula a través del profesorado tutor/a, PT y orientadora.

Si el/la alumno/a, se niega a entrar en el centro, se facilitará la labor a los progenitores, siendo más flexibles a la hora de que entre/salga por la puerta principal, un poco antes o cinco minutos después de la hora de entrada.

En el caso de entrar en el recinto escolar y no entre en el aula, el personal que en ese momento esté disponible se hará cargo del menor, quedándose en secretaría, aula de PT o departamento de orientación. Donde se intentará llegar a un acuerdo con el menor para que entre en el aula. A través de diálogo e intentar saber cuáles son las circunstancias que le llevan a ese comportamiento.

Si las medidas adoptadas por el centro, no surten efecto, se solicitará intervención del Equipo de Orientación Educativa Especializado.

Se mantendrán informados los progenitores de estas actuaciones y del comportamiento del menor.

8. Recursos humanos y materiales del centro.

8.1. Maestros y maestras del centro

Son los agentes básicos para una atención adecuada y temprana al alumnado con necesidades educativas. Todas las acciones previstas en el POAT, son la línea de trabajo que nos llevará a una intervención en el grupo clase y por continuidad al alumnado con necesidades.

Sólo mencionar de repaso algunas de las funciones que debemos realizar como docentes:

- 1.Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y de acción tutorial. Para ello podrán contar con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa.
- 2.Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres, madres o tutores legales.
- 3.Atender las dificultades de aprendizaje del alumnado para proceder a la adecuación personal del currículo.
- 4.Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.

5. Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado.
6. Informar a los padres y madres, maestros y maestras y alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las complementarias y con el rendimiento académico.
7. Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y maestras y los padres y madres de los alumnos y alumnas.
8. Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa en los términos que establezca la jefatura de estudios.
9. Atender y cuidar, junto con el resto de los maestros y maestras del Centro, al alumnado en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas, de acuerdo con lo que, a tales efectos, se establezca.
10. Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo. Proponer líneas de actuación educativas para el alumnado que termina etapa.

8.2. Aula de apoyo a la Integración /Pedagogía Terapéutica

1. Recursos personales: EL aula de Pedagogía Terapéutica/AL cuenta con maestro pedagogía terapéutica y logopeda.

2. Recursos materiales: Teniendo en cuenta que los recursos materiales son uno de los elementos de acceso al currículo y según Marques Graells (2002) se deben elaborar con intención de facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje; se debe disponer de ellos, de forma que aseguren las mejores condiciones para dar respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado.

A pesar de rentabilizar los materiales generales, es indudable que algunos alumnos/as precisarán de ciertos recursos más específicos que le permitan el acceso al currículo, así como la selección y adaptación de materiales de uso convencional.

Para ello:

- Se utilizarán las fichas de materiales de comprensión lectora, segmentación de palabras... por ej. lecturas comprensivas, cuadernos de lectura
- Fichas de materiales de razonamiento matemático, cálculo, resolución de problemas.
- Material didáctico de apoyo a la lectoescritura: abecedario imantado, autodictado, abecedario con velcro...
- Material didáctico para el apoyo a las matemáticas: regletas, ábaco, iniciación al número, números imantados, monedas de cartón, cuerpos geométricos, bloques lógicos, juegos de sumas y restas....
- Material específico para la atención y la percepción espacial y temporal.
- Material específico para la psicomotricidad o el esquema corporal: pelotas, puzle del cuerpo humano, etc.
- Material específico para el desarrollo de la autonomía: ropa para los muñecos, etc.

- Material específico de acceso al currículum (adaptadores para el material manipulativo...) y material didáctico para el alumnado que lo precise.
- Material informático: ordenador, impresora, softwares educativos...
- Ficha de seguimiento del alumno/a

3.Criterios de selección para atender al alumnado.

Los criterios que se siguen desde el aula de apoyo a la integración para priorizar la dedicación horaria son los siguientes:

- Atención al alumnado con necesidades educativas específicas que cursa estudios correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil y 1º Ciclo de Primaria.
- Atención al alumnado de Educación Primaria con necesidades educativas específicas, con adaptaciones curriculares significativas que comprendan la totalidad de las áreas o todas las instrumentales.
- Atención al alumnado de Educación Primaria y Secundaria con necesidades educativas específicas cuya Adaptación Curricular Significativa afecte a algunas de las áreas instrumentales.
- Atención al alumnado de Educación primaria con necesidades específicas de apoyo educativo que manifieste dificultades de aprendizaje en una o en todas las instrumentales.
- Atención al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de altas capacidades intelectuales.

Siguiendo la normativa y teniendo presente el principio de Inclusión, el cual se refleja en nuestras actuales leyes, la atención al alumnado se realizará de la forma más inclusiva posible

4.Criterios de baja del alumnado del censo de NEAE.

Aquellos alumnos que hayan superado las necesidades y dificultades que presentaban para recibir atención desde el aula de apoyo.

Tenemos que tener presente que en la mayoría de los casos que se atiendan, cuando el alumnado presenta Necesidades Educativas Especiales, suelen necesitar esta atención a lo largo de toda su escolaridad.

La salida del aula de apoyo vendrá reflejada en su informe de evaluación psicopedagógica, en el cual vendrán reflejados los apoyos y recursos que necesita

8.3. Aula de audición y lenguaje

8.3.1.- Introducción

Un plan de apoyo es el conjunto de actuaciones destinadas a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de un alumno/a con necesidades educativas especiales, en un centro educativo.

Dicho plan se enmarca dentro del Plan Anual de Centro y se concreta en las acciones conjuntas que la comunidad educativa en general, el profesorado del centro y los distintos profesionales en particular, le dispensan a dicho alumno/a.

Como maestro de Audición y Lenguaje participaré activamente en la elaboración y puesta en práctica del presente plan de apoyo, realizando para ello las tareas y funciones que me corresponden según la legislación vigente y teniendo en cuenta al mismo tiempo, las peculiaridades del centro educativo donde se llevará a cabo y las características de los/as alumnos/as concretos a la que vaya dirigido este plan.

8.3.2.- Justificación

El lenguaje va a jugar un papel fundamental tanto en el desarrollo global de un niño o niña como en su proceso de enseñanza-aprendizaje, por ello en el aula de Audición y Lenguaje se trabajará con aquellos alumnos y alumnas en los que se hayan detectado dificultades en el habla y/o el lenguaje para conseguir la recuperación de las mismas y contribuir de esta forma al correcto desarrollo de estos alumnos/as.

Como maestro de Audición y Lenguaje en Educación Primaria mi respuesta educativa partirá del área de Lengua Castellana y Literatura y tendrá como objeto el desarrollo de habilidades lingüísticas: Escuchar, hablar y conversar, leer y escribir, contribuyendo de esta manera al desarrollo de las ocho competencias básicas y más específicamente, de la competencia en Comunicación Lingüística.

8.3.3.- Alumnado

Se trabajará con cada alumno/a una, dos o tres veces por semana en sesiones con una duración aproximada de 30-45 minutos. Serán atendidos tanto de forma individual como en grupos, agrupándolos según las necesidades educativas que presenten y su nivel de competencia curricular.

El orden de prioridad que se seguirá para intervenir con los alumnos/as será el siguiente:

Primero se intervendrá a los alumnos/as que tengan Adaptación Curricular (NEE), proporcionándoles en cada caso la atención que necesiten.

Después se tratará al resto de los alumnos/as (DIA), dando prioridad a los que requieran atención directa para una vez tratados intervenir con ellos de forma indirecta, contando con la colaboración de la familia y los tutores y realizándoles un seguimiento periódico.

8.3.4.- Objetivos de intervención:

Objetivos generales:

En relación al centro los objetivos de intervención como maestra de A.L son los siguientes:

-Favorecer la integración y participación del alumnado con necesidades educativas especiales en el

contexto escolar.

-Colaborar con el equipo docente en la elaboración de Adaptaciones curriculares.

-Asesorar a los profesionales que intervienen con los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales.

En cuanto al alumnado los objetivos como maestra de A.L son los siguientes:

-Estimular el lenguaje oral de los alumnos/as de Educación Infantil.

-Detectar posibles alteraciones en el habla o el lenguaje en dichos alumnos/as.

-Intervenir directamente en las alteraciones de habla, de lenguaje y/o de comunicación, ya sea oral o escrita.

-Realizar un seguimiento de los alumnos/as con necesidades en el área de la comunicación y el lenguaje.

-Trabajar coordinadamente con todos los/as profesionales implicados en la intervención educativa de los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales.

En el ámbito familiar los objetivos son:

-Asesorar a los padres sobre pautas de actuación preventiva para evitar dificultades de habla y de lenguaje en sus hijos/as.

-Informar a los padres sobre la intervención que se está llevando a cabo con sus hijos.

Objetivos específicos:

Los objetivos y contenidos que se trabajarán en esta aula partirán de las necesidades educativas manifestadas por los alumnos/as anteriormente señalados, en el área de la comunicación y del lenguaje. Dichos objetivos y contenidos son los siguientes:

OBJETIVOS	CONTENIDOS
-Mejorar los prerrequisitos del lenguaje.	- Atención. -Capacidad de imitación. -Control del babeo. -Tensión muscular. -Mantenimiento del contacto ocular. -Intencionalidad comunicativa. -Respiración y soplo. -Discriminación y memoria auditiva.

	-Movilidad de los órganos bucofonatorios.
-Trabajar las tres dimensiones del lenguaje: •Forma. •Contenido. •Uso.	-Articulación de los fonemas del lenguaje oral. -Estructuración sintáctica. -Vocabulario comprensivo y expresivo. -Funciones del lenguaje.
-Favorecer el acceso a la lectoescritura de forma comprensiva y sin errores de identificación	-Lectura comprensiva. -Signos de puntuación -Correspondencia grafema-fonema y fonema-grafema.

8.3.5.- Metodología

La metodología que utilizaremos en nuestra intervención seguirá los siguientes principios psicopedagógicos:

-Partir del nivel de desarrollo del alumnado, de las características cognitivas, conocimientos y experiencias previas.

-Aprendizajes significativos: relacionando los contenidos con los que ya se tienen y siendo lo más funcionales posible.

-Aprender a aprender: La alumna deberá saber, pero también saber hacer y saber comportarse. Esto implica conceptos, procedimientos y actitudes.

-Promover la actividad mental de la alumna favoreciendo el ejercicio gradual de su actividad mental.

-Carácter lúdico de las actividades: Hay que dotar a las experiencias de enseñanza y aprendizaje de un carácter lúdico de modo que se consiga que estas sean gratificantes e interesantes para ella.

-Socialización: A través de nuestra intervención se deben fomentar las relaciones sociales entre iguales.

-Globalización: coordinando nuestra intervención con la del resto de profesionales que participan en

su educación y trabajando los mismos centros de interés que en su aula de referencia.

Será una metodología activa y participativa, dando prioridad a los aprendizajes que surgen del contacto con la realidad y de la experimentación, dentro de un contexto lo menos restrictivo posible. Se utilizarán gran variedad de actividades, lo más lúdicas posibles, intentando que estas fomenten el interés de los/as alumnos/as por las actividades escolares.

8.3.6.- Organización espacio-temporal

Se trabajará de manera directa con los distintos alumnos/as en el aula de Audición y Lenguaje de cada localidad excepto en Villanueva de las Cruces que carece de la misma. En el caso del programa de Estimulación del Lenguaje, este se llevará a cabo en el aula de Educación Infantil de 5 años de la localidad de Cabezas Rubias por ser la clase de Educación Infantil más numerosa.

En cuanto al horario este será adaptado para que se puedan ajustar a las itinerancias y aprovechar al máximo las intervenciones en el pueblo que toque esa mañana. Priorizando los casos más significativos y distribuyendo el resto de horas en los demás casos.

8.3.7.- Recursos Materiales

Los recursos materiales que utilizaremos serán muchos y variados:

- Material audiovisual y multimedia: ordenador, casete, software educativo, cintas de música, etc.
- Material de Audición y Lenguaje: espejo, velas, pelotas de pin-pon, lotos fonéticos, depresor, etc.
- Material lúdico: juguetes, encajables, cuentos, etc.
- Material fungible: lápices, rotuladores, cartulinas, ceras, etc.
- Material de elaboración propia.
- Ficha de seguimiento

8.4. Maestro de apoyo y refuerzo educativo

El centro cuenta con tres profesores de apoyo, con una serie de horas asignadas desde Delegación. Repartidos entre Infantil y primaria.

Tenemos varios maestros y profesores que, para completar su horario de trabajo, cuentan con horas de apoyo educativo tanto en primaria como en secundaria.

8.5. E.O.E.

En líneas generales, podemos resumir su atención en estos ámbitos y prioridades:

1. Asesorar en la orientación educativa y atención a la diversidad.
2. Asesorar al profesorado en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación tanto de los aprendizajes de los alumnos y alumnas como de los procesos de enseñanza.
3. Atender las demandas de evaluación psicopedagógica de los alumnos y alumnas que lo requieran y proponer la modalidad de escolarización más adecuada en cada caso.

4. Asesorar al profesorado en el tratamiento educativo de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas y colaborar en la aplicación de las medidas educativas oportunas.
5. Participar en el diseño y desarrollo de programas de refuerzo, adaptación y diversificación curricular.

En el centro el E.O.E.- E interviene dentro del ámbito de atención a la diversidad con los siguientes programas:

- Protocolo de detección de alumnado con N.E.A.E.
- Programa de información y asesoramiento al profesorado y a la familia sobre la respuesta educativa al alumnado con N.E.A.E.
- Programa de prevención en Educación Infantil.

9. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos

Como posibles agentes o instituciones básicas con las que regularmente colaboramos, tenemos la siguiente descripción de las mismas:

- a) **Equipo de orientación Educativa.** Con el que se mantiene contacto según necesidad y en reuniones ya establecidas por Delegación. Al igual con los Equipos de Orientación Especializados, con los que hay un seguimiento del alumnado evaluado.
- b) **Coordinación con los IES** de la zona para el trasvase de información del alumnado de 4º de ESO que el curso siguiente cursarán bachillerato en otro centro. Se llevará a cabo según lo reflejado en el Programa de Tránsito.
- c) Coordinación con los **servicios sociales** comunitarios del Ayuntamiento para el seguimiento de alumnado de riesgo por razones de desventaja sociocultural y absentismo.
- d) **Delegaciones municipales de juventud**, deporte, de la mujer, etc. (colaboración para organizar actividades o conferencias de sensibilización, organizar actividades deportivas, convocar premios y concursos relacionados con el medio ambiente o la educación en valores, etc.).
- e) **Servicios sanitarios de la zona** para la colaboración en actividades relacionadas con la Educación para la Salud.
- f) **O.N.G.S y Asociaciones locales o nacionales** (Almería con Orgullo, Asociación LUNA, etc.)
- g) **Servicios de Salud Mental Infantil y Juvenil.** Con objeto de coordinar las pautas de actuación, la adaptación escolar y el adecuado seguimiento de alumnos/as que puedan estar siendo objeto de tratamiento especializado, por parte de estos servicios.

10. Evaluación del P.A.D.

Para realizar la evaluación recogeremos información de:

- Las opiniones de los Equipos Educativos.
- El seguimiento de los alumnos/as atendidos individualmente.
- Las sugerencias de las familias o sus representantes.
- Los contactos establecidos con otras instituciones de la localidad o la zona.

Para ello recogeremos información mediante los siguientes instrumentos:

- Actas de las reuniones de coordinación entre los diferentes equipos de ciclo.
- Observación directa de la aplicación de las medidas del Plan de Atención a la Diversidad.
- Entrevistas entre el profesorado, aportación de informes por éstos.
- Entrevistas con las madres y padres

Finalizamos este apartado enumerando algunos **indicadores** o **criterios** que tomaremos como referencia, para verificar la adecuación del Plan de Atención a la Diversidad:

1. Dinamiza la participación de las familias en la atención del alumnado.
2. Formula propuestas pedagógicas y organizativas para la atención del alumnado.
3. Impulsa el trabajo en equipo del profesorado, ofreciendo adecuados procesos de asesoramiento y apoyo técnico y mejorando los procesos de coordinación entre los equipos docentes.
4. Favorece la coordinación del centro a su entorno, así como la colaboración con otros organismos, instituciones y entidades.
5. Permite la detección temprana de dificultades de aprendizaje, poniendo en marcha mecanismos correctores de las mismas.
6. Propone programas y actividades que potencian las Habilidades Sociales y la autonomía del alumnado.
7. Promueve la coordinación entre tutores/as, Equipo Directivo y EOE para la detección precoz de problemas del alumnado y la puesta en marcha de las medidas correspondientes.
8. Satisfacción manifiesta por parte del alumnado y padres/madre.
9. Atiende satisfactoriamente las propuestas emanadas desde la función tutorial. El horario y calendario se ajusta a las necesidades detectadas

Las conclusiones se reflejarán en la Memoria Final con los consiguientes grados de consecución, propuestas de mejora y posibles observaciones que sirvan de referencia para el próximo curso.

11. Desarrollo del PAD y protocolos

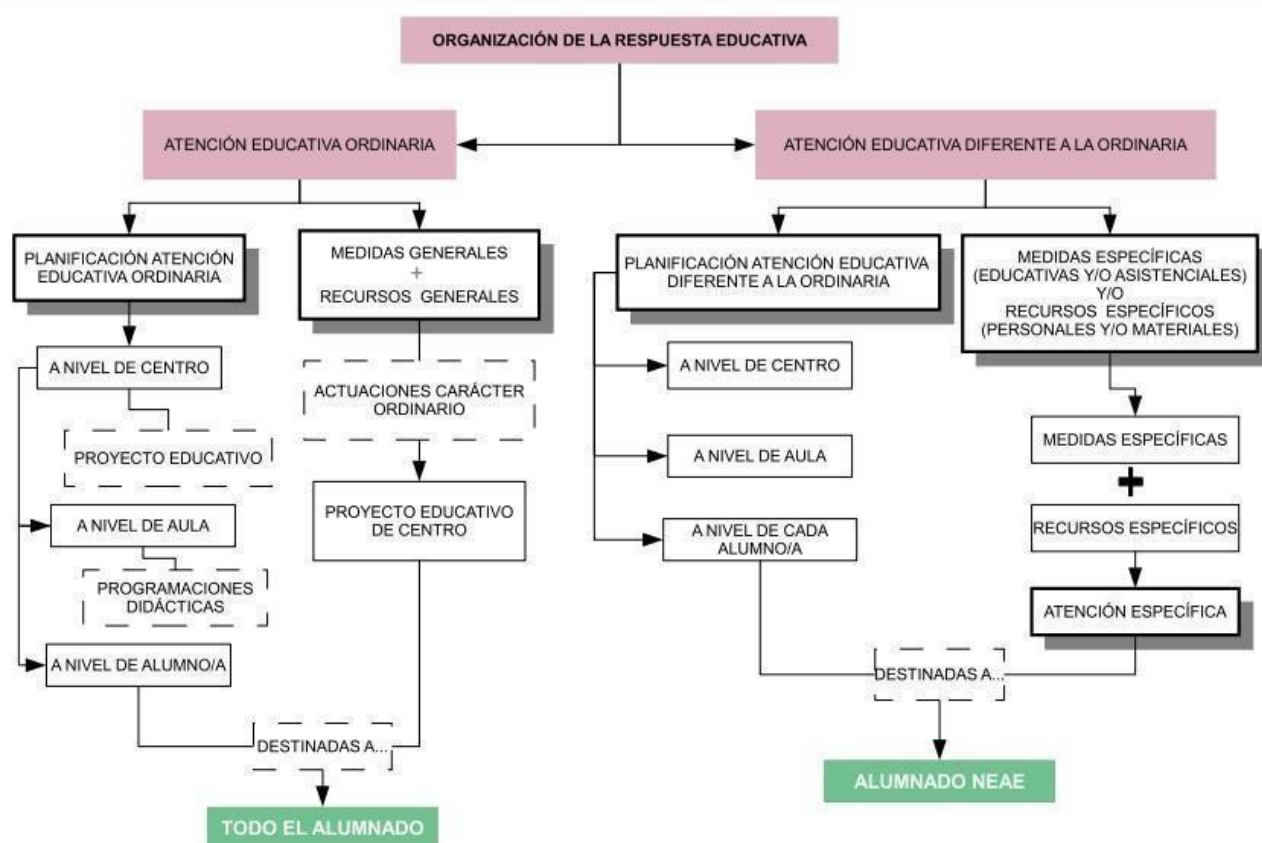
El desarrollo de nuestro Plan de Atención a la Diversidad contempla las siguientes fases, pasos previos para la detección del alumnado con indicios de NEAE.

En los programas de tránsito:

Informaciones obtenidas por las familias en las reuniones que se organizan desde el Centro y el:

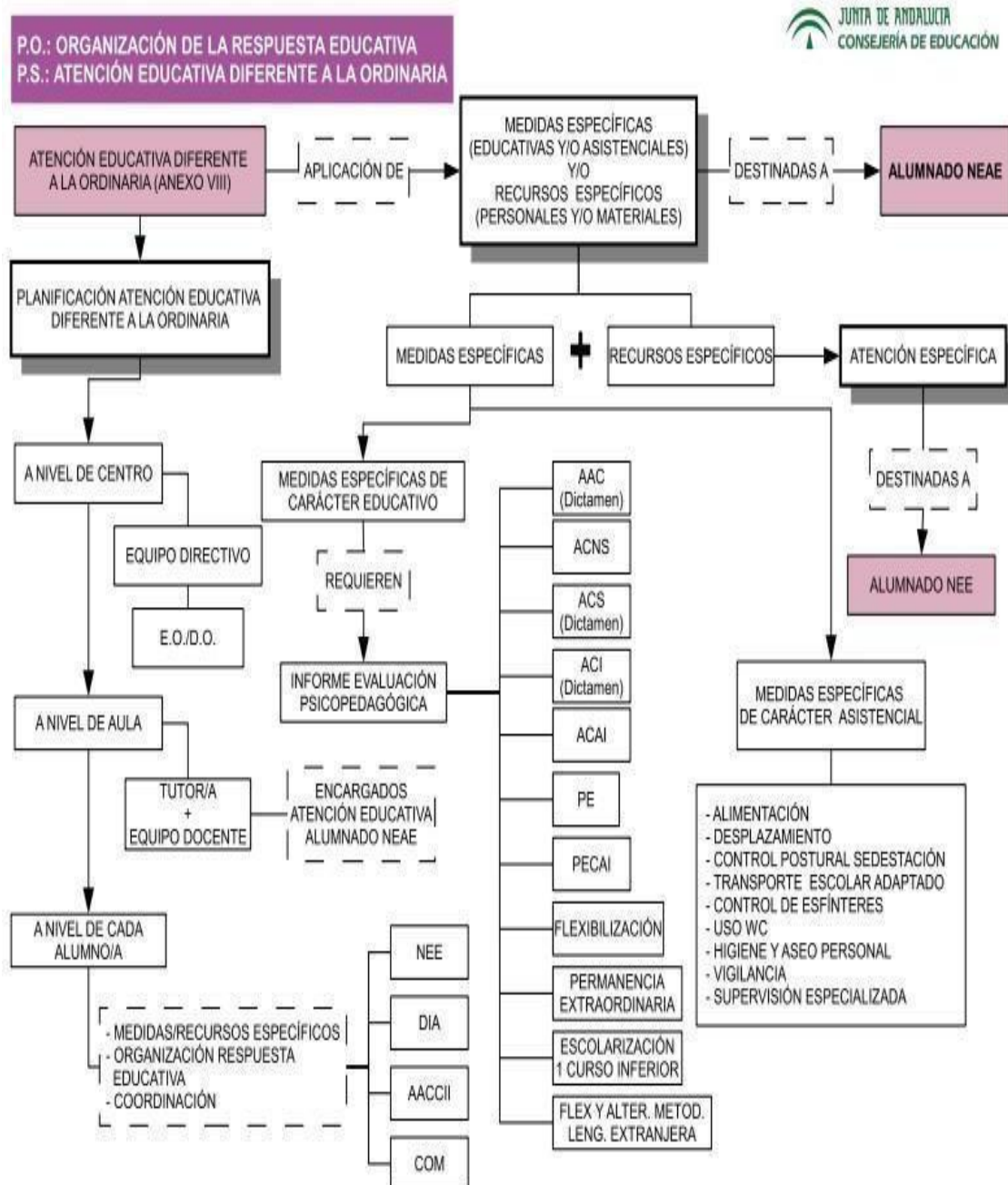
1. E.O.E. con las familias del alumnado que se matricula por primera vez en el Centro y del que cambia de etapa.
2. Estudio de los informes finales de etapa y de otros informes individualizados definidos por el Centro por las personas responsables de la tutoría.
3. Reunión con los/as Tutores/as, profesorado del curso anterior y profesorado especialista, si fuera posible.
4. Antes de la sesión de evaluación inicial:
 - El profesorado estudiará los expedientes académicos de su alumnado y toda la documentación relativa a la atención a la diversidad existente en el Centro. De todo ello quedará constancia en su documentación de seguimiento.
 - Posibilidad de realización de entrevistas con las familias previas al inicio del periodo lectivo para recabar información adicional.
 - Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas en las materias instrumentales básicas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc.

Organización de la respuesta educativa. Esquema general de acción.

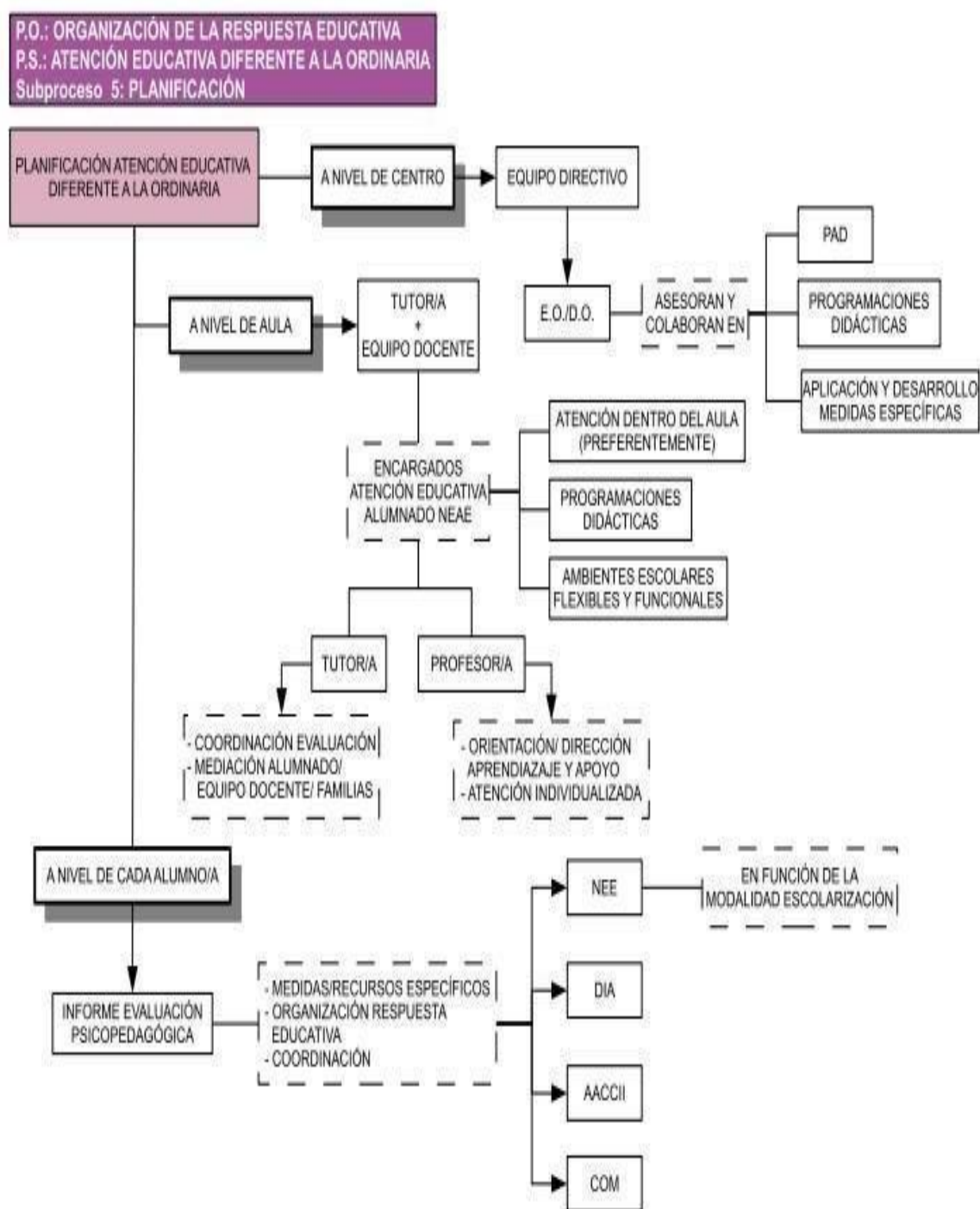


a) Esquema de acción para programar la atención educativa ordinaria.

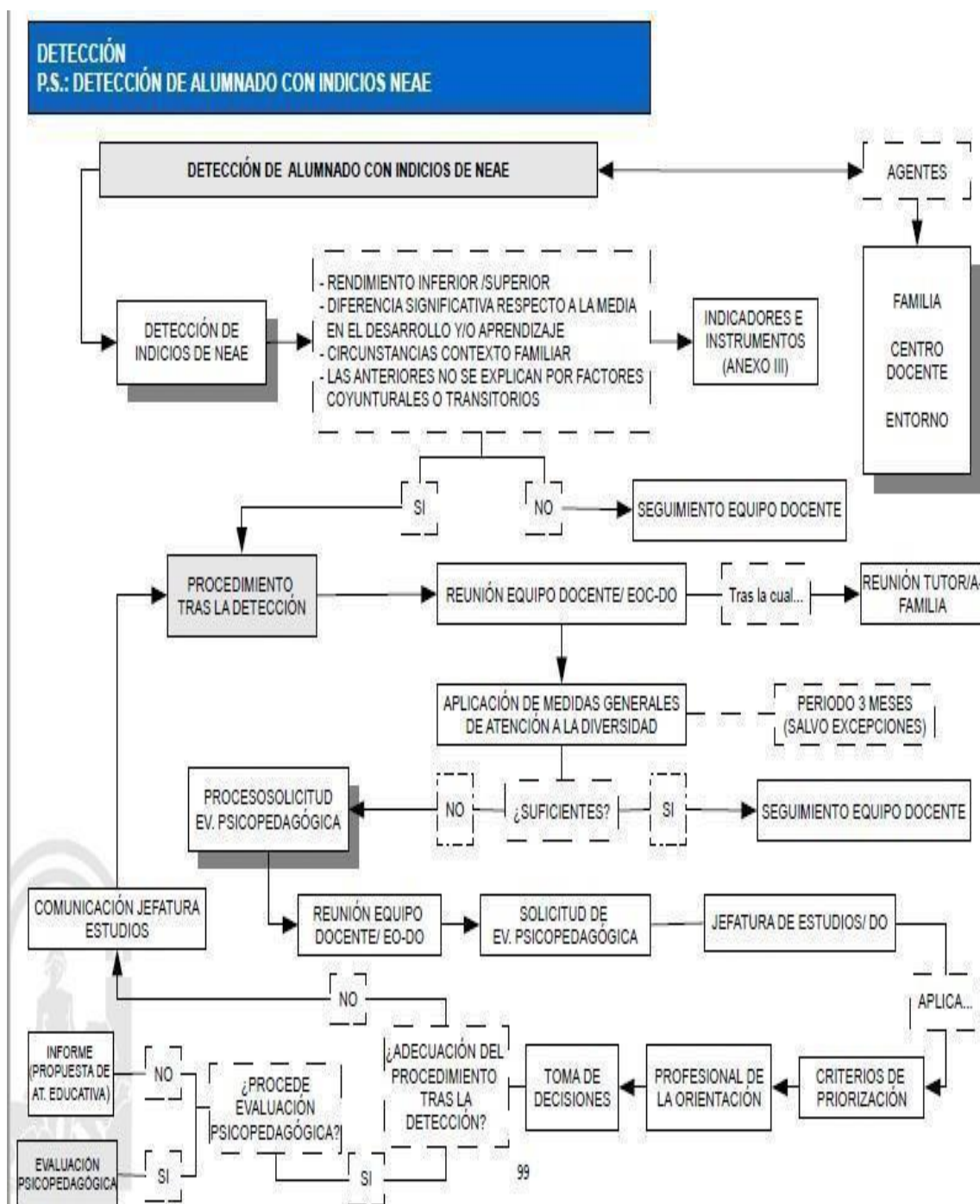
Esquema de acción para programar la atención educativa diferente a la ordinaria.
(Planificación y medidas).



Esquema ampliado de planificación de la atención educativa diferente a la ordinaria.



Protocolo (proceso y documentos) para el proceso de detección de alumnado con NEAE y su derivación para la evaluación psicopedagógica.



La documentación necesaria para desarrollar este protocolo se encuentra recogida en el Portal de la Consejería de Educación y Deporte sobre el Protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo educativo. Se relaciona a continuación:

Modelo 01. Detección signos de alerta en el primer ciclo de Educación Infantil. Modelo 02.1. Detección indicios NEAE en el segundo ciclo de Educación Infantil. Modelo 02.2. Detección indicios NEAE en Educación Primaria.

Modelo 02.3. Detección indicios NEAE en ESO.

Modelo 03. Registros de entrega de documentación por parte de los representantes legales del alumnado.

Modelo 04. Acta específica del equipo docente para el inicio de actuaciones:

Análisis de los indicios detectados.

Valoración de la eficacia de las medidas y programas de carácter general aplicados. Toma de decisiones.

Cronograma de seguimiento de las medidas.

Modelo 05. Acta de reunión para comunicación a los representantes legales del alumno: Comunicación de las decisiones adoptadas por el equipo docente.

Acuerdos sobre las medidas y estrategias a aplicar por los representantes legales. Otras observaciones.

Modelo 06. Acta específica del equipo docente para el seguimiento:

Seguimiento de las medidas adoptadas. Toma de decisiones.

Modelo 07. Solicitud de evaluación psicopedagógica. Modelo 08. Informe no procede evaluación psicopedagógica.

Modelo 09. Información a los representantes legales del inicio de la evaluación psicopedagógica.

Modelo 10. Información a los representantes legales del contenido del informe de evaluación psicopedagógica.

Modelo 11. Solicitud de los representantes legales de entrega de copia del informe de evaluación psicopedagógica y/o del dictamen de escolarización.

Modelo 12. Impreso de confirmación de recepción de los representantes legales de la copia del informe de evaluación psicopedagógica y/o del dictamen de escolarización.

Modelo 13. Acreditación altas capacidades intelectuales.

Criterios propios a seguir para la organización del apoyo especializado y refuerzo pedagógico.

Las directrices que se llevarán a cabo para priorizar y organizar el apoyo especializado y refuerzo pedagógico en las áreas instrumentales básicas serán las siguientes:

A.- Criterios para priorizar la atención a recibir en el apoyo especializado:

La prioridad será la atención al alumnado al cual se le ha asignado a este recurso en función de su evaluación psicopedagógica, procurando que lo reciba en aquellas áreas determinadas objeto de atención. Una vez cubiertas las necesidades de este alumnado, en caso de quedar algún sobrante horario al personal del apoyo especializado, se le adjudicará atención al resto del alumnado del Centro que cuente con algún tipo de dificultad, observando para ello los mismos criterios de priorización de refuerzo pedagógico.

B.- Criterios para priorizar la atención a recibir por el profesorado de refuerzo pedagógico:

En primer lugar, se asignará profesorado de refuerzo al alumnado en riesgo de abandono escolar de la ESO, el cual tendrá una consideración especial ya que es el que más peligro de fracaso escolar presenta de carácter inmediato.

A continuación, se intentará atender con este profesorado al alumnado con déficit en instrumentales básicas pertenecientes a Educación Primaria, el cual tendrá una consideración especial, y más concretamente el de los segundos niveles de cada ciclo, repetidores o posibles

repetidores. Para la asignación de profesorado de refuerzo se observará el número de alumnos por nivel, procurando racionalizar los recursos en función de la valoración de la situación.

Una vez cubiertas las necesidades del Centro en los niveles indicados, se contemplará atender al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en los niveles de Educación Infantil, y a la unidad en su conjunto si es mixta con los tres niveles.

Los refuerzos serán asignados al profesorado, en función de los horarios disponibles y según lo dispuesto por la normativa vigente en cuanto a número de profesionales y siempre procurando que el alumnado lo reciba en las siguientes materias por este orden: Lengua Castellana, Matemáticas, Inglés (en caso de poseer habilitación), Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.

Se procurará evitar que los refuerzos de cada área sean impartidos por más de dos maestros en el seno de cada uno de los niveles.

Durante el curso:

En el marco de las evaluaciones trimestrales. Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento contemplado en el protocolo del Centro a seguir tras la detección de indicios de NEAE entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho protocolo.

En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del protocolo (bien sea por detección desde el contexto familiar, o desde el contexto educativo, ambos contemplados en el diseño del protocolo).

C.- Información a los representantes legales:

Durante todo el proceso los representantes legales del alumnado son parte integrante del mismo y deben estar informadas en todo momento. Para ello, se realizará una reunión informativa con los representantes legales de los alumnos incluidos en este Plan para informarles del mismo, objetivos, los pasos que conlleva y pedir su propia implicación en el proceso. En esta reunión, si se considera conveniente, se ofrecerá la suscripción de compromisos pedagógicos para con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de aquellos planes y programas que pudieran haber sido asignados. De las reuniones se levantarán actas que serán firmadas por los representantes legales del alumnado.

Se harán tantas reuniones como se consideren necesarias, ya sea por curso, nivel, agrupamientos o de forma individual, sobre todo con las familias de los alumnos de refuerzo y adaptación curricular, por parte del Tutor, profesor, equipo directivo y/u orientador. Las reuniones de tutoría para la información nunca podrán reducirse a las rutinarias de información de evaluación trimestral, sino que deberán ser, como mínimo, mensuales.

12. ANEXOS

Actas de reunión, documentos de recogida y entrega de documentación.

ANEXO 7. Plan de Escuela Espacio de Paz.

PROYECTO ESCUELA ESPACIO DE PAZ

C.D.P.C. CIUDAD DE ALMERÍA**Almería, septiembre de 2025****INDICE**

1. BASE LEGAL DE LA RED ESCUELA ESPACIO DE PAZ
2. DIAGNÓSTICO
3. FINALIDADES EDUCATIVAS
4. OBJETIVOS
5. ACTIVIDADES
6. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS
7. PARTICIPACIÓN DEL ENTORNO
8. PROGRAMACIÓN ANUAL
9. EVALUACIÓN

1. BASE LEGAL DE LA RED ESCUELA ESPACIO DE PAZ

- ORDEN de 25 de julio de 2002, por la que se da publicidad al Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No-violencia.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).

2. DIAGNÓSTICO.

Nuestro colegio se encuentra situado en la ciudad de Almería en la calle Padre Méndez nº40, es una zona de barrios de viviendas adosadas o unifamiliares habitadas por familias de ingresos medio y nivel cultural y social aceptable.

La participación en la gestión del Centro de los padres y madres es realizada por sus representantes en el Consejo Escolar y por la AMPA, poseen bastantes inquietudes e ilusiones, dispuestos a colaborar en cualquier actividad.

El centro está dotado de recursos suficientes para realizar una labor educativa de calidad, existiendo un ambiente sosegado y tranquilo entre el profesorado, creando un clima de convivencia y comprensión entre el colectivo. Los profesionales de este centro están en constante renovación metodológica y formativa para adaptarse a las nuevas realidades sociales y educativas, de aquí surge la necesidad de continuar de forma activa en el proyecto Red Andaluza Escuela Espacio de Paz.

Consideramos que la educación para la paz tiene como propósito fundamental el de contribuir a la consecución de una convivencia justa, solidaria y en paz con todos los seres humanos. Nos marcamos como objetivo principal mejorar la convivencia en el centro educativo mediante la sensibilización del alumnado a través de la educación en valores. Por ello, estos serán el eje vertebrador de las actuaciones propuestas, puesto que servirán para facilitar un cambio de actitudes y comportamientos en relación con los problemas vinculados a desequilibrios sociales, culturales, personales...que pudiese existir en el alumnado. De este modo, pretendemos una educación orientada hacia el compromiso y la acción de la comunidad educativa en materia de paz y convivencia.

Los principios clave que determinen la cultura de paz serán: compartir, liberalizar, convivir, universalizar, apoyar, pacificar, unificar, respetar, ayudar, dialogar, escuchar y participar.

Nuestra intención principal es prevenir posibles situaciones violentas de convivencia y enseñar a nuestros alumnos/as a vivir en una sociedad de convivencia plena en la que impere la tolerancia, la justicia, el respeto y la solidaridad. Dotar al alumnado de herramientas para la resolución de futuros conflictos entre iguales, entre género, diferencias culturales, etc., herramientas alternativas a la agresión, como son, el control emocional y las habilidades sociales.

Compartimos que la paz es el camino de cada día y que la agresividad no nos lleva a ninguna parte.

Los valores, actitudes y normas de convivencia deben estar siempre implícitos en nuestro currículum como temas transversales. Parece existir un consenso en torno a los valores democráticos y derechos humanos (solidaridad, respeto, sentido crítico, responsabilidad, cooperación, tolerancia...). No obstante la elección de ciertos valores como prioritarios no asegura la existencia de los mismos por parte del alumnado, es necesario que sean asumidos por éstos; así como actitudes a fomentar y normas a interiorizar en diferentes situaciones y contextos que les conduzcan a ejercitar asiduamente y con naturalidad el respeto al otro, la tolerancia, la solidaridad, en definitiva, las actitudes democráticas.

De este modo, nos proponemos conseguir que los alumnos desarrollen actitudes de solidaridad, tolerancia, respeto, libertad, seguridad, justicia e igualdad, que tomen conciencia de las situaciones de conflictos sociales, reflexionando sobre ellas de forma crítica y tomando conciencia de que los conflictos pueden y deben ser resueltos de forma cívica y pacífica y por ello trabajaremos mecanismos que ayuden al alumnado a la resolución de los mismos, para que puedan aplicarlos a su vida cotidiana, dentro y fuera del centro escolar.

Los mismos conflictos que puedan surgir en el ámbito escolar deben servirnos para conseguir desarrollar a partir de ellos una educación formativa e integradora, que influyan en la mejora de la convivencia en el centro y fuera de él desterrando la idea de que si dedicamos tiempo a esto no habrá tiempo para los contenidos. Para enseñar es imprescindible un clima escolar adecuado. En la resolución de todos aquellos conflictos que pudieran surgir, si es que no han podido ser prevenidos por las actuaciones programadas (actividades preventivas) se impondrá tal y como se refleja en el Plan de Convivencia, la mediación de todas las partes implicadas con el fin de conseguir garantizar la corrección de las causas que motivaron tal conflicto, evitando así que vuelvan a darse situaciones similares.

Incluiremos medidas preventivas y medidas educativas tras la falta a la norma como pueden ser: reposición del daño causado, compromiso explícito de modificar conducta, seguimiento individualizado del alumno a través de una ficha de control, negociación, mediación, etc. La implicación, apoyo y colaboración de las familias de estos alumnos/as es imprescindible.

Por todo ello, nuestro proyecto, en total conexión con los demás Proyectos y Planes (Igualdad, Hábitos de vida saludable, Biblioteca Escolar...) va orientado a construir y potenciar en el proceso de aprendizaje unas relaciones fundamentales que implican a la totalidad de la comunidad escolar, padres, alumnos, profesores e incluso otras instituciones relacionadas, sin olvidar la dimensión transversal, de forma que afecte a todos los contenidos de todas las áreas de nuestro currículo, así como a la metodología y organización del Centro. Por tanto, deberá ser el eje vertebrador de todas las actuaciones del centro en su afán por conseguir la convivencia positiva en todos los estamentos de la comunidad educativa, todo ello en total consonancia con el nuevo Plan de Convivencia incluido en el Plan de Centro que atiende a la orden de 20 de junio de 2011.

3. FINALIDADES EDUCATIVAS.

Nuestro centro marca unas finalidades educativas basadas fundamentalmente en la formación plena, que ayude a nuestros alumnos a construir una concepción de la realidad dirigida al desarrollo de sus capacidades, que les formen de manera integral para ejercer críticamente la libertad, la tolerancia y la solidaridad dentro de una sociedad plural.

Promovemos una educación sin discriminación de género, desarrollarán una autonomía personal basada en principios y valores que contiene la estructura institucional de nuestra sociedad para estar capacitados a asumir sus deberes y ejercer sus derechos como ciudadanos.

La cultura de paz es un concepto mucho más amplio que la simple ausencia de violencia, de donde surge la necesidad de construir la paz, formando unos ciudadanos capaces de afrontar positivamente los desafíos del mundo contemporáneo.

Así, la principal finalidad de nuestro proyecto es construir un "espacio de paz" integrado por todos los miembros que colaboran en la educación de los alumnos. Nuestra comunidad favorecerá, por tanto, la consecución de las siguientes finalidades educativas:

1. Identificarse como miembros del grupo, que conozcan las normas, valores y formas culturales que ordenan la vida del grupo y las asimilen críticamente.
2. Descubrir y rechazar las discriminaciones de origen étnico, racial, de desigualdad entre las personas, político y religioso, fomentando la solidaridad, cooperación y tolerancia entre todos.
3. Despertar el interés por descubrir los valores de las personas que nos rodean, aceptando y respetando su identidad y características y rechazando todo tipo de desigualdades y discriminaciones sociales y personales en función del sexo o de cualquier otro rasgo diferenciador.
4. Desarrollar cualidades de atención, escucha y diálogo entre todos los miembros de la comunidad educativa como medios para crear un clima afectivo que favorezca unas relaciones interpersonales óptimas y la resolución pacífica de conflictos.

5. Fomentar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en todos aquellos aspectos que inciden en la vida del centro, generando actitudes de igualdad, corresponsabilidad y compromiso.
6. Cultivar la sensibilidad por los más necesitados, facilitando la integración escolar de los alumnos con menos posibilidades, evitando toda discriminación.
7. Educar en y para la libertad y la democracia, siendo la escuela el ámbito de desarrollo y aceptación del pluralismo, aceptando las mayorías, respetando las minorías.
8. Educamos para el ocio, el consumo y la salud, proyectándonos más allá de la actividad académica, potenciando el uso formativo del tiempo libre, el consumo necesario, racional y prevenimos para una formación saludable.
9. Contribuimos de manera solidaria a la conservación y mejora del medio ambiente, coordinando esfuerzos, en orden a desarrollar una auténtica educación medio-ambiental, que dé a nuestro entorno natural la importancia que desempeña en nuestra vida y pueda ser utilizado como recurso didáctico de otras vivencias de aprendizaje.
10. Educamos para la paz, para la no violencia. Desarrollamos actitudes pacíficas y solidarias. Basamos la autoridad moral del centro y de sus profesores en una actitud de ayuda, de orientación, en su relación entrañable y de afecto, y en la capacidad de conectar con los problemas, necesidades, expectativas y preocupaciones de los alumnos y del resto de la comunidad educativa.

4. OBJETIVOS.

- a. El alumno es protagonista activo de su educación y participa en el funcionamiento de las tareas escolares, comprometiéndose en el ejercicio de sus deberes y derechos democráticos.
- b. Los maestros, como animadores de la educación, ayudamos al educando a formar su personalidad y completar la acción educadora de los padres.
- c. El centro debe ser agente mediador para intervenir e influenciar, hacer partícipes activos, los distintos ámbitos de influencia. Padres, instituciones, organizaciones...

Tomando como base lo descrito anteriormente, este proyecto define los siguientes objetivos basados y orientados en educar para la paz, lo que supone enseñar y aprender a resolver conflictos.

- Proporcionar situaciones que favorezcan la autoestima, como base importante de las relaciones personales y sociales.
- Saber identificar las normas de comportamiento social y participar en la elaboración de las normas.
- Reflexionar y asumir valores, normas y actitudes que favorezcan la convivencia.
- Desarrollar situaciones que favorezcan la comunicación y el espíritu crítico.
- Participar en actos relacionados con la paz y la solidaridad.
- Crear climas democráticos en el centro y el trabajo en grupo.
- Fomentar la reflexión, intercambios de opiniones.
- Fomentar el respeto a todos los derechos y deberes que recoge nuestra Constitución.
- Consensuar y difundir normas de convivencia.
- Contribuir a desarrollar la igualdad de oportunidades entre escolares de ambos sexos.
- Favorecer entre el alumnado el aprendizaje de juegos y estrategias cooperativas no sexistas durante el recreo.
- Sensibilizar a los alumnos sobre las principales preocupaciones sociales: racismo, inmigración, desigualdad...
- Desarrollar habilidades para conservar y mantener un medio ambiente adecuado.
- Potenciar la participación del alumnado en campañas de solidaridad.

- Cuidar y respetar el material propio y ajeno y las instalaciones del Centro y de su entorno.
- Potenciar hábitos saludables, para mejorar la calidad de vida.

5. ACTIVIDADES.

La línea de trabajo que pretendemos desarrollar a lo largo del curso, principalmente gira en torno a los siguientes ámbitos de actuación (recogidos en Séneca):

- a) Favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten.
- b) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- c) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

Estos ámbitos están enfocados al desarrollo de las normas de convivencia y puesta en práctica de las mismas por parte de la comunidad educativa, así como el desarrollo de actividades para trabajar la educación emocional, habilidades sociales y de construcción de relaciones interpersonales igualitarias. Es por ello que trabajaremos de forma especialmente coordinada con el equipo de coordinación de los distintos planes y programas como: Convivencia, Igualdad, hábitos de vida saludable, Creciendo en Salud etc.

Dos grandes propuestas que se llevarán a cabo en el centro educativo durante este curso escolar son la creación de:

a. Patrullas verdes

Esta patrulla se creará para vigilar la limpieza del patio y mediar con el alumnado que no cumpla las normas de higiene y cuidado del patio o de las zonas comunes del centro, principalmente en la hora de recreo.

La función de vigilante será rotativa de forma que cada día de la semana les tocará a 2 alumnos de cada clase. Se identificarán mediante petos verdes que tendrán que llevar a la hora del recreo.

Las posibles incidencias las tendrán que recoger en una tabla con el fin de detectar el motivo de la conducta negativa del alumnado y poder actuar en consecuencia.

En el caso de que la conducta de algún alumno/a sea reiterada se le atribuirá la sanción de revisar toda su pista de juego en el recreo, su clase y recoger o limpiar aquello que esté sucio.

b. Alumnado Ayudante y Mediador

Este modelo permite aprovechar un recurso tan importante en la escuela como es el propio alumnado para llevar a cabo estrategias de ayuda entre iguales para mejorar el clima del centro y el desarrollo personal y social de los niños/as.

Las funciones del alumnado ayudante son las siguientes:

- Ayuda a sus compañeros y compañeras cuando alguien les molesta o necesitan que los escuchen. No les aconseja, sino que les escucha.
- Lidera actividades de grupo en el recreo o en clase.
- Puede ayudar a otro compañero o compañera cuando tenga alguna dificultad con un profesor o profesora, mediando para la resolución del conflicto
- Ayuda a alumnos o alumnas que estén tristes o decaídos por algún problema personal y que necesiten que alguien les escuche o les preste un poco de atención.
- Acoge a los recién llegados al centro y actúa como acompañante.
- Facilita una mejora de la convivencia en el grupo.

Este proyecto tiene dos vías:

- Ayuda entre iguales al alumnado que lo requiera por diversos motivos, retraso en su aprendizaje, riesgo de abandono, de diferente situación socioeconómica, de diferente cultura, con diferentes necesidades educativas...El aprendizaje cooperativo entre iguales es una herramienta de gran motivación que podemos usar para que el alumnado ayudado aumente su interés por el aprendizaje y quiera superarse en sus dificultades. El alumnado Ayudante se prestará voluntario para ayudar a sus compañeros cuando lo requieran.

- La otra vía sería el alumnado mediador en conflictos que pudieran surgir entre compañeros. Estos alumnos/as mediadores serán los delegados y subdelegados de cada clase, que se encargarán de detectar posibles situaciones de conflicto e intentar mediar para solucionarlo, siempre a través del uso del diálogo y actividades donde ambas partes desarrollen empatía para ponerse en el lugar del otro y solucionar los problemas. Estos alumnados comunicarán a los docentes lo acontecido y se tratará en clase entre todos para evitar que vuelva a suceder. En cada clase existirá una hoja de registro donde anotará el conflicto sucedido, causas y consecuencias del mismo. Los protagonistas de dicho problema deberán escribir en una ficha estos datos, para que ellos lo plasmen y se desahoguen y así trabajar el problema, así como un compromiso por la paz donde firmarán los implicados y se comprometen a no volver a comportarse de esa manera. Se trabajará la importancia de cumplir la palabra, de lo que supone un compromiso hacia algo.

- ¿Qué ha pasado?
- ¿Por qué ha pasado?
- ¿Cómo he reaccionado?
- ¿Cómo me he sentido?
- ¿Cómo debo actuar para evitar el conflicto?

Es positivo que cuando surja un conflicto se trabaje en el aula y haya un rincón de solución de conflictos donde se expongan frases motivadoras para el alumnado, posibles soluciones al conflicto, dibujos de los niños/as de cómo nos sentimos cuando hay conflictos.

La formación del Alumnado ayudante va dirigida inicialmente al desarrollo de habilidades sociales básicas para la escucha activa y la resolución de conflictos.

También se valorará la clase con menos conflictos, estableceremos un espacio en los pasillos para destacar la clase que menos conflictos han tenido, y se valorará como la clase del mes y serán un referente para los compañeros y demás clases. A esa clase o clases se les asignarán puntos y haremos un ranking, de forma que al final del curso se valorará el esfuerzo del grupo o grupos por llevar a cabo actitudes positivas y trabajar por la paz y la no violencia en el centro.

El alumnado ayudante podrá tener espacios de tiempo para dialogar sobre sus experiencias, cómo han actuado ante diversas situaciones para que puedan aprender unos de otros.

Finalmente, es necesario aclarar tres ideas fundamentales que profesorado, familia y alumnado deben tener claras:

- El Alumnado Ayudante no es “policía”: su misión no es vigilar el cumplimiento de las normas ni ejercitar una labor sancionadora.
- El Alumnado Ayudante no es un “chivato o chivata”: no son personas que observan cualquier incumplimiento o problema y salen corriendo a contárselo al profesorado.
- El Alumnado Ayudante no es alguien que hace suyos los problemas que los demás le cuentan.

Además de estas dos propuestas, también se llevarán a cabo actividades a nivel de centro y aula para trabajar efemérides u otras fechas señaladas, habiéndose reunido todos los coordinadores de Planes, Proyectos y Programas se debatirán ideas y aspectos a desarrollar, a continuación se trabajaran por ciclo las actividades concretas a realizar. Posteriormente se recogerán por niveles las actividades a realizar con los alumnos, tanto a nivel de clase/tutoría como de gran grupo. En un planning anual por meses se reflejarán las actividades propuestas para ser llevadas a cabo y concretadas en ciclos y equipos docentes, de forma que se complementen con las actividades que pudieran derivarse de otros proyectos (igualdad) o celebraciones, persiguiendo en cualquier caso un objetivo común: una convivencia positiva y pacífica.

Por todo ello, vemos necesaria una planificación en el tiempo, dentro de la flexibilidad necesaria para no interferir en la marcha de otras actividades programadas en las aulas y el centro, pero complementando a todas ellas.

Septiembre

- Toma de conciencia, explicación del proyecto que ponemos en marcha.
- Actividades de presentación, confianza, cooperación, resolución de posibles conflictos basadas en la comunicación y el diálogo.
- Pondremos en práctica normas y hábitos de respeto, orden, limpieza.
- Elección de responsables por aula.
- Información a los padres del proyecto que ponemos en práctica y pedimos su colaboración. Dar a conocer la página web del Centro.

Octubre

- Constitución de la Junta de Delegados.
- Continuamos con los hábitos anteriores.
- Elaboración de normas de la clase y para el patio.
- Celebración de Halloween. Aprovechar para hablar de nuestros miedos y hacer hincapié en la empatía de esos miedos de los compañeros, para que entendamos a los demás.
- Primera Junta de delegados.

Noviembre

- Celebración del día de los Derechos del niño: familiarizar conceptos tales como igualdad, protección, identidad, amor, educación y juego, solidaridad...Murales, canciones, poesías...
- Elaborar dípticos a las familias, para la concienciación positiva hacia el entorno natural.
- Día contra la violencia de género.

Diciembre

- Día de la constitución: Conocer su contenido, himno, bandera,
- Redacción, dibujos y fichas alusivas, decoración de pasillos y aulas.
- Fiesta de navidad: promovemos la convivencia de los miembros de la comunidad.
- Recolecta de alimentos para los más necesitados.
- Actividades relacionadas con la publicidad y el consumo, discernir con un espíritu crítico, aprovechando las campañas de juguetes de SS. MM. Los Reyes Magos. Campaña del juguete no violento.

Enero

- Celebración Día de la Paz: conocer el origen de esta celebración, elaboración de murales con mensajes solidarios, confección de cartas a niños de otros colegios, fichas, conversaciones sobre el tema, juegos cooperativos donde participen padres, madres, decálogo, recogida de juguetes bélicos, proyección de películas a favor de la paz. Suelta de globos en la actividad "Un mensaje de paz para el mundo": esta actividad consiste en que cada niño/a elabore un mensaje de paz y escriba los datos del colegio, su nombre y curso y pida que el que reciba ese mensaje conteste. Habrá una suelta de globos grupal en todo el centro que se llenarán de helio y esperamos que nuestro mensaje llegue a alguien y nos conteste.
- Cantar canciones sobre la paz, cuentos, poesías,...
- Seguimos trabajando hábitos relacionados con la convivencia, resolución de conflictos...

Febrero

- Celebración del carnaval: jornada de convivencia, respeto a la diversidad.
- Celebración del día de Andalucía: fichas, decoración conjunta del centro, desayuno andaluz, aprovechamos para trabajar hábitos saludables: alimentación, deporte...Conocer su bandera, himno y tradiciones populares y culturales de la zona, la provincia y la comunidad...

Marzo

- Día de la mujer: debates, reflexión sobre la importancia y el papel que ha desarrollado la mujer a lo largo de la historia: cuentos, charlas, análisis crítico.
- Derechos del consumidor: resolver conflictos, problemas en torno a este tema, decálogo, tríptico a los padres, invitar a personaje relacionado con el consumo.
- Día mundial del agua: aprovechamiento y cuidado, ahorro del agua, visita a un embalse, charlas...

Abril

- Día del libro: elaboración de un libro que recoja lemas sobre la paz e ilustraciones significativas.
- Día mundial de la salud: charla de un profesional sanitario, hábitos sobre alimentación sana, no discriminación por diferencias o minusvalías físicas o psíquicas.

Mayo

- Día del trabajo: importancia de formarse como personas íntegras, reflexión.
- Día del medio ambiente: decoración de aulas con carteles alusivos, reciclado, cuidado de las plantas del centro. Invitación de algún miembro de organización medio-ambiental, charlas, fichas, cuestionarios alusivos, tríptico para padres elaborados por los alumnos...

Junio

- Charla-debate sobre la importancia de "vivir en paz": qué hemos aprendido.
- Cuestionario-evaluación sobre las actividades realizadas.
- Cuestionario-balance dirigido a los padres: organización, aplicación, mejoras...
- Fiesta fin de curso: día de convivencia de la comunidad escolar, disfrute de los actos organizados.

Todas estas actividades se realizarán de forma flexible, en tiempo y espacio, procurando en todo momento la participación activa y dinámica del alumnado, así como la invitación a padres y organizaciones cuando su colaboración sea necesaria. Probablemente surgirán otro tipo de actividades y eventos que serán incluidas y ampliadas en nuestro proyecto, motivadas por el trabajo diario en el aula y la continua formación e información entre el profesorado.

La valoración de estas actividades estará basada principalmente en la observación y elaboración de cuestionarios e informes donde queden recogidas las aplicaciones y conclusiones a destacar, así como el grado de participación y conocimiento aplicado.

6. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.

Las orientaciones metodológicas que guiarán la puesta en práctica del presente Plan, serán:

- Enseñar con el ejemplo y la dialéctica.
- Los alumnos/as deben actuar y asumir sus aprendizajes.
- Partir de situaciones cotidianas vividas conjuntamente (aspecto socio-afectivo).
- Crítica de la realidad social, laboral y la desigualdad.
- Continuidad de unas actividades con otras dotando de sentido pedagógico y didáctico las actuaciones que se lleven a cabo.
- Trabajar dentro de las diferentes áreas.
- Implicación, consenso y cooperación de toda la comunidad educativa.
- Actividades motivadoras, atrayentes, lúdicas y significativas para el alumnado, partiendo de su realidad más cercana y de sus ideas y experiencias previas.
- Flexibilidad. - Hay que señalar que la propuesta de PAZ que aquí se presenta cobra su verdadero sentido y significado en la "puesta en escena", en la aplicación real en el centro y en cada aula. Es por ello que este Proyecto está totalmente

abierto a cualquier modificación que se considere oportuna o necesaria, ya que se verá completado y enriquecido por aquellos docentes que, conscientes de sus posibilidades de intervención en este campo, estén dispuestos a llevarlo a cabo

7. PARTICIPACION DEL ENTORNO.

Consideramos que es esencial y decisiva una escuela donde la participación y convivencia favorezcan:

- Un clima de comunicación entre los diversos sectores de la comunidad educativa, a través de una participación activa, coordinada, afectiva y responsable.
- Un centro de promoción cultural y social del entorno en que se encuentra inserta, por lo que se ofrece a toda la comunidad escolar para su utilización.
- El establecimiento de relaciones fluidas con las instituciones del entorno, que permitan el mutuo conocimiento, el intercambio de experiencias y el desarrollo de colaboraciones y apoyos.

Por tanto, para que este proyecto pueda llevarse a cabo podemos solicitar ayuda y colaboración a aquellos sectores que nos aporten un rendimiento positivo a nuestra actividad:

- A.M.P.A.
- AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.
- ONGs:
- ASOCIACIONES: ARGAR, MUJERES EN ZONA DE CONFLICTOS
- CUERPO DE BOMBEROS.
- POLICÍA LOCAL.
- POLICÍA NACIONAL.

Pueden surgir, a lo largo del curso, otras entidades que presten su colaboración al Proyecto.

8. PROGRAMACIÓN ANUAL.

Red Andaluza "Escuela Espacio de Paz" actuaciones para el curso 2024/2025

Estas actuaciones podrán ser modificables en función de las necesidades que surjan puesto que estamos ante una práctica flexible que nos permite adaptarnos a las situaciones que surjan, tanto por ideas que se nos ocurran durante el proceso, modificación de la temporalización, etc.

SEPT/OCTUBR E	NOVIEMBR E	DICIEMBR E	ENERO	FEBRERO
-Elaborar normas de clase/patio/instalaciones del Centro. -Constitución de Junta delegados de paz: 1ª Reunión -Fiesta Halloween (interculturalidad).	- Día 20, "Día de los derechos del niño" (murales, canciones, manifiestos derechos y deberes del niño). - Día 25 (no Violencia de género). - Fiesta de la Castaña.	-Día de la Constitución. -Día 16, Lecturas a favor de la Paz. -Fiesta Navidad. -Carta a los RRMM. -Campañas solidarias (Ahimsa, operación kilo, man os unidas, cofradía de la Humildad). -Decoración pasillos	- Celebración Día de la Paz (canciones, visionado videos, fichas alusivas... - Junta Delegados	- Carnaval. -Día de Andalucía. -Desarrollo juegos cooperativos y autóctonos.

	ORDEN Y LIMPIEZA (CREAR PATRULLAS VERDES)	y Belén navideño. CONSUMO Y PUBLICIDAD	HÁBITOS SALUDABLES	CULTURA ANDALUZA
MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO (EVALUACIÓN)
-Día 9 marzo: Mujer trabajadora	- Junta Delegados -23 Día del libro.	- Día del trabajo.	-5 Día del medio ambiente. - Cuestionario evaluación para tutores y alumn@s. -Junta delegados. -Fiesta Fin de curso. RESPECTO POR EL MEDIO AMBIENTE.	-Cumplimentación de memorias. -Autoevaluación del Proyecto.

9. EVALUACIÓN.

La evaluación será continua y para ello usaremos parte del tiempo de las reuniones que ya están marcadas por nuestro horario escolar, puesto que las actividades y cuestiones a tratar en este proyecto son temas transversales, reflejados en nuestro propio plan anual y fijados además como una finalidad.

Este proyecto se desarrollará de la siguiente forma:

- Información sobre la actividad a realizar, objetivo y metodología que llevaremos a cabo.
- Sectores implicados, recursos humanos y materiales necesarios.
- Puesta en práctica, aplicación de la actividad detallada.
- Valoración de la experiencia.
- Inclusión de mejoras en la puesta en práctica.
- Evaluación continua: temas transversales.

Para ello tendremos reuniones periódicas cada mes, elaborando el plan de trabajo a realizar y concretamente cada ciclo, a la vez, ira recogiendo informes sobre su aplicación, que remitirán para la elaboración de la memoria de progreso.

Nuestro lema será "Vivir en paz", ya que es algo que se puede aprender, justamente porque no es un valor absoluto, ni un objetivo imaginado, sino un esfuerzo permanente en el desarrollo integral de la persona.

ANEXO 8. Plan de formación.

PLAN DE FORMACIÓN DEL COLEGIO CIUDAD DE ALMERÍA

ÍNDICE

1. ANÁLISIS DEL CENTRO		P. 2
2. FUNDAMENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PLAN		P. 2
3. FINALIDADES DEL PLAN DE FORMACIÓN		P.3
4. DIAGNÓSTICO		P. 4
5. DETERMINACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS ...		P. 4
5.1. PRIORIDADES FORMATIVAS PARA EL CURSO 2023/24		P. 5
6. MODALIDADES DE FORMACIÓN		P. 5
7. FORMACIÓN EN LOS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS		P. 7
7.1. PLAN DE FORMACIÓN TDE (Transformación Digital Educativa)		P. 8
8. TEMPORALIZACIÓN		P. 9
9. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN		P. 10
ANEXO I		P. 11
ANEXO II		P. 15

1. ANÁLISIS DEL CENTRO

El C.D.P.C. “Ciudad de Almería”, se halla ubicado en el número 40 y 46 de la C/ Padre Méndez, de la localidad Almería, capital de la provincia del mismo nombre con una población cercana a los 200.000 habitantes. La C/ Padre Méndez se encuentra situada en el C.P. 04006, en el barrio Nueva Andalucía, un barrio construido a finales de la década de los años 70 y durante la de los 80 del siglo XX, en la zona de expansión de la capital hacia el levante, llegando a unirse con el barrio de Los Molinos a través de la antigua carretera de Níjar y quedando al Sur la Autovía del Mediterráneo, salida de Almería hacia Murcia.

La población de este barrio está formada por una amplia clase media, muy dinámica hace 20 o 25 años, con numerosos/as hijos/as en edad escolar, lo que propició que esta zona se llenase de colegios en poco espacio. Así, en la C/ Padre Méndez se sitúan también el Conservatorio de Música, el I.E.S Alborán, el IES Azcona, El C.E.I.P. Adela Díaz, el C.E.P. Padre Méndez y el C.E.I. Mar de Alborán. En la calle paralela por debajo de Padre Méndez/Calzada de Castro, tiene también, dos centros educativos, el C.E.I.P. Madre de la Luz y el C.D.P.C. Divina Infantita.

El claustro está compuesto por 25 profesores/as, teniendo en cuenta tanto los que imparten clase en las instalaciones del centro (ESO, Primaria)

2.FUNDAMENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PLAN

El plan de Formación del Profesorado es el elemento del Proyecto Educativo en el que el propio profesorado planifica y articula las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesaria para la atención a las necesidades en el contexto del propio centro para la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares.

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los retos educativos que plantea la sociedad, siendo el factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional de los docentes y contribuyendo, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad.

En la actualidad, el profesorado se enfrenta a una realidad educativa compleja, que le obliga a revisar los contenidos escolares y la forma de organizarlos, así como a la introducción de nuevas metodologías que permitan la mejora de los rendimientos académicos. Y, para ello, el centro docente debe convertirse en un espacio de formación para el profesorado, a través de un trabajo cooperativo, integrado y diversificado.

Con objeto de reforzar la conexión entre la formación del profesorado y las necesidades de los centros en los que presta servicio, la normativa vigente establece que el Proyecto Educativo de los centros incluirá el Plan de Formación del Profesorado. Dicho plan será elaborado a partir del diagnóstico de necesidad de formación del profesorado del centro y del resultado de las evaluaciones que se hayan llevado a cabo, además, con el asesoramiento del CEP de referencia.

En definitiva, el aumento de la calidad de la formación debe constituir una de las metas prioritarias para garantizar una docencia de alto nivel, ofrecer una formación inicial del profesorado adecuada, así como un desarrollo profesional permanente del personal docente que, basado en la autoevaluación y en el desarrollo de sus competencias profesionales, contribuya a la calidad del sistema educativo y ofrezca claros y visibles resultados de mejora en los rendimientos del alumnado.

Según esto, el Plan de Formación del CDPC Ciudad de Almería pretende ser un proceso de autorreflexión sobre la práctica docente y un elemento que garantice la calidad del sistema educativo donde colabore la mayor parte del profesorado y que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

3.FINALIDADES DEL PLAN DE FORMACIÓN

La formación del profesorado debe perseguir como finalidad el logro de una mayor capacitación y competencia profesional, debe ser un elemento esencial para obtener mejores resultados y conseguir el éxito educativo de todo el alumnado.

El Plan de Formación debe basarse en un modelo formativo que incida en la mejora de la calidad de la educación y las competencias profesionales del profesorado, así como que responda a las necesidades formativas de los centros escolares. Por tanto, debe influir directamente en la práctica en el aula y responder a las líneas estratégicas del sistema educativo actual.

Las finalidades generales del Plan de Formación del CDPC Ciudad de Almería son:

- Perfeccionar la práctica educativa de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado.
- Desarrollar y mejorar las competencias profesionales docentes a través de la formación.
- Lograr una enseñanza de calidad y equitativa para el alumnado.

4.DIAGNÓSTICO

El Plan de Formación de Profesorado debe recabar las necesidades formativas vinculadas a resultados de la autoevaluación u otras evaluaciones, así como proponer actividades formativas, función del departamento de formación, evaluación e innovación educativa según Decreto 327/2010, de 13 de julio, art.82.

Para identificar las necesidades formativas es preciso que el profesorado del centro reflexione sobre las principales dificultades que se le presentan en su propia práctica docente y en el funcionamiento general del centro. Asimismo, se pueden detectar necesidades formación a partir de los resultados académicos del alumnado, propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación y de evaluaciones internas o externas llevadas a cabo en el Centro como informes de la Inspección Educativa o las realizadas por el departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

En el CDPC Ciudad de Almería, los Órganos encargados de realizar el diagnóstico de la formación del profesorado van desde los Equipos docentes, Áreas de competencias, Departamento de Orientación, Áreas de Competencia y Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

La recogida de información en los distintos ámbitos se realizará mediante un registro estructurado y abierto, y donde se indica el profesorado interesado en esa formación al final del tercer trimestre.

Por lo tanto, el plan de formación del profesorado debe planificar y articular las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro. Dado que las actuaciones de formación persiguen la mejora de la calidad de la educación y de la práctica docente, es imprescindible, previamente a la realización de propuestas de actuaciones de formación identificar cuáles son las principales necesidades de formación del centro.

Para su realización hemos tenido en cuenta diversos aspectos:

- Carencias que presenta el centro y que surgen de la memoria de autoevaluación;
- Necesidades detectadas en el alumnado que entra al centro por primera vez y las conocidas por el alumnado que permanece en el centro.
- Necesidades formativas solicitadas por el profesorado según las distintas actividades de autoformación que el profesorado solicite.

Asimismo, durante el desarrollo del curso, podrá ser modificado en función de los cambios que se estimen oportunos surgidos de la propia dinámica del centro, así como de la formación recibida desde el CEP en lo relativo a la elaboración del Plan de Mejora y el Plan Formación.

Normalmente, no se puede resolver todas las necesidades formativas de un centro en un solo curso escolar, de manera que al priorizar las propuestas de necesidades formativas se configura el Itinerario Formativo del Centro a lo largo de los cursos.

5. DETERMINACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS

Las demandas formativas se determinan tras analizar la Memoria de Autoevaluación, contemplando iniciativas de innovación educativa, detectando la formación relacionada con problemas específicos, fijando objetivos y demandas del profesorado.

Las necesidades formativas detectadas, se consensuarán en los órganos de coordinación pedagógica del centro como los departamentos, Áreas de Competencia y ETCP.

Para la determinación y priorización de las solicitudes formativas, se considerarán las propuestas de ETCP, el grado de aceptación del claustro, número de alumnado beneficiario de la formación y las necesidades de formación que requieran el buen desarrollo de los programas que convoca la Consejería de Educación.

A la hora de dar prioridad a las actuaciones educativas detectadas deben tenerse en cuenta, los objetivos que se establecen en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado donde se plantean las líneas estratégicas de formación.

6. PRIORIDADES FORMATIVAS PARA EL CURSO 2024/25

En el presente curso se priorizarán aquellas propuestas formativas que estén relacionadas especialmente con el ámbito de la formación en competencia digital, de la formación en estrategias de atención a la diversidad, de la formación en metodologías de enseñanza a distancia, la formación en aquellas habilidades necesarias para la atención emocional del alumnado y la formación sobre el Plan de lectura.

Modalidades de formación:

Todas las modalidades formativas ofertadas tienen en común el objetivo de promover la investigación, el intercambio y la difusión de conocimientos y experiencias por lo que habrá que considerar aquellas que se contextualizan en el centro y se basan en el análisis y reflexión de la práctica docente. Para el desarrollo de este Plan de Formación de Profesorado se proponen las modalidades formativas siguientes:

Formación en centro y grupos de trabajo:

La constitución de grupos de trabajo, proyectos de formación en centro o bien proyectos de formación específica en centros vinculados a programas educativos son actividades de autoformación, caracterizadas por el mayor grado de autonomía, que se adaptan a las necesidades y demandas del profesorado. Con ellas se estimula el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas.

Está formado por profesorado del centro, e incluso profesorado de otros centros, que comparten las mismas inquietudes relacionadas con la elaboración y experimentación de materiales curriculares, la innovación o investigación centrada en diferentes fenómenos educativos o con el tratamiento didáctico de temas específicos.

La formación en centros puede ser realizada como consecuencia de una convocatoria institucional o a iniciativa del propio centro. En cualquier caso, la característica

fundamental de todo proyecto de formación en centros es que, independientemente de cuál sea el número de participantes, el proyecto sea asumido por todo el centro, aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar y apoyado por el equipo directivo.

7. FORMACIÓN EN LOS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

El III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado plantea en su tercera línea estratégica de formación el desarrollo de programas educativos, promover espacios para la innovación, la investigación y la formación en el aula y en el centro educativo.

Nuestro CEP de referencia pondrá en marcha actuaciones formativas que apoyen el desarrollo de los programas o planes educativos ofreciendo modelos y pautas de actuación de cara a desarrollar una mayor capacitación profesional y, por ende, el máximo éxito escolar de todo el alumnado.

Las personas que asumen la coordinación de los programas deberán participar en una jornada formativa de asesoramiento e intercambio de experiencias y prácticas de aula vinculadas al programa educativo en el que participa.

PLAN DE FORMACIÓN TDE (TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA)

El plan de TDE incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y los comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa. De este modo, se ha trazado una formación específica en cada uno de estos ámbitos dentro de este plan.

En el primer ámbito, el de organización y gestión de los centros docentes, en la primera línea de actuación se propone una formación del profesorado en el uso de plataformas educativas, más específicamente en Moodle, y más aún en la Moodle del Centro, ya que esta ha sido la plataforma acordada a nivel de nuestro Centro para el uso generalizado del profesorado y alumnado. En este punto, se recogen tanto cursos propios, como externos, principalmente procedentes de nuestro CEP de referencia, para la formación tanto a nivel inicial como avanzado.

En el segundo ámbito, el de información y comunicación, en la línea 1 se propone una formación específica en WordPress avanzado. Este sistema está pensado para actualización periódica del sitio web, como un sistema dinámico de comunicación con todas las personas relacionadas directamente con el centro para que ahí puedan

, encontrar toda la información referente a este (últimas noticias, acceso a Moodle Centro, oferta educativa, documentos importantes, ...)

En el tercer ámbito, el de procesos de enseñanza y aprendizaje, e proponen diferentes formaciones. En la línea 1, cursos relacionados con la promoción desde el centro educativo de la creación de ciudadanos digitales que se centren en la importancia y responsabilidades de las interacciones en el ámbito digital. Para la línea 4, además de los ya especificados relacionados con la plataforma Moodle, se hace referencia a la necesidad formativa en el uso avanzado del Cuaderno de Séneca y en diferentes herramientas para la realización de videoconferencias.

8. TEMPORALIZACIÓN

La temporalización que se establece para este Plan de Formación es la siguiente:

Septiembre-Octubre: Elaboración y/o revisión del mismo, en función de los resultados y experiencias de los años anteriores.

Septiembre-Noviembre: Información al Claustro de profesores de los cursos de formación a distancia ofertados por el CEP o cualquier otra entidad que ofrezca formación que pudiera considerarse apropiada. También es el periodo adecuado para la constitución de Grupos de Trabajo y Formación en Centros.

Septiembre-Octubre: Información y apoyo al Claustro de profesores sobre la constitución de los grupos de trabajo y formación en centros, en virtud de las instrucciones ofrecidas por nuestro CEP de referencia.

Enero-Febrero: Información al Claustro de profesores de los cursos de formación a distancia ofertados por el CEP.

Mayo-Junio: Información al Claustro de profesores sobre la necesidad de solicitar actividades formativas para el curso siguiente. Apoyo a aquellos profesores que finalicen grupos de trabajo o formación en centros. Evaluación del Plan de Formación

Todo el curso: Información de actividades formativas no incluidas en las convocatorias de teleformación, por ser específicas y programadas en función de las necesidades planteadas.

9. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

La evaluación es uno de los elementos fundamentales para conocer el nivel de consecución de los objetivos y el grado de satisfacción del profesorado con el plan de formación, entendiendo ésta como un proceso de autorregulación, de reflexión y toma de conciencia del recorrido realizado. Esto nos permitirá, en coherencia con los objetivos y las líneas prioritarias marcadas, tomar decisiones que permitan corregir posibles desajustes en su desarrollo.

Este Plan de formación del profesorado, con la finalidad de mejorar la calidad de la formación permanente del profesorado, se plantea evaluar:

- El desarrollo del Plan de Formación
- El resultado de las acciones formativas

La evaluación de las acciones formativas debe recoger la satisfacción, aprendizaje y transferibilidad.

Satisfacción porque valora la acción formativa en cuanto a materia, organización, profundidad y utilidad para el puesto de trabajo.

Aprendizaje porque mide el grado en que los conocimientos o destrezas han sido asimilados. Transferibilidad, siendo la valoración en que grado la persona pone en práctica lo adquirido.

La valoración se realizará por parte del profesorado participante mediante los siguientes indicadores e instrumentos de evaluación:

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO:

- Grado de satisfacción del profesorado, con la formación realizada.
- Porcentaje de profesorado que participa en actividades formativas respecto al total de los miembros del claustro.
- Repercusión en el alumnado.

INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO:

- Informes de autoevaluación.
- Encuesta de satisfacción y repercusión (ANUAL)

La información sobre los resultados de la evaluación del Plan de Formación del Profesorado se recogerá en la memoria anual del Dpto. de Formación, Evaluación e Innovación educativa realizada a la finalización de curso, y será informado el Claustro y el Consejo de los resultados obtenidos.

La evaluación garantizará el anonimato de los informantes y la confidencialidad de sus opiniones.

ANEXO I Plan de Formación**ACTIVIDADES FORMATIVAS SOLICITADAS****❖ CURSOS SOLICITADOS**

Competencia digital A2, B1 y B2.

Situaciones de Aprendizaje.

Uso del cuaderno de Séneca.

Plan de lectura.

Plan de ADA.

Programa CIMA.

Igualdad de género.

ANEXO II Plan de Formación
PLANES Y PROGRAMAS 2025/26

PLAN / PROYECTO	COORDINADOR/A
CIMA	M. ^a Teresa Ramos Ramos
ADA-CONRED	Julio Mora Simón
TRANSFORMACIÓN DIGITAL E DUCATIVA (TDE)	Liborio M. López González
PRACTICUM GRADO MAESTRO	Javier López Hernández
PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO	Encarnación Sánchez Ortiz
PLAN DE SALUD LABORAL Y P.R.L.	M. ^a de los Ángeles Sánchez Díaz
PROGRAMA CENTRO BILINGÜE	María del Carmen Rodríguez Díaz
ESCUELA ESPACIO DE PAZ	Julio Mora Simón
CONVIVENCIA	Julio Mora Simón
BIENESTAR EMOCIONAL	Encarnación Sánchez Ortiz

ANEXO 9. Protocolo de Acoso Sexual.



PROTOCOLO DE ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR RAZÓN DE SEXO

Índice

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO NORMATIVO

3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO.

3.1. DEFINICIONES DE ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

3.2. TIPOLOGÍA DE ACOSO SEXUAL

3.3. TIPOLOGÍA DE ACOSO POR RAZÓN DE SEXO

3.4. SANCIONES DISCIPLINARIAS

3.5. TIPOS DE PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE ACOSO SEXUAL

3.6. MODELO DE DENUNCIA

3.7. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS DENUNCIAS POR ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

3.8. DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA PARA LOS CASOS DE ACOSO

3.9. RESPONSABILIDAD DEL PROTOCOLO DE ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

1. INTRODUCCIÓN

Una de las medidas prioritarias que se desprende del diagnóstico es la elaboración y aplicación de un “Protocolo de actuación para la prevención y sanción del acoso sexual y por razón de sexo”, con el objeto de fomentar y mantener un entorno de trabajo seguro y respetuoso con la dignidad, la libertad individual y los derechos fundamentales de todas las personas que integran nuestra organización, adquiriendo el compromiso de:

- No permitir ni tolerar bajo ningún concepto comportamientos, actitudes o situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- No ignorar las quejas, reclamaciones y denuncias de los casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo que se puedan producir en la organización.
- Recibir y tramitar de forma rigurosa y rápida, así como con las debidas garantías de seguridad jurídica, confidencialidad, imparcialidad y derecho de defensa de las personas implicadas, todas las quejas, reclamaciones y denuncias que pudieran producirse.
- Garantizar que no se producirá ningún tipo de represalia ni contra las personas que formulen quejas, reclamaciones o denuncias, ni contra aquellas que participen en su proceso de resolución.
- Sancionar a las personas que acosen en función de las circunstancias y condicionamientos de su comportamiento o actitud.

Para la consecución efectiva de este compromiso es necesario que todas y cada una de las personas que integran nuestra organización, y en especial de aquellas que ocupan puestos directivos y de mandos intermedios, asuman las siguientes responsabilidades:

- Tratar a todas las personas con las que se mantengan relaciones por motivos de trabajo (proveedores/as, clientela, personal colaborador externo, etc.) con respeto a su dignidad y a sus derechos fundamentales.
- Evitar comportamientos, actitudes o acciones que son o puedan ser ofensivas, humillantes, degradantes, molestas, intimidatorias u hostiles.
- Actuar adecuadamente frente a esos comportamientos, actitudes o acciones: no ignorándolos, no tolerándolos, manifestando su desacuerdo, impidiendo que se repitan o se agraven, comunicándolos a las personas designadas al efecto, así como prestando apoyo a las personas que los sufren.

El diseño e implantación del “Protocolo de actuación para la prevención y sanción del acoso sexual y por razón de sexo” implica el desarrollo de las siguientes medidas:

- Difusión y distribución entre todas las personas trabajadoras del protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

- Realización de campañas informativas y de sensibilización en materia de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo a toda la plantilla de la entidad, así como al personal de nuevo ingreso.
- Designación de una persona, con habilidades sociales para la recepción, tramitación y resolución de las quejas, reclamaciones y denuncias en esta materia.
- Evaluación y seguimiento, con carácter periódico, del desarrollo, funcionamiento y efectividad del protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

En el desarrollo e implantación de estas medidas se contará con la participación y colaboración del Comité de Igualdad de la Empresa.

Contenidos del Protocolo:

- Definiciones de acoso sexual y por razón de sexo.
- Tipologías de acoso sexual.
- Tipologías de acoso por razón de sexo.
- Sanciones disciplinarias.
- Tipos de procedimientos y formas de actuación ante una situación de acoso sexual.
- Modelo de denuncia.
- Compromiso de confidencialidad de las personas que intervienen en el proceso de tramitación y resolución de las denuncias por acoso sexual y por razón de sexo.

2.MARCO NORMATIVO

En el estudio del acoso sexual y/o por razón de sexo debe tomarse en consideración la **normativa internacional, la europea y la estatal**.

A nivel **internacional**, es de obligada referencia el Convenio número 111 de la OIT sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958; así como el Convenio número 190 sobre la violencia y el acoso, 2019, todavía pendiente de ratificación por España; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y sus recomendaciones generales Nº 19 y Nº 35, y la Plataforma de Acción de Beijing.

Desde el ámbito de la **Unión Europea**, y en lo que tiene que ver con el marco normativo en materia de acoso e igualdad de trato y prohibición de discriminación de género, además de la aplicación genérica de las Directivas expresamente referentes en igualdad de trato y no discriminación de género, cabe detenerse en este caso en particular en la Directiva 2002/73/CE, refundida posteriormente, en la Directiva 2006/54/CE, relativas ambas a la aplicación del

principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, que establecen que tanto el acoso sexual como el acoso por razón de sexo constituyen manifestaciones discriminatorias a las que se debe hacer frente en el ámbito de la empresa. También, la Directiva 2004/113/CE por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro. Así mismo, cabe señalar el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), 2011.

A nivel **estatal**, además de las leyes que suponen la transposición en el ordenamiento interno de las mencionadas directivas, las cuales son, la Ley 51/ 2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (actual Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social) y la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, ambas con incidencia real en el concepto de acoso al modificar el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores –en adelante, E.T.- para referenciarlo expresamente como causa expresa de despido disciplinario, debe considerarse la Constitución Española –C.E.-, el propio E.T., la Ley 31/1995, de Prevención de riesgos Laborales -en adelante, LPRL-, así como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres –en adelante,

LOI-; la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social –en adelante, LRJS- y el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social –en adelante, LISOS-. Todo ello sin perjuicio, además, de lo que se pueda establecer en los convenios colectivos y en los planes de igualdad que resulten de aplicación y de su posible compatibilidad con lo previsto en la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal –CP-.

El acoso es en esencia y por definición un acto pluriofensivo.

Además de suponer la vulneración de derechos esenciales reconocidos en la C.E. como la dignidad profesional y personal (artículo 10 C.E.) y la garantía de igualdad y prohibición de discriminación -acoso sexual y/o por razón de sexo- (artículo 14 C.E.), son muchos otros los bienes jurídicos que pueden verse afectados en cada una de sus manifestaciones: la vida y la integridad física y moral (artículo 15 C.E.), la intimidad, honor y propia imagen (artículo 18 C.E.), etc.

En el marco de la legislación ordinaria, cabe mencionar el derecho a la dignidad, a la intimidad, a la ocupación efectiva, a la no discriminación e integridad física y moral en los términos del artículo 4.2. E.T., referido a derechos laborales; los deberes de las personas trabajadoras en el marco de la relación de trabajo del artículo 5 E.T.; el derecho a la no discriminación en las relaciones laborales del artículo 17 E.T., la inviolabilidad de la persona trabajadora en los términos del artículo 18 E.T., la extinción voluntaria e indemnizada del contrato del artículo 50 E.T. –en ocasiones única tutela de la víctima- y el artículo 54 E.T., referente al despido disciplinario.

Deben considerarse, asimismo, el artículo 14 LPRL y la obligación de garantizar la seguridad y salud en el trabajo; la definición de acoso por razón de sexo y acoso sexual en el artículo 7 LOI, la necesidad de abordar la tutela de ese acoso en los planes de igualdad –artículo 46 LOI- y la

obligación empresarial de articular un procedimiento o protocolo negociado con la representación de las personas trabajadoras a fin de prevenir, erradicar y evitar el acoso en la empresa -artículo 48 LOI-. Esta obligación ha sido desarrollada recientemente por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, cuyo artículo 2.1 establece que todas las empresas comprendidas en el artículo 1.2 del Estatuto de los Trabajadores, con independencia del número de personas trabajadoras en plantilla, “deben promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y arbitrar procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo”.

La interrelación entre LOI y LPRL queda patente en el Criterio Técnico 69/2009 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con el que se da por superado el Criterio Técnico 34/2003 y se refuerza la consideración del acoso como conducta a sancionar más allá del tipo referido en el artículo 8.13 y el 8.13.bis LISOS –acoso sexual y acoso por razón de sexo, respectivamente-, así como en el más reciente Criterio Técnico 104/2021 sobre actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Riesgos Psicosociales.

En el ámbito de la jurisdicción social, el artículo 96 LRJS, relativo a la prueba de indicios y el artículo 180.4 LRJS referente a las medidas cautelares resultan fundamentales para la tutela del acoso, y el artículo 183 LRJS en lo que afecta especialmente a las indemnizaciones por daños y perjuicios.

Lo anterior sin perjuicio de la posible incidencia del derecho penal y en concreto del concepto de acoso del artículo 172 ter CP y muy especialmente de la tipificación de acoso sexual del artículo 184 CP.

Por último, cabe citar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género que permite avanzar en el cumplimiento del Convenio de Estambul con el fin de lograr la erradicación de la violencia de género en todas sus formas.

3.PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO.

3.1. DEFINICIONES DE ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

- **Acoso sexual:** cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. (Art. 7.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres).
- **Acoso por razón de sexo:** cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. (Art. 7.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres).
- **Discriminación por embarazo o maternidad:** Todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o maternidad también constituye

discriminación directa por razón de sexo. (Art. 8 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).

3.2. TIPOLOGÍA DE ACOSO SEXUAL

A continuación, se realiza una relación de las posibles conductas de acoso sexual con carácter enunciativo y en ningún caso con carácter limitativo.

1. Conductas verbales

- Bromas sexuales ofensivas y comentarios sobre la apariencia física o condición sexual de la trabajadora o el trabajador.
- Comentarios sexuales obscenos.
- Preguntas, descripciones o comentarios sobre fantasías, preferencias y habilidades/capacidades sexuales.
- Formas denigrantes u obscenas para dirigirse a las personas.
- Difusión de rumores sobre la vida sexual de las personas.
- Comunicaciones (llamadas telefónicas, correos electrónicos, etc.) de contenido sexual y carácter ofensivo.
- Comportamientos que busquen la vejación o humillación de la persona trabajadora por su condición sexual.
- Invitaciones o presiones para concertar citas o encuentros sexuales.
- Invitaciones, peticiones o demandas de favores sexuales cuando estén relacionadas, directa o indirectamente, a la carrera profesional, la mejora de las condiciones de trabajo o la conservación del puesto de trabajo.
- Invitaciones persistentes para participar en actividades sociales o lúdicas, aunque la persona objeto de las mismas haya dejado claro que resultan no deseadas e inoportunas.

2. Conductas no verbales

- Uso de imágenes, gráficos, viñetas, fotografías o dibujos de contenido sexualmente explícito o sugestivo.
- Gestos obscenos, silbidos, gestos o miradas impúdicas.
- Cartas, notas o mensajes de correo electrónico de carácter ofensivo de contenido sexual.

- Comportamientos que busquen la vejación o humillación de la persona trabajadora por su condición sexual.

3. Conductas de carácter físico

- Contacto físico deliberado y no solicitado (pellizcar, tocar, masajes no deseados, etc.) o acercamiento físico excesivo o innecesario.
- Arrinconar o buscar deliberadamente quedarse a solas con la persona de forma innecesaria.
- Tocar intencionadamente o “accidentalmente” los órganos sexuales.

3.3. TIPOLOGÍA DE ACOSO POR RAZÓN DE SEXO

A continuación, se realiza una relación de las posibles conductas de acoso por razón de sexo, con carácter enunciativo y en ningún caso con carácter limitativo.

1. Uso de conductas discriminatorias por el hecho de ser mujer u hombre.

- Bromas y comentarios sobre las personas que asumen tareas que tradicionalmente han sido desarrolladas por personas del otro sexo.
- Uso de formas denigrantes u ofensivas para dirigirse a personas de un determinado sexo.
- Utilización de humor sexista.
- Ridiculizar y despreciar las capacidades, habilidades y potencial intelectual de las mujeres.
- Realizar las conductas anteriores con personas lesbianas, gays, transexuales o bisexuales.
- Evaluar el trabajo de las personas con menosprecio, de manera injusta o de forma sesgada, en función de su sexo o de su inclinación sexual.
- Asignar tareas o trabajos por debajo de la capacidad profesional o competencias de la persona.
- Trato desfavorable por razón de embarazo o maternidad.
- Conductas explícitas o implícitas dirigidas a tomar decisiones restrictivas o limitativas sobre el acceso de la persona al empleo o a su continuidad en el mismo, a la formación profesional, las retribuciones o cualquier otra materia relacionada con las condiciones de trabajo.

2. Tipologías de acoso por razón de sexo a causa del embarazo o la Maternidad

- Asignar un trabajo de responsabilidad inferior a su capacidad o categoría profesional.
- Atribuir tareas sin sentido, imposibles de lograr o con plazos irracionales.
- Impedir deliberadamente su acceso a los medios adecuados para realizar su trabajo (información, documentos, equipamiento, etc.)
- Denegarle arbitrariamente permisos o licencias a las que tiene derecho.

3.4. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Las sanciones disciplinarias en las que se puede incurrir por un delito de acoso sexual son las siguientes, sin perjuicio de que se puedan adoptar otras por acuerdo de la Dirección, o por imperativo legal.

- Despido disciplinario.
- Suspensión de empleo y sueldo.

El artículo 148 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal establece que el acoso sexual puede además ser constitutivo de delito ser castigado con pena de prisión o multa, agravada en el caso de que el/la culpable hubiera cometido el hecho prevaliéndose de su situación de superioridad laboral o jerárquica, o cuando la víctima sea especialmente vulnerable, por razón de su edad, enfermedad o situación.

Además, será obligatorio la realización de una formación específica y adaptada a cada persona que haya podido cometer, alguna conducta sexual y/o por razón

de sexo, según la gravedad, con el objeto de su rehabilitación a nivel personal, de la empresa y de la sociedad.

3.5. TIPOS DE PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE ACOSO SEXUAL

Se recomienda que, todo trabajador/a que sufra, o crea sufrir una situación de acoso sexual, primero intente resolver el problema de manera extraoficial, explicando por propia iniciativa o a través de un intermediario/a que la conducta de que se trate no es bien recibida, que es ofensiva y que interfiere en su trabajo.

Si la persona continúa con su comportamiento, deberá presentar una denuncia, comunicándolo de manera inmediata a la persona designada por la Dirección, al Comité de Igualdad o a la persona responsable de Recursos Humanos, o en su caso a la persona responsable de su departamento.

1. Procedimiento informal.

Este procedimiento se iniciará una vez que cualquier persona responsable para la tramitación de denuncias tenga conocimiento de forma verbal de la situación de acoso.

Esta comunicación puede ser realizada por la víctima, los representantes legales de la plantilla o cualquier persona que tenga conocimiento de la situación. La comunicación debe notificarse en un plazo de 2/3 días a la Jefatura de Personal quién convocará una reunión de grupo o formará una comisión para tramitar la denuncia en un plazo de 4/5 días.

Se nombrará a una persona encargada de la instrucción del expediente, que será con quién la víctima, si así lo desea, tratará únicamente, una vez iniciado el procedimiento.

En un plazo de tiempo breve (6/7 días) desde el nombramiento de la persona encargada de la instrucción, se dará por finalizado el procedimiento, valorando la consistencia de la denuncia, indicando la consecución o no de la finalidad del procedimiento y, en su caso, proponiendo actuaciones que se estimen convenientes, incluso la apertura del procedimiento formal.

Todo el procedimiento será urgente y confidencial, protegiendo la dignidad y la intimidad de las personas afectadas. El expediente será confidencial y sólo podrá tener acceso a él la citada comisión.

2. Procedimiento formal

Este procedimiento supone la elaboración de una actuación clara y precisa, complementaria o alternativa al procedimiento informal, para denunciar e investigar situaciones de acoso.

Este procedimiento debería utilizarse cuando los procedimientos informales (dirigirse directamente al acosador/a o a través de un compañero/a o asesor/a confidencial) hubieran fracasado o no fueran recomendables.

El procedimiento se iniciará a través de una denuncia por escrito o como continuación al proceso informal, que se debe hacer llegar al grupo o comisión antes citado, si se hubiera creado. Si la denuncia se interpusiera ante la dirección de la empresa, jefatura intermedia, unidad de recursos humanos o similar, se debe remitir de forma inmediata a la persona designada por la Dirección, o al grupo o comisión, si se hubiera creado para el procedimiento informal, en un plazo no superior a 4 días naturales.

Se activará una fase instructora, con el nombramiento de un instructor o instructora. La víctima, si así lo desea, solo tratará con estas personas instructoras una vez iniciado el procedimiento, y se practicarán cuantas diligencias, pruebas y actuaciones se considere convenientes para el esclarecimiento de los hechos denunciados, dando audiencia a todas las partes, testigos y otras personas que se considere que deben aportar información, inclusive, en su caso, los representantes legales de la plantilla. La fase instructora no podrá tener una duración superior a 15 días naturales.

La fase instructora finaliza con la elaboración del informe de conclusiones que serviría para la adopción de la decisión final, la cual debería ponerse en conocimiento de la persona denunciante y de la denunciada.

Se garantizará la audiencia a las partes implicadas, permitiendo a éstas formular alegaciones e informándoles de los elementos, objetivos y resultados del procedimiento; y que tanto las personas denunciantes como la denunciada podrán acompañarse en todos los trámites de una persona de la representación Legal de la plantilla. El trámite de alegaciones será de 7 días naturales.

El procedimiento deberá ser rápido, tanto para poner fin lo antes posible a la conducta de acoso y mitigar los posibles efectos sobre la víctima como para no perjudicar los intereses de la persona denunciada, por lo que se establece un plazo máximo de resolución de 20 días naturales.

Se podrán fijar medidas cautelares cuando haya indicios suficientes de la existencia de acoso.

En función de las circunstancias se valorará la conveniencia y posibilidad de separar a la víctima de la persona agresora, mediante cambios de horario (donde no coincidan en aulas cercanas, turno de comedor...) preferentemente del presunto/a acosador/a o, en caso de no ser posible, de la víctima, por propia iniciativa de quien instruye el expediente o a solicitud de parte.

En todo el proceso se mantendrá el respeto a una confidencialidad estricta y al derecho a la intimidad, no sólo de la presunta víctima sino también de la persona objeto de la acusación.

Se informará a cuantas personas participen en el procedimiento, de su deber de guardar confidencialidad y sigilo sobre su intervención y sobre cuanta información conocieran por su comparecencia en la misma.

Una vez transcurridos, como máximo, los 20 días naturales, se dictará resolución motivada, que podrá ser objeto de recurso en el plazo de un mes ante el órgano judicial competente.

3.6. MODELO DE DENUNCIA

SOLICITANTE (marcar con una x)		
Persona afectada	Representante de la plantilla	
Recursos Humanos	Otros	
SOLICITUD (marcar con una x)		
Solicito el inicio del protocolo de actuación frente al acoso sexual y/o acoso por razón de sexo.		
Por procedimiento informal	Por procedimiento formal	
TIPO DE ACOSO (marcar con una x)		
Sexual	Por razón de sexo	
Otras discriminaciones (especificar)		
DATOS DE LA PERSONA AFECTADA		
Nombre y apellidos _____		
NIF _____	Sexo: Hombre	Mujer
Puesto de trabajo _____		
Centro de trabajo _____		
Departamento _____		
Teléfono de contacto _____		
BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS		

EN CASO DE TESTIGOS INDICAR SUS NOMBRES Y APELLIDOS
Localidad y fecha firma del solicitante En _____ a ____ de _____ de _____. Fdo. _____

3.7. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS DENUNCIAS POR ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

Don/Doña, _____,
 mayor de edad, con NIF _____, habiendo sido designado por el
 _____, para
 intervenir en el procedimiento de recepción, tramitación, investigación y resolución de
 las denuncias por acoso sexual y/o acoso por razón de sexo que pudieran producirse en
 su ámbito, se compromete a respetar la confidencialidad, privacidad, intimidad e
 imparcialidad de las partes a lo largo de las diferentes fases del proceso.
 Por lo tanto, y de forma más concreta, manifiesto mi compromiso a cumplir con las
 siguientes obligaciones:

- Garantizar la dignidad de las personas y su derecho a la intimidad a lo largo de todo el procedimiento, así como la igualdad de trato entre mujeres, hombres...
- Garantizar el tratamiento reservado y la más absoluta discreción en relación con la información sobre las situaciones que pudieran ser constitutivas de acoso sexual y/o acoso por razón de sexo.
- Garantizar la más estricta confidencialidad y reserva sobre el contenido de las denuncias presentadas, resueltas o en proceso de investigación de las que tenga conocimiento, así

como velar por el cumplimiento de la prohibición de divulgar o transmitir cualquier tipo de información por parte del resto de las personas que intervengan en el procedimiento.

Asimismo, declaro que he sido informado por el _____, de la responsabilidad disciplinaria en que podría incurrir por el incumplimiento de las obligaciones anteriormente expuestas.

En _____ a ____ de _____ de 202

Firmado _____

3.8. DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA PARA LOS CASOS DE ACOSO.

Se constituye una comisión instructora y de seguimiento para casos de acoso sexual y por razón de sexo que está formada por tres personas¹:

-D. Javier López Hernández (Director)

-Dña. María Teresa Ramos Ramos (Jefa de Estudios)

-D. Julio Mora Simón (Coordinador Plan de Convivencia)

-Dña. Encarnación Sánchez Ortiz (coordinadora de Igualdad/orientadora)

En caso de ausencia por vacaciones, enfermedad o cualquier otra causa legal, podrá actuar de suplente de cualquiera de las personas titulares:

-Dña. M.^a de los Ángeles Sánchez (profesora secundaria) .

Con el fin de garantizar al máximo la confidencialidad de este procedimiento, las personas que sean miembros de esta comisión serán fijas.

¹ En aras de preservar la confidencialidad, se recomienda que la comisión instructora esté integrada por 3 personas, con un máximo de 5 en caso necesario, y entre sus miembros se encuentre el/la responsable de la empresa o responsable de recursos humanos, representante/s de las personas trabajadoras, un/a técnico/a de igualdad de la empresa y/o un/a técnico/a de prevención de riesgos laborales. Para su designación se tendrá en cuenta preferentemente su formación y/o experiencia en materia de igualdad entre mujeres y hombres y concretamente en acoso sexual y por razón de sexo, siendo también recomendable que estas personas sean conocidas por todo el personal de la empresa y/o de la organización. En las empresas en las que hay representación legal de las personas trabajadoras, participarán de forma paritaria en la comisión instructora la representación de la empresa y la de las personas trabajadoras.

La comisión tendrá una duración de cuatro años. Las personas indicadas que forman esta comisión instructora, cumplirán de manera exhaustiva la imparcialidad respecto a las partes afectadas, por lo que en caso de concurrir algún tipo de parentesco por consanguinidad o afinidad con alguna o algunas de las personas afectadas por la investigación, amistad íntima, enemistad manifiesta con las personas afectadas por el procedimiento o interés directo o indirecto en el proceso concreto, deberán abstenerse de actuar. En caso de que, a pesar de la existencia de estas causas, no se produjera la abstención, podrá solicitarse, por cualquiera de las personas afectadas por el procedimiento, la recusación de dicha persona o personas de la comisión.

Adicionalmente, esta comisión, ya sea por acuerdo propio o por solicitud de alguna de las personas afectadas, podrá solicitar la contratación de una persona experta externa que podrá acompañarles en la instrucción del procedimiento.

Esta comisión se reunirá en el plazo máximo de 3 días laborables a la fecha de recepción de una queja, denuncia o conocimiento de un comportamiento inadecuado, de conformidad con el procedimiento establecido en el presente protocolo para su presentación.

En el seno de la comisión se investigará, inmediata y minuciosamente, cualquier denuncia, comunicación, queja o informe sobre un comportamiento susceptible de ser considerado acoso sexual o por razón de sexo. Las quejas, denuncias e investigaciones se tratarán de manera absolutamente confidencial, de forma coherente con la necesidad de investigar y adoptar medidas correctivas, teniendo en cuenta que puede afectar directamente a la intimidad y honorabilidad de las personas.

3.9. RESPONSABILIDAD DEL PROTOCOLO DE ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

En representación de la entidad:

- D. Javier López Hernández (Director)
- Dña. María Teresa Ramos Ramos (Jefa de Estudios)

En representación de la plantilla:

- Dña. Cristina Quirantes (Coordinadora Convivencia/Coordinadora primaria)
- Dña. M.^a de los Ángeles Sánchez (profesora secundaria)

Coordinadora de Igualdad:

- Dña. Encarnación Sánchez Ortiz

Almería, a 19 de noviembre de 2025.

ANEXO 10. Protocolo de suicidio.



PROTOCOLO ACTUACIÓN SUICIDIO

C.D.P.C. CIUDAD DE ALMERÍA

ÍNDICE.

- PROTOCOLO
 - ACTIVACIÓN

- CÓMO ACTUAR ANTE:
 - IDEACIÓN SUICIDA
 - INTENTO DE SUICIDIO
 - SUICIDIO CONSUMADO

- INTERVENCIÓN TRAS:
 - INTENTO DE SUICIDIO
 - SUICIDIO CONSUMADO

ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

ACTIVACIÓN.

INTENTO suicida, ¿qué hacer?

- Asegurar la escena. Acomodar la escena a nuestros intereses.
- Recabar toda la información posible en el menor tiempo posible. Utilizar ‘pinganillo’.

- Un único interviniente.
- Personalizar. Establecer contacto verbal.
- Ser empático, respetuoso, cálido y afectuoso.
- Ir acercándose, incluso pidiendo permiso.
- Obedecer si se niega, pero volver a intentarlo. ‘Siempre manda el suicida, pero decide el rescatador’.
- Preguntarle cómo está, si necesita algo (“¿algo de beber?”).
- Intentar cambiar el estado emocional, no el razonamiento. Intentar rebajar el descontrol emocional (gritos, gestos autolesivos...) con mensajes que transmitan tranquilidad, incluso intentando cambiar la autoagresividad por heteroagresividad (verbal) [Agresividad hacia otras personas].
- Hablar abiertamente de lo que está pasando y preguntarle por ello.
- Escuchar más que hablar. Dejar que se desahogue con la palabra. Dar muestras de que escuchas y comprendes lo que dice. Practicar la escucha activa.
- Hablar en positivo (evitar las frases con ‘no’), dando esperanza, pero sin pecar de ingenuidad ni diciendo tópicos o simplezas.
- No perder de vista la conducta no verbal y los posibles gestos que indiquen peligro. Por lo mismo, reforzar las conductas que le generen tranquilidad (p. ej.: llorar).
- Exponer los perjuicios de su acción: sufrimiento de seres queridos, posibles secuelas en caso de no consumarlo, dar satisfacción a quien desea que lo haga, o cualquier otra de la que nos haya proporcionado ‘pistas’).
- Ofrecer beneficios de desistir en el intento, ofrecer ayuda o acceder (incluso proponer) alguna petición que nos suponga mayor compromiso propio o de terceros.

Qué hacer ante un caso de suicidio CONSUMADO en el centro educativo

Las personas que han perdido a alguien querido por suicidio (también conocidos como “supervivientes” de un suicidio) presentan un alto riesgo de padecer enfermedades físicas, problemas psicológicos y de realizar intentos de suicidio, (Beautrais, Joyce y Mulder, 2004; Qin, Agerbo y Mortensen, 2002).

Es fundamental proporcionar una atención extra al alumnado y profesorado que se enfrenta a tal pérdida (la denominada postvención). En este apartado, remitimos al lector a un ejemplo de buenas prácticas que nos ofrece el proyecto EUREGENAS (European Regions Enforcing Actions Against Suicide¹). Este proyecto tiene como objetivo contribuir a la prevención de pensamientos y conductas suicidas en Europa, a través del desarrollo y la implementación de estrategias para la prevención del suicidio a nivel regional, que posteriormente puedan ser utilizadas en la Unión Europea.

A pesar de que debe tenerse en cuenta en cada centro, el contexto y población que lo caracteriza, Dumon y Portzky (2014) publicaron con este proyecto una guía de siete pasos y su Temporalización para afrontar desde los centros los casos de suicidio.

A continuación, se describe brevemente cada uno de estos pasos:

Paso 1. Coordinación de la crisis

La dirección del centro deberá tomar medidas para coordinar la crisis de forma inmediata y preparar una primera reunión con el equipo de crisis, que debe incluir equipo directivo, profesorado del alumno/a, orientadora escolar y personal administrativo. A no ser que entre ellos/as haya expertos en el tratamiento de estas crisis, es necesario solicitar ayuda externa y profesional para planificar la intervención.

Paso 2. Informarse de lo sucedido y contactar con el padre/madre.

Verificar los hechos y estar seguro de la causa oficial de la muerte. En España y debido a la confidencialidad que deben conservar médicos y personal jurídico, el mejor modo de obtener información oficial es a través de los progenitores.

Frenar rumores y recordar a toda la comunidad educativa que los rumores pueden ser profundamente hirientes. Antes de comunicar en el centro lo sucedido, la familia debe estar de acuerdo. Una herramienta poderosa para superar el tabú que puede provocar es hablar sobre los beneficios que puede tener tratar el tema sobre futuros casos.

Inmediatamente hay que encargarse también de los temas administrativos (p. ej., asegurar que la familia no recibirá ninguna información más del centro escolar, como por ejemplo e-mail, enlaces, WhatsApp, etc.).

Paso 3. Atender al profesorado y resto del personal: Comunicación y apoyo

Hay que comunicar los hechos con claridad e informar del plan a seguir. Es importante proporcionar información sobre el fenómeno suicida (definición, prevalencia, mitos, etc.) y también es importante asesorar al personal sobre dónde puede conseguir apoyo psicológico, en caso de llegar a necesitarlo.

Paso 4. Atender al alumnado: Comunicación y apoyo

El centro debe ofrecer al alumnado la oportunidad para expresar sus emociones e identificar estrategias para manejarlas. Esto puede realizarse en sesiones con toda la clase (ver propuesta de contenidos en Figura 4) que tienen el triple objetivo de favorecer el proceso de duelo, reducir los riesgos de conductas imitativas y detectar posibles casos de riesgo. También deben recibir información sobre cómo pueden conseguir ayuda dentro y fuera del centro.

Paso 5. Informar a los medios de comunicación

El suicidio de un estudiante puede provocar que los medios de comunicación pongan mucha atención y énfasis en el suceso. Por lo tanto, es importante que los centros escolares preparen un comunicado dirigido a los medios y designen a un portavoz que centralizará toda la información que salga del centro. Como se ha comentado con anterioridad, existen herramientas excelentes (p. ej., González, 2018; Pérez y Galindo, 2018) que ofrecen recomendaciones pertinentes como la indicación de no dramatizar el hecho, no mencionar el método o el lugar del acto suicida, dar esperanza y derivar a líneas de ayuda.

Paso 6. Funeral y Conmemoración

Dependiendo de los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral al alumnado, siendo recomendable que acudan con sus padres y sean atendidos por el personal del centro y otros profesionales durante su celebración.

En referencia a la conmemoración, es posible que el alumnado sienta la necesidad de realizar algún evento para recordar al fallecido. En consecuencia, los colegios/institutos deberían considerar cómo conmemorar de un modo apropiado al alumno fallecido sin aumentar el riesgo de otros alumnos vulnerables, tratando todas las muertes de la misma forma y realizando pequeños gestos hacia la familia que pueden tener un gran valor.

Adicionalmente, hay que identificar, vigilar y controlar qué se publica en las redes sociales más relevantes e incluso utilizarlas estratégicamente con objetivos preventivos.

Paso 7. Seguimiento y evaluación

Como cualquier intervención rigurosa, es importante evaluar la respuesta a la crisis, aprender de los obstáculos y adaptar los procedimientos.

ANEXOS

<https://www.prevensuic.org/>

Información para profesionales sanitarios acerca del suicidio. Pese a no ser nuestro caso, aparece información de vital importancia mientras acuden los profesionales competentes.

Dispone de una App que nos proporciona on line información acerca del suicidio.

PROTOCOLO A SEGUIR ANTE LA COMUNICACIÓN DE UN CASO DE IDEA O INTENTO AUTOLÍTICO O SUICIDA.

-Infografía

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO ANTE CONDUCTAS SUICIDAS O AUTOLESIONES DEL ALUMNADO.

Paso 1

Detección y comunicación de posibles situaciones de riesgo

- **Cualquier miembro de la comunidad educativa.**

ANEXO I. COMUNICACIÓN

Paso 2.

Constitución del Equipo de Acompañamiento.

Asistencia médica.

Comunicación a: familias, Inspección y comisión.

- **Director y Equipo**

ANEXO II. CRONOGRAMA

Paso 3.

Medidas provisionales adoptadas.

- **Director y Equipo**

Paso 4.

Traslado a las familias.

- **Director**

ANEXO III. ACTA DE REUNIÓN

Paso 5.

Entrevistas y ficha de análisis del caso.

- **Equipo de Acompañamiento**

ANEXO IV. SÍNTESIS

ANEXO V. FICHA

Paso 6.

Comunicación al Servicio de Inspección y a la Comisión Provincial.

- **Director**

ANEXO VI. RESOLUCIÓN DE TOMA DE DECISIONES

Paso 7.

Plan Individualizado de Prevención y Protección.

- **Director, Equipo y Comisión**

ANEXO VII. PLAN INDIVIDUALIZADO

Paso 8.

Seguimiento del caso.

- **Director, Equipo y Comisión**

ANEXO VIII. PLAN DE SEGUIMIENTO

Paso 9.

Comunicación a las familias.

- **Director**

ANEXO III. ACTA DE REUNIÓN CON LAS FAMILIAS

Paso 10.

Seguimiento del caso por parte del servicio de Inspección Educativa.

- **Inspector**

Paso 11.

Cierre del Protocolo.

- **Director, Equipo y Comisión.**

ACTA

Documentos protocolo

[https://drive.google.com/file/d/1WYE9gbzd_w9zt_cLOu1-VANMUd4SdMiV/view?usp=drive link](https://drive.google.com/file/d/1WYE9gbzd_w9zt_cLOu1-VANMUd4SdMiV/view?usp=drive_link)

-Anexo I. Modelo de registro y comunicación al Equipo Directivo de la detección de la conducta de riesgo.

-Anexo II. Cronograma de actuaciones durante todo el Protocolo.

-Anexo III. Acta de reunión con las familias.

-Anexo IV. Síntesis de las entrevistas realizadas. Obtención de información complementaria.

-Anexo V. Ficha de análisis del caso: señales de alarma, factores de riesgo y factores de protección.

-Anexo VI. Resolución de toma de decisiones sobre apertura del plan Individualizado de Prevención y Protección.

-Anexo VII. Plan Individualizado de Prevención y Protección.

-Anexo VIII. Plan de seguimiento.

Anexo I: Modelo de registro y comunicación al Equipo Directivo de la detección de la conducta de riesgo.

Datos del alumno o la alumna (sistema anonimizado o código asignado por el centro):

La conducta de riesgo se detecta...

	Comunicación por parte de la familia de un alumno o una alumna que alerta al centro educativo de circunstancias que pueden ser compatibles con la situación de riesgo de ideación de conducta suicida o de conducta autolesiva de su hijo o hija.
	La comunicación al centro educativo de la posible situación de riesgo proviene de compañeros de un alumno o alumna.
	Un alumno o una alumna comunica, a través de cualquier medio de expresión, canal y persona de contacto, su sufrimiento con la situación personal que está viviendo y la aparición de la idea de la muerte como una posible solución o la explícita manifestación de querer acabar con su vida.
	El alumno o alumna ha tenido intento autolítico y, tras la intervención de los servicios sanitarios, vuelve a acudir al centro tras el suceso.
	Se detecta por parte de miembros de la comunidad educativa la conducta autolesiva del alumno o alumna.
	Otras (especificar):

Fecha y firma(s):

Almería, a de de 2025.

Fdo.

(Tutor/a)

Detalle de los hechos (breve descripción):

Anexo II: Cronograma de actuaciones durante todo el Protocolo.

(Incluidas actuaciones o incidencias singulares en el centro y actuaciones de coordinación con la familia y los servicios externos especializados).

Fecha	Situación	Actuación	Documento generado (actas, informes, ...)	Observaciones

Anexo III: Acta de reunión con las familias.

Asistentes:

Contenido de la reunión:

Acuerdos adoptados:

Almería, a de de 2025.

Firmas:

Anexo IV: Síntesis de las entrevistas realizadas. Obtención de información complementaria.

Datos del alumnado o la alumna (sistema anonimizado o código asignado por el centro):

Síntesis de entrevistas realizadas con el/la alumno/a:

Síntesis de entrevistas realizadas con la familia:

Reunión mantenida con:

En su caso, síntesis de otras entrevistas e informaciones

Almería, a de de 2025

Fdo.

Anexo V. Ficha de análisis del caso: señales de alarma, factores de riesgo y factores de protección.

Datos del alumno o alumna (sistema anonimizado o código asignado por el centro):

Este Anexo facilita el chequeo y análisis de aquellas circunstancias sobre las que con anterioridad hemos podido obtener datos o tenemos información expresa. No supone la realización de una entrevista específica para chequear cada indicador.

La dirección del centro delegará en el Coordinador o la Coordinadora de Bienestar o en Profesionales de la Orientación el desarrollo y coordinación de estas acciones de cotejo y chequeo de información.

El análisis que se plantea en este momento del proceso tiene una naturaleza básicamente cualitativa. Los factores que se detallan pueden tener incidencia relevante en la consideración estimada y global de cada situación, aportando luz a la toma de decisiones sobre la apertura o no del Plan Individualizado de Prevención y Protección.

No es objetivo de este proceso la estimación de un nivel de riesgo del caso, que sería en todo caso, responsabilidad de especialistas, sino el análisis y valoración cualitativos de la situación en la que se encuentra el alumno o la alumna, a los efectos de una adecuada toma de decisiones y planificación posterior de acciones facilitadoras de bienestar y protección en el entorno educativo.

En este sentido, es importante tomar en consideración tanto las señales de alarma como los factores de riesgo como los de protección, de manera que las decisiones adoptadas se ajusten de la manera más precisa a las necesidades del alumnado y su situación concreta.

1. Señales de alarma en el alumnado (de especial interés en casos de riesgo de conducta suicida): Directas:

Comunicación sobre sentimientos de bloqueo y dolor emocional profundo y estable.	Sí ☐ No ☐
Comunicación sobre sentimientos de desesperanza, con perspectivas de que no se encuentra salida o solución a la situación que se vive.	Sí ☐ No ☐
Comunicación sobre sentimientos de desvinculación de proyectos personales y del entorno social en que se desenvuelve.	Sí ☐ No ☐
Comunicación sobre sentimientos de no ser importante para nadie, de no ser querido por nadie.	Sí ☐ No ☐
Comunicación sobre la percepción y sentimiento de ser una carga para familiares y amigos.	Sí ☐ No ☐
Comunicación sobre pensamientos estables de deseo de morir.	Sí ☐ No ☐
Comunicación sobre deseo explícito de realizar una conducta suicida. Sin plan de acción, haciendo referencia a métodos no determinados, señalando método específico aun sin plan, explicitando un plan de conducta suicida específico.	Sí ☐ No ☐ Sí ☐ No ☐
Comunicación o detección (por otras personas) de la búsqueda activa y recurrente de formas de suicidio.	Sí ☐ No ☐

Indirectas:

Existencia de algún intento previo.	Sí ☐ No ☐
Conductas temerarias y de riesgo con la intención de hacerse daño.	Sí ☐ No ☐
Cambios repentinos y significativos de comportamiento y carácter, inquietud mantenida, nerviosismo, aislamiento, etc.	Sí ☐ No ☐
Comportamientos frecuentes de angustia, ansiedad, ira, rabia, irritación, malhumor...	Sí ☐ No ☐
Señales estables de abatimiento mantenido, desinterés por las actividades cotidianas, abandono de relaciones, etc.	Sí ☐ No ☐
Absentismo escolar, abandono de las rutinas y tareas escolares. Alteraciones significativas de ritmos y patrones de alimentación, sueño, relaciones.	Sí ☐ No ☐
Detectar comportamientos relacionados con cerrar o terminar situaciones o temas pendientes.	Sí ☐ No ☐
Inicio (o incremento) de consumo de sustancias adictivas.	Sí ☐ No ☐

Cuadro adaptado de: Euregenas (2014). Directrices de actuación para la prevención, intervención y postvención del suicidio en el entorno escolar.

2. Análisis de los factores de riesgo.

(Anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor. Si está o no presente en la situación actual y aspectos que desarrollen esa circunstancia).

Personales:

Intentos de suicidio previos. Esta experiencia incrementa el riesgo de otro intento de suicidio.	Sí ☐ No ☐
Condición de discapacidad.	Sí ☐ No ☐
Encontrarse afectado/a por enfermedad grave y/o dolor crónico.	Sí ☐ No ☐
Trastornos por consumo de alcohol y otras sustancias, que pueden conllevar también la participación en conductas de alto riesgo.	Sí ☐ No ☐
Fácil acceso a medios que pueden ser letales, como la medicación.	Sí ☐ No ☐
Características de impulsividad, agresividad y pesimismo (negativismo).	Sí ☐ No ☐
Historial de violencia doméstica, abuso infantil o negligencia.	Sí ☐ No ☐
Otros sucesos vitales estresantes.	Sí ☐ No ☐
Perfeccionismo excesivo (tendencia a pensar obsesivamente en sus resultados académicos y el "éxito" de sus comportamientos).	Sí ☐ No ☐
Autolesiones.	Sí ☐ No ☐
Conducta recurrente o sobrevenida de soledad, y ausencia de participación en el grupo, dificultades de comunicación y expresión emocional.	Sí ☐ No ☐
Estar atendido en servicios especializados de salud mental por un trastorno de salud mental, particularmente un trastorno del estado de ánimo, como la depresión, o un trastorno de ansiedad, estrés postraumático u otros.	Sí ☐ No ☐
Haber abandonado sin causa justificada o no asistir de manera regular según lo pautado a la atención en servicios especializados de salud mental previamente prescritos.	Sí ☐ No ☐
No seguir la prescripción de facultativos de atención especializada en servicios especializados de salud mental previamente prescritos.	Sí ☐ No ☐
Personalidad fácilmente influenciable.	Sí ☐ No ☐
Uso inadecuado de las TIC (tiempo y contenidos).	Sí ☐ No ☐
Rechazo a la imagen corporal y/o Trastorno del comportamiento alimentario (TCA).	Sí ☐ No ☐
Presencia de TEA, TDAH o altas capacidades.	Sí ☐ No ☐

Una pérdida grave o reciente. Por ejemplo, la muerte de un miembro de la familia, de un amigo o de una mascota, la pérdida de trabajo de un padre, la pérdida del hogar familiar, etc.	Sí ☐ No ☐
Un historial familiar de suicidio o autolesiones.	Sí ☐ No ☐
Negligencia o estilos educativos inadecuados en el ámbito familiar. Presencia de violencia intrafamiliar.	Sí ☐ No ☐
Abusos de sustancias y alcoholismo en el entorno familiar.	Sí ☐ No ☐
Estresores relacionados con rupturas de vínculos familiares, afectivos o de amistad (la separación o divorcio de los progenitores, una ruptura con la pareja, fractura en relación con el grupo clase, o el grupo de amigos y amigas...).	Sí ☐ No ☐
Familia con altos niveles de perfeccionismo y exigencia.	Sí ☐ No ☐

Sociales y educativos:

Falta o pérdida de red de apoyo social.	Sí ☐ No ☐
Haber vivido como víctima experiencias de acoso escolar o ciberacoso.	Sí ☐ No ☐
Rechazo social y maltrato por condición de orientación sexual.	Sí ☐ No ☐
Desarraigo cultural (cambio de país o entorno, etc.).	Sí ☐ No ☐
Estigma asociado a sufrir un desajuste emocional. Exclusión en el grupo por razón del desajuste emocional o psicológico.	Sí ☐ No ☐

3. Análisis de los factores de protección

(Anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor. Si está o no presente en la situación actual y aspectos que desarrollen esa circunstancia).

Personales:

Buenas habilidades para la gestión emocional, el afrontamiento y la resolución de problemas.	Sí ☐ No ☐
Habilidades de comunicación y relación interpersonal con iguales y personas adultas.	Sí ☐ No ☐
Autoconcepto y autoestima saludables, y percepción de autoeficiencia.	Sí ☐ No ☐
Actitudes de relación interpersonal prosociales y favorecedoras de la convivencia.	Sí ☐ No ☐
Hábitos personales saludables (sueño, alimentación y actividad física).	Sí ☐ No ☐
Uso adecuado de las TIC (tiempo y contenidos).	Sí ☐ No ☐
Características personales de flexibilidad y tranquilidad ante circunstancias adversas.	Sí ☐ No ☐
Rendimiento escolar adecuado.	Sí ☐ No ☐
Sentimiento positivo de pertenencia a uno o varios grupos.	Sí ☐ No ☐
Existencia de vinculación con proyectos personales	Sí ☐ No ☐
Relaciones familiares adecuadas y satisfactorias. Comunicación familiar y emocional, basada en el diálogo y el respeto.	Sí ☐ No ☐
Vínculos de apego estables.	Sí ☐ No ☐

Estilos educativos y modelos adecuados.	Sí ☐ No ☐

Equilibrio en las actividades relacionadas en el domicilio familiar y las desarrolladas por la familia completa en actividades de ocio. Participación en las tareas domésticas.	Sí ☐ No ☐

Sociales y educativos:

Existencia de red de apoyo social. Amigos/as y compañeros/as.	Sí ☐ No ☐
Relaciones adecuadas con personas adultas (centro educativo, actividades deportivas, extra-escolares, etc.).	Sí ☐ No ☐
Contar con personas adultas de referencia y confianza ante situaciones de conflicto o problemática.	Sí ☐ No ☐
Arraigo social y cultural en el entorno próximo.	Sí ☐ No ☐
Existencia de proyecto social y educativo.	Sí ☐ No ☐

Síntesis final y conclusiones:**Lugar y fecha:****Firmas:**

Anexo VI. Resolución de toma de decisiones sobre apertura del Plan Individualizado de Prevención y Protección.

Reunidos los abajo firmantes, analizada la situación derivada de la detección y conocimiento de posible situación de riesgo de conducta suicida o autolesiones del alumno o alumna del centro.

Consultados:

☐	Padre, madre o persona que ejerza la tutela legal.
☐	Alumno o alumna.
☐	Servicio de Inspección.
☐	Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.
☐	Servicios externos especializados (especificar cuál o cuáles).
☐	Otros:

Se acuerda:

☐	Abrir el Plan Individualizado de Prevención y Protección.
☐	No abrir el Plan Individualizado de Prevención y Protección.

Motivación de la decisión adoptada:

Lugar y fecha:

Firmas.

Anexo VII: Plan Individualizado de Prevención y Protección.

(Documento tipo de apertura del Plan)

1.Datos identificativos:

- Datos del alumno o alumna (sistema anonimizado o código asignado por el centro):

2.Objetivo general.

Configurar un plan para sistematizar las actuaciones y medidas de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno/a basado en el favorecimiento de los factores de protección y reducción de los factores de riesgo.

2.1.Objetivos específicos.

- Definir las medidas y actuaciones para la observación, registro, análisis, y valoración de la conducta del alumno/a en el centro educativo: relaciones con los compañeros, con el profesorado, asistencia a clase y participación en las actividades, estado emocional...
- Definir y pautar las acciones y medidas de atención al alumno/a en situaciones ordinarias y extra-ordinarias.
- Establecer pautas de información y actuación del equipo docente y otros docentes y profesionales.
- Configurar un marco de relación e intercambio de información con la familia y servicios externos especializados.

3.Creación del Equipo de Acompañamiento. Composición:

4.Calendario de intervención y seguimiento.

5.Repositorio de "Antecedentes".

Se ha creado un repositorio de "Antecedentes" para incorporar la información recabada desde el inicio del Protocolo.

☐	Sí.
☐	No.

Se ha formalizado un cronograma de las actuaciones desarrolladas hasta el momento:

☐	Sí.
☐	No.

6. Los procedimientos para la recogida y alojamiento de información relevante sobre los siguientes ámbitos en los que actuará el centro: (1) las acciones de los diferentes profesionales del centro educativo, (2) las acciones de coordinación con la familia y (3) las actuaciones de coordinación con los servicios externos especializados.

Decisión sobre formato de recopilación de la documentación generada:

☐	Digital.
☐	Físico.

Nota:

Resulta especialmente aconsejable recoger la información que se vaya recabando y la documentación de las actuaciones que se lleven a efecto (actas, síntesis de entrevistas o reuniones, detalles sobre observaciones realizadas, etc.) en un único dossier, preferentemente digital, con cuatro repositorios o subcarpetas, custodiado por el equipo directivo, que incluya los ámbitos del guion presentado, además del ya citado de "Antecedentes" cuidando especialmente la privacidad del mismo.

Concreción del Plan Individualizado de Prevención y Protección. Actuaciones en el centro educativo

1. Medidas de prevención de carácter general adoptadas:

1.1. Medidas de protección y seguridad:

1.2. Medidas de acompañamiento emocional:

1.3. Otras medidas adoptadas:

2. Información aportada a miembros del equipo docente y, en su caso, otros profesionales y trabajadores del centro. Acuerdos adoptados. Instrucciones para comunicación de incidencias. Detallar:

3. Planificación sobre la observación y atención al día a día del alumno o alumna en los espacios físicos del centro. Detallar medidas y acciones. Definir modelo de registro y notificación de incidencias:

4. Intervención específica:

4.1. Acciones a desarrollar por el tutor o tutora. Definir el modelo de registro de las actuaciones. Detalle de las mismas:

4.2. Intervención de equipo docente y método para notificación y registro de incidencias:

4.3. Intervención de los profesionales de la orientación educativa. Planificación y método para registro de incidencias:

4.4. Intervención de otros trabajadores no docentes del centro. Planificación y método para registro de incidencias:

5. Detalle sobre posibles medidas de acompañamiento de alumnado ayudante o compañeros/as:

Nota importante:

Con carácter muy restrictivo, en casos de alumnado con mayoría de edad, esta posibilidad puede ser explorada. De manera ajustada y precisa, puede explorarse, asimismo, la elección de algún compañero o compañera (alumnado de confianza) que podría ejercer una tarea de acompañamiento emocional en las actividades y momentos de relación interpersonal del día a día.

En relación con esta última propuesta, asociada con la solicitud de colaboración de alumnado, es importante decir que, si se tratase de la posible colaboración de un alumno o alumna menor de edad, la actividad de apoyo debe considerarse especialmente restrictiva, ser siempre comunicada con anterioridad a la familia del alumnado propuesto para su conocimiento y visto bueno, y ser voluntaria, pautada y supervisada al menos por la persona coordinadora de bienestar y protección, Jefatura de estudios o persona encargada de la orientación educativa en el centro.

6. En su caso, desarrollo de actividades de sensibilización e intervención con el grupo-aula. En determinadas situaciones y siempre en función de la naturaleza y características de la situación planteada (por ejemplo, un intento autolítico conocido por todos los alumnos con repercusión emocional intensa en el grupo o grupos):

7. En su caso, acciones de sensibilización y formación del profesorado por parte de profesionales expertos:

Actuaciones con la familia.

Actuaciones de coordinación con la familia. Definir interlocutores esenciales y planificación básica.

Actuaciones con Servicios externos especializados.

Actuaciones de coordinación con Servicios externos especializados. Definir Servicios, profesionales e interlocutores por parte del centro.

Anexo VIII: Plan de seguimiento.

En su caso, otras medidas aplicadas:

Almería, a 19 de noviembre de 2025.

Firmas:

BIBLIOGRAFÍA

- **Proyecto Euregenas.** Directrices Generales para la Prevención del Suicidio. Eva Dumon & Prof. Gwendolyn Portzky. Unidad de Investigación sobre suicidio. Universidad de Gante

ANEXO 11. Plan de Internacionalización.

PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN CDPC CIUDAD DE ALMERÍA

El CDPC Ciudad de Almería es un centro que encuentra su identidad en los principios cooperativistas: gestión participativa, cooperación y formación solidaria. Buscamos una escuela que eduque para la vida, que adopte un papel crítico y transformador respecto a la sociedad para impulsar el progreso de la humanidad, cuyos valores fundamentales son: libertad, responsabilidad, solidaridad, creatividad, participación y compromiso con el entorno.

Pretendemos desarrollar una educación plural, respetuosa, integral e integradora, basada en valores. Apostamos por pedagogías activas y vivenciales, con trabajo cooperativo y colaborativo, considerando el aprendizaje desde el esfuerzo y el interés, utilizando evaluaciones continuas y sistemáticas.

El centro es bilingüe, y queremos que en un futuro no muy lejano convertirlo en plurilingüe, persiguiendo así los principios Erasmus y los valores europeos. Fomentar la alimentación y calidad de vida desde el fomento de buenos hábitos nutricionales, hacer una educación para la sostenibilidad, siendo respetuosos con el medio ambiente e inculcando hábitos de reciclaje y usando libre y responsablemente la tecnología de la información.

- La finalidad educativa que el presente Plan persigue y que se encuentra establecido en el Plan de Centro es:

La **Internacionalización** del Centro a través de las diferentes modalidades del Programa Erasmus+, así como la participación activa en las plataformas eTwinning y ESEP.

- Los objetivos del ámbito del profesorado y del alumnado son:
 - Impulsar la autonomía del centro, así como la actividad investigadora de los profesores a partir de su práctica docente, que puede promoverse gracias al programa de movilidades que facilita la acreditación de Erasmus+.
 - Coordinar la continuidad y coherencia de todos los ciclos y etapas del sistema educativo y de esta manera favorecer la implantación de nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje de idiomas basadas en la experiencia docente en otros centros de la red Europea.
 - Propiciar la actualización y formación permanente del profesorado. Este objetivo se verá reforzado mediante el aprendizaje por observación y la asistencia a cursos de formación en otros centros europeos.

- Asegurar la participación del alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje, mediante una metodología activa, dicho objetivo se verá consolidado gracias a las movilidades que nos brinda el programa Erasmus+.

- Formar al alumnado en el respeto y defensa del medio ambiente, para entrar a formar parte del intercambio de experiencias a escala europea en materia de aprendizaje para la sostenibilidad.

- Potenciar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje y de esta manera favorecer la implantación de nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje basadas en experiencias docentes de centros pertenecientes al marco del espacio común europeo.

- Promover la formación para la paz, cooperación, solidaridad y tolerancia hacia la diversidad desarrollando hábitos y competencias sociales que ayuden al alumnado a adquirir la capacidad de escuchar, compartir y respetar y de esta manera inculcar los principios Erasmus y valores de respeto europeos, favoreciendo nuestra identidad europea.

1. Objetivos del Plan de Internacionalización

- Fomentar la internacionalización del centro en Europa a través de la formación del profesorado y el alumnado para mejorar en la enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras.
- Progresar en el uso y conocimiento de la Tecnología de la Información y Comunicación en el Centro, a través de actividades de movilidad y proyectos de colaboración con otros centros de la red Europea.
- Fomentar el cuidado y el respeto del medio ambiente a través del huerto escolar y proyectos de cooperación internacional y sostenibilidad.
- Mejorar la inclusión y participación del alumnado NEAE en proyectos de movilidad internacional, garantizando el acceso a oportunidades educativas en igualdad de condiciones.

2. Junta de Internacionalización

2.1. Composición.

La Junta de Internacionalización del CDPC Ciudad de Almería en el curso 2025-2026 está compuesta por:

Dña. M. ^a Teresa Ramos Ramos, Jefa de Estudios.

D^a M.^a Teresa Ramos Ramos, Coordinadora de la Junta.

D^a M.^a Ángeles Sánchez Díaz, Secretaria.

Dña. M.^a del Carmen Rodríguez Díaz, Coordinador de Bilingüismo.

D^a Cristina Quirantes Ortega, Profesora de Primaria y Secundaria.

D. Liborio López González, Profesor de Primaria y Secundaria.

D^a M.^a José López Sánchez, Profesora de Primaria.

D. Julio Mora Simón, Profesor de Primaria y Secundaria.

D^a Marta García Castro, Profesora de Primaria e Infantil.

Esta Junta se reunirá una vez al mes para planificar y evaluar las iniciativas de internacionalización del Centro. Además, se elaborará un calendario de reuniones adecuado a las necesidades de planificación, ejecución y evaluación de las distintas actividades.

2.2. Tareas.

La Junta de Internacionalización realizará las siguientes tareas para conseguir los objetivos del presente plan:

- Programar y llevar a cabo el desarrollo y evaluación de actividades y proyectos de internacionalización basados especialmente en los programas europeos.
- Realizar la selección de participantes mediante criterios coherentes de participación que sean acordes a las prioridades determinadas por los objetivos planteados para así intervenir de forma activa en los diferentes proyectos y actividades de internacionalización.
- Contactar con centros educativos europeos a través de los cuales poder llevar a cabo convenios de colaboración para el desarrollo de proyectos que permitan la formación y el intercambio de buenas prácticas a través de movilizaciones combinadas de alumnado y profesorado.

4. Actuaciones para el curso 2025/2026

- Solicitud por segundo año de la acreditación de Erasmus+ para la Educación Escolar.
- Establecimiento de contactos con centros europeos para comenzar a mantener convenios de colaboración.
- Participación en la nueva Plataforma Europea de Educación Escolar (ESEP).

5. Evaluación del Plan

Se realizará una memoria anual de las tareas de la Junta y de las distintas actuaciones llevadas a cabo, además de cuestionarios y encuestas específicamente diseñados para cada caso. En ambos casos, se hará referencia a aspectos cuantitativos (número de actividades, participantes, etc.) y cualitativos (grado de consecución de objetivos, grado de satisfacción, etc.).

En Almería, 19 de noviembre de 2025.

PLAN DE LECTURA PLANIFICADA 25-26

INTRODUCCIÓN:

Este plan pretende contribuir a que el alumnado de nuestro centro pueda alcanzar un desarrollo adecuado a su edad y a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, además de fomentar el hábito lector, la autonomía personal, el desarrollo de la educación literaria y cultural, el propio aprendizaje a través de la lectura, el placer de la leer y la lectura para obtener, procesar, evaluar la información que permita construir y transformar el conocimiento.

Por ello el plan incluirá las medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales así como los principios DUA. Para ello se flexibilizarán las actuaciones y métodos adecuados para que todo el alumnado sea capaz de decodificar la información y expresarla después, así como para fomentar su participación en las dinámicas propuestas de interacción lingüística, todo ello para garantizar un adecuado progreso y mejora de la competencia en el alumnado.

OBJETIVOS DEL CENTRO:

Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.

Potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.

Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y colectivo de nuestro centro, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.

Potenciar la formación del profesorado para que contribuyan al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística para fomentar el hábito lector en el alumnado.

Integrar la utilización de la biblioteca escolar y los programas para la innovación educativa en las actuaciones relativas al fomento de la lectura.

Concienciar al alumnado de las características lingüísticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos lingüísticos, sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

METODOLOGÍA GENERAL:

El alumnado lee para aprender, para participar en las comunidades de lectores del ámbito escolar y de la vida cotidiana y para su disfrute personal. Por ello, en nuestro centro vamos a diseñar modelos de formación lectora que tengan en cuenta los aspectos anteriores y que contribuyan a que los jóvenes lectores adquieran las destrezas necesarias para dominar la lectura en entornos formales e informales. La lectura es un proceso constructivo e interactivo en el que el lector se sirve de distintas estrategias para construir el significado y comprender tras la interacción con el texto.

En nuestro centro se organizará la práctica docente en las etapas de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, con la incorporación de un tiempo diario de lectura de 30 minutos para trabajar la comprensión (literal, inferencial y crítica) y la fluidez lectora en todos los cursos de la etapa.

Asimismo, en la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria se realizará la práctica docente de todas las materias, actuaciones encaminadas a adquirir las competencias referidas a la alfabetización digital, audiovisual, mediática e informacional.

Las actividades que se programen durante el tiempo de lectura reglado van a potenciar:

1. La comprensión lectora.

2. El mediador de lecturas: Se aprovechará el carácter social de la lectura para promoverlo.
3. La figura del intercambio de experiencias, tertulias, clubes, debates dirigidos.
4. La presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo.
5. El uso de diferentes tipos de textos tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado.
6. Para facilitar que se alcancen los objetivos previstos se diseñarán estrategias metodológicas enfocadas a los distintos momentos de lectura; antes, durante y después de leer los lectores usan destrezas lingüísticas, cognitivas y metacognitivas que, junto a sus conocimientos previos, le sirven para construir significado.

Por su parte, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica garantizará la coordinación de los textos que se seleccionen para el alumnado. Convendrá que la selección de textos resulte contextualizada con las áreas, materias, ámbitos, tareas, actividades o proyectos que se desarrollen de forma ordinaria.

Con carácter general, las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado tendrán en consideración que la organización del tiempo de la lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: antes, durante y después.

- Antes: Las actividades de prelectura deberán estar diseñadas para motivar el interés y para activar los conocimientos que previamente posee el alumnado. Para favorecer la comprensión del texto se presentarán conceptos, vocabulario, el formato de lectura....También pueden introducirse elementos de comprensión como causa y efecto, comparación y contraste, ...para dotar de objetivos a la lectura y dirigir al alumnado a la necesidad de leer.
- Durante: Las actividades durante la lectura ayudan a establecer relaciones, a revisar y comprobar lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a una relectura formativa y a un proceso de autoaprendizaje.
- Después: Puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

Por su parte, la planificación de la lectura en Educación Primaria tendrá en consideración estos cinco ejes referidos a la lectura:

1ª. Conciencia fonológica. 2ª. Conocimiento alfabético. 3ª. Fluidez. 4ª. Vocabulario: ampliación y organización. 5ª. Comprensión.

Evaluación inicial: La evaluación inicial debe detectar los niveles en competencia lingüística que presenta el alumnado y tomar decisiones para disponer las medidas de atención a la diversidad referidas anteriormente de forma individual.

Momentos de la lectura:

Antes de trabajar la lectura se tendrá en cuenta que:

- a) El alumnado debe ser el lector activo, motivado e interesado
- b) Las lecturas seleccionadas deben ser diversas y adecuadas al nivel del alumnado, que tengan en cuenta sus intereses al mismo tiempo que trabajen clásicos literarios y escolares de distintas

épocas, géneros y formatos. Esta combinación contribuirá a forjar su identidad lectora mientras amplía su conocimiento del mundo y se aproxima a la cultura de las sociedades.

- c) El mediador de lecturas acompañará al lector en ella para darle sentido a la misma. Esta función no es exclusiva del profesorado, puede hacerse extensiva al alumnado, a las familias y a otros miembros de la comunidad educativa con el objetivo de crear comunidades lectoras.
- d) Crear situaciones de lecturas significativas y relevantes, que favorezcan la transferencia de aprendizajes a otras materias y competencias de forma interdisciplinar.
- e) Las actividades perseguirán la interacción del alumnado con cualquier tipo de texto y situaciones comunicativas variadas. En la medida de lo posible, las propuestas de lectura perseguirán el fomento de experiencias placenteras que permitan apreciar su dimensión estética y ética.
- f) Las propuestas deben propiciar la reflexión (guiada, en su caso) y el análisis crítico de la información que traslada el texto con el objetivo de abrir debates en torno a los temas de lectura, lo que conduce a fomentar la oratoria y el debate.
- g) En la selección de textos y obras literarias se tratará de que sean cercanas a la experiencia del alumnado sin abandonar la importancia del patrimonio literario, cultural y artístico como conocimiento necesario.
- h) Los textos seleccionados ayudarán al desarrollo de la competencia lingüística en el alumnado para poder organizar la información y convertirla en conocimiento.
- i) En todo caso, el empleo adecuado de la lengua oral y escrita, con corrección gramatical y adecuación, estará guiado por modelos eficaces de comunicación y creación que tengan presentes la modalidad lingüística andaluza.

Por tanto, en el momento de elaboración, planificación y selección de textos se tendrán en cuenta estas orientaciones relativas al trabajo con la lectura durante el tiempo estipulado. Todo ello sin perjuicio del uso del propio libro de texto ordinario.

La coordinación didáctica:

- a) El Proyecto educativo incorporará los criterios generales para el tratamiento de la lectura y la escritura en todas las áreas y materias del currículo con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las programaciones didácticas, con el fin de acercar la lectura al alumnado.
- b) En las etapas de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, las programaciones didácticas de todas las áreas, materias incluirán estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- c) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica fijará las líneas generales de actuación pedagógica en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en el centro con objeto de facilitar la coordinación de todas las actuaciones que se realicen en el mismo. En este sentido, contará con el apoyo de los coordinadores de ciclos y de los distintos planes y programas en el centro.
- d) El equipo docente ofrecerá ayuda y recursos para las actuaciones planificadas desde la biblioteca escolar del centro.

PLANIFICACIÓN DE LOS MOMENTOS LECTORES:

La planificación de las actuaciones en nuestro centro tendrá en consideración los siguientes aspectos como principios generales de actuación:

- a) La lectura es fundamental para el desarrollo de las competencias específicas por lo que todas las áreas y materias recogerán en sus programaciones didácticas de todas las áreas y materias incluirán actividades y tareas para las prácticas lectoras.
- b) Nuestro centro garantizará la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia sin dejar de atender a la oralidad, el debate y la oratoria.
- c) Se pondrá especial atención en los procesos de tránsito escolar, ya sea entre ciclos o etapas, dotando de continuidad, coordinación y coherencia pedagógica a dichas actuaciones y acuerdos adoptados en los distintos ámbitos de actuación.
- d) Para la planificación del tiempo de lectura se podrá contar con todos los recursos del centro, incluida la biblioteca escolar.
- e) Los programas para la innovación educativa, así como el resto de los planes y programas que se desarrollen en el centro, podrán ofrecer recursos, materiales y propuestas para la organización del tiempo de lectura planificada y servir de recurso para los centros docentes.

Momentos de la lectura de nuestro centro:

Se programará en ciclos de 3 semanas en Ed. Primaria y 1 semana en ESO., en la primera semana habrá 5 materias del curso con un tipo de texto cada una, que dedicarán un tiempo de 30 min a la lectura, en la segunda y tercera semana se completará con el resto de las materias del curso y las de mayor carga horaria, nuevamente cada materia con el tipo de texto correspondiente.

A continuación, se muestran los horarios de lectura para Primaria y Secundaria, en ciclos de dos semanas, comentados anteriormente donde se relacionan las materias por cursos, días de la semana, horas y tipo de texto con el que se trabajará en el aula:



COLEGIO CIUDAD DE ALMERIA

*Sdad. Cooperativa Andaluza
de Enseñanza*

Calle Padre Méndez, 40
Teléfono 950 26 98 14
Fax 950 28 04 27
04006 ALMERÍA
E-mail:ciudalm@aces-andalucia.org

LECTURA DIARIA PLANIFICADA PRIMARIA (SEMANA 1 Y 2)

	1º	2º	3º	4º	5º	6º
LUNES	LENGUA 9-10H	LENGUA 9-10H	LENGUA 9-10H	LENGUA 9-10H	LENGUA 10-11H	LENGUA 9-10H
MARTES	MATEMÁTIC. 10-11H	MATEMÁTIC. 10-11H	MATEMÁTIC. 10-11H	MATEMÁTIC. 10-11H	MATEMÁTIC. 13-14H	MATEMÁTIC. 9-10H
MIÉRCOLES	ED. FÍSICA 13-14H	SCIENCE 12:15-13H	SCIENCE 11:30-12:15H	SCIENCE 13-14H	ED. FÍSICA 11:30-12:15H	ED. FÍSICA 13-14H
JUEVES	SCIENCE 9-10H	ED. FÍSICA 13-14H	INGLÉS 11:30-12:15h	ED. FÍSICA 11:30-12:15H	SCIENCE 12:15-13H	INGLÉS 10-11H
VIERNES	INGLÉS 12:15-13h	INGLÉS 11:30-12:15h	ED. FÍSICA 12:15-13H	LENGUA 13-14h	INGLÉS 11:30-12:15H	SCIENCE 11:30-12:15H



COLEGIO CIUDAD DE ALMERIA

*Sdad. Cooperativa Andaluza
de Enseñanza*

Calle Padre Méndez, 40
Teléfono 950 26 98 14
Fax 950 28 04 27
04006 ALMERÍA
E-mail:ciudalm@aces-andalucia.org

LECTURA DIARIA PLANIFICADA PRIMARIA (SEMANA 3)						
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
LUNES	ATEDU 11:30-12:15h	LENGUA 9-10H	LENGUA 9-10H	LENGUA 9-10H	LENGUA 10-11H	LENGUA 9-10H
MARTES	LENGUA 9-10H	ATEDU 11:30-12:15H	MATEMÁTIC. 10-11H	MATEMÁTIC. 10-11H	MATEMÁTIC. 13-14H	ED.VAL.ET 11:30-12:15H
MIÉRCOLES	MATEMÁTICAS 10-11H	MATEMÁTIC. 11:30-12:15H	ED. ARTÍSTICA 13-14H	ATEDU 12:15-13H	FRANCÉS 13-14H	MATEMÁTICAS 10-11H
JUEVES	ATEDU 11:30-12:15H	MÚSICA 12:15-13H	ATEDU 12:15-13H	INGLÉS 13-14H	SCIENCE 11:30-12:15H	ED. ARTIS. 12:15-13H
VIERNES	ED. ARTÍSTICA 13-14H	INGLÉS 11:30-12:15H	SCIENCE 11:30-12:15H	ATEDU 12:15-13H	ED. ARTÍSTICA 13-14H	ED.VAL.ET 12:15-13H



COLEGIO CIUDAD DE ALMERIA

*Sdad. Cooperativa Andaluza
de Enseñanza*

Calle Padre Méndez, 40
Teléfono 950 26 98 14
Fax 950 28 04 27
04006 ALMERÍA
E-mail:ciudalm@aces-andalucia.org

LECTURA DIARIA PLANIFICADA SECUNDARIA				
	1º	2º	3º	4º
LUNES	LENGUA 8:30-9:30H	MATEMÁTICAS 8:30-9:30H	TECNOLOGÍA 10:30-11:30H	LENGUA 8:30-9:30H
MARTES	MATES 9:30-10:30H	LENGUA 13-14H	GEOG.Hª 9:30-10:30H	MATEMÁTICAS 8:30-9:30H
MIÉRCOLES	BYG 12-13h	FYQ 8:30-9:30H	LENGUA 14-15H	GEOG.Hª 12-13H
JUEVES	GEOG.Hª 8:30-9:30h	ATEDU 10:30-11:30H	FYQ 8:30-9:30H	FYQ/MUS 10:30-11:30H
VIERNES	MÚSICA 10:30-11:30H	Gª e Hª 8:30-9:30H	MATEMÁTICAS 10:30-11:30H	TECNOLOGÍA 10:30-11:30H

La estrategia elegida será repartir los momentos de lectura semanales en materias y actividades que estarán completamente regladas.

La Estrategia Metacognitiva de tres momentos de lectura son: antes, durante y después que se realizará en cada sesión utilizando el tiempo de 30 minutos de la siguiente forma:

- **ANTES.** Se utilizarán distintas estrategias de pensamiento que sirvan de ayuda en el alumnado para la construcción de la conciencia lectora, a saber: observar la portada del libro, establecer preguntas previas, ideas que surjan a priori, estipular preguntas estrella, etc. en una combinación de estrategias grupales e individuales.
- **DURANTE:** Se lleva a cabo la lectura del alumnado en voz alta, salvo en 1º de Primaria que será el maestro/a quien leerá en voz alta.
- **DESPUÉS:** Una vez finalizado el texto, se realizará una actividad por parte del alumnado que evidencie el trabajo realizado en clase. Dichas evidencias pueden ser de carácter físico o digital. En este sentido, el uso de evidencias o producciones textuales del alumnado como un portafolio de lecturas es un ejemplo preciso para esta secuencia de trabajo. Además, se pueden utilizar estrategias de pensamiento adecuadas al contexto del grupo.

Cada actividad se recogerá en la programación de las clases, además, se insertará en el diseño de la propuesta didáctica ordinaria.

Se utilizarán para las lecturas los recursos de la biblioteca del centro y de aula, recursos de las editoriales, el libro de texto de la materia.

PLAN DE LECTURA PLANIFICADA

Antes que nada, debemos distinguir entre **texto oral / texto escrito**.

Ejemplos de **textos orales** son: chistes, cuentos tradicionales, anécdotas, retransmisiones, discursos políticos, debates, textos publicitarios, conversaciones, etc.

Asimismo, debemos tener en cuenta el ámbito de uso (lugar de utilización): ámbito académico, personal, institucional, medios de comunicación, etc.

Así como, unidireccional (por ejemplo: exposición) o bidireccional (por ejemplo: un debate o entrevista).

Podemos atender a distintas clasificaciones dependiendo de los factores o criterios que tomamos como punto de partida.

1. Clasificación temática. (textos funcionales)

1.1. Textos técnico-científicos.

1.2. Textos humanísticos.

1.3. Textos jurídico-administrativos.

1.4. Textos periodísticos.

1.5. Textos publicitarios.

1.6. Textos literarios.

2. Clasificación basada en la intención comunicativa: Cada texto funcional elegido puede ser de los siguientes tipos:

Tipo de texto	Intención comunicativa	Rasgos lingüísticos	Formas textuales
Conversacional	Expresa emociones, pregunta, ordena	Exclamaciones, interrogat., coloquialismos	Diálogos, cartas, conversaciones
Narrativo	Cuenta historias, sucesos	Verbo en pasado. Uso de conectores	Novelas, noticias, cuentos
Descriptivo	Destaca cualidades	Adjetivos. Verbos en presente y pasado	Folletos, guías, cuentos
Expositivo	Hacer comprender, enseñar	Uso de conectores y ejemplificaciones	Manuales, definiciones, exámenes
Argumentativo	Defender una idea y convencer	Conectores. Sintaxis compleja y ordenada	Discursos, art. de opinión, editoriales
Instructivo	Ordenar, informar para recomendar	Uso de imperativos. Exclamativas.	Leyes, normas, recetas de cocina, ...
Predictivo	Anticipar,	Uso de futuros y	Horóscopos, profecías,

	predecir	condicionales.	meteorología
Poético/ Literario	Expresar belleza	Recursos literarios, léxico complejo	Géneros literarios, publicidad

Cada lectura debe incluir tres fases: Antes, durante y después anteriormente mencionada.

BIBLIOTECA:

La biblioteca del colegio o del aula puede convertirse en un lugar de aprendizaje que ofrece recursos tanto para compartir, reflexionar y expresar preferencias personales en torno a la lectura como para realizar actividades complementarias de fomento de la lectura, impulsando la innovación, la creatividad y el pensamiento crítico de la comunidad educativa.

La biblioteca de aula y de centro, podrá motivar al alumnado a leer. Los recursos de lectura adecuados a su edad e intereses han de estar presentes en los espacios escolares de forma accesible.

Desde la biblioteca escolar es importante dedicar tiempo a la formación de usuarios, a la alfabetización mediática e informacional, a la creación de comunidades lectoras y al mantenimiento de un catálogo adecuado a las necesidades y demandas de los miembros de la comunidad educativa.

PLANES Y PROGRAMAS EN EL CENTRO:

Los planes y programas educativos, permanentes, forman parte del proyecto educativo y ofrecen recursos y materiales relacionados con la lectura.

En estos enlaces se pueden recursos muy interesantes para el profesorado.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/programa-plc>

Recursos y publicaciones: lecturas, familias lectoras, colección clásicos escolares:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/recursos-y-publicaciones>

Bibliotecas escolares:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/bibliotecas-escolares>

Otros recursos y enlaces: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/enlaces>

Libro abierto: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/libro-abierto/inicio>

COMUNIDADES LECTORAS Y FAMILIAS:

En nuestro centro docente se potenciarán programas de lectura en los que participen y se impliquen las familias con objeto de favorecer el desarrollo de lectores competentes tanto dentro como fuera del contexto escolar. Asimismo, se establecerán compromisos lectores en el marco de las actuaciones a las que se refiere el artículo 10 g) del Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, los Colegios de Educación Primaria, los Colegios de Educación Infantil y Primaria y los centros públicos específicos de Educación Especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en el artículo 12 g) del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio.

En nuestro centro se favorecerá la constitución de comunidades lectoras en las que podrán participar el alumnado, el profesorado, las familias, las Asociaciones de Madres y Padres, otros centros, los municipios y entidades y personas del entorno escolar, para lo que podrán organizarse actividades formativas y de extensión cultural, tanto en el horario lectivo como en el dedicado a las actividades complementarias y extraescolares.

RECURSOS:

Los libros de la biblioteca y aula, libros de texto, textos diversos facilitados por la editorial. Recursos audiovisuales, informáticos, etc..

En drive hay una carpeta compartida por etapas y cursos y materias para que todo el profesorado debe incluir sus lecturas planificadas.

EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROPUESTAS DE MEJORA:

1. Dado que las actuaciones referidas al tratamiento de la competencia lingüística quedarán integradas en la planificación y programación docente, se favorecerá una evaluación, seguimiento y propuestas de mejora que tengan como referente el nivel de competencia en comunicación lingüística del alumnado ya que todas las áreas, materias y/o ámbitos colaboran en el desarrollo de la misma.
2. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica velará por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en sus aspectos organizativos y de aplicación en el aula y podrán establecer mecanismos propios de evaluación de las actuaciones.

La autoevaluación de la práctica docente prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables.

Asimismo, tanto los planes de mejora como los de formación del profesorado podrán recoger las actuaciones referidas a la mejora del funcionamiento del tiempo de lectura en las aulas.

PLAN PARA EL FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

COLEGIO CIUDAD DE ALMERÍA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. OBJETO.
3. FINALIDAD Y OBJETIVOS.
4. PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO.
5. DIDÁCTICA Y METODOLOGÍA GENERAL.
6. DIDÁCTICA Y METODOLOGÍA ESPECÍFICA POR ETAPAS.
7. PLANIFICACIÓN, PROPUESTAS PEDAGÓGICAS Y PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.
8. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROPUESTA DE MEJORA.

1. INTRODUCCIÓN

Las Matemáticas constituyen uno de los mayores logros culturales e intelectuales de la humanidad. El patrimonio que suponen adquiere un valor fundamental en la educación del alumnado, especialmente en las etapas iniciales y básicas de la enseñanza. Un patrimonio necesario para que nuestro alumnado se desenvuelva con éxito en la vida cotidiana, y para poder afrontar los grandes retos presentes y futuros, para los que el conocimiento instrumental y la capacidad de razonamiento que aportan las Matemáticas, son aprendizajes fundamentales. En este sentido, el aprendizaje de las Matemáticas suscita un interés social, tanto por la necesidad del desarrollo personal y académico de nuestro alumnado, como por la importancia de las mismas para su futuro profesional.

A la vez, son numerosos los estudios y las iniciativas que, últimamente, se vienen desarrollando en relación con la didáctica de las Matemáticas, con el uso aplicado de las mismas en los contextos cotidianos, y con la necesidad del desarrollo del razonamiento. Por otra parte, son tradicionales las dificultades asociadas a su aprendizaje que, como para otras áreas o materias, pueden derivarse de percepciones sociales y prejuicios contruidos a lo largo de los años, o bien de un enfoque inadecuado de las mismas. Así pues, resulta muy importante desarrollar en el alumnado las herramientas y saberes básicos de las Matemáticas que les permitan desenvolverse tanto en contextos personales, sociales, académicos,

científicos y laborales. Teniendo en cuenta, además, que la investigación en didáctica ha demostrado que el rendimiento en Matemáticas puede mejorar si se cuestionan prejuicios y se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje adecuados, vinculados con actitudes y emociones positivas hacia las Matemáticas.

Por otro lado, resolver problemas, retos o situaciones, no es solo un objetivo del aprendizaje de las Matemáticas, sino que también es una de las principales formas de aprender Matemáticas. Si razonar es la acción de ordenar ideas, en la resolución de retos y problemas destacan procesos como su interpretación, la traducción al lenguaje matemático, la aplicación de estrategias Matemáticas, la evaluación del proceso y la comprobación de la validez de las soluciones. Relacionado con la resolución de problemas se encuentra el pensamiento computacional. Este incluye el análisis de datos, la organización lógica de los mismos, la búsqueda de soluciones en secuencias de pasos ordenados y la obtención de soluciones. El desarrollo matemático, a través de la resolución de problemas, debe iniciarse desde edades tempranas, partiendo de la matemática natural desarrollada a lo largo de la historia y sobre la cual, mediante la manipulación y la comprensión, ir avanzando e interconectando con el resto de los aprendizajes de las distintas áreas y materias, en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece como prioridad para el alumnado el desarrollo de las habilidades lógico-matemáticas. En Educación Infantil, como inicio a las mismas. En Educación Primaria, se dispone que el alumnado desarrolle las competencias Matemáticas básicas y se inicie en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana. En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se presta una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas, entre las que se encuentra las Matemáticas, y se fomenta el uso de las mismas, impulsando el incremento de la presencia de alumnas en estudios del ámbito de las Ciencias y las Matemáticas.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, concede especial relevancia a la Competencia en razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral. Asimismo, en la forma que la Administración educativa determine, prevé la programación de actividades de refuerzo y apoyo de las competencias relacionadas con el razonamiento matemático, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje.

En los Decretos 100/2023, 101/2023, y 102/2023 de 9 de mayo, por los que se establece la ordenación y el currículo de las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el razonamiento matemático está presente, con especial atención a la iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, la manipulación de objetos y la comprobación de fenómenos. Se articulan las enseñanzas relativas a la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como de su aplicación a las situaciones de su vida cotidiana, además de las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, fortaleciendo así las habilidades y destrezas de dicho razonamiento. Los principios pedagógicos de los Decretos mencionados, regulados en el artículo 6 de los mismos, preceptúan que, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

Asimismo, en las Órdenes de 30 de mayo de 2023, por las que se desarrolla el currículo correspondiente a las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, se contemplan medidas de atención a la diversidad encaminadas a la detección y potenciación de capacidades en diferentes áreas de conocimiento del alumnado: creativa, lógica, matemática o espacial, contribuyendo no solo al éxito en su ámbito académico, sino también a una orientación personalizada que se ajuste a las capacidades y destrezas de cada uno de ellos.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha elaborado una propuesta educativa para estimular el interés por las Matemáticas del alumnado que curse las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, con la finalidad fundamental de que el alumnado acceda al conocimiento matemático, partiendo de lo concreto, la manipulación y la simplificación gráfica hasta alcanzar, de manera progresiva, mayores niveles de abstracción, y el cálculo mental desarrollando, a partir de lo anterior, el razonamiento lógico y la deducción; la aportación de recursos para el profesorado y el alumnado; y el estímulo a la investigación y el acceso al conocimiento en todos los ámbitos.

2. OBJETO

Este Plan tiene por objeto fomentar el razonamiento matemático a través de la resolución de problemas en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. FINALIDAD Y OBJETIVOS.

1. Finalidad.

Fomentar el desarrollo del razonamiento matemático del alumnado. Para lo que se facilitarán orientaciones para su didáctica y metodología, se propondrán medidas organizativas, y se desarrollarán procesos de formación y apoyo dirigidos al profesorado.

2. Los objetivos:

- a) Fijar los principios generales que sirvan de referencia para la puesta en marcha de medidas metodológicas y organizativas para el desarrollo del razonamiento matemático del alumnado.
- b) Facilitar orientaciones didácticas y metodológicas destinadas al desarrollo de las competencias específicas propias de las Matemáticas, mediante prácticas docentes adecuadas a la etapa educativa y la edad del alumnado.
- c) Establecer el planteamiento y la resolución de problemas como un eje fundamental en la enseñanza de las Matemáticas, por su importancia en la vida cotidiana y porque a través de ellos se desarrollan las competencias específicas propias de esta disciplina, con especial atención al pensamiento computacional, el razonamiento, y las capacidades de representación y comunicación.
- d) Identificar las conexiones y aplicar las Matemáticas en otras áreas, materias o ámbitos del currículo.

4. PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO.

El planteamiento y la resolución de problemas debe ser la columna vertebral y práctica habitual en el aula para abordar el conjunto de capacidades y saberes propios del área o materia de Matemáticas, para lo que se enumeran los siguientes principios generales:

- a) Las actividades para el desarrollo de la competencia matemática, deberán tener un carácter eminentemente instrumental y vinculado a otras áreas del conocimiento, como las ciencias naturales, las ciencias sociales, el arte, la música, o la tecnología.
- b) El desarrollo de la competencia matemática debe ir desde lo concreto y cercano a lo abstracto y lejano a la realidad del alumnado. Por tanto, las actividades que se propongan deberán avanzar, con sentido de progresión y profundización, partiendo de entornos muy cercanos y manipulativos, en la Educación Infantil, progresivamente más concretos en la Educación Primaria y, por último, más formales y abstractos según se avanza en la Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Se utilizarán diferentes tipologías de situaciones problemáticas según el currículo y las características del alumnado de cada etapa. De manera que, progresivamente, se abarquen un amplio abanico de las mismas.
- d) Los centros deberán diseñar para cada etapa educativa un itinerario de problemas organizados, de manera que se avance en creciente grado de dificultad y exigencia. Para lo que es necesario el trabajo colaborativo del profesorado. A tales efectos se facilita como recurso de apoyo lo recogido en el Anexo de las presentes Instrucciones.
- e) La resolución de situaciones problemáticas deberá contar con un método común, acordado en el centro, con las estrategias adecuadas según las características de la etapa y la edad del alumnado, sin perjuicio de estimular en el alumnado la búsqueda de estrategias propias de resolución de problemas.
- f) Los saberes básicos se seleccionarán de acuerdo con las situaciones problemáticas que se planteen. De manera que en el conjunto de situaciones planteadas en un ciclo o una etapa se abarquen el mayor número posible de saberes.
- g) Tanto en el planteamiento de las situaciones problemáticas, como en los procesos para su resolución, de reflexión y comunicación se desarrollarán una combinación de actividades para todo el grupo, para pequeños grupos o equipos, así como individuales. La interacción contribuye a la reflexión y, en definitiva, mejora la comprensión.
- h) En el proceso de planteamiento y resolución de problemas se utilizará el lenguaje verbal, en formato de asamblea, de diálogo y, finalmente, individual, para reflexionar en las diferentes fases, así como sobre el resultado obtenido.
- i) Los procesos guiados y el modelado del profesorado, son fundamentales en el desarrollo de la competencia matemática, debiéndose adaptar al momento y a la tipología del alumnado.
- j) La resolución de problemas debe contribuir a fomentar en el alumnado una actitud positiva hacia las Matemáticas. Esta se logra cuando el alumnado se siente capacitado para la aplicación de procesos de razonamiento lógico y resolución de problemas, lo que se logra dedicando tiempo y esfuerzo, pero también en ambientes que propicien la seguridad necesaria para el afrontamiento de estos aprendizajes. Por lo que el profesorado debe favorecer la búsqueda de soluciones, así como la perseverancia hasta lograr encontrarlas, evitando el rechazo y la inseguridad.

k) La evaluación de los aprendizajes debe ir en consonancia con este planteamiento de resolución de problemas. En este sentido, debe valorarse el progreso del alumnado en la búsqueda de soluciones, en el desarrollo de estrategias de razonamiento, es decir en los procesos seguidos, y no solo en los resultados. Para lo que se requieren otros procedimientos e instrumentos, más allá de las pruebas escritas.

5. DIDÁCTICA Y METODOLOGÍA GENERAL.

a) Cada vez que se afronte el aprendizaje de un nuevo tipo de problemas se sugiere seguir la siguiente secuencia:

- Planteamiento oral del mismo.
- Abordaje manipulativo que ayude a comprender nuevos conceptos y activen la predisposición y motivación para el aprendizaje.
- Actividades de representación gráfica que reduzcan el nivel de abstracción.
- Trabajo simbólico y algorítmico.

b) La comprensión y expresión lingüísticas son la llave para el acceso a cualquier tipo de aprendizaje, de forma que no se puede adquirir ningún conocimiento sin un dominio básico de la lengua. Por ello, es imprescindible dedicar el tiempo que sea necesario para leer adecuadamente los enunciados con un ritmo y una entonación facilitadora, aclarando conceptos, nuevos léxicos, utilizando sinónimos, fragmentando las partes del enunciado, diferenciando las preguntas del mismo y sustituyéndolas por otras si fuera necesario, para saber identificar y diferenciar la información relevante y qué operaciones son necesarias realizar. Para ello se sugiere utilizar una plantilla adaptada a la estructura de cada tipo de problema y al nivel educativo del alumnado, donde se volcará la información extraída del enunciado: preguntas por orden cronológico, datos organizados, claves semánticas que faciliten la identificación de las operaciones necesarias a realizar y en qué orden, comprobación de la lógica y coherencia del resultado y explicación del mismo.

c) Además, es conveniente trabajar textos matemáticos de distinta naturaleza (tablas de datos y gráficas, etiquetas, tickets de compras, presupuestos, facturas, recetas de cocina, croquis, mapas y escalas, cronogramas, líneas históricas de tiempo, otros textos discontinuos, etc.) que faciliten el tratamiento transversal de otras áreas o materias, compatibles con el abordaje del tiempo diario dedicado a la lectura planificada.

d) Los problemas planteados deben partir de situaciones significativas para el alumnado, lo que facilitará su comprensión y ayudará a identificar los conceptos y las herramientas matemáticas necesarias para su resolución. Será una oportunidad para dar significado a los saberes matemáticos que desarrollan mientras resuelven problemas.

e) Hay que poner el acento en la comprensión, por encima del mero uso de algoritmos. Es importante desarrollar la capacidad de abordar racionalmente los problemas de su contexto para entenderlos bien; de aprender tanto a analizarlos como a buscar los procedimientos para resolverlos. Son prioritarios el razonamiento, el pensamiento lógico, la aproximación crítica y analítica a los problemas, la perseverancia y la capacidad para buscar ideas y herramientas matemáticas adecuadas.

f) El objetivo del cálculo mental radica en la necesidad de automatizar operaciones aritméticas con la intención de liberar recursos cognitivos necesarios para destinarlos a la comprensión y al adecuado planteamiento de problemas, retos o tareas más complejas. Dicha automatización, que evitará el error

mejorando la eficiencia, se conseguirá únicamente si se trabaja de forma planificada, sistemática y progresiva durante todas las semanas lectivas del curso, a través de un diseño coordinado de manera gradual, en progresión de dificultad a lo largo de cada etapa educativa. Así pues, el cálculo mental puede integrarse en las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas, bien de manera continua impregnando los contenidos de cada nivel o bien asignando un tiempo fijo, al menos dos o tres veces por semana a modo de rutina, siendo ambas opciones complementarias y no excluyentes, más bien recomendables.

g) La disposición y el uso de espacios específicos para el abordaje del planteamiento y la resolución de retos matemáticos puede ser un elemento metodológico que potencie la motivación y predisponga al alumnado a encarar las sesiones de trabajo. A estos efectos se sugiere diseñar, dentro de las posibilidades de cada centro, laboratorios o talleres aprovechando los existentes, o bien adecuar y adaptar otros espacios comunes (sala de usos múltiples, sala de informática, laboratorio de ciencias, biblioteca de centro), e incluso configurar y diseñar rincones matemáticos en las aulas.

h) Las actividades complementarias pueden ayudar a demostrar y visibilizar al alumnado la conexión real que las matemáticas tienen para la utilidad de la vida cotidiana. Para ello se propone secuenciar a lo largo del curso escolar determinadas actividades complementarias que rompan la rutina y monotonía ordinaria y conecten las matemáticas con otras áreas/materias del currículo. Junto a esto se pueden organizar clubes matemáticos entre varios centros o entre grupos de alumnos de un mismo centro.

6. DIDÁCTICA Y METODOLOGÍA ESPECÍFICA POR ETAPAS.

- Educación Infantil.

1. Para la resolución de retos y problemas en Educación Infantil (segundo ciclo) se podría tener en cuenta lo siguiente:

a) Comenzar con problemas muy sencillos, que partan de los intereses y necesidades del alumnado, vinculados a los elementos del entorno cercano y a las temáticas de las unidades didácticas o proyectos que se desarrollen.

b) Como paso previo a la resolución de retos o problemas, el inicio en las destrezas lógico-matemáticas requiere observar, clasificar, cuantificar, hacer estimaciones y aproximaciones, construir, hacerse preguntas, probar y comprobar, para entender y explicar algunos fenómenos del entorno próximo. Así, la resolución de problemas se realizará de forma guiada y modelada, mediante el uso del lenguaje verbal, en formato de asamblea o diálogo.

c) El tratamiento de los problemas o retos se realizará mediante la manipulación de objetos, la visualización de imágenes, dibujos y símbolos. La utilización de símbolos matemáticos será posterior a la interiorización de los conceptos a través de la manipulación física o la visualización de imágenes. Es decir, en primer lugar, la experiencia corporal o sensible, la oral o verbal y, por último y de forma progresiva, la experiencia simbólica.

2. El proceso a seguir para afrontar la resolución de retos y problemas en Educación Infantil (segundo ciclo), podría desarrollarse en los siguientes pasos heurísticos:

1º. Propuesta de retos que hay que resolver, contextualizados en situaciones de aprendizaje y experiencias significativas, planteando preguntas que requieran del razonamiento matemático y faciliten la comprensión. Dramatización y juego sobre la situación.

2º. Diálogo guiado sobre las posibilidades o alternativas que puedan darse, acompañado de la manipulación, la visualización real o figurada, el uso de imágenes, etc.

3º. Búsqueda y aportación de las informaciones concretas que se necesiten, mediante la manipulación, el dibujo, las imágenes, etc.

4º. Posibles alternativas para resolverlo (cálculos u operaciones), de forma manipulativa o gráfica, con apoyo lingüístico. Establecimiento de inferencias y relaciones causa-efecto. Propuesta de soluciones.

5º. Es de gran importancia la adecuada y sistemática utilización de diferentes colores a la hora de categorizar ideas, conceptos, nociones topológicas y temporales básicas (dentro, fuera, cerca, lejos, delante, detrás, arriba, abajo, grande, pequeño, anterior, posterior, pronto, tarde, mayor, menor, etc.) o para adquirir el concepto de número. Por ejemplo, si las unidades se colorean en azul, siempre se deberá utilizar ese color en toda la etapa de infantil y luego continuar con ese mismo criterio en primaria.

6º. Resultado obtenido, con expresión manipulativa, con representación gráfica o mediante dibujos.

Dramatización y juego sobre los efectos o consecuencias del mismo.

7º. Reflexión guiada, mediante el lenguaje, sobre el proceso seguido. Comprensión del sentido de las operaciones realizadas y del lenguaje de las Matemáticas. Sentido, coherencia y comprobación del resultado obtenido.

- Educación Primaria.

1. La resolución de retos y problemas, a lo largo de la etapa, se podría establecer siguiendo un proceso gradual de complejidad creciente, considerando lo siguiente:

a) Se comenzará con preguntas sobre situaciones cercanas al entorno del alumnado, significativas y motivadoras, en las que se enfrenten a la resolución de problemas a partir de planteamientos sencillos de manera que, mediante la aplicación de estrategias simples, de forma guiada, con manipulación o uso de imágenes, se dé respuesta a las preguntas formuladas. A partir de aquí se avanzará en el abordaje de situaciones más complejas, en la formulación y reformulación por parte del alumnado de nuevas preguntas pertinentes y, por tanto, de nuevos problemas matemáticos, mediante el uso de métodos inductivos y deductivos de razonamiento matemático en situaciones conocidas, seleccionando las estrategias adecuadas. Incluir en la planificación el uso de contextos interdisciplinarios, conectando problemas matemáticos con ciencias naturales, sociales, y temas cotidianos, para aumentar la relevancia y fomentar el pensamiento crítico y la aplicación práctica de las matemáticas.

b) La resolución implicará un orden creciente de complejidad, dificultad y exigencia de las operaciones de cálculo, medidas y geometría, partiendo de las más simples y progresando en el uso de la simbología matemática y en la resolución de cálculos numéricos y de medidas. Además, se deberá trabajar de forma periódica y constante las estimaciones y aproximaciones.

c) Debe avanzarse hacia la formulación y resolución de problemas por parte del alumnado, aportando la información necesaria y planteando las preguntas necesarias. A lo largo de toda la etapa, se procurará un progresivo aumento de la capacidad de comunicación de los resultados, desde la más sencilla hasta formulaciones más ordenadas y organizadas, así como la reflexión cada vez más compleja sobre el proceso seguido. Es importante que el alumnado aprenda igualmente a clarificar los pasos seguidos y los comparta con el resto del grupo, de manera que se generen dinámicas o espacios para el desarrollo compartido de estrategias y la comprensión colectiva de las herramientas matemáticas utilizadas.

d) Diseñar para el primer ciclo de la etapa los espacios del aula en rincones, destinando uno de ellos al abordaje de los saberes básicos relacionados con la competencia matemática a través de un trabajo lúdico con materiales manipulativos (clasificar, cuantificar, hacer estimaciones y aproximaciones, comparar, dibujar, encajar).

e) Organizar la práctica docente en el aula a través de talleres para enfocar de los saberes básicos relacionados con la competencia matemática a través de un trabajo lúdico con materiales manipulativos, aprendizajes basados en proyectos o metodologías cooperativas en pequeños grupos.

f) Fomentar el uso de herramientas digitales, como juegos matemáticos interactivos, aplicaciones de visualización de problemas y plataformas para trabajo colaborativo, en función del ciclo, para familiarizar a los estudiantes con diferentes recursos que apoyen su proceso de razonamiento y resolución de problemas.

g) Incorporar de manera sistemática el uso de materiales manipulativos, como regletas de Cuisenaire para la representación y comprensión de las operaciones básicas y la relación entre números; tangram y bloques geométricos para explorar la geometría, simetría y áreas; y relojes manipulativos para el aprendizaje de la medida del tiempo y la resolución de problemas temporales.

h) En los primeros ciclos, emplear ábacos y contadores para desarrollar conceptos de valor posicional y numeración, y facilitar el aprendizaje de operaciones básicas. Además, utilizar bloques base 10 y bloques multilink (bloques conectables) para el desarrollo del cálculo mental, estimación y el aprendizaje de operaciones con números enteros y decimales.

i) Implementar el uso de figuras geométricas tridimensionales y planas en la comprensión de volúmenes, áreas y relaciones espaciales. Estas figuras permiten que el alumnado visualice y manipule conceptos abstractos, consolidando su aprendizaje mediante la experiencia tangible.

2. En Educación Primaria, para la resolución de retos y problemas se podrían seguir los siguientes pasos heurísticos:

1º. Planteamiento de una situación problemática cercana o conocida que requiera el uso de las Matemáticas. Diálogo sobre la misma, aportación de informaciones complementarias. Relación con otras situaciones conocidas, ya resueltas o en proceso de resolución.

2º. La comprensión de la situación es siempre el primer paso hacia su resolución. La representación o visualización del problema ayuda a su interpretación, así como a la identificación y organización de los datos y el establecimiento de relaciones entre ellos. Análisis de la información que se aporta, de la que sería necesaria o aquella descartable. Identificación de las preguntas a resolver así como su intención para llegar a una comprensión de las mismas.

3º. Identificación de estrategias para resolver el problema y para el desarrollo del razonamiento. El uso de diferentes estrategias permite descubrir una diversidad de opciones para obtener posibles soluciones: analogía, ensayo-error, resolución inversa, tanteo, descomposición en pasos o problemas más sencillos. Las estrategias no deben centrarse únicamente en la resolución aritmética sino en la argumentación y la reflexión. Toma de decisiones sobre las operaciones necesarias y el orden de las mismas para la resolución del problema.

4º. Aplicación de estrategias y ejecución de los cálculos y operaciones. Búsqueda de las posibles conexiones entre la información y las operaciones necesarias para la resolución.

5º. Es de gran importancia la adecuada y sistemática utilización de diferentes colores a la hora de categorizar ideas, conceptos, nociones topológicas y temporales básicas (dentro, fuera, cerca, lejos, delante, detrás, arriba, abajo, grande, pequeño, anterior, posterior, pronto, tarde, mitad, entero, parte, mayor que, menor que, etc.) y para adquirir el concepto de número. Por ejemplo, cuando se trabaje la numeración en base diez o decimal, para evidenciar o describir el valor posicional/numérico de los dígitos, si las unidades se colorean en azul, las decenas en rojo, las centenas en verde y las unidades de millar en negro, siempre se deberá utilizar esos mismos colores a lo largo de toda la etapa ya que cada color simboliza el significado de categorías o valores diferentes.

Igualmente será de utilidad metodológica el uso de distintos colores para subrayar los datos de los enunciados, las palabras claves que determinen las operaciones a realizar y la estrategia a seguir, así como la pregunta o preguntas a resolver.

6º. Resolución: comprobar la corrección matemática de la solución y la validez de los resultados obtenidos. La representación puede contribuir a valorar la coherencia y sentido de los resultados.

7º. Reflexión conjunta sobre el proceso seguido. Comunicación oral y/o escrita de dicho proceso y del resultado obtenido.

8º. Realizar autoevaluaciones y coevaluaciones periódicas, en las que el alumnado valore su proceso de resolución y analice las estrategias empleadas. Estas prácticas contribuyen a desarrollar la autonomía y el autoaprendizaje, y permiten a los estudiantes identificar áreas de mejora en su razonamiento matemático.

9º. Incorporar espacios para la creatividad matemática, donde el alumnado pueda experimentar con la creación de sus propios problemas o variaciones, promoviendo así la autonomía y una comprensión más profunda de los conceptos matemáticos.

10º. Fomentar el uso de cintas métricas, balanzas y otros instrumentos de medición manipulativos para experimentar con unidades de medida, comparaciones, equivalencias y estimaciones. Esto facilita la comprensión de los conceptos de medida en situaciones cotidianas y ayuda al alumnado a construir relaciones numéricas de manera intuitiva.

11º. Organizar el aula con materiales como bloques lógicos para explorar atributos como color, forma, tamaño y grosor, promoviendo la clasificación y comparación y desarrollando la lógica matemática desde las etapas más tempranas.

• Educación Secundaria Obligatoria.

1. En la resolución de retos y problemas se tendrá en cuenta:

a) Se partirá de la resolución de problemas matemáticos en situaciones habituales de la realidad aplicando procesos de razonamiento inductivos y deductivos, reflexionando sobre los procesos seguidos, y comprobando los resultados. Se tratará de una profundización en las estrategias y saberes básicos trabajados en Primaria.

b) Se avanzará hacia la resolución de problemas ampliando los contextos sobre los que se aplican, así como la variedad de estrategias utilizadas, analizando las soluciones con perspectiva crítica y reformulando los procedimientos seguidos, cuando sea necesario.

c) Se plantearán y resolverán problemas matemáticos en el marco de proyectos o experimentos científicos que sirvan para resolver hipótesis o responder a preguntas sobre fenómenos de la realidad, o de interés

para el alumnado, con una perspectiva de conocimiento aplicado e integrado con otras disciplinas del conocimiento, combinando el trabajo individual con la colaboración en equipos de trabajo. La comunicación e intercambio de ideas es una parte esencial en la educación científica y matemática.

2. En Educación Secundaria, el proceso seguirá los siguientes pasos:

1º Planteamiento del problema matemático en relación con la necesidad de responder a preguntas o avanzar en el conocimiento. Ejemplos de situaciones reales. Debate sobre la necesidad del planteamiento. Identificación de saberes básicos asociados y necesarios para afrontar con ciertas garantías el problema, conocidos previamente o nuevos. La conexión entre las Matemáticas y otras materias o ámbitos no debe limitarse a conceptos, sino ampliarse a procedimientos y actitudes, de forma que los saberes básicos puedan ser transferidos y aplicados en diferentes contextos.

2º Interpretación y comprensión del problema matemático organizando los datos, estableciendo las relaciones entre ellos y comprendiendo las preguntas formuladas.

3º Análisis de la información necesaria, la disponible y la que deba completarse. Análisis de las fuentes de información para el problema. Facilitación de herramientas de interpretación y modelización (diagramas, expresiones simbólicas, gráficas, etc.), técnicas y estrategias de resolución de problemas como la analogía con otros problemas, la estimación, el ensayo-error, la resolución inversa, el tanteo, la descomposición en problemas más sencillos o la búsqueda de patrones que permitan tomar decisiones, anticipar la respuesta, asumir riesgos y aceptar el error como parte del proceso. Se pueden plantear variantes al problema modificando alguno de los datos o alguna condición para favorecer su comprensión y alcance.

4º Obtención de soluciones matemáticas al problema, activando los conocimientos y utilizando las herramientas matemáticas y tecnológicas necesarias. Realización de cálculos y operaciones necesarias para la resolución. Estrategias de razonamiento utilizadas.

5º Resolución: resultados obtenidos, representación de los mismos. Comprobar la corrección matemática de la solución y la validez de los resultados obtenidos, evaluando su alcance y repercusión. Potenciación del aprendizaje relevante y significativo, del uso de las herramientas tecnológicas y del establecimiento de procesos de autoevaluación que favorezcan la conciencia sobre los propios progresos.

6º Reflexión conjunta e individual sobre el proceso seguido. Comunicación oral y escrita de los procesos y los resultados.

7. PLANIFICACIÓN, PROPUESTAS PEDAGÓGICAS Y PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

1. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), en el ejercicio de sus funciones, coordinará la aplicación del Plan en las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas de los distintos ciclos del centro. De manera que se garantice que el desarrollo de la competencia matemática sea coherente en el centro, en un doble sentido: horizontal entre los distintos grupos de un mismo nivel o ciclo, y vertical, a lo largo de los ciclos y etapas; de forma secuencial, interconectada y avanzando de forma progresiva en los niveles de profundización. Los acuerdos se recogerán en las programaciones didácticas o propuestas pedagógicas correspondientes.

2. Resulta de especial importancia establecer un esquema común o método para la resolución de problemas matemáticos, aunque pueda contener diferenciaciones según el progreso que se vaya produciendo y, aunque a la vez, se potencie el desarrollo de métodos propios por parte del alumnado.

3. Por otra parte, es necesario determinar la secuencia y organización para las tipologías de situaciones problemáticas que se vayan a abordar en el itinerario previsto, de manera que, en progresión de dificultad y exigencia a lo largo de las etapas, se complete el conjunto o una mayoría de los mismos.

4. Las tipologías de problemas establecidas se derivarán de los criterios de evaluación y los saberes básicos sobre los que traten, con carácter instrumental y conectados con la realidad. Los criterios de evaluación en las enseñanzas de primaria y secundaria obligatoria siguen el esquema básico de resolución de problemas, por lo que habrán de considerarse en la estrategia definida por el centro.

5. Con objeto de sistematizar el planteamiento y la resolución de retos y problemas, en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, cada semana se establecerá un tiempo definido en el horario. El mismo, en aplicación de los principios pedagógicos regulados en los Decretos por los que se establecen la ordenación y el currículo de ambas etapas, deberá distribuirse en tres días distintos con una duración de, al menos, 30 minutos cada uno. En el segundo ciclo de Educación Infantil, dado el carácter global que caracteriza a esta etapa, la dedicación a la resolución de retos y problemas se hará de forma integrada en el desarrollo de las diferentes áreas o ámbitos de experiencia. Este tiempo se dedicará a la resolución de una o varias situaciones problemáticas en las que se siga la secuencia establecida para la interpretación del problema y análisis de las preguntas planteadas, aplicación de estrategias de análisis y resolución, comunicación y discusión de los resultados. Poniendo el foco, de esta forma, en los procesos de razonamiento y resolución creativa de problemas.

6. La organización del trabajo de las Matemáticas en Educación Infantil se podrá articular a través de diferentes momentos escolares: el desarrollo de las rutinas (la fila, la recogida del aula...), durante la asamblea, mediante sesiones específicas, a través de proyectos o rincones y en conexión con todas las áreas vinculadas a las Matemáticas: el arte, la música, la psicomotricidad, etc.

8. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROPUESTA DE MEJORA.

1. En el proceso de evaluación de las programaciones didácticas o propuestas pedagógicas, tras la información aportada en la evaluación inicial, o tras los resultados obtenidos en cada evaluación trimestral, el órgano de coordinación docente que corresponda: equipos docentes, equipos de ciclo o departamento didáctico, valorará el desarrollo de lo propuesto en la programación prevista, así como la evolución en los aprendizajes para la resolución de problemas matemáticos, planteando las modificaciones que sean necesarias, en virtud de los resultados y procesos desarrollados.

2. Al finalizar el curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y el Claustro de profesorado, a partir de los resultados del área o materia de Matemáticas, y de las informaciones aportadas por los órganos de coordinación docente responsables, valorarán el desarrollo de lo propuesto en las programaciones y de las actividades desarrolladas en las aulas, y plantearán las medidas y propuestas que procedan para el curso próximo que tendrán su reflejo en la correspondiente Memoria de Autoevaluación.

3. De las conclusiones extraídas, así como de las medidas y propuestas, se facilitará información al Consejo Escolar del centro, en el marco del análisis de resultados que se lleven a cabo durante el curso escolar y, en todo caso, a la finalización del mismo.